



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

DIVISIÓN DE CIENCIAS POLÍTICAS Y HUMANIDADES

---

**Los alcances y limitaciones de los movimientos socio-ambientales frente al extractivismo. Los casos de proyectos mineros en Guatemala y Nicaragua (2010-2017)**

---

**Tesis**

Para obtener el grado de

**Licenciadas en Relaciones Internacionales**

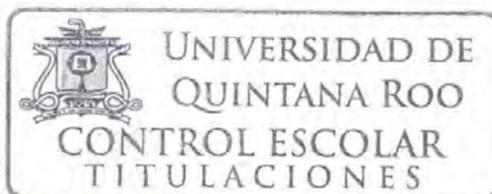
PRESENTAN

**Koraima Guadalupe Vega Canto  
Carisamar de Jesús González Aguirre**



DIRECTORA DE TESIS

**Dra. Natalia Armijo Canto**



Chetumal, Quintana Roo, México, noviembre de 2019



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

DIVISIÓN DE CIENCIAS POLÍTICAS Y HUMANIDADES

**Los alcances y limitaciones de los movimientos socio-ambientales frente al extractivismo. Los casos de proyectos mineros en Guatemala y Nicaragua (2010-2017)**

Presentan: **Koraima Guadalupe Vega Canto**  
**Carisamar de Jesús González Aguirre**

Tesis para obtener el grado de Licenciadas en Relaciones Internacionales

COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE TESIS

Directora: *Natalia Armijo*  
Dra. Natalia Armijo Canto

Asesora: *Jazmin Benitez Lopez*  
Dra. Jazmin Benitez López

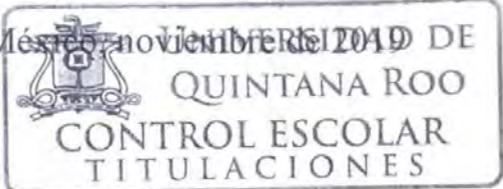
Asesora: *Adela Vazquez Trejo*  
Dra. Adela Vázquez Trejo

Suplente: *Leonardo H. Rioja Peregrina*  
Dr. Leonardo H. Rioja Peregrina

Suplente: *José Arroyo Campohermoso*  
Mtro. José Arroyo Campohermoso



Chetumal, Quintana Roo, México, noviembre de 2019



## **Agradecimientos**

Hemos logrado concluir una etapa más de nuestras vidas, con altas y bajas llegamos a la realización de este trabajo de investigación por ello, en este apartado, queremos agradecer a todas las personas que nos acompañaron en este camino.

### **Cari:**

#### ***A mis padres:***

Gracias por el inmenso amor y apoyo, por compartir y celebrar cada logro y estar también en momentos difíciles, por motivarme a ser mujer profesionalista y no olvidarme de mis raíces. Gracias por su paciencia, por enseñarme valores, por el trabajo y sacrificios que han hecho por mí y por darme la oportunidad de tener una buena educación y estudios.

¡Gracias mamá y papá! me han enseñado que en esta vida hay altas y bajas y a pesar de ellas, las cosas se logran a base de mucha disciplina, esfuerzo, dedicación y amor, por ello, este proyecto es prueba más. Los amo muchísimo.

#### ***A mi hermana:***

Mi beba, a ti te dedico este proyecto. Siempre te he dicho que no hay ejemplos y/o modelos perfectos de hermanas y hermanos mayores, todos somos distintos y si yo pude, sé perfectamente que tú también podrás lograr todo lo que te propongas, te amo infinitamente y sabes que cuentas conmigo para todo. ¡Siempre pa' lante, para lograr cosas positivas y cosechar muchos éxitos!

#### ***Familiares:***

Este logro se lo agradezco a quienes verdaderamente me han apoyado a lo largo de mi vida, saben perfectamente quienes son por eso: ¡GRACIAS POR SER ESTAR! A ustedes, *mis segundos padres*, me consta su apoyo y amor incondicional a pesar de nuestras diferencias, les quiero infinitamente y les agradezco todo lo que me han dado. *A mis abuelas y abuelos*: agradezco a la vida porque aun los tengo presentes en mi vida a pesar de la distancia que a veces se interpone; gracias a ustedes cuatro, porque aparte de consentidores, han tenido amor para mí, por creer, tener fe y llevarme oraciones al pedir por mi bienestar en todo momento, los amo a los cuatro por ser personas excepcionales que me

han educado de buena manera. *A mis tías y tíos:* Gracias por siempre darme buenos deseos y consejos, saben que mi cariño y afecto a ustedes es mutuo, bendiciones a ustedes.

***Gilberto:*** Por compartir estos dos últimos años juntos, por estar conmigo en momentos difíciles, por tu paciencia, amor y apoyo. Gracias por motivarme en momentos de debilidad e impulsarme a ser mejor y creer en mí, sabes que tú también ya eres mi familia y que te quiero infinito. Deseo y quiero que así como este logro, la vida nos permita compartir muchos más.

***A mis segundas hermanas:*** Por estos años de convivencia a pesar de la distancia, quiero montones, por escucharme y motivarme, gracias, sé también que en su momento ustedes también lo van a lograr.

***Amigas y amigos:*** La vida sin ustedes no sería la misma, por ello quiero agradecerles. Por cada momento y experiencia vivida, ¡gracias amigos, tanto a los de Emiliano Zapata, como a los de Chetumal, GRACIAS!. Los tengo a cada uno de ustedes en mi corazón y por ello quiero compartirles este logro. Gracias por estos años de amistad, les considero mucho y agradezco su apoyo moral, por darme fortalezas en buenos y malos momentos, más que nada en las ocasiones cuando pensaba que no podría lograrlo. *A todos ustedes que saben quiénes son: GRACIAS.*

***A mi colega:*** Por tu interés, dedicación, entrega y paciencia para que ambas en coordinación lográramos esto, gracias *Kori*, sabes además de mi enorme aprecio y cariño hacia ti y sabemos que aunque tuvimos dificultades debido a la distancia, enfrentamos todos los obstáculos para obtener esto. Enhorabuena, valieron la pena las noches de desvelo en videollamada, las fallas de internet, entre otros factores. El mejor de los éxitos para ti y en tus nuevas metas hoy y siempre.

Finalmente, hago un espacio para dedicar este proyecto a cuatro personas importantes de mi vida, que, a pesar de no estar físicamente, están más que presentes en mi corazón y recuerdos. Sé perfectamente que donde quiera que estén, se encuentran orgullosos y comparten conmigo la felicidad de este logro. Al igual que los demás por confiar en mis

capacidades para lograr esta meta, gracias: ***Amaureli, Juan, Paco y Juanito***. Los amo infinitamente y sé que en algún momento volveremos a vernos.

**Kori:**

*A mis padres:*

***Eduardo y Leticia***, les dedico y agradezco por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, en toda mi educación, tanto académica, como de la vida, por su incondicional apoyo perfectamente mantenido a través del tiempo.

Gracias infinitas por su dedicación, paciencia interminable y amor incondicional, sé que no existe la manera adecuada para agradecerles toda una vida de lucha, sacrificios y esfuerzos constantes; sólo deseo sientan que este objetivo y triunfo alcanzado también es de ustedes porque la fuerza que me ayudó a conseguirlo fue su infinito apoyo.

Le agradezco enormemente a mi segunda mamá ***Carmita*** por haberme apoyado en todo momento, por sus valores, por siempre brindarme los mejores consejos y su motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor incondicional.

Con amor y admiración.

Eternamente agradecida con ustedes, los amo infinitamente.

*A mis hermanas y familia:*

Sería imposible no sentirme agradecido al tener una familia tan maravillosa como la que tengo; tener su apoyo incondicional me anima a seguir adelante a pese a cualquier situación o circunstancia. Como ustedes ya saben, son la mejor familia que la vida pudo concederme. Deseo siempre que nuestros lazos sigan, bien unidos, y nada nos separe. Muchas gracias por todo, familia. ***Francis, Samarit, Aleithia, Mami Conchi, Tía Alinda, Eduardo, Matthew, Papa Shan, Eugenio, Luis Javier, Jonathan***.

En especial a mi súper sister, ***Shecid Maricela***. Gracias por todo tu apoyo y consejos. Te amo.

***Mamá Romana***, usted fue más que una abuelita, fue la persona que después de mis padres se preocupaba por mí, le agradezco por haber sido parte fundamental de mi vida y formación, por enseñarme muchas cosas y encaminarme en éste sendero, nunca la olvidaré, le envío un beso hasta el cielo.

*A ti amor:*

Tu ayuda fue fundamental, estuviste conmigo incluso en los momentos y situaciones más turbulentos, siempre apoyándome; sabes que no fue sencillo culminar con este proyecto, sin embargo, siempre fuiste muy motivador, esperanzador y positivo, me ayudaste hasta donde tus alcances te lo permitían.

**Julio César**, gracias infinitas amor. Te amo.

*A mis amigos:*

Que nos apoyamos mutuamente en nuestra formación profesional y que hasta ahora, seguimos siendo amigos: **Landy Riveros, Melvin Vivas, José Montejo y Cari González** por ser mi amiga y compañera de tesis, te agradezco la motivación en cada mensaje, llamada o videollamadas para continuar y concluir nuestro proyecto juntas, pese a las circunstancias de vulnerabilidad emocional en la que nos encontrábamos en ocasiones, te reitero lo agradecida que estoy por tu paciencia y dedicación en la investigación, que si bien, no ha sido nada fácil concluirlo pero intentándolo en cada momento no rendirnos, lo logramos, te deseo lo mejor hoy y siempre, la mejores vibras a donde continúes tu camino. A mis demás amigos por siempre motivarme a alcanzar mis objetivos y sueños, **Diana Parra, Deyvid Buenfil, Diana Espitia, Haidee Hinojosa, Arle Dura y María López**. Muchas gracias a todos ustedes. Los quiero infinitamente.

***Finalmente, queremos agradecer a nuestra directora de tesis, lectores y profesores:***

A lo largo de nuestra preparación profesional, tuvimos la oportunidad de toparnos y conocer a nuestros docentes, mismos que compartieron con nosotras sus conocimientos y nos abrieron las puertas para adquirir nuevos aprendizajes y guiarnos en todo momento. A todos y cada uno de ellos, GRACIAS.

No olvidando a nuestra querida directora de esta tesis, Dra. **Natalia Armijo**, por su interés, tiempo dedicado, ser nuestra guía y también consejera de este proyecto, GRACIAS.

Al igual que a nuestras lectoras y sinodales: **Jazmín y Adela**. Por sus consejos y sugerencias y aportaciones, GRACIAS.

# Índice de contenido

## Resumen

<b>Introducción</b> .....	1
<b>CAPÍTULO I.- LA ECOLOGÍA POLÍTICA: MARCO DE ANÁLISIS PARA EL EXTRACTIVISMO Y MOVIMIENTOS SOCIO-AMBIENTALES EN CENTROAMÉRICA</b> .....	7
1.1.- La ecología política: principales argumentos y postulados.....	7
1.2.- Extractivismo: Modelo extractivo exportador implantado en Centroamérica .....	24
1.3.- Conflictos socio-ambientales frente al extractivismo .....	46
<b>CAPÍTULO II.- LA MINERÍA EXTRACTIVA COMO MODELO DE DESARROLLO, 2010-2017</b> .....	62
2.1.- Extractivismo minero en Nicaragua.....	62
2.2.- Extractivismo minero en Guatemala.....	81
2.3.- Casos mineros en Nicaragua 'El Pavón' y Guatemala 'El Tambor'.....	112
2.3.1.- <i>Caso Nicaragua</i> .....	112
2.3.2.- <i>Caso Guatemala</i> .....	116
<b>CAPÍTULO III.- MOVIMIENTOS SOCIO-AMBIENTALES CONTRA EL EXTRACTIVISMO: LA PUYA Y LOS GUARDIANES DE YAOSKA (2010-2017)</b> .....	122
3.1.- Trayectoria del movimiento socio-ambiental La Puya en Guatemala (2010-2017).....	122
3.2.- Movimiento socio-ambiental Guardianes de Yaoska en Nicaragua (2010-2015).....	138
3.3.- Acciones de Guatemala y Nicaragua contra a los movimientos socio-ambientales.....	150
3.4.- Participación de las mujeres en los movimientos socio-ambientales y cambios en las comunidades (2015-2017).....	162
3.5.- Análisis comparativo de los movimientos socio-ambientales en Guatemala y Nicaragua.....	169
<b>Conclusiones</b> .....	172
<b>Referencias</b> .....	177

## Índice de figuras

Figura 1.....	72
---------------	----

## Índice de tablas

Tabla 1.....	30
Tabla 2.....	34
Tabla 3.....	36
Tabla 4.....	42
Tabla 5.....	51
Tabla 6.....	68
Tabla 7.....	70
Tabla 8.....	97
Tabla 9.....	99
Tabla 10.....	100
Tabla 11.....	104
Tabla 12.....	107
Tabla 13.....	107
Tabla 14.....	110
Tabla 15.....	123

## **Resumen**

El extractivismo origina problemas ambientales y sociales. Los procesos de excavación, extracción, producción, consumo, modificación de los territorios y la disposición final de residuos, generan efectos que cambian la vida del medio ambiente y los seres que lo habitan. Existe un debate contemporáneo sobre el medio ambiente ya que atraviesa intereses políticos y económicos que se profundizan, por ello es necesario reforzar las consideraciones epistemológicas que colaboren con la explicación de los conflictos socio-ambientales surgidos en la región.

La imposición de proyectos mineros en Nicaragua y Guatemala trajo consigo despojo, desvalorización de los bienes y ocupación territorial por ello, el descontento y surgimiento de conflictos que dieron paso a los movimientos socio-ambientales estudiados y analizados en este proyecto de investigación.

Si bien, los movimientos socio-ambientales luchan por la justicia social y ambiental. Los Guardianes de Yaoska (en Nicaragua) y La Puya (en Guatemala), se vieron enfrentados a una serie de retos y obstáculos para el logro de la cancelación de los proyectos mineros suscitados en sus territorios, sin embargo, la constante lucha y fortaleza de las resistencias alcanzó la suspensión de los proyectos. Junto a tales movimientos, la solidaridad y el apoyo de organizaciones no gubernamentales fue relevante para que los estudios de impacto ambiental fueran estudiados, analizados y presentados de manera clara y eficiente ante los tribunales y determinar la suspensión de los proyectos mineros y retomar la valorización e importancia de la madre tierra.

Palabras clave: Extractivismo, Proyectos mineros, Conflictos socio-ambientales, Movimientos socio-ambientales, Justicia social, Justicia Ambiental.

## **Introducción**

El extractivismo es un modelo de producción a gran escala orientada a la extracción de recursos naturales, que con lleva a la exploración, explotación, exportación y transformación del paisaje. La médula de la actividad extractivista es la explotación de recursos insustituibles, esto implica la desvalorización de los bienes ambientales al considerarlos primordialmente mercancía.

Por tanto, es una actividad que deteriora los recursos naturales en los territorios donde se desarrolla, en este caso Nicaragua y Guatemala. Anteriormente, el sector extractivista era uno de los pilares de las estrategias de desarrollo adoptada en estas naciones centroamericanas. Este modelo, si bien puede generar ganancias a corto plazo, provoca una creciente dependencia de las empresas extranjeras que son quienes se encargan de manejar los proyectos. Los gobiernos generalmente niegan que exista o intentan minimizar los daños ambientales inducidos por dicha actividad, pero en ocasiones, las organizaciones sociales y/o socio-ambientales con apoyo de

instancias científicas y académicas logran demostrar los impactos negativos en el ambiente y en la sociedad.

En ambos países fue evidente la participación y preocupación de los ciudadanos por la sobreexplotación de los recursos naturales, la entrada de compañías transnacionales al territorio y la contaminación del subsuelo y agua. En respuesta a la actividad extractiva implementada por los gobiernos, surgieron movimientos sociales para defender sus derechos y demandar las constantes violaciones de los mismos puesto que, el Estado pasó por alto las opiniones y recomendaciones emitidas por los habitantes de los municipios de Rancho Grande en Nicaragua y San José del Golfo y San Pedro Ayampuc en Guatemala.

Los impactos ambientales generados por la actividad afectan a la población en general. En el caso de Nicaragua la contaminación del río Yaoska era perjudicial porque es el único abastecedor de todo el municipio de Rancho Grande; en Guatemala, la severa contaminación de la tierra y del subsuelo, principalmente de pozos dejaría sin acceso al agua a la población en San José del Golfo y San Pedro Ayampuc, además es la única fuente porque el recurso es escaso.

Es por ello, que la implementación de la actividad extractiva en ambos Estados desencadenó el surgimiento de movimientos socio-ambientales contestatarios, como respuesta social a la desvalorización de recursos naturales, como el agua y la tierra, destacando la valorización de otro recurso importante que es el oro. Por tanto, esta actividad trajo consigo problemas y conflictos socio-ambientales, entrada de capital extranjero (asentamientos de empresas transnacionales) y reconfiguraciones en el uso y control del territorio, que modificaron los espacios municipales, nacionales y regionales, con algunos efectos contaminadores.

Por otro lado, es importante destacar que los movimientos socio-ambientales son concebidos como procesos de acción colectiva que comprenden términos espaciales y temporales, que surgen como respuesta de colonización y de las quejas ciudadanas contra quienes abusan del medio ambiente y se fortalecen con el movimiento democrático.

Los movimientos socio-ambientales tienden a luchar y con ellos a construir un nuevo orden social, en otras palabras, que todas las demandas de democracia, equidad y justicia social llevan a la cimentación del nuevo ideario político donde convergen ideas, valores e interés que componen una visión del mundo homogénea.

La importancia de la investigación de esta tesis conjunta residió en estudiar y analizar el surgimiento de los movimientos socio-ambientales frente al extractivismo, a través del análisis de

proyectos mineros en Guatemala y Nicaragua. Este tema es novedoso para la región centroamericana, puesto que los gobiernos tradicionalmente han argumentado que el sector minero es fundamental para el desarrollo y crecimiento de la economía, dejando a un lado los problemas sociales o los impactos socio-ambientales que se pudieran presentar en un futuro.

Los conflictos socio-ambientales son disputas por la propiedad o adquisición de un recurso natural insustituible, que en los dos casos estudiados se trata del oro. El oro se valoriza por encima de los recursos que se destruyen para su extracción, ya que dentro del modelo extractivista el medio ambiente es visto como un recurso económico, y no como una fuente de vida. La afectación del medio ambiente, principalmente de los recursos naturales, favoreció el surgimiento de movimientos socio-ambientales en contra de la actividad extractiva, el Estado y a las empresas transnacionales.

Tetreault (2012) menciona que es posible que exista un problema ambiental incluso por varios años sin resultar en un conflicto y que se transforma en éste cuando surge la voz de los afectados por el impacto del problema ambiental en su salud o en otro ámbito de su vida. Por su parte, el eco colectivo que generen las acciones de los principales afectados en otros actores sociales, como organizaciones civiles nacionales e internacionales de protección, articula el movimiento socio-ambiental. Es así como, a diferencia de Walter (2009), Tetreault considera importante agregar el prefijo socio a una problemática ambiental particular, con la intención de enfatizar la dimensión social en el análisis y búsqueda de soluciones ante un conflicto.

Se consideró pertinente elaborar esta tesis de forma conjunta porque es un tema complejo con distintas manifestaciones en las regiones donde se desarrollan proyectos extractivistas. Por tanto, se consideró una ventaja presentarlos en una investigación compartida al contar con elementos de comparación a partir del enfoque de la ecología política, para enriquecer el análisis y la discusión de los movimientos socio-ambientales y su logro en el cierre de los proyectos mineros.

Asimismo, este proyecto es novedoso para la disciplina de las Relaciones Internacionales puesto que el extractivismo se visualiza como una vía de desarrollo y crecimiento económico compartido por muchos países de América Latina. Las empresas y el capital extranjero son actores relevantes en la promoción de actividades extractivas y el modelo se convirtió en una nueva forma de despojo por parte de las economías centrales y en detrimento de los países de la periferia. Los costos del modelo y los impactos generados en el territorio, medio ambiente o

sociedad son temas susceptibles de ser analizados desde las Relaciones Internacionales. En este caso el tema privilegiado lo constituyen los movimientos socio-ambientales frente al extractivismo.

La investigación conjunta se enfoca en la región de Centroamérica, principalmente Guatemala y Nicaragua, ejemplos relevantes para destacar una comparación de los movimientos socio-ambientales al estudiar y analizar los casos. Además de investigar sobre la actividad extractiva y su presencia e impacto en América Latina y la región estudiada, el énfasis está en los movimientos sociales que surgen en contra de los proyectos mineros.

Principalmente, el análisis de los movimientos socio-ambientales –objeto de estudio– contempla respuestas desde distintos contextos sociopolíticos; asimismo, se discuten los alcances y limitaciones que presentaron para alcanzar la cancelación de los proyectos extractivos.

Esta investigación conjunta permite al final un breve análisis comparativo para la disciplina de las Relaciones Internacionales desde los postulados de la ecología política sobre la realidad de los movimientos socio-ambientales en Guatemala y Nicaragua durante el proceso de implantación y cancelación de los proyectos mineros.

La tesis tiene como pregunta central ¿cuáles son los alcances y limitaciones de los movimientos socio-ambientales frente al extractivismo? Para lograr el estudio y análisis de los casos se realizó una investigación documental que incluyó recopilación de información en fuentes digitales e impresas. Se analizó también información de prensa debido a que se trata de hechos recientes. La información fue sistematizada y analizada con el enfoque de la Ecología Política, para alcanzar los objetivos planteados en la investigación.

En la primera parte se discuten los postulados de la Ecología Política como marco de análisis para explicar el auge del extractivismo en América Latina y Centroamérica para explicar los movimientos socio-ambientales que surgieron como respuesta a la actividad. En segundo lugar, se presenta el extractivismo minero como parte de una estrategia de desarrollo en Nicaragua y Guatemala. Posteriormente se describen los dos proyectos mineros desarrollados por empresas transnacionales apoyadas por los Estados. Por último, se abordan los movimientos socio-ambientales, Guardianes de Yaoska en Nicaragua y La Puya en Guatemala como respuesta y resistencia a la actividad extractiva, las acciones de ambos Estados en contra de los movimientos, la participación de las mujeres y el análisis comparativo de los movimientos socio-ambientales.

Para finalizar esta introducción, se presenta el contenido capitular. En el capítulo primero, se explican los postulados, argumentos y conceptos relevantes de la ecología política como marco de análisis para explicar más adelante los movimientos socio-ambientales surgidos en Guatemala y Nicaragua como respuesta a la actividad extractiva. Se explica el concepto del extractivismo y su surgimiento en América Latina y Centroamérica, manando de este mismo los conflictos socio-ambientales que, posteriormente favorecen la aparición de los movimientos frente a al extractivismo.

En el segundo capítulo, se aborda el tema de la minería extractiva en ambos países, retomando el marco jurídico y fiscal como guía en el desarrollo y explicación del tema, para comprender la manera de cómo se implantaron los proyectos mineros en ambos países. Se recupera la historia de estos proyectos en Guatemala y Nicaragua, que fueron promovidos por empresas canadienses: El Tambor inició en 2000 y El Pavón en 2010, sin embargo, ambos fueron cancelados en 2016 por las luchas constantes y apelaciones de los movimientos socio- ambientales -La Puya y Guardianes de Yaoska- con el apoyo organizaciones especializadas en temas ambientales. Por su parte, los Estados aprobaron los proyectos porque el sector minero era visto como un pilar para el desarrollo y crecimiento de la economía nacional.

Ante la desvalorización de los recursos naturales y la gran contaminación ambiental que origina el extractivismo, tanto en Guatemala como en Nicaragua surgieron redes colectivas o movimientos socio-ambientales, con la participación de diferentes sectores (población, iglesia, entre otros) con los cuales se logró realzar y mantener firme la movilización para su lucha ante las acciones gubernamentales que apoyaron a las empresas transnacionales. Es por ello, que en el capítulo tercero se analiza el surgimiento de los movimientos socio-ambientales en Guatemala y Nicaragua, La Puya y Guardianes de Yaoska durante el periodo 2010 - 2017. Seguidamente, se menciona la actuación y acciones de Guatemala y Nicaragua ante tales resistencias contra el extractivismo. Asimismo, se hace mención de la participación de las mujeres en los movimientos y la importancia de estas como actoras y defensoras de los derechos humanos y del medio ambiente.

Muchas mujeres son y han sido lideresas de movimientos sociales o socio-ambientales en defensa del territorio y los recursos naturales, motivo por el cual las han violentado. Es común que la participación de las mujeres sea poco reconocida en estas luchas, y por eso en esta investigación se procura visibilizar la participación de las mujeres en los movimientos. Resulta

común que, cuando se abordan las relaciones de género en los conflictos socio-ambientales, se considere a las mujeres sólo como parte de la población vulnerable, lo que termina por anular su reconocimiento como actoras y sujetas sociales. Esta invisibilización se debe a que, en general, las mujeres, en especial las indígenas, se encuentran en desventaja debido a que las condiciones desiguales de género les restringen el acceso, uso y control de recursos, más allá de los asignados a su rol reproductivo.

Para concluir el tercer capítulo se realizó un breve análisis comparativo de ambos movimientos socio-ambientales retomando los conceptos de la ecología política.

# **CAPÍTULO I.- LA ECOLOGÍA POLÍTICA: MARCO DE ANÁLISIS PARA EL EXTRACTIVISMO Y MOVIMIENTOS SOCIO-AMBIENTALES EN CENTROAMÉRICA**

En el presente capítulo abordaremos la ecología política como marco de análisis para explicar las principales dificultades y retos en el estudio de los conflictos socio-ambientales. Los argumentos, postulados y conceptos principales nos servirán para realizar el análisis de los movimientos, que más adelante abordaremos. En esta sección también se emprenderán temas como el surgimiento del extractivismo en América Latina y Centroamérica, el paso al neoextractivismo y sus características principales; por último, los conflictos socio-ambientales frente al extractivismo.

## **1.1.- La ecología política: principales argumentos y postulados**

La ecología política es un enfoque encargado de las principales dificultades y retos al estudio de las problemáticas socio-ambientales. Una de las grandes críticas a la ecología política ha sido su anglocentrismo, por ellos, ha surgido el intento claro de visibilizar las distintas vertientes internacionales de esta perspectiva, así como las diferencias de acercamientos entre el norte y sur globales ya que en América Latina, las particularidades que tiene este enfoque para entender las especificidades de la región respecto a otras son incuestionables. Las exportaciones de los recursos en esta han aumentado de tonelaje desde 1970 hasta 2008, y aunque decayeron, hay nuevamente incremento de los mismos y la región continúa siendo foco de procesos extractivos de recursos naturales que la caracterizan desde la colonización (García, González y Walter, 2017).

En las últimas décadas la cantidad de materias primas extraídas (metales, petróleo, carbón, soja, madera, entre otros) y proyectos vinculados con la generación de energías (por ejemplo los proyectos hidroeléctricos, gasoductos) y de transporte (como ejemplo el proyecto de Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana) han mostrado un crecimiento notable.

Los autores mencionados anteriormente añaden que uno de los objetivos centrales de la ecología política bajo el pensamiento crítico es comprender los procesos de gobiernos de izquierda y el giro a la derecha en diversos países da paso a nuevas interrogantes y visiones en la zona para actuar y luchar por cambiarlos. El propósito del enfoque ha sido alimentar los debates

de manera crítica sobre los actuales retos socio-ambientales, políticos y económicos situados y, contribuir a proponer alternativas sustentables y justas. Es así que se presenta el panorama de ecologías políticas sobre y desde Latinoamérica, dando voz a académicos y activistas que trabajan comprometidos con sus territorios, estos utilizan enfoques teóricos latinoamericanos o ajustados a las particularidades de la región para trazar reflexiones en torno a la construcción de alternativas para los pueblos.

La ecología política es un conjunto de ideas con respecto al ambiente, puedes ser considerada propiamente como: “la ideología del ecologismo” (Merenson, 2015). De acuerdo con Dobson (1997) el enfoque satisface tres condiciones básicas para otorgar el carácter de ideología global a un determinado pensamiento: 1) promueve la descripción analítica de la sociedad; 2) señala una forma particular de sociedad; y 3) brinda un programa de acción política, mostrando cómo llegar desde la sociedad en que se vive actualmente hasta la que se prescribe. Este enfoque es uno más de los establecidos en la modernidad. En América Latina se cuestiona plantea pensar la ecología política como un campo en constante construcción que a su vez, representa al conjunto de valores que forman parte de las ideologías existentes en la región.

Delgado-Ramos (2013) menciona que el campo teórico nació desde la década 1980 cuando se gestaba con mayor claridad un encuentro de aportes provenientes de distintas disciplinas, con el encuentro de los aportes de distintas disciplinas abogadas al estudio de conflictos por acceso, despojo, uso y usufructo de los territorios y los recursos contenidos en ellos. Si bien, el proceso de despojo y usufructo privado de recursos naturales es algo estructural del sistema actual de producción, es claro que la creciente acumulación de capital demanda una explotación y transformación mayor del entorno natural y social con implicaciones desiguales, sinérgicas e incluso irreversibles.

En el terreno de las ciencias sociales e impulsadas por la irrupción de la crisis ambiental, la ecología política apareció como una más entre los años sesenta y setenta del siglo XX. Esta disciplina abrió una indagatoria sobre los conflictos socio-ambientales originados por la apropiación capitalista de la naturaleza influenciada por el marxismo durante el auge de años de revoluciones teóricas y culturales. Los autores pioneros de esta época fueron: Murray Bookchin (1962), Eric Wolf (1972), Hans Magnus Enzensberger (1974) y André Gorz (1975) (Leff, 2017).

Se considera que el concepto de ecología política fue probablemente utilizado por primera vez en 1972 por Eric Wolf en su trabajo “*Propiedad y Ecología Política*”. Dicho trabajo sirve

como introducción a una serie de trabajos propios de la antropología y la ecología cultural para la zona andina en los que para Wolf, se discuten dos elementos, en primera, la cuestión del acceso de cara a la propiedad de los recursos, y en segunda, las dinámicas de la gestión de los territorios con visión de largo plazo y de innegable naturaleza colectiva frente a la propiedad privada, las acciones individuales y la gestión cortoplacista (Delgado-Ramos, 2013).

Merenson (2015) señala que el artículo, *propiedad y ecología política*, del antropólogo Enrique Wolf divulgado en 1972, discute la forma en que las reglas locales de herencia y propiedad median entre las presiones que emanan de la sociedad en general y las exigencias de la comunidad sobre los ecosistemas locales. Para el autor, la ecología política es el estudio de la forma en que las relaciones de poder median las relaciones medio ambiente-humano.

Desde el origen de este enfoque, se distinguen dos generaciones de ecólogos políticos. La primera generación, criticó la vena apolítica de la ecología cultural enfocando la distinción que abordaba el estudio de la sociedad y la naturaleza de manera separada; estos académicos argumentaban que la relación entre los recursos naturales y la sociedad es contradictoria y dialéctica, asimismo, propusieron la necesidad de integrar el análisis de la desigualdad y el poder en el centro de la relación naturaleza y sociedad, haciendo énfasis en las probabilidades de combinar los enfoques de la economía política y la ecología cultural (Boelens, Damonte y Miriam, 2014).

De acuerdo con los autores anteriores la primera generación de ecólogos políticos fue influida por las tradiciones académicas de la teoría de la dependencia y del sistema mundo, a través de textos de Cardoso y Faletto, Immanuel Wallerstein y Andre Gunder Frank. Esta generación formuló argumentos y explicaciones estructurales sobre la degradación ambiental, haciendo referencia al capitalismo y a las políticas estatales sobre el medioambiente y la sociedad.

La segunda generación de ecólogos políticos nace en 1980, bajo influencias del postestructuralismo, postmodernismo, postcolonialismo y feminismo, así como de estudios culturales; tenían el propósito de renovar y resolver las deficiencias de las investigaciones de la primera generación (Boelens, Damonte y Seeman, 2014). La atención de esta generación se centró en aspectos políticos y en los intereses medioambientales, así como en conocimiento y prácticas de grupos sociales distinguidos por género, etnia, raza u otros factores. No obstante, esta generación asumió la evolución de los conceptos de cambio y degradación medioambiental,

asumiéndolos como fuerzas políticas y lingüísticas con sentido de justicia social a la hora de abordar la complejidad del medio ambiente y el desarrollo.

Leff (2017) coincide en la idea de que el enfoque de esta ecología política de segunda generación busca entender los procesos sociales que inciden, condicionan, determinan y desencadenan la transformación de los ecosistemas, el cambio global, la degradación entrópica del planeta y la insustentabilidad de la vida, que hoy aquejan y desafían a la humanidad, desentrañando las relaciones de poder que determinan los modos de acceso, intervención, apropiación y degradación de la naturaleza.

De acuerdo a Leff, la ecología política ha enriquecido su campo de investigación y reflexión con la ayuda de paradigmas críticos de la geografía y la antropología, se ha extendido a nuevas disciplinas y sus respectivos campos de estudio como la ecología cultural, los estudios etno-geográficos y etno-ecológicos, vinculándose además con campos emergentes de la sociología ambiental y la economía ecológica. También se ha divulgado desde la economía política su vínculo con los estudios del post-desarrollo, el eco-marxismo, la ecología social y el eco-feminismo; se ha debatido con las teorías de la complejidad donde emergen nuevas indagatorias ontológicas y epistemológicas sobre la naturaleza.

El enfoque se ha compuesto de estudios post-estructurales, post-constructivistas y de-constructivistas; postcoloniales y antiesencialistas (Escobar, 2010). Se formó en la crítica ecológica de la racionalidad económica (Gorz, 1989), y en los márgenes críticos de la economía ecológica (Martínez-Alier, 1995). Sumado a esto, la ecología política se fue cimentando en alianza con vertientes de pensamiento como el eco-marxismo, la ecología social y el eco-feminismo, y el activismo socio-ambiental. Como puede apreciarse se trata de un enfoque complejo y mencionar “ecología política” puede tener varias acepciones.

La ecología política ha adquirido vínculos con disciplinas que tienen como objeto de estudio la relación directa de prácticas sociales con la naturaleza, desprendiéndose de la idea ecologista-evolucionista-adaptacionista de la geografía humana, la sociobiología y la ecología humana, la etnobiología, y la ecología cultural, para referirse a las relaciones de poder en las que se crean los dispositivos teóricos, técnicos y discursivos que dirigen y constituyen los modos de la intervención humana hacia la naturaleza (Leff, 2017).

Las vertientes destacadas en la construcción del campo de la ecología política son: la ecología marxista y la economía ecológica crítica (o fuerte); estas insisten en la necesidad del

vínculo de las relaciones de poder y los procesos de apropiación con el análisis de la producción, consumo y distribución propios de cada sistema de producción y de cara a los límites ambientales o la finitud de la naturaleza. No obstante, las vertientes que se aglutinan o derivan de los análisis de la geografía crítica, la antropología social, la sociología política, la historia ambiental y los estudios de tipo socioculturales. La ecología política abarca tradiciones y líneas de investigación, es un campo de reflexión y análisis común a diversas disciplinas (Bebbington, 2007).

La ecología política es el campo entendido por el reencuentro de la naturaleza y la cultura constituido por los saberes, la confrontación y alianzas de las formas de vida y ser en el mundo. Así, la ecología política del sur, está construida de esquema teóricos de comprensión, imaginarios sociales y modos de vida de actores sociales (Leff, 2004). La Ecología Política Latinoamericana posee un amplio terreno de pensamiento propio y crítico de relevancia internacional con autores apegados al activismo ambiental en sus propios países, mismos que trabajan en universidades, ministerios u organizaciones internacionales, y simpatizan dentro del ecologismo popular (Martínez-Alier, 2015). Por mencionar a algunos como: Maristella Svampa (sociología política), Eduardo Gudynas (teórico del post-extractivismo), Enrique Leff (ingeniero químico y sociólogo), Héctor Alimonda (sociólogo ecomarxista), Arturo Escobar (antropólogo y teórico del post-desarrollismo), Víctor M. Toledo (biólogo, etno-ecólogo, economista del campesinado), Gian Carlo Delgado (economía ecológica, ecología política), entre otros.

Con la idea de abrir nuevos diálogos interdisciplinarios, la ecología política se ha forjado a partir de elaboraciones académicas de tradiciones anglosajonas y francesa. Así, en las diversas áreas disciplinarias se fue produciendo un *giro eco-político*, el cual dio apertura y respuesta a la presencia de nuevos sujetos socio-políticos que asumían posiciones críticas y activas en relación a temas como el pacifismo en tiempos de guerra fría, crítica al comunismo, políticas de energía nuclear y la protección de ambientes naturales, muchas veces vinculadas con la formación de partidos verdes (Alimonda, 2015).

No obstante, se habla también del actual giro eco-territorial recorrido en países latinoamericanos es entendido de diferentes visiones del ambientalismo. Martínez-Alier (2004) propone para ello distinguir entre tres corrientes del ecologismo: 1) el culto de la vida silvestre; 2) el credo eco-eficientista; y 3) el movimiento de justicia ambiental. La primera corriente se interesa en preservar la naturaleza silvestre, es indiferente y opuesta al crecimiento económico, valora negativamente el crecimiento poblacional y busca el respaldo científico en la biología de

la conservación. Actual en establecer reservas y parques naturales en lugares donde hay especies amenazadas o sitios caracterizados por la biodiversidad.

Continuando con el autor, la segunda corriente, el eco-eficientismo, sea tal vez la más dominante en el ámbito de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y algunos gobiernos del Primer Mundo. Esta demanda el uso eficiente de los recursos naturales y el control de la contaminación; sus conceptos claves son *modernización ecológica*, *desarrollo sustentable* e *industrias limpias*. La concepción de esta corriente nace de la idea de que las nuevas tecnologías y la internalización de las externalidades son instrumentos decisivos de la modernización ecológica. Esta tendría dos piernas; una económica (eco-impuestos y mercados de permisos de emisiones); otra, tecnológica (apoyo a los cambios que lleven al ahorro de energía y materiales). Desde esta perspectiva, la ecología deviene así la ciencia que sirve para remediar la degradación causada por la industrialización. Un claro ejemplo es la minería a cielo abierto, en función del “desarrollo sustentable”, el eco-eficientismo gubernamental emplea debates que luego elude hábilmente, y en nombre de una visión democratizadora, actúa con pragmatismo o se funde con los poderosos intereses económicos en juego.

Finalmente, la tercera corriente representa el movimiento de justicia ambiental, o lo denomina “ecología popular”; esta es alusiva a los conflictos ambientales que son causados por la reproducción globalizada del capital así como la nueva división internacional y territorial del trabajo y la desigualdad social en diferentes niveles (local, nacional, global) (Martínez-Alier, 2004). Este enfoque es de particular interés para nuestro tema de investigación.

En América Latina, durante las últimas décadas del siglo XX, el término de ecología política comenzó a radicar al procesarse la nueva dimensión de la relación capital-naturaleza, consolidando mecanismos de apropiación y explotación de los recursos planetarios de dimensiones. Autores que han realizado trabajos de este campo intelectual coinciden en caracterizar a la ecología política latinoamericana como una tradición político-intelectual específica, con una dinámica y estructura de enunciación que no tienen equivalente en otras áreas de elaboración político-intelectual (Kim, 2012).

En las postrimerías del siglo XX e inicios del XXI surgió la ola de los gobiernos denominados progresistas, social-demócratas o de izquierda en administraciones políticas como las de Argentina, Brasil, Chile, Bolivia, Venezuela, Uruguay, Paraguay, Ecuador y Nicaragua. Algunos de estos países han incrementado la importancia de la temática ambiental incluso por la

formación de conflictos sociales por intentos de innovar políticas ambientales para el cuidado y uso de los recursos naturales (Gudynas, 2009). No obstante, en otros Estados que comprenden la región de América Latina también se cuestiona la manera en que las corrientes de izquierda han alentado y afectado los criterios ambientales y ante el surgimiento de estrategias en las formas de organización y resistencia, las tensiones y conflictos se hacen evidentes. El extractivismo mantuvo una presencia relevante incluso dentro de esos gobiernos de izquierda.

El estudio de la ecología política hace énfasis a los conflictos socio-ambientales, al mismo tiempo, el término designa un amplio movimiento social y político por la justicia ambiental en ámbitos locales, nacionales, regionales y globales. América Latina cuenta con una ecología política como un terreno de pensamiento propio de relevancia internacional, con autores muy apegados al activismo ambiental en sus propios países o en el continente como un todo (Martínez-Alier, 2014).

De acuerdo al autor anterior, el campo de la ecología política y los aportes de la historia ambiental constituyen una construcción analítica, demandada por las características de las actuales crisis globales y de la teoría social y política convencional (2015).

Las características definitorias de la ecología política en Latinoamérica, tienen que ver con el encuentro entre la tradición del pensamiento crítico latinoamericano y las experiencias y estrategias de resistencia de los pueblos frente al saqueo. Mencionamos las reconocidas y tempranas contribuciones de Josué de Castro, José Carlos Mariátegui, Eduardo Galeano, entre otros mediante sus aportaciones en el estudio de las relaciones de poder, que son configuradas históricamente, como mediadoras de las relaciones sociedad-naturaleza (Martin y Larsimont, 2014).

Otros aportes para la ecología política provienen de la fusión entre la cibernética y la teoría de sistemas de Gregory Bateson y Howard Odum; la ecología cultural y antropológica (de Roy Rappaport, Julian Steward y Peter Vayda); y trabajos acerca de riesgos y desastres ambientales. No obstante, ellos destacan que las preocupaciones de la economía política cambiaron al introducir temas sobre la marginalidad, el campesinado, la pobreza (Peet y Watts, 2004).

Palacio (2006) coincide con la idea anterior de que el enfoque se interesa en problemas de acceso, y mal uso de tierras y recursos naturales; de la mano con enseñanzas de la economía política, la sociedad y sus clases y formas de organización. La ecología política discute aspectos

de la fabricación, construcción o sistematización social de la naturaleza no sólo en cuanto a los aspectos materiales, sino a su construcción imaginaria o simbólica; para ello incluye la forma en cómo la sociedad y la ciencia, ambas por sus partes, conciben la noción imaginada o inventada de lo que es la naturaleza y lo que considera problemas ambientales. Tales imaginarios tienen implicaciones políticas.

El autor conjetura cuatro posibles enfoques que aborda la ecología política: el primero, se concentra en los problemas rurales y campesinos, así como en la degradación del suelo en una mirada que busca explicar los cambios sociales en términos de clases y grupos en relación con los recursos de la tierra; el segundo enfoque es examinar los movimientos ambientales y los malos manejos de las corporaciones y el Estado en relación con los problemas ambientales urbanos y rurales; el tercero es sobre la importancia de la ecología política marxista como uno de los textos pioneros para analizar los movimientos socio ambientales, y el cuarto enfoque es la propuesta de Joan Martínez-Alier (2004) y su publicación “*ecologismo de los pobres*”.

Los factores sociales y políticos que influyen en el manejo de recursos originan degradación ambiental ocasionando dos procesos: 1) la acumulación de capital y 2) el empobrecimiento. Para analizar estos problemas en países de tercer mundo la ecología política modifica el enfoque de la vieja ecología cultural y la antropología ecológica para estudiar las diferencias sociales en el acceso de recursos, el papel de los factores políticos en la gestión y uso de dichos recursos, las dinámicas de desarrollo y los efectos sobre el medio ambiente.

La ecología política aporta conocimiento al adquirir aspectos relevantes de otros enfoques, entre ellos están el neoliberalismo, el culturalismo y el ecosocialismo. El primero insiste en los límites del crecimiento, en el agotamiento de los recursos y en los efectos negativos del aumento demográfico, retomando ideas del malthusianismo; el culturalismo hace énfasis en las dimensiones simbólicas y cognitivas en las relaciones entre seres humanos y su entorno natural; el ecosocialismo da importancia a causas sociales y políticas que conllevan a la degradación ambiental en el contexto del sistema económico mundial (Comas, s/f).

Para Martínez-Alier (2002), la ecología política es un campo interdisciplinario basado en la experiencia de muchas disciplinas (antropología, historia del medio ambiente, geografía, ecología, ecología histórica, economía ecológica, estudios de desarrollo, estudios de ciencia y tecnología) y cuerpos de teoría (teoría liberal, marxismo, posestructuralismo, teoría feminista,

fenomenología, teoría poscolonial, complejidad, y acercamientos de la ciencia natural como ecología del paisaje y biología de la conservación).

Asimismo, el campo cuenta con preguntas sobre la valoración económica y las externalidades, la población, la tierra y el uso de los recursos, el capital, la relación entre el medio ambiente, el desarrollo y los movimientos sociales, el conocimiento y la conservación, la naturaleza y la cultura, entre el género, la raza y la naturaleza, el espacio, el lugar y el paisaje. Incluye además la deforestación, el desarrollo, la insostenibilidad, la disminución de recursos, el racismo del medio ambiente, el control de recursos genéticos y los derechos de propiedad intelectual, la biotecnología, y los problemas globales como el cambio climático, la polución transfronteriza, destrucción de la biodiversidad y pérdida de territorios.

No obstante, los avances en el campo económico y social hacen referencia a la palabra desarrollo. Desde finales de los años de 1990 surgen cuestionamientos promovidos por la economía ecológica, amplia y diversificada, se lanzaron críticas sobre la obsesión por el crecimiento económico (Gudynas, 2012). En América Latina a partir de 1999 la expresión política había instalado gobiernos autodefinidos como izquierda o progresistas y con ellos la serie de reformas neoliberales en el mercado donde se dio apertura a la inversión extranjera que posteriormente ocasionaron reacciones y debates en torno a la situación.

Sin embargo, se implantaron diversas regulaciones y controles sobre las reformas neoliberales y se iniciaron medidas de fortalecimiento para los Estados que incluía el regreso de empresas estatales. Se establecieron planes energéticos y extendidos para combatir la pobreza, el contexto del debate sobre el desarrollo entonces cambió sustancialmente, añadió el autor anterior. No obstante, la mayoría define al crecimiento económico como sinónimo de desarrollo y mantienen la idea que este se logra con el aumento de las exportaciones y la extensión de las inversiones, tal circunstancia explica el apoyo por parte de los llamados gobiernos progresistas a los sectores extractivos (minería, hidrocarburos, entre otros) para obtener el crecimiento mediante las exportaciones.

Gudynas argumenta que los gobiernos progresistas cedían al Estado un papel en los mencionados sectores extractivos, ya sea mediante empresas transnacionales, nacionales o con regalías y tributos altos además, presentan la recolección de tales fondos como componente para financiar planes de asistencia social y reducción de la pobreza; así, el extractivismo progresista promueve y normaliza proyectos mineros y/o petroleros como necesarios para sostener los planes

que ayudan hacia los sectores más pobres (2012). La promoción de la actividad extractiva pretende y promete mejoras a la economía y la sociedad alejándose de la justicia social ante los impactos sociales y ambientales sin embargo, los gobiernos de izquierda tratan de fomentarla mediante medidas de redistribución económica o con el pago de bonos.

El autor afirma que la noción y estilo de desarrollo que se tiene, acepta las condiciones del capitalismo actual donde el Estado debe reducir o compensar algunas de sus aristas negativas. Se habla entonces de un capitalismo benévolo que apunta a combatir la pobreza y desigualdad con las compensaciones y rectificaciones. Finalmente, aporta que la muerte del desarrollo había sido divulgada desde la década de 1980 pues, en la década de 1990 críticas por parte de las izquierdas y el énfasis antineoliberal, hacían que la temática del desarrollo fuese irrelevante pero, la idea del desarrollo es resistente, pues, existen sectores de la sociedad civil que lo criticaban mientras que otros demandaban el acceso y más de este, y actualmente se consideran a las ideas del desarrollo como expresiones contemporáneas de la ideología del progreso.

La idea del progreso ha estado presente por siglos; esta idea es evidente en el campo ambiental de América Latina, corrientes de pensamiento diversos, desde los marxistas y dependentistas de los años 1960, los neoliberalistas de 1980, al progresismo reciente, rechazan la existencia de los límites ecológicos al crecimiento persistente, reducen los impactos ambientales y/o consideran que tales pueden ser reparados económicamente e indican que su mandato es generar y alimentar el progreso (Gudynas, 2012).

Es importante entonces diferenciar entre los “desarrollos alternativos” de las “alternativas al desarrollo”; el primero hace referencia a las diferentes opciones de rectificación, modificación o reparación del desarrollo contemporáneo donde se acentúan sus bases conceptuales tales como crecimiento perpetuo o la apropiación de la Naturaleza, y la discusión se refiere en la instrumentalización de dicho proceso. Por su parte, las alternativas de desarrollo, apuntan a elaborar marcos conceptuales a esa base ideológica; es exportar otros ordenamientos económicos, políticos y sociales de lo que se llama desarrollo.

### *Conceptos relevantes de la ecología política*

El siguiente apartado dará a conocer las definiciones de los conceptos que forman parte del enfoque de la Ecología Política. Cabe destacar que los fundamentos que posee cada concepto, están relacionados a nuestro objeto de estudio, los movimientos socio-ambientales, a los cuales también vamos a definir y explicar a continuación.

Los conceptos que resaltan en el enfoque son: justicia social, justicia ambiental, extractivismo, conflictos socio-ambientales (ó también conocidos como conflictos ecológico-distributivos), movimientos sociales y finalmente, movimientos socio-ambientales. Cabe destacar que la justicia social, ha sido la motivación para que los movimientos socio-ambientales permanezcan en pie de la búsqueda de soluciones concretas en la mejora de las condiciones de justicia ambiental. Finalmente, estos conceptos serán utilizados para discutir los casos de nuestro tema de estudio y concluir con el análisis final de esta tesis.

### **Justicia Social**

Para Murillo y Hernandez (2011) el anhelo por una mayor justicia social surge, en primer lugar, por la nítida percepción de las múltiples y crecientes injusticias existentes, pero también en la búsqueda de una mejor sociedad. No obstante, el termino de justicia social es un concepto en el que todas y todos trabajan para conseguirlo, además, existen diversas visiones de la sociedad y de la justicia radicalmente diferentes y para ello es necesario aclarar cómo se está entendiendo y cuáles son sus implicaciones.

Los autores señalan que la expresión *justicia social* se generalizó en las últimas fases de la primera revolución industrial, y la idea era aplicarla a los conflictos obreros que se extendieron a raíz del establecimiento del maquinismo y la sociedad industrial. El concepto nació bajo el signo de la protección, objetivada en la clase trabajadora explotada, para más tarde aspirar a corregir todos los defectos provocados por el sistema capitalista. Así, la justicia social creció al amparo de unas premisas motivadas por la injusticia económica.

Cabe destacar que los autores retoman que en 1919, se crea la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y esta incorpora la noción de justicia social a su Constitución, en la primera frase, como fundamento indispensable de la paz universal al señalar: "Considerando que la paz universal y permanente sólo puede basarse en la justicia social (...)". (Constitución de la Organización Internacional del Trabajo-OIT-, 1919).

Murillo y Hernandez (2011) comparten la idea de que existen tres grandes concepciones de justicia social que conviven en la actualidad: 1) justicia social como distribución; 2) justicia social como reconocimiento; y 3) justicia social como participación. De tal forma que el primero está centrado en la distribución de bienes, recursos materiales y culturales, capacidades; el segundo en el reconocimiento y el respeto cultural de todas y cada una de las personas, en la existencia de unas relaciones justas dentro de la sociedad; y el tercero está

referido a la participación en decisiones que afectan a sus propias vidas, es decir, asegurar que las personas son capaces de tener una activa y equitativa participación en la sociedad. Obviamente, no son conceptos independientes, sino que comparten muchos de sus planteamientos.

Los autores concluyen en que la justicia social se asienta sobre la convicción de que todos los seres humanos tienen derecho a un trato equitativo, a un apoyo para alcanzar sus derechos humanos y a una distribución justa de los recursos sociales. Por ello se ha de ampliar este planteamiento y entender la justicia social como un procedimiento o proceso en la medida se convierte en una herramienta para lograr una justicia distributiva y un reconocimiento político.

### **Justicia ambiental**

Las protestas sociales que surgen frente a factores económicos que deterioran la naturaleza, son luchas que buscan justicia ambiental, luchas del ecologismo de los pobres. Para Martínez-Alier (2008) el ecologismo popular y la ola económica neoliberal han estado creciendo desde 1975 o 1980 (triumfo de Pinochet, Thatcher, Reagan). Así, el cálculo del Producto Interno Bruto (PIB) oculta más de lo que enseña; se ensalza al mercado como mecanismo racional de asignación de recursos, e incluso se explica que los problemas ecológicos surgen de la ausencia de racionalidad mercantil privada, como en el caso de la mal llamada “tragedia de los bienes comunales”.

Por ello, el concepto de justicia ambiental data desde la década de los ochenta por el movimiento en Estados Unidos contra la contaminación en barrios pobre con población afro-americana o hispana (Martinez-Alier, 2015). Schlosberg (2011) aporta que se entiende que la “justicia” del concepto de justicia ambiental hace referencia a la equidad, o a la desigual distribución de los perjuicios ambientales en las comunidades pobres, las comunidades minoritarias o las de personas de color. Sin embargo, la justicia ambiental —tanto como movimiento específico y como concepto global— está basada en una interpretación mucho más amplia de la justicia, llegando a incluir cuestiones de reconocimiento, participación y funcionamiento, tanto en el plano individual como en el comunitario.

El autor Schlosberg (2011) señala que la mayoría de las teorías sobre la justicia se centran en la distribución: quién consigue qué, por qué y cómo. La teoría sobre la justicia ha estado principalmente en torno al desarrollo de principios de —y planes para— la distribución de bienes dentro de una sociedad específica.

De acuerdo con el autor, la justicia ambiental, tiene un origen muy claro en un contexto intrageracional y decididamente antropocéntrico en los movimientos de Derechos Civiles en

Estados Unidos (que derivan de Martin Luther King pero son posterior a su muerte en 1968). Un movimiento que paulatinamente ha ido reforzándose y ampliándose tanto en temas tratados como en el ámbito geográfico y que ha transformado el activismo ecologista.

La justicia ambiental, es pues, el movimiento para impedir desproporcionadas cargas de la contaminación o la desposesión de los elementos naturales necesarios para la vida en contra de poblaciones étnicamente discriminadas o de poblaciones pobres. Así, los movimientos por la justicia ambiental ya han incorporado una cierta preocupación por los grupos, las comunidades y los sistemas. En tal caso, la justicia se expresa en términos favorables a las capacidades comunitarias, el funcionamiento y la reproducción social. Los grupos organizados por la justicia ambiental ilustran la manera en que se puede aplicar un enfoque centrado en las capacidades a aquellos grupos y sistemas amenazados.

Para Martínez-Alier, la praxis de los *movimientos de justicia ambiental* no sólo han inventariado y mapeado los conflictos para visibilizarlos y destacar su carácter sistémico, sino que además, han desarrollado todo un repertorio de acción colectiva, múltiples lenguajes de valoración y un vocabulario propio.

Espinosa (2012) aporta que desde una perspectiva teórica, la justicia ambiental ha evolucionado a través de la apertura de su lenguaje y sus conceptos básicos e incluye variables más amplias que describen el conflicto y definen a la comunidad vulnerable. La justicia ambiental se inserta en el marco de la lucha contra la globalización y sus efectos sobre las poblaciones más vulnerables.

El autor señala que los puntos más relevantes en torno a la justicia ambiental como sigue: constituyen un movimiento y un marco teórico que pertenecen a la corriente del ecologismo o, si se quiere, se trata de una versión más nueva de éste, que parte de una visión de antropocentrismo débil, ya que, considera la naturaleza y los seres humanos como elementos interconectados y que deben tener, por tanto, un desarrollo en armonía.

El autor aporta que, en su plano teórico, la Justicia Ambiental ha creado un marco propio, que posee tres elementos esenciales: 1) defiende el derecho de todos a un medio ambiente no degradado (conectando así con el principio de sustentabilidad y justicia intergeneracional); 2) apuesta por el principio de precaución como política ambiental; y 3) tiene el objetivo de invertir el paradigma de protección ambiental dominante, que está basado en una gestión (y no eliminación) de riesgos y mantiene el *statu quo* de inequidad.

Finalmente, cabe mencionar que de acuerdo con el autor Schlosberg (2011), desde los inicios organizativos de la justicia ambiental, la justicia ha sido vinculada con la exclusión social, económica y política, con la opresión y deshumanización, con el menosprecio, con cuestiones de raza, clase e identidad, y con la supervivencia cultural; citas, todas estas, extraídas de la bibliografía del movimiento. La justicia ambiental no se centra sólo en estas injusticias específicas, sino en el efecto combinado de la ausencia de tales capacidades básicas sobre el funcionamiento social, político y económico y sobre la reproducción de las comunidades.

### **Conflictos socio-ambientales**

Estos conflictos socio-ambientales surgen como resistencia ante el riesgo de afectaciones directamente relacionadas con proyectos de inversión de capital que mayormente son extensivos en la ocupación del territorio, intensivos en la explotación de recursos y con fuerte impacto ambiental; los tipos de proyectos recurren a: proyectos de desarrollo turístico, construcción de presas, construcción de carreteras y libramientos, los de generación de energía eólica, hídrica y/o térmica, proyectos de urbanización que comprenden tanto desarrollos inmobiliarios como la construcción de centros comerciales, así como obras de equipamiento urbano: infraestructura de transporte, de saneamiento y de disposición de residuos (Paz, 2014).

Por su parte, Martínez-Alier (2015) señala que estos pueden hablar de: 1) compensación monetaria de los daños sufridos por una de las partes; 2) derechos territoriales indígenas, uso de la convención 169 de la Organización Internacional del Trabajo que exige consentimiento previo informado, derecho a consulta con poder de veto. Existencia de ríos, lagos o cerros sagrados; 3) valores ecológicos únicos, paisajes sin parangón, especies endémicas en peligro; y 4) existencia de restos arqueológicos o paleontológicos que deben ser preservados.

De acuerdo con el autor, señala que los conflictos socio-ambientales son grupos locales involucrados en luchas en contra de fuerzas translocales de diferentes tipos para defender su lugar; se manifiestan en diversas economías, culturas, ecosistemas y formas de conocimiento. Sus integrantes se movilizan en contra de las formas destructivas de la globalización bajo la premisa de lo que ellos han sido y de lo que son en el presente (sujetos históricos de culturas, economías y ecologías particulares) productores particulares de conocimiento; compromiso de individuos y colectividades con la finalidad de vivir con los paisajes, con los seres vivos y no vivos, y de manera particular entre sí (2002).

Es bien saber que se entiende por las luchas socio-ambientales a las manifestaciones de una voluntad de poder vivir, que, desde los imaginarios sociales de la sustentabilidad reclama los derechos del ser cultural (Leff, 2010).

Los conflictos socio-ambientales están ligados al acceso, conservación y control de los recursos naturales; expresan distintas concepciones de naturaleza y ponen de manifiesto la disputa sobre lo que se entiende por “desarrollo”. El análisis de estos conflictos permite aclarar los contextos asimétricos de poder tan complejos y asociados en lo que la actualidad corresponde a las cuestiones de desarrollo y el medio ambiente (Svampa, 2012).

De acuerdo al autor, cabe destacar que tales conflictos en muchas ocasiones se solucionan a las malas, excluyendo algunos lenguajes de valoración, sin recurrir a evaluaciones multi-criteriales participativas donde se intentaría que tanto las alternativas en cuestión como los criterios o valores a tener en cuenta salieran de una amplia discusión entre empresas, gobiernos, los afectados localmente y otros interesados. Hemos visto que se realizan análisis costo-beneficio (en dinero, por supuesto), se presentan Estudios de Impacto Ambiental (EIA) de carácter cosmético con los proyectos ya en marcha, invisibilizando las alternativas y los valores de aquellos que son pobres y sin poder (Martínez-Alier, 2015).

Finalmente, los conflictos son espacios de encuentro y confrontación donde se debaten proyectos y posturas, se confrontan agravios, se generan nuevas rupturas, especialmente en los ámbitos locales; de ellos surgen alianzas así como nuevas redes que tejen estrategias de lucha y expresión de una nueva realidad social (Paz, 2014). En cuanto a los conflictos socio-ambientales se caracterizan por el grado de afectación o el fuerte impacto en el ambiente. En sí, estos designan amplios movimientos sociales y políticos por la justicia ambiental; Estos movimiento luchan contra las injusticias ambientales en ámbitos locales, nacionales, regionales y globales. Estos llevaban años denunciando las irregularidades e injusticias cometidas por ciertas actividades productivas y/o extractivas.

### **Movimientos sociales**

La ecología política se encarga del estudio de las relaciones asimétricas y complejas de poder entre los cambios ambientales y la sociedad humana, mismas que son influidas por factores políticos, económicos, culturales y tecnológicos; analiza las contradicciones y conflictos ocasionados por la distribución desigual de los recursos ecológicos, como mencionamos anteriormente. En el enfoque existen movimientos sociales que son también denominados:

conflictos socio-ambientales, conflictos de distribución ecológica, conflictos socio-territoriales y luchas territoriales. Escobar (2011) señala que los movimientos sociales deben ser vistos como productores de conocimiento. Así, el acercamiento de la ecología política con otras disciplinas permite estudiar y reflexionar sobre las distintas formas de acción colectiva persistentes contra la globalización y sus consecuencias en el medio ambiente.

Habermas (1981) afirma que el surgimiento de los movimientos sociales debe ser entendido como la respuesta de los contextos en donde procesos de colonización amenazan las formas de vivir, por lo tanto los movimientos sociales son los que defienden y tratan de recuperar lo que les está siendo arrebatado.

La importancia de los movimientos sociales de diversos niveles (local, nacional, global), representan lo que Martínez-Alier denomina como ‘ecología popular’, esta corriente enfatiza a los conflictos socio-ambientales, mismos que buscan justicia ambiental y son causados por la reproducción globalizada del capital, la nueva división internacional y territorial del trabajo, la desigualdad social y la amenaza a la sustentabilidad ecológica (Svampa, 2010).

### **Movimientos socio-ambientales**

Los movimientos socio-ambientales nacen de las quejas ciudadanas contra quienes abusan del medio ambiente y se fortalecen con el movimiento democrático y por los acuerdos paralelos sobre el trabajo y la salud, en los tratados comerciales internacionales. Algunos han luchado y ganado algunas protecciones locales por la naturaleza de la rapacidad corporativa –ejemplo, el movimiento socio-ambiental en Nicaragua, Guardianes de Yaoska, más adelante abordaremos sobre el tema-. El reconocimiento de que la lucha no espera ayuda de las corporaciones, agrega fortaleza y dirección al movimiento (Vargas-Hernández, 2006).

Por otra parte, algunas organizaciones utilizan la denominación ‘socioambiental’, para enfatizar el hecho de que su causa va más allá de una reivindicación estrictamente ‘natural’. La importancia de hacer hincapié en esto, es en la cuestión estrictamente ‘natural o ecológica’, porque responde a la percepción de que la utilización del término ambientalista/ambiental por parte de ciertos sectores tiene como finalidad acallar e invisibilizar gran parte del trabajo social de base que las organizaciones socio-ambientales realizan, así como también sus cuestionamientos sociales, políticos y culturales (Wagner, 2010). Estos movimientos socioambientales se mueven en las difusas fronteras entre lo institucional-no institucional, entre el ‘conocimiento’ y el ‘saber’, y entre el ‘desarrollo sustentable’ y la deconstrucción de éste.

Leff destaca que las investigaciones sociológicas sobre los movimientos socio- ambientales han puesto en relieve los problemas teóricos y metodológicos que surgen para la percepción y caracterización del ambientalismo, debido a su complejidad que no puede ser abordada desde la tipología de los actores de los movimientos sociales tradicionales, ni pueden ser definidos en función de sistemas de referencia a los que se remite la acción colectiva (2004).

Para este autor, los movimientos socio-ambientales luchan por construir un nuevo orden social. Es decir, las demandas de democracia, equidad y justicia social están llevando a la construcción de un nuevo ideario político donde confluyen ideas, valores e intereses que, si bien no constituyen una visión del mundo homogénea, están abriendo espacios de poder y movilizandop procesos políticos donde surgen nuevos actores de los movimientos ambientalistas.

Es importante enfatizar que no son nuevos los valores que orientan a los movimientos socio- ambientales, aunque si la forma peculiar de su articulación; no son nuevas en sentido sustancial sus formas de organización, aunque si tienen valor de novedad en el contexto en que surgen; y sí son nuevos los contenidos culturales, el tipo de movilización, las formas de acción y los objetivos sociopolíticos (Riechmann y Fernández Buey, 1994, p. 80).

Svampa añade que las acciones de los movimientos sociales y movimientos socio- ambientales son contra el Estado o sectores privados como lo son las empresas transnacionales, la lucha es un ciclo iniciado con reclamos puntuales, la dinámica consiste en luchar, ampliar y radicalizar su organización representativa y discursiva, sus mensajes, a su vez, añaden otro temas (el cuestionamiento a un modelo dedesarrollo monocultural y destructivo y la exigencia de la des- mercantilización de los llamados “bienes comunes”) (Svampa, 2011).

Finalmente, los movimientos sociales, los movimientos socio-ambientales, la justicia ambiental y el extractivismo son parte del estudio y análisis de la ecología política. Finalmente, este enfoque no posee una definición única y/o especial ya que en las definiciones precedentes es calificada indistintamente como disciplina, teoría, campo, estudio para los diferentes autores. Sin embargo, está relacionada al estudio de los conflictos socio-ambientales territoriales en lucha contra actividades de mal uso y manejo de los recursos naturales.

El extractivismo es un modo de producción a gran escala orientada a la extracción de recursos naturales, que con lleva a la exploración, explotación, exportación y transformación del paisaje. La medula o importancia de la actividad extractivista es la explotación de los recursos

insustituibles, esto implica la desvalorización de ciertos bienes ambientales. En el próximo subapartado abordaremos a cerca de este tema y sus características.

Una de las consecuencias de la inflexión extractivista ha sido la explosión de conflictos socio-ambientales, visibles en la potenciación de las luchas ancestrales por la tierra de la mano de los movimientos indígenas y campesinos, así como en el surgimiento de nuevas formas de movilización y participación ciudadana, centradas en la búsqueda y cumplimiento de justicia social y justicia ambiental que las elites de poder no hacen valer, los movimientos se enfocan en la defensa de los recursos naturales (definidos como “bienes comunes”), la biodiversidad y el ambiente.

## **1.2.- Extractivismo: Modelo extractivo exportador implantado en Centroamérica**

El extractivismo tiene características de modelo de desarrollo, tal actividad se ha manifestado a nivel mundial y corresponde a un modelo agresivo que recorre tanto a América Latina como a América Central, esta última es el objeto de estudio de esta tesis. En efecto, la biodiversidad es concebida actualmente como un recurso estratégico, por lo que la etapa actual del capitalismo se ha caracterizado por un proceso de acumulación por desposesión en donde el extractivismo es uno de sus factores constitutivos ya sea en los agronegocios, en la producción de biocombustible, en los hidrocarburos y en la minería (Martínez-Espinoza, 2016).

El extractivismo es una actividad que origina el deterioro de los recursos naturales que poseen los Estados de Nicaragua y Guatemala. Poner en práctica esta actividad provoca que las ganancias se desarrollen a corto plazo y se crea una dependencia de las empresas extranjeras o transnacionales para generar recursos financieros. El Estado niega que la actividad extractiva tiende a implementarse mediante un proceso que invade y desestabiliza a las comunidades que se encuentran alrededor de este, destruye la biodiversidad, violenta lo procesos de decisión de la sociedad y provoca desplazamientos de los mismos. Las formas de valorización es lo que origina los conflictos socio-ambientales para dar paso a las resistencias, movimientos sociales y movimientos socio-ambientales.

Así, esta actividad consta de un proceso de expoliación y depredación; ahonda la subordinación de los países centroamericanos al capital internacional, y conlleva intrínsecamente

relaciones de dominación, colonización y explotación, deterioro y transformación de los territorios y la biodiversidad en general donde se implantan los proyectos.

Por ello, el siguiente apartado, aborda al extractivismo como modelo extractivo exportador implantado en Centroamérica y también en América Latina (este último solo retomara breves aspectos). Identificando de manera general como se implanta en los Estados que integran la región centroamericana.

### *El extractivismo: sus principales características*

La acción colonizadora ha conllevado a una serie de procesos en donde el extractivismo se ha hecho visible hasta la actualidad y se impone como modelo de desarrollo para las economías en distintas regiones. Así, el poder colonial irrumpe el tejido social, que comprende sentidos de vida, al implantar monoculturas exógenas, expropiando, des-territorializando y establecer la actividad extractiva y expresiones de una auténtica territorialidad de la distribución (Santos, 1996).

El extractivismo es una modalidad de acumulación que comenzó a fraguarse masivamente hace 500 años. Con la conquista y la colonización de América, África y Asia empezó a estructurarse la economía mundial: el sistema capitalista. Esta modalidad de acumulación extractivista estuvo determinada desde entonces por las demandas de los centros metropolitanos del capitalismo naciente. Unas regiones fueron especializadas en la extracción y producción de materias primas, es decir de bienes primarios, mientras que otras asumieron el papel de productoras de manufacturas. Las primeras exportan naturaleza, las segundas la importan (Acosta, 2011, p. 85).

Gudynas (2013) visualiza el extractivismo como aquella actividad económica basada en la explotación o extracción de recursos naturales, en gran volumen y, están orientados esencialmente a la comercialización en el mercado mundial o bien, a ser exportados como materias primas sin procesar, o con un procesamiento mínimo. Por su parte Svampa (2013) señala que la actividad extractiva es un modo de producción a gran escala que se orienta a la extracción de recursos naturales, que conlleva a la exportación, exploración, explotación y transformación del paisaje; es importante destacar que la médula de la actividad extractivista es la explotación de los recursos que son insustituibles.

La extracción puede ser directa, donde hay una apropiación de recursos en ambientes naturales o poco modificados, los que serán utilizados directamente por los humanos (como por ejemplo, talar árboles para obtener madera), o puede ser indirecta, donde primero se transforma la

Naturaleza y, a partir de allí se pueden obtener los recursos a ser consumidos (es el caso de convertir un bosque en tierras de cultivos, para luego cosechar granos) (Gudynas, 2013).

Históricamente América Latina posee el papel de exportador de materias primas, naturaleza y mayormente los impactos desestructurantes en la población y los efectos socioambientales no son considerados. La idea extractivista implantada actualmente en la región que va desde México hasta Argentina, corresponde a una división territorial y global del trabajo basado en la apropiación irresponsable de los recursos naturales no renovables dando paso a las asimetrías económicas, políticas, sociales, culturales y ambientales entre el Norte y el Sur.

La actividad extractiva es una opción política y civilizatoria efectuada por diversos gobiernos; la actividad reconfigura negativamente territorios y economías haciendo una nueva dependencia al exportar cada vez más las materias primas reflejadas en la concentración económica, la consolidación de enclaves de exportación, la especialización productiva, rasgos que han sido criticados por el desarrollismo y el marxismo a través de los años (Svampa, 2012).

De acuerdo con la autora, el extractivismo es una práctica que une y relaciona a las zonas económico-políticas y la cultural. Tal actividad es un patrón de relacionamiento instituido como pilar estructural del mundo moderno, como base esencial de la geografía y la civilización del capital ya que, el capitalismo nace de y se propaga con él; este sintetiza la lógica práctica del capital en cuanto al sistema histórico-geográfico concebido como orden colonial mundial (Machado, 2015). Asimismo, es una actividad alusiva a la idea de desarrollo y demarca poder al delimitar la separación entre centro y periferias diseñando una geografía sometida, proveedora, dependiente, estructurada por y para el abastecimiento de la geografía del centro, la del consumo y acumulación. Est consiste pues en la aumento de la extracción de los recursos naturales y su comercialización en el mercado global (2013).

Sassen (2010) señala que el extractivismo produjo burguesías liberales y progresistas en los centros y sus socias, las oligarquías autoritarias en las periferias, ambas contaron con su origen y basaban su poder en explotación de la naturaleza; crearon una civilización basada en la naturalización de la explotación e hicieron con esta última el secreto de su dominación.

En expresión por excelencia de la economía colonial del capital, la actividad extractiva habla de la ecología política de la modernidad, o sea, en primera, a la forma de nombramiento y relación en las fuerzas hegemónicas que forman parte de la modernidad y que imponen sobre la

entidad de naturaleza, basada en la concepción de objeto de conocimiento y explotación (Machado, 2010).

En segunda, expresa el autor que el carácter estructural básicamente desigual de apropiación del mundo que implica el patrón relacionamiento/explotación. Y en tercera, revela en qué orden la constitución de occidente (como centro geopolítico, económico y cultural del mundo) surge como consecuencia de tales dispositivos estructurales de apropiación desigual de la naturaleza; revela en qué medida la hegemonía occidente descansa (en sentido material) de la reproducción constante del imperialismo ecológico, organizado a nivel global como patrón base del ordenamiento territorial del capital.

En definitiva, de acuerdo con el autor anterior, el extractivismo es colonialismo y colonialidad. Es un fenómeno que ha estado presente en la trascendental articulación ecológica y política del siglo XXI. De tal forma, que procede a los orígenes del sistema-mundo y la geografía económica de la modernidad comienza como reparto colonial del mundo. No obstante, como practica colonial, se forma en principio de estructuración epistémica, ecológica, económica y política de la moderna civilización del capital; nace con y del capitalismo, necro-economía colonial. En América empieza, se inventa y se impone con el nombre y lugar en el mundo como: territorio minero, espacio social y geográfico de la mera extracción (2015).

El extractivismo ha sido un mecanismo de saqueo y apropiación colonial y neocolonial. Este ha asumido diversos ropajes a lo largo del tiempo, se ha forjado en la explotación de las materias primas indispensables para el desarrollo industrial y el bienestar del norte global. Y se ha hecho sin importar la sustentabilidad de los proyectos extractivistas, así como tampoco el agotamiento de los recursos. Lo anterior, sumado a que la mayor parte de la producción de las empresas transnacionales no es para consumo en el mercado interno, sino que es básicamente para exportación. Pese a las dimensiones de esta actividad económica, ésta genera un beneficio nacional muy escaso (Acosta, 2011, p. 86).

Machado determina que es un modelo socioeconómico basado en la explotación intensiva de la naturaleza centrada en explotar materias primas como impulso de crecimiento. No obstante, los sectores primario-exportadores se encuentran bajo control (comercial, financiero y tecnológico) de actores concentrados de la economía global donde posteriormente el nivel interno de la actividad económica (ahorro, consumo, inversión, empleo) resulta dependiente del mercado mundial (2015). Dichos modelos cuentan con explotación extensa e intensa de la naturaleza y se

establece como primordial patrón de sus estructuras de sistema (económico, socioterritorial y de poder).

La actividad extractiva implica la valorización de ciertos bienes y servicios ambientales, así como la desvalorización de otros; su forma de implementación es parte de un proceso que invade y desestabiliza a las comunidades que se encuentran alrededor de los sitios de extracción, destruye la biodiversidad, violenta los procesos de decisión de la sociedad y provoca desplazamientos de comunidades. Las distintas formas de valorización originan resistencias, conflictos socio-ambientales y movimientos socio-ambientales (Navarro, 2012). Es importante destacar que cuando se realiza la extracción de los recursos del subsuelo se requieren insumos ambientales (agua, tierra) y se generan impactos irreversibles, costos y riesgos para los pobladores locales, tanto en el presente como en el futuro (Göbel y Ulloa, 2014).

Para Machado desde una perspectiva de ecología política, son dos elementos claves que definen a las denominadas “economías extractivistas”: 1) sobre-explotación; y 2) orientación exógena o exportadora. La primera, sobre-explotación, hace referencia a una tasa y a un ritmo de extracción de recursos superior al de los tiempos biológicos, químicos y geológicos de reposición natural; esta noción pone de manifiesto el carácter ecológicamente insustentable de este tipo de economías. Por su parte el segundo elemento, exportadora, da cuenta de la dependencia macroeconómica estructural de este tipo de modelos, ya que, al concebirse como proveedores de recursos naturales y/o materias primas, para otras sociedades/economías, tales regímenes extractivistas no se conforman como economías en sí y para sí, sino como economías incompletas y dependientes de aquellas a las que se destinan sus productos (2015).

Como menciona el autor, el elemento exógeno de las economías extractivistas, existe un elemento de preocupación estructural que afecta la integración sistémica de estas ya que, sus dinámicas temporales de crecimiento y sus procesos de configuración territorial se ven estructuralmente determinadas, en última instancia, por los denominados ciclos de la economía mundial. Ante ello, los resultados se muestran en la fragmentación espaciotemporal de los procesos socio-económicos de estos modelos, constituyéndose entonces espacialmente como economías de enclave y temporalmente bajo la idea de discontinuos ciclos extractivistas de auge y/o decadencia.

Finalmente, las principales características o rasgos significativos del extractivismo son: a) explotación intensiva o a gran escala de recursos naturales, tanto renovables como no renovables;

b) grado de procesamiento nulo o mínimo; c) los bienes que se extraen se destinan fundamentalmente hacia la exportación. El extractivismo cumple con un propósito fundamental, el objetivo primordial del extractivismo es lograr altas tasas de crecimiento económico a través del estímulo de las exportaciones” (Portillo, 2014, p.15).

### *El extractivismo: principales argumentos en la región de América Latina*

La exportación de recursos naturales ha existido desde el siglo XIX – e incluso desde el periodo colonial, pero lo novedoso a finales del siglo XX y principios del XXI en plena época de la globalización-; el volumen de los productos extraídos, la intensidad de la extracción con innovadores instrumentos de tecnología avanzada utilizando múltiples sustancias tóxicas son causantes de la terrible contaminación en el medio ambiente (Medina, 2016).

Si bien, es cierto que la aplicación de ambas actividades no es nueva en América Latina, resulta claro que en los últimos años del siglo XX, en un contexto de cambio del modelo de acumulación, se ha intensificado notoriamente la expansión de megaproyectos tendientes al control, la extracción y la exportación de bienes naturales sin mayor valor agregado. Por ende, lo que de modo general aquí denominamos ‘consenso de los commodities’ subraya el ingreso en un nuevo orden, a la vez económico y político-ideológico, sostenido por el boom de los precios internacionales de las materias primas y los bienes de consumo cada vez más demandados por los países centrales y las potencias emergentes, lo cual genera indudables ventajas comparativas visibles en el crecimiento económico y el aumento de las reservas monetarias, al tiempo que produce nuevas asimetrías y profundas desigualdades en las sociedades latinoamericanas. (Toussaint, 2013).

De acuerdo con el autor anterior, en América Latina, la demanda de commodities está concentrada en productos alimentarios, como el maíz, la soja y el trigo, así como en hidrocarburos (gas y petróleo), metales y minerales.

El auge del extractivismo, que se presenció en la coyuntura de neoliberalismo y globalización, implicó un modelo insostenible, violento y voraz, que encontró nuevas formas de mercantilizar la naturaleza (Acosta, 2012). En América Latina y el Caribe la apropiación neocolonial y el carácter violento del modelo exportador, se evidencian tanto en los impactos negativos que produce, como en las distintas estrategias que emplean las empresas para imponerse en los territorios, en connivencia con los Estados donde se realizan las explotaciones, y en no pocas ocasiones, con sus Estados de origen (Fondo Acción Urgente, 2016).

El modelo extractivo exportador no sólo supone la imposición de una lógica de saqueo, contaminación, recolonización y nueva dependencia. Sin embargo, estos procesos implicaron el uso de la violencia, el fraude, la corrupción y el autoritarismo. En este sentido, el significado de extraer no refiere sólo al proceso técnico de ‘obtener un componente de un cuerpo mayor por algún medio’ sino que remite también al proceso social de apropiación privada por parte de grandes corporaciones empresarias de bienes naturales que eran de propiedad común o privada, sea individual o pequeña, servían a la reproducción social de la vida local o constituían parte del hábitat territorial. El carácter social de esta extracción requiere así niveles crecientes de violencia (Seoane, Taddei y Clara, 2013).

A partir del siglo XX, en América Latina se multiplicaron una serie de proyectos extractivos que generaron transformaciones sustanciales. En algunos países el Estado cambió sus concepciones legales y su concepción de soberanía, y los derechos y los territorios de los pobladores locales se han visto afectados por actividades extractivas que han generado dinámicas de apropiación, discursiva y simbólica (Göbel y Ulloa, 2014).

**Tabla 1.**

**Principales Rasgos del extractivismo en América Latina**

---

Las explotaciones por lo general son llevadas a cabo por empresas privadas transnacionales, en ocasiones por empresas público-privadas. Los emprendimientos se realizan para satisfacer demandas de mercados globales y no las necesidades de comunidades locales; casi la totalidad de las ganancias quedan en manos de las empresas (Fundación Rosa Luxemburgo, et. al, 2014).

Demanda un alto abastecimiento energético e hídrico, e implica la construcción de obras de infraestructura, especialmente cuando se trata de yacimientos nuevos, en zonas de difícil acceso (Acosta, Martínez y William, 2013).

Produce daños ambientales irreversibles, contaminado el aire, los suelos, las fuentes hídricas y provocando grandes pérdidas de biodiversidad (Fondo Acción Urgente, 2016).

Viola los derechos humanos de las comunidades afectadas, destruye sus formas de vida y economías tradicionales, convirtiéndolas en dependientes de mercados externos (Fondo Acción Urgente, 2016).

Presenta las oportunidades laborales como uno de los mayores beneficios de los proyectos, sin embargo, la mano de obra que éstos demandan es reducida, temporal, precaria y casi exclusivamente masculina (Fondo Acción Urgente, 2016). Genera la reprimarización de las economías latinoamericanas, en la que los países atraen la inversión extranjera para la extracción y producción de materias primas, debilitando otros sectores de sus economías (Fondo Acción Urgente, 2016).

Conduce a una alta vulnerabilidad fiscal debido a la volatilidad de los precios de los recursos en el mercado internacional y además agudiza la deuda externa (Acosta *et. al*, 2013).

---

Fuente de elaboración propia a partir de Fondo Acción Urgente, 2016.

Este modelo económico fue acogido y promovido no sólo por los gobiernos latinoamericanos más alineados con el neoliberalismo, sino también por gobiernos que son calificados como progresistas en la región, es el caso de Ecuador, Bolivia, Venezuela y Brasil. En algunos de estos estados se impulsaron políticas de nacionalización de los recursos naturales con el objetivo de explotarlos y así generar ingresos públicos que permitan implementar programas sociales. Es lo que algunos autores y autoras han denominado como el modelo de desarrollo ‘neoextractivista’.

En América Latina existieron diferentes o distintas formas de articular el extractivismo en los estilos de desarrollo. En la llegada de los gobiernos progresistas o post-neoliberales -Bolivia, Ecuador, Venezuela, Argentina, Uruguay y Brasil- modificaron algunos elementos del extractivismo neoliberal aumentando la intervención del Estado como regulador de las actividades extractivas y en la distribución de la renta para invertirla en programas sociales. El modelo llamado neo-extractivismo es parte de una versión contemporánea del desarrollismo propia de América del Sur, donde se mantiene el mito del progreso y del desarrollo bajo una nueva hibridación cultural y política (Gudynas, 2013). Durante el periodo progresista y con sus diferencias, es importante resaltar que se mantuvieron las prácticas extractivas.

Las críticas a esta variación del ‘modelo convencional’ apuntan a que en estos gobiernos se mantuvieron intactos ‘los elementos clave del extractivismo clásico de raíces coloniales, sosteniendo una inserción subordinada y funcional a la globalización del capitalismo transnacional’ (Acosta, Matínez.Aliier y William, 2013). Las explotaciones que promovieron los estados, ya sea directamente o través de alianzas público privadas claramente no evitaron la devastación ambiental y social; por el contrario, la imposición de este modelo como un dogma ha ampliado la frontera extractiva sobre ecosistemas invaluable como la selva amazónica, donde habitan pueblos originarios en aislamiento voluntario (Fondo Acción Urgente, 2016).

Este neoextractivismo de cuño progresista tiene sus claroscuros, que van desde una mayor presencia estatal pero a costa de mantener sus impactos sociales y ambientales. Se discuten seguidamente sus características sobresalientes (Gudynas, 2011). Estos gobiernos revisten formas autoritarias, haciendo uso sistemático de la estigmatización y criminalización para neutralizar las críticas y acciones de resistencia por parte de la ciudadanía, acusándoles de conspirar junto a la ultraderecha para desestabilizar el país (Fondo Acción Urgente, 2016).

El neoextractivismo, es una de las formas de explotación de los recursos dominantes en algunos países de América Latina se adoptó debido a que mantiene determinados mecanismos de intervención como son: participación directa en la producción, donde juegan un rol fundamental las empresas públicas; mayor presión fiscal, que permite que se capte una mayor parte de la renta generada por la explotación de los recursos naturales y por último, mantiene el desarrollo de instrumentos de regulación, lo cual reduce el impacto negativo que se puede causar en materia ambiental y social (Portillo, 2014).

En resumen, el extractivismo convencional y, en especial aquel de las décadas de 1980 y 1990, se caracterizaba por el acotado papel del Estado, transfiriendo al mercado la marcha de los emprendimientos, y desembocando en una fuerte transnacionalización. En el neoextractivismo, el Estado es mucho más activo, con reglas más claras (independientemente si estas sean buenas o no), y no necesariamente orientado a servir a «amigos» del poder político (Gudynas, 2011).

El extractivismo fue una constante en la vida económica, social y política de muchos países del Sur global. Así, con diversos grados de intensidad, todos los países de América Latina atravesaron por estas prácticas. Esta dependencia de las metrópolis, a través de la extracción y exportación de materias primas, se mantiene prácticamente inalterada hasta hace unos años atrás. Algunos países cambiaron unos cuantos elementos relevantes del extractivismo tradicional, al lograr una mayor intervención del Estado en estas actividades. Por lo tanto, más allá de algunas diferenciaciones más o menos importantes, la modalidad de acumulación extractivista parece estar en la médula de la propuesta productiva tanto de los gobiernos neoliberales como de los gobiernos progresistas (Acosta, 2011, p. 86).

Al aceptar la dinámica global, los gobiernos de izquierda aceptaron sus reglas sobre el comercio, los flujos de capital, la ampliación del concepto de mercadería, o la extensión de los derechos de propiedad. Esto significa aceptar un papel subordinado en los mercados globales, donde las naciones sudamericanas son tomadoras de precio, dependen fuertemente de los intermediarios y brokers comerciales internacionales, y de los flujos de capital, donde sus decisiones domésticas quedan acotadas a las oportunidades comerciales. A su vez, esto desemboca en una sorda competencia entre los países sudamericanos en atraer inversión extranjera (Gudynas, 2011).

El nuevo orden internacional forjado por la globalización neoliberal y la imposición de una nueva división internacional del trabajo que, en el caso de América Latina, supuso un proceso

combinado de desindustrialización y reprimarización de la estructura económica y de recolonización, revitalización de las economías de enclave y nueva dependencia. Ambos aspectos de un mismo proceso parecieron retrotraer a nuestra región hacia los pasados del régimen colonial ibérico y del dominio oligárquico (Seoane *et al.*, 2013). Como lo señala Roux ‘el ideario neoliberal está desbloqueando así el ciclo interrumpido de la expansión planetaria iniciado en el último cuarto del siglo XIX, la *belle époque* del capital’ (2008).

Dentro de las críticas del extractivismo latinoamericano es que no se ha previsto el deterioro ambiental pese a que éste busca el desarrollo económico, el tema ha desbordado muchas interrogantes y ha ocasionado impactos en la sociedad civil. Ya que, el papel del Estado insiste en acortar la participación ciudadana y en tolerar o incluso promover, violaciones a los derechos humanos de las personas y el medio ambiente. Aunado a ello, el desenmascaramiento de casos de corrupción en marcos legales o en proyectos extractivistas. De esta manera, la crítica ambientalista a los extractivismos ha generado efectos multiplicadores y no solo ante cuestiones ecológicas, ya que dejó en claro que, aunque con otras justificaciones, los progresismos volvieron a caer en roles subordinados como proveedores de materias primas y externalizaron sus impactos ambientales y sociales (Gudynas, 2017, p.116).

Otra problemática relacionada con el extractivismo, es que existe una tendencia al conflicto, el cual se desarrolla principalmente en una dimensión que busca la democracia sustantiva, esto es, el derecho a tener derechos en tanto principio ético-normativo y sentimiento ético de pertenencia a una comunidad internacional de derechos humanos y de justicia socio- ambiental, la cual debe ser refrendada por normativas internacionales que los países deben haber suscripto con rango constitucional. Con esto se puede ver que la consecuencia es esencialmente “dos producciones de verdad” siendo una la verdad justiciera y la otra una verdad epistémica (Martín, 2013).

Una de ellas da cuenta de los ilegalismos, ilícitos, irregularidades, incumplimientos en los que incurren funcionarios públicos, intermediarios y empresarios; la segunda referiría a distintas matrices epistemológicas, de la ética ambiental y también de la justicia ambiental. En este punto, esta lucha se vuelve sobre la anteriormente analizada del campesinado contra el agronegocio. Así, se denomina “rastreadores en y del territorio” a esos sujetos cognoscentes que el giro eco-comunitario estaría forjando (Antonelli, 2011).

A continuación, se presentan algunos ejemplos del comportamiento del extractivismo en algunos países de América Latina.

**Tabla 2.**  
**Comportamiento extractivo en países de latinoamericanos**

País	Comportamiento extractivo
Argentina	<p>La composición promedio de la extracción doméstica (ED) en Argentina nos muestra concentración en el sector agrario, con una participación media del sector minero y u disminuida participación de los combustibles fósiles. Argentina destaca que, pese a te un nivel de desarrollo por encima de la media local mantiene una concentración materiales característicos de una economía agraria.</p> <p>Para la minería se estableció una legislación con 17 incentivos fiscales: exención de aranceles, reintegro de IVA, promoción de exportaciones, libre importación de insumos sin pago de aranceles, reserva de mercado, amortización anticipada de bienes de capital, exenciones impositivas, 30 años de estabilidad impositiva, etc.</p>
Brasil	<p>Brasil ha priorizado políticas que favorecen el neoextractivismo, desde las políticas de beneficio agrícola que promueven la aparición de pequeños exportadores agrícolas, hasta el amplio apoyo que su banco nacional de desarrollo (BNDES) presta a las actividades petroleras y mineras. Esta situación genera cierto control sobre las actividades de estos sectores, ya que a diferencia de los demás países latinos tiene gran inyección de capital tanto nacional como extranjera. La economía Brasileña distribuye su importancia entre las actividades agrícolas y las mineras; además, si se considera su extensión territorial y el clima ha favorecido su explotación agraria lo que influye en sus niveles de producción de etanol a partir de la caña.</p>
Chile	<p>Ha mantenido una larga historia de privatizaciones y concesiones de empresas nacionales. Desde 1973 con el golpe de Estado por parte de Pinochet al presidente Salvador Allende se empieza una transformación intensa de la economía nacional, dejando el control de todo el aparato productivo, el sector energético y el de comunicaciones en manos de capital privado extranjero. Dentro de la composición de la extracción doméstica para este, los minerales ferrosos y la madera presentan una posición pequeña. La primera se puede explicar debido a la diferencia entre el mineral explotado del cobre y el cobre tratado y comercializado como metal, mientras que la segunda es por la pobre contabilización que existe entre los bosques protegidos y las zonas explotadas clandestinamente.</p> <p>Cabe señalar que Chile ha sido incapaz de disminuir el desperdicio y la pérdida de eficiencia en la extracción de materiales; sin embargo, esto puede explicarse debido a los procesos que requieren los minerales como el cobre y el litio para poder ser satisfactoriamente explotados.</p>
Venezuela	<p>País que se ha configurado históricamente como netamente extractivista y exportador de materias primas, su paso hacia un gobierno progresista impregnó la idea extractivista de un modelo socialista petrolero. La composición promedio de la extracción doméstica nos muestra que la industria petrolera tiene la mayor importancia para Venezuela, mientras que en segundo lugar se encuentra la industria minera, y en tercer lugar el sector de la construcción, las tres tienen un alto peso en la extracción y este Estado ha mantenido una pérdida alta de eficiencia en la extracción de materiales debido a los procesos que requiere la extracción de los minerales. Esto se puede explicar porque el Estado invierte poco en mejorar la infraestructura, investigación, innovaciones y la tecnología, entre otras cosas. Asimismo, la facilidad de extracción que se tiene de estos recursos, como en el caso del petróleo, no le incentivan a mejorar</p>

---

México

en esas áreas.

Estado que ha mantenido un amplio legado histórico en la actividad extractiva, particularmente en cuanto al petróleo y la actividad minera. Su explotación se da desde 1901 por decreto gubernamental, con Porfirio Díaz y no es sino hasta 1938 con la expropiación petrolera el uso intensivo de bienes naturales de México a través de la apertura hacia capitales extranjeros. La composición de la extracción doméstica nos muestra el amplio peso de la industria petrolera para la actividad económica mexicana; sin embargo, México posee una amplia cantidad de minerales que pueden explotarse, por lo que además se tiene un mercado más diversificado en cuanto a las materias primas con las que se pueden comerciar. Actualmente México mantiene un bajo nivel de material en la eficiencia para la extracción de recursos, esto puede deberse a la amplia presencia de industrias extranjeras, quienes se ocupan de la explotación de estos recursos.

---

Fuente: Azamar (2015) Extractivismo: La falsa promesa de desarrollo en América Latina.

### *El modelo extractivo exportador en Centroamérica*

Medina (2016) aporta que el modelo extractivo implantado en la región centroamericana, posee un elemento principal que consiste en extraer productos mineros y agrarios dedicados a la exportación en donde también el petróleo e hidrocarburos son algo fundamental, todos estos productos se exportan sin procesar o con algún tratamiento mínimo. Cabe señalar que esta práctica de exportación de recursos naturales ha existido desde el siglo XIX e incluso desde el período colonial, pero dicho modelo más fuerza a finales del siglo XX y principios del XXI en plena época de la globalización.

El extractivismo se impone con violencia e incluso contra el estado de derecho, se empieza a utilizar el concepto de *extracción*, para indicar que se trata de un extractivismo depredador y salvaje que llega a romper con los marcos legales de un país o región determinada. El autor menciona que los Estados de Centroamérica, debido a lo débil que son las instituciones estatales en varios de ellos, constituyen un espacio geográfico atrayente para las empresas trasnacionales cuando representan la posibilidad de extracción de minerales como oro y plata.

El autor agrega que el aumento del precio del oro en el mercado internacional, en el año dos mil, y especialmente con el favor cómplice de gobiernos y partidos políticos, e incluso con la complacencia de los tribunales de justicia (en no pocos casos), varias empresas extranjeras, principalmente de capital canadiense, italiano y británico, se han instalado en Centroamérica; en el caso de Guatemala, permanecieron vigentes aproximadamente 259 licencias de explotación, en 2009.

La región de Centroamérica tiene un modelo extractivo caracterizado por implantar proyectos de construcción de represas hidroeléctricas, la minería a cielo abierto, sumado a la

implementación de agronegocios, principalmente en la siembra de palma africana y otros rubros agrícolas para la producción de agrocombustibles. La producción de energía a base de fuentes hídricas y el agronegocio, dando paso a las denominadas nuevas formas de acumulación de capital por desposesión.

Los diversos proyectos que se realizan en toda el área centroamericana son numerosos; las plataformas, bases de datos y/o inventarios en América que facilitan y proporcionan información sobre los casos existentes. Una estas páginas es el Observatorio de Conflictos Mineros en América Latina (OCMAL), esta refiere 6 principales casos en Guatemala, 4 en Honduras, 3 en El Salvador, 4 en Nicaragua, 2 en Costa Rica y 6 en Panamá; todos esos conflictos dan un total de 25 casos en un área geográficamente pequeña, la cintura del continente americano, y éstos no son todos sino solamente los que, según esta fuente, han estado causando gran conflictividad con los pobladores locales (Medina, 2016).

Cabe destacar que las principales empresas extranjeras interesadas en colocar sus proyectos extractivos mineros en la región, el 50% de las empresas mineras en la región son de Canadá, aunque también existe capital proveniente de China, Estados Unidos, Japón, Corea del Sur, Australia, Inglaterra y Sudáfrica (Martínez-Espinoza, 2016).

Sobre el extractivismo en Centroamérica, Garay (2014) señala que en la mayoría de los Estados que la integran, existen diversos recursos naturales que posee, a excepción de Belice, ya que no presenta grandes depósitos minerales. A continuación, se muestra la tabla 3, indicando los principales recursos con los que cuenta cada país.

**Tabla 3.**  
**Minerales en los Estados de Centroamérica**

País	Minerales metálicos, no metálicos y otros elementos de interés
Guatemala	Oro, plata, níquel, cobre, cromo, cobalto, cinc, plomo, antimonio, hierro, titanio y arenas ricas en magnetita y titanio.
Nicaragua	Oro, plata, cobre y plomo, además de molibdeno, zinc, hierro, tungsteno y antimonio.
El salvador	Plomo, cobre, zinc, oro y plata.
Honduras	Oro, plomo, zinc, plata, antimonio, ópalo, mercurio y hierro. Petróleo, gas, yeso, cal y otros recursos minerales de interés.
Costa rica	Cobre, zinc, plomo, oro, plata, níquel y hierro.

---

Fuente: Garay, (2014).

De acuerdo al autor, es importante señalar con respecto al oro, este se encuentra en yacimientos que conforman un cinturón que recorre el istmo por su zona occidental, desde México hasta Panamá. Pero los depósitos presentan una concentración muy baja, de 1 a 14 gramos de oro por cada tonelada de roca; por dicha razón en toda la región es necesario remover enormes cantidades de este material para producir cada onza de oro.

El autor menciona que la incursión de las corporaciones transnacionales mineras ha sido impulsada por la implementación por parte de los gobiernos centroamericanos de medidas coherentes con los principios del Consenso de Washington para la liberalización de sus economías. Así, desde los años ochenta del siglo XX, se realizaron reformas en los países de Centroamérica teniendo como resultado la configuración de un esquema de incentivos a las inversiones externas.

De los cambios efectuados con respecto a lo mencionado, fue el establecimiento de nuevas leyes de inversión, que incluían en el mismo marco la inversión nacional y la extranjera y que en todos los casos otorgan trato nacional para el inversionista extranjero. Asimismo, se impulsaron normas de un marcado carácter desregulador en torno al tipo de actividades en las que puede invertir el capital foráneo, también en los requisitos de desempeño (por ejemplo, sobre transferencia de tecnología, constitución de capitales mixtos o cuotas de exportación), en las transferencias de capital al exterior, etcétera, así como reformas tributarias necesarias para ofrecer escenarios suficientemente incentivadores a los inversores extranjeros en un marco de competencia crecientemente globalizado.

Garay (2014) señala que otro de los elementos que promueve la entrada de las corporaciones mineras en los países centroamericanos es el tratado de libre comercio con Estados Unidos; el CAFTA DR (Central America Free Trade Agreement-Dominican Republic, en inglés), que entró en vigor en 2006 tras la ratificación de los gobiernos de Guatemala, Nicaragua, El Salvador, Costa Rica, Honduras, y República Dominicana, regula cuestiones como el tratamiento arancelario, la contratación pública y los derechos de propiedad intelectual. Además, dentro del contenido de tal tratado, el capítulo 10 está dedicado a las inversiones, confirma y amplía las condiciones favorables que las leyes de inversión de cada país establecen para los inversores extranjeros.

El resultado de la aplicación de la doctrina neoliberal en Centroamérica, junto con el alza en los precios de los metales, especialmente el oro, han tenido como resultado una entrada sin precedentes de inversión extranjera directa (IED) dirigida al sector minero en las tres últimas décadas. Esta tendencia es común a toda Latinoamérica. Según datos del Banco Mundial, la inversión en minería en la región creció alrededor de un 400% entre 1990 y 1997 y la evolución se ha mantenido a lo largo de los primeros años del siglo XXI.

Si bien, todas las leyes de minería de Centroamérica indican la importancia de fomentar la inversión nacional y la inversión externa en el sector. Sin embargo, dado que la industria minera es capital intensiva, es decir, emplea capital en una proporción mucho mayor que cualquier otro factor de producción (tierra y trabajo), la magnitud de las inversiones necesarias determina que sean las grandes transnacionales los agentes protagonistas (Svampa, 2013). Por lo que las políticas reguladoras que estas empresas encuentran en la región centroamericana, no son homogéneas. En este sentido, el escenario centroamericano posee una presión de la industria minera por explotar yacimientos, todos los territorios centroamericanos experimentan debates políticos y una importante conflictividad socio-ambiental.

De acuerdo con el autor, entre los aspectos regulados en el articulado de las diferentes leyes y reglamentos de minería vigentes en Centroamérica se encuentran: la designación de las autoridades competentes en la materia y sus atribuciones; el régimen de áreas especiales de interés minero; los procedimientos de tramitación de solicitudes y otorgamiento de licencias; los límites de la extensión territorial de las concesiones; las causas de cancelación, suspensión y terminación de una concesión; las condiciones de uso y aprovechamiento de aguas; el establecimiento de zonas no compatibles con concesiones (por ejemplo, en determinadas áreas de interés ambiental); la determinación de los sujetos susceptibles de adquirir derechos mineros; las condiciones para el establecimiento de servidumbres; el régimen de sanciones, de comercialización y exportación; vagas disposiciones ambientales; el régimen fiscal (regalías, cánones superficiales y otros, exenciones fiscales sobre importación de equipos) y el cierre de las explotaciones, entre otros.

También menciona el autor que una característica común a todos los marcos reguladores en Centroamérica son las bajas regalías que imponen a la minería metálica, que se sitúan en el 6% en Honduras; el 3% en Nicaragua; el 2% en Panamá, Costa Rica y El Salvador, y únicamente el 1% en Guatemala. En algunos de los casos, las regalías se calculan sobre las cantidades de

mineral que declara la propia empresa, sin fiscalización alguna por parte de las instituciones. Así, estas condiciones tributarias ventajosas están entre los motivos que conllevan a la industria minera transnacional a instalarse en Centroamérica.

Los bajos estándares medioambientales y sociales fijados, que permiten llevar adelante actividades extractivas con ciertas facilidades y a menor costo que en otros territorios, determinan que la región sea un destino de las inversiones de compañías en busca de depósitos de menor tamaño que pueden ser explotados de forma rápida y rentable ocasionando la deterioración y transformación de los territorios donde se asientan dichos proyectos.

De acuerdo con el autor, el grado de expansión de la industria de la minería metálica y la implantación de las transnacionales mineras en Centroamérica está constituido por el número de concesiones y el porcentaje del territorio nacional que estas ocupan en cada país. Así, por mencionar algunos casos, Guatemala es el país que presenta un mayor número de proyectos en ejecución con un total de 33 minas en fase de explotación y 67 en fase de exploración; Honduras es el país con un porcentaje mayor de territorio concesionado, el 31%, según datos de 2011, seguido de Guatemala, con el 28%. Y en los casos de Panamá y Nicaragua, en ambos hay un elevado número de solicitudes de concesión minera, 146 y 122, respectivamente. Sin embargo, Honduras y Guatemala han recibido un número significativamente mayor, 300 y 355, respectivamente (Nolasco, 2011).

El autor anterior afirma que para del total de territorio Centroamericano, el 14% se encuentra concesionado a las empresas mineras para que efectuen sus operaciones, lo que indica que de cada 10 kilómetros cuadrados existentes dentro de la región centroamericana, 1.4 kilómetros cuadrados están bajo poder de la industria minera y control total de ese espacio.

Si bien, Nolasco (2011) aporta que el país con mayor porcentaje de territorio concesionado es Honduras, con 31% de su territorio a disponibilidad de las empresas mineras, lo que indicaría que por cada 100 kilómetros cuadrados existentes 31 kilómetros cuadrados están bajo el control de la industria minera, esto indica, como ya se mencionó, que este Estado tiene el mayor número de concesiones. El segundo lugar con alto porcentaje de territorio nacional concesionado corresponde a Guatemala, con aproximadamente 7% de su territorio en control de empresas mineras.

No obstante, en tercer y cuarto lugar se encuentran Nicaragua y El Salvador respectivamente, siendo El Salvador el cuarto lugar con 5.88% de su territorio concesionado.

Nicaragua, a pesar de contar con proyectos de explotación (a diferencia de El Salvador, tiene un porcentaje similar de concesión, con 6.36% de territorio concesionado; solamente 0.48 puntos porcentuales por encima de El Salvador.

De acuerdo al autor, se estima que para el caso de la región centroamericana, el acceso a espacio geográfico con el que cuenta la minería es el doble que el espacio dedicado a la producción de granos básicos, es decir, por cada kilómetro cuadrado que se encuentra cultivado con granos básicos en Centroamérica existen 2 kilómetros cuadrados en los cuales la industria minera tiene control. Esto da paso a una preocupación ya que el modelo extractivo no solo agrava problemas de dependencia comercial a importaciones de alimentos, sino que también podría ocasionar disminución en la salud y calidad de vida de las personas.

El modelo extractivo exportador inclinado a la minería, se manifiesta en la región centroamericana como una actividad que pretende y/o promete acceder a un camino que supuestamente conlleva al desarrollo de los países. Sin embargo, estos países tradicionalmente se encuentran subdesarrollados y la contradicción surge cuando en vez de permitir y/o abrir caminos que conlleven al tan anhelado desarrollo, la minería se convierte en un instrumento más para perpetuar la pobreza, enfermedades y deterioro ambiental y social e implica obstáculos para alcanzar un mejor futuro de nación y en consecuencia el subdesarrollo se convierte en un círculo vicioso.

A nivel mundial, se sabe que la minería es una industria desastrosamente contaminante, ocasionando daños irreparables, en sí, la industria justifica su accionar desde el análisis costo beneficio, proclaman que a la larga las naciones subdesarrolladas salen beneficiadas por los ingresos generados por su actividad y que esta es razón suficiente para permitir costos como la contaminación que se genera (la cual según ellos minimizan al máximo), además las mineras prometen la recuperación del terreno en donde se desarrolle su actividad luego del cierre de la mina, entre otras falacias que solo impactan a la sociedad y medio ambiente.

De acuerdo con Martínez-Espinoza (2016), existen 4 paralelismos característicos sobre el apogeo del modelo extractivo exportador en la región centroamericana; estos son: 1) el auge de la minería transnacional, 2) el apoyo institucional que permitió tal auge, 3) los impactos de la actividad extractiva en los territorios y las personas, y 4) los movimientos socio-ambientales y las respuestas de los Estados.

El autor menciona que la región de Centroamérica cuenta con un respaldo fundamental para el extractivismo minero provino del ámbito jurídico, pues a partir de 1990 se reformaron o crearon legislaciones y códigos para ofrecer a las empresas transnacionales “seguridad jurídica, garantía a la inversión y un clima de negocios atractivo”. El autor afirma que tal respaldo jurídico en Guatemala fue en 1997, en Costa Rica y Honduras en 1998, Panamá en 2011, El Salvador y Nicaragua en 2012 no obstante, en Honduras nuevamente hubo un ajuste en su marco jurídico minero en 2013 para allanar la implantación de tales proyectos en sus territorios. En sí, el marco jurídico ha funcionado como tapete de bienvenida para el capital transnacional minero en Centroamérica.

Junto a las normas jurídicas que dan apertura al modelo extractivos en la región, otra facilidad para el modelo se ha sustentado en elementos discursivos que, entroncándose en una matriz ideológica hegemónica sobre el desarrollo, esgrimidos por figuras públicas y utilizando la influencia de los medios de comunicación, se han puesto al servicio del extractivismo. Como consecuencia, se han originado maniobras retóricas en cada país para fusionar a la minería con ideas de “progreso”, “crecimiento”, y “sostenibilidad”. Esto da paso a las posturas a favor del extractivismo en Centroamérica, las cuales suelen adjetivar a la minería como “motor de crecimiento”, “oportunidad para el progreso/avance del país”, y “fuente de empleos o bienestar”.

De acuerdo con el autor, en el caso de proyectos extractivos de minería, los impactos medioambientales descritos fueran pocos, la megaminería afecta también gravemente a 1) el aire, al contaminarlo con emisiones de material particulado, metales pesados, vapores y gases (por ejemplo, óxidos de carbono, nitrógeno y azufre) y por los niveles de ruido; 2) la vegetación y los cultivos agrícolas, al provocarles toxicidad y haciéndolos peligrosos para consumo humano y animal; y 3) la salud de los habitantes, pues enfermedades respiratorias, gastrointestinales, dermatológicas, endocrinas, cardiovasculares y neurológicas suelen producirse por la exposición de las personas a los elementos que las minas dispersan en el medioambiente.

El extractivismo generó una serie de graves consecuencias para las sociedades latinoamericanas. Entre ellas, serios impactos económicos, sociales, ambientales, políticos y culturales, de índole local, nacional y regional. En respuesta, las comunidades afectadas por la minería, las organizaciones sociales o movimientos socio-ambientales protagonizaron una resistencia enérgica contra los proyectos extractivos en toda la región. En Centroamérica, donde los territorios son pequeños y los impactos, a menudo, transfronterizos, se produjeron procesos

de movilización coordinada entre colectivos y comunidades. Cuestionaron el modelo extractivista y defendieron una Centroamérica sin minería.

### *Neoextractivismo en Centroamérica*

En la última década, la región centroamericana se perfila como uno de los espacios de mayor significación en el nuevo modelo extractivista. Se trata, para algunos estudiosos del tema, de la segunda fase del neoliberalismo que comenzó en el año 2000 (Zibechi, 2011). Este modelo depredador de la naturaleza y de la vida humana, altamente contaminante, permite revitalizar la acumulación de capital, al tiempo que genera fuertes tensiones sociales.

**Tabla 4.**

#### **Comparación del extractivismo con el neoextractivismo**

<b>Extractivismo</b>	<b>Neoextractivismo</b>
Puede ser descrito como aquel que es llevado adelante sobre todo por empresas transnacionales, mientras el Estado tiene un papel secundario (usualmente protección a las inversiones y las exportaciones, con bajos niveles de tributación). A su vez, se asume que los beneficios se lograrán por medio de los mecanismos de mercado, donde las exportaciones generarán efectos de derrame en el resto de la economía (como nuevos empleos), y todo ello desembocará en promover el desarrollo (Gudynas, 2013).	Es nuevo extractivismo, donde hay una mayor presencia del Estado de diversas maneras. En unos casos, las actividades extractivas son llevadas adelante por empresas estatales o mixtas; en otros casos, el nivel de las regalías y la imposición tributaria es más elevado; e incluso, hay mayores controles sobre la producción. Bajo esta modalidad, se entiende que los mayores beneficios no se lograrán por los simples mecanismos mercantiles, sino que es necesario contar con el concurso del Estado (Gudynas, 2013).

Fuente: Gudynas, (2013).

Daniel Villafuerte (2014) señala que los países centroamericanos, independientemente de la orientación política-ideológica de quien esté en el poder, han asumido la vía del modelo neoextractivista como la opción más inmediata para captar inversión extranjera directa y para *engancharse* al tren de la globalización, sin importar la destrucción del medio ambiente y la vida de muchas comunidades. Todos los gobiernos, ya sean de derecha, de centro o de izquierda, mantienen la idea del crecimiento económico como motor del desarrollo, cuya expresión fáctica son las exportaciones y la Inversión Extranjera Directa (IED), sin reparar en los costos sociales y ambientales.

Es en este sentido que Gudynas (2012) plantea que las exportaciones y las inversiones se volvieron más importantes, y dentro de ellas, los recursos naturales tienen un papel destacado. Esta situación se debe en buena medida a la expansión del llamado ‘extractivismo’, que incluye actividades como la explotación minera o petrolera, o los monocultivos intensivos. El

extractivismo se caracteriza por la explotación de grandes volúmenes de recursos naturales, que se exportan como *commodities* y dependen de economías de enclave.

Los Estados de Guatemala y Nicaragua siguieron la lógica del neoextractivismo, la cual, desde hace más de una década está siendo impulsada en América Latina a través de alianzas entre el Estado y el capital transnacional. En el marco del Tratado de Libre Comercio con México, y después con Estados Unidos y República Dominicana (DR-CAFTA), así como del *Proyecto Mesoamérica*, Guatemala y Nicaragua apostaron por el neoextractivismo agrícolaminero-energético, aprovechando la dotación de recursos naturales (Villafuerte, 2014). La conclusión del Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central, conocido como SIEPAC, ha constituido un elemento clave para la proliferación de proyectos hidroeléctricos y eólicos para ampliar el mercado de energía en la región. Se trata pues, como dice Alimonda (2011), de la naturaleza colonizada en el marco de la desnacionalización de las economías de la región y la destrucción de la industria nacional por el capital extranjero.

### *Los megaproyectos para dinamizar el nuevo extractivismo*

Siguiendo con el modelo económico neoextractivista y lo que parece como una disputa canalera, está a la par de la ampliación del Canal de Panamá, tanto en Nicaragua como en Guatemala se proyecta la construcción de dos megaproyectos que permitirían la reinscripción de la región centroamericana, en especial la de ambos países, en la dinámica del comercio mundial.

Desde hace algunos años, se había planteado la construcción de dos megaproyectos para enlazar la comunicación entre el Pacífico y el Atlántico. En el caso de Guatemala se trató del llamado Corredor Tecnológico Interoceánico (con 336 kilómetros de extensión y 140 metros de anchura), donde se construiría una autopista, una vía férrea, y un oleoducto, transmisión de electricidad y fibra óptica, infraestructura que conectaría dos puertos: Jutiapa e Izabal. Respecto a Nicaragua, su presidente Daniel Ortega pronunció su complacencia con el proyecto del Gran Canal Interoceánico, el cual ha sido concesionado al empresario chino Wang Jing, pues consideraron que combatiría la pobreza extrema, generando bienestar, prosperidad y felicidad al pueblo nicaragüense. Esta obra tendría una longitud de 286 kilómetros y 520 metros de anchura (Villafuerte, 2014).

De acuerdo con el autor, en el caso de Nicaragua, desde finales de 1999, durante la administración del presidente Arnoldo Alemán se integró una comisión de trabajo. Luego, en 2006 el gobierno de Enrique Bolaños lanzó la propuesta en el documento denominado “Perfil del

proyecto. Gran canal interoceánico en Nicaragua”. Este mismo ponía en relieve los beneficios que generaría para el estado un desarrollo ambiental y crecimiento del PIB.

Para la creación del canal se esperaban beneficios como la generación de empleos directos durante la construcción y operación, más otros empleos indirectos. Obteniendo estos resultados se reflejaría un afecto importante en la educación, la inversión, el turismo, la infraestructura, la comunicación y el comercio con los diferentes bloques comerciales. El Estado nicaragüense posicionaba una visión de desarrollo dentro del capitalismo globalizador y destructor de la naturaleza.

Años después de la elaboración del documento, en 2013, se promulgaron dos leyes que favorecían y se estipulaban la prioridad del Canal Interoceánico, además de tener como finalidad ser aprobado y suscribir con la empresa china HKNC Group Honding Limited (concesión por cincuenta años, más otros de prórroga). Sin embargo, las resistencias no se hicieron esperar y la mayoría de las entrevistas realizadas en la presenta argumentaban la violación de la constitución nicaragüense.

Circunstancias como las anteriores provocaron que la realización del proyecto canalero se detuviera, después de ser tan ambicionado por el actual presidente, Daniel Ortega. Por otra parte, causó descontento de miles de campesinos que viven en las zonas limítrofes por donde pasaría el canal, puesto que temen ser despojados de sus tierras, por lo que realizaron decenas de marchas y protestar para expresarle al gobierno su descontento por la obra.

Además, varias organizaciones y activistas medioambientales han expresado su preocupación por el impacto ambiental de la obra. La Organización Cocibolca, que ha liderado la oposición al proyecto, dice que realizó un estudio al respecto y determinó que “la ruta del canal va a impactar siete áreas protegidas nacional e internacionalmente, lo que va a volver inviable el corredor biológico mesoamericano y va a tener enormes consecuencias en la biodiversidad” (CNN, 2017).

Paralelamente a las actividades que se realizaron en vistas de la construcción del Gran Canal en Nicaragua, en Guatemala se hizo público el interés del gobierno por la construcción de un canal seco interoceánico. Los propósitos, de acuerdo con la promotora de la obra son: 1) ser un instrumento de desarrollo para Guatemala, 2) fortalecer la integración económica centroamericana, y 3) promover un cambio en la cultura corporativa del país y la región con responsabilidad social y ambiental (Villafuerte, 2014).

Sin embargo, la idea de la apertura de esta obra no es nueva, desde 1980 se estableció la Oficina de Enlace y Negocios para América Latina, y en el año 1999, con la idea de la construcción del proyecto, esta oficina se constituyó como sociedad mercantil, registrada desde 2001 con el nombre Oficina de Enlace y Negocios para América Latina Sociedad Anónima, también conocida como Odepal internacional.

De acuerdo al autor anterior, el Corredor Interoceánico en Guatemala destaca una diferencia con el Canal de Nicaragua, según sus promotores, es una ‘alianza público-privado desde lo local’, que incluye a cincuenta y ocho municipios, los cuales quedan organizados en diez mancomunidades, en las que se encuentran tres mil quinientos treinta y tres propietarios y asociaciones comunitarias. Asimismo, la sociedad promotora del proyecto reconoció la existencia del riesgo, sobre todo, por la falta de antecedentes de este tipo de iniciativas en el continente americano. Sin embargo, su idea es minimizarlos, por un lado, invitando a distintas empresas de prestigio nacional e internacional a aportar su experiencia y, por el otro, a través de estudios jurídicos, de prefactibilidad, de mercado y de impacto ambiental y social.

La ambiciosa propuesta de obra cuya maduración ha sido lenta pero firme, es competir con el Canal de Panamá. A mediados del 2013 se publicó el Acuerdo Gubernativo 270-2013. En él se declara al Corredor Interoceánico de utilidad pública e interés nacional. Incluso, ya están los estudios completos y los derechos de vía, y las autoridades locales por donde pasará están de acuerdo y lo apoyan, lo que facilita su rápida viabilidad” (Prensa Libre, 2013).

Según el gobierno y los impulsores del proyecto, el Corredor Interoceánico generará beneficios al sureste de México, Belice, Guatemala, Honduras y El Salvador. Será una ruta corta para el comercio entre Asia y los principales mercados de la costa este de Estados Unidos, y entre esta y los países de cara al Atlántico de América Latina y Europa (Villafuerte, 2013).

Sin embargo, a pesar de todos los beneficios que promete el proyecto, hay voces inconformes, por lo pronto, las del partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE); presentaron un recurso de inconstitucionalidad en contra del acuerdo gubernativo 270-2013, por considerar que el proyecto compromete el espacio marítimo entre ríos y lagos, y afectará bienes públicos y privados. Por su parte, el Consejo Latinoamericano de Iglesias, que reúne ciento ochenta iglesias evangélicas, protestantes y luteranas de veinte países, se ha manifestado en contra de la construcción del corredor, ya que considera que no traerá ningún desarrollo a las comunidades campesinas del país (Arrazola, 2013).

Durante el estudio de los casos de ambos gobiernos de Guatemala y Nicaragua se destacó que el extractivismo o neoextractivismo se generaron diversos impactos, principalmente en el surgimiento de protestas y marchas en contra de los megaproyectos planteado por los dos Estados.

En los últimos años en Centroamérica el extractivismo/neoextractivismo se ha difundido dentro del pensamiento crítico y el lenguaje de los movimientos sociales; y designa el proceso de sobreexplotación de recursos o bienes naturales no renovables o agotables y la expansión de las fronteras de producción hacia territorios antes considerados improductivos (Svampa, 2012). Los sectores extractivos también están en el centro de muchos conflictos sociales, desplazamiento de comunidades locales (especialmente pueblos indígenas), violencia y criminalidad en zonas rurales, y por si fuera poco, hay muchas denuncias de corrupción (Gudynas, 2011).

Sin embargo, como menciona el autor, el avance de la explotación de los recursos naturales desencadena profundos impactos ambientales y territoriales. En la mayoría de los casos representan la llegada de contingentes de operarios y técnicos y, sus equipos, a áreas remotas, volviendo a generar economías de enclaves. Esto se enmarca y refuerza un proceso de «desterritorialización», donde el Estado no logra asegurar su presencia en forma adecuada y homogénea en todo su territorio, con limitaciones en la cobertura de los derechos ciudadanos o los servicios públicos, pero a la vez, activo en promover y defender esos enclaves extractivos.

El mismo autor menciona que los enclaves de ese tipo generan las más diversas tensiones territoriales, sociales y ambientales, desde problemas de violencia a los impactos ambientales por contaminación. Por ende, este nuevo extractivismo persiste la fragmentación territorial en áreas desterritorializadas u ocupadas, generando un entramado de enclaves y sus conexiones a los mercados globales, que agravan las tensiones territoriales.

### **1.3.- Conflictos socio-ambientales frente al extractivismo**

Retomando que los conflictos socio-ambientales dan paso a los movimientos socio-ambientales contra el sector extractivo, estos son integrados en su mayoría por sectores campesinos e indígenas, pero también por poblaciones urbanas, estas se consolidan y actúan en alianza con otros juristas, universidades, algunas Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) e incluso

facciones progresistas de la Iglesia que en solidaridad simpatizan con tales movimientos y se suman a la causa para lograr justicia ambiental.

Cabe destacar que las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) son los actores principalmente que facilitan accesos de información sobre los impactos de las industrias extractivas, sobre las resistencias y sus posibles victorias asimismo, estas organizaciones ayudan a su difusión y a llevar un control sobre el proceso de aspectos relevantes de los movimientos como los avances, los obstáculos, las formas de represión que estos experimentan por parte de las empresas y/o Estado, esto es la asimetría de fuerzas entre los movimientos socio-ambientales y las elites de poder a favor del extractivismo.

Antes de dar paso a los movimientos socio-ambientales, son los conflictos socio-ambientales los que discrepan debido a la búsqueda de justicia ambiental y demandan su interés y preocupación por la tierra y amenazas que atentan contra sus vidas como lo es la contaminación que genera complicaciones en la salud. A continuación, el presente apartado aporta la forma en el que el extractivismo ocasiona conflictos socio-ambientales y la postura de estos frente a dicha actividad.

### *Emergencia de conflictos socio-ambientales frente al modelo extractivo exportador*

América Latina vive el incremento de la conflictividad socio-ambiental producto del establecimiento de megaproyectos de distinto tipo, que se hizo presente en las últimas dos décadas. Este proceso, ocurrido en el marco de una ‘reprimarización de la economía’ y de una estrategia de ‘apropiación geopolítica’, generó la emergencia de movimientos socio-ambientales. En Centroamérica existieron varios conflictos socio-ambientales y en cada caso hubo una serie de organizaciones, en su mayoría indígenas, que se han conformado alrededor de la defensa del territorio, con anclajes y estrategias de lucha diversas, por tanto, la mayoría relacionados con minería, hidroeléctricas y plantaciones; además, constatamos que 62% del total se concentran en Guatemala y Honduras (Bran-Guzmán, 2017).

De acuerdo a este autor, el número de conflictos se incrementó dado el interés de los Estados y empresas por aumentar tales megaproyectos; y es que a pesar de que el sector minero está en crisis aún existe interés en invertir en él, de ahí la cantidad de solicitudes de exploración y explotación que en algunos países por mucho rebasan los datos antes presentados. Algo similar

sucede en cuanto al interés de construir proyectos hidroeléctricos. Bran-Guzmán indicó que la necesidad de abastecer las demandas locales y regionales de electricidad mantendrá a los Estados y empresas constructoras pujando por este tipo de proyectos. Todo esto en su conjunto apuntó hacia un aumento de la conflictividad socio-ambiental, de igual manera se esperaría la consolidación de procesos de defensa del territorio en las comunidades afectadas.

### *Tácticas de apropiación y despojo*

Finalizados los conflictos armados que marcaron a varios países centroamericanos (1960-1996), se impusieron medidas de ajuste estructural y sectorial y posteriormente la firma del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (TLC DR- CAFTA) en 2005. La apertura al capital extranjero y local por parte de los gobiernos fue la tónica adoptada en la región en aquellos años (Alonso *et al.*, 2011 y Herrarte, 2011). En ese contexto, y debido a la crisis económica iniciada en el 2008, se experimentó en la primera década del nuevo siglo un renovado y voraz interés por la agricultura, hidroeléctricas y minería (Solano, 2012).

El presidente de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) había recomendado a América Latina aprovechar el viraje del capital financiero hacia las materias primas producto de la crisis y saciar la demanda global (Alonso *et al.*, 2011). Para Svampa (2013), ese viraje del capital financiero provocó una “reprimarización de la economía” y una proliferación nunca antes vista de megaproyectos de distinto tipo. Minería, hidroeléctricas, plantaciones y turismo a gran escala son sólo algunos de éstos. Todos con la intención de extraer recursos, de expropiar.

Algunos autores hablan de extractivismo para referirse a la explotación de recursos naturales, sobre todo minería y petróleo. Gudynas (2009) agrega que existe, a partir del nuevo siglo y con la llegada de los gobiernos progresistas en América Latina, un neoextractivismo en la región que a pesar de reproducir muchas de las formas del extractivismo tradicional se diferencia por la presencia del Estado y las políticas de desarrollo vinculadas con éste. Sin negar lo anterior, ciertos movimientos socioambientales afirman que el extractivismo representa mucho más, una forma de acumulación y un mecanismo de saqueo con diversos modos de extracción: agrario, forestal, agua, fuerza de trabajo, etcétera (Portillo, 2014, p. 15).

Esta proliferación de megaproyectos extractivos observados en la región se ubica dentro de la acumulación del capital mundial y su voracidad por recursos naturales y materias primas. Alvater (2012) señala que las actuales dinámicas de acumulación del capital se llevan a cabo a

partir de una renovada estrategia de ‘apropiación geopolítica’. Esta estrategia integra viejas y nuevas formas de apropiación (violencia, cabildeo, institucionalidad) y dependerá del contexto en que se desarrolle para expresarse de un modo u otro. Un elemento relevante en esta estrategia es la ‘buena gobernanza democrática’, es decir, el andamiaje institucional que le permita funcionar a distintos niveles. Así, una buena gobernanza democrática, entendido este último término en su sentido formal y discursivo desde los poderes e instituciones del capital, garantiza que ‘todo el mundo queda integrado en el *charming circle*, y en él se exige a todos los gobiernos y actores económicos el cumplimiento de las mismas reglas’ (p.103).

Desde hace ya varios años en la región se avanza para crear ese círculo de amistad (*charming circle*) bajo las ideas de la integración y el desarrollo. Los esfuerzos son varios: por un lado, se trata de fortalecer el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) que maneja 43 temas de integración aproximadamente, uno de éstos, por ejemplo, es el de la energía y es coordinado por el Consejo de Electrificación de América Central (CEAC), el cual a su vez rige el Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC) y el Mercado Eléctrico Regional (MER). Por otro, la integración y el desarrollo también se encuentran conectados con los planes y tratados comerciales, como el Proyecto Mesoamérica (PM) impulsado desde el 2008, que incluyó al sureste mexicano y que fortalece las alianzas y diversos proyectos, entre éstos, la integración energética por medio del SIEPAC. Cierran todo este entramado institucional los planes de seguridad, emergencia y desarrollo (Bran-Guzmán, 2017).

De acuerdo al autor anterior, en Centroamérica existieron varios casos de los cuales resaltan tres características relacionadas con el entramado institucional de integración y desarrollo: a) la presencia de capital extranjero y local en sectores específicos, b) el financiamiento y asesoría de organismos multilaterales (BID, BM, BCIE) promoviendo inversiones y megaproyectos y, c) la presencia estatal muchas de las veces creando la condiciones para atraer, incentivar y resguardar las inversiones. El entramado institucional es finalmente sólo una de las caras de la estrategia de apropiación, las otras se concretan a nivel nacional y local.

A escala nacional se impulsaron acciones legales (para la apertura comercial y las alianzas público-privadas o para dar seguridad a los inversores) y cambios institucionales (directivos de empresas que pasan a puestos gubernamentales y viceversa). En el ámbito local las acciones buscan crear las condiciones favorables para la implantación de los megaproyectos por medio de programas asistencialistas (semillas, alimentos), ofrecimientos de empleo y/o resarcimiento por

daños, o bien, violencia por medio del empleo de fuerzas públicas y/o privadas. Como vemos, se hacen presentes las distintas caras de esa estrategia de apropiación geopolítica que indicaba Alvater.

Bran-Guzmán (2017) indica que como resultado de todo esto se contabilizan una serie de daños y violaciones a los derechos humanos de gran impacto: acaparamiento de tierras, pérdida de los medios de vida (agua, tierra, etcétera), destrucción de la biodiversidad y del paisaje. Daños a la salud de trabajadores/as y comunidades cercanas, empobrecimiento, división comunitaria, desplazamientos humanos, encarcelamientos, asesinatos, etcétera. La población afectada en la mayoría de los casos ha sido indígena (maya en Guatemala, lenca en Honduras y bribri en Costa Rica), garífuna y población campesina. En menor medida población urbana. Especialmente resalta la violencia contra las mujeres: la violación de once mujeres en El Estor, Izabal, Guatemala, en el 2007 a manos del personal de la Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN); el intento de asesinato contra Diodora Hernández en el 2010, activista de San Miguel Ixtahuacán, San Marcos, Guatemala, en contra de la mina Marlín; y el asesinato de Berta Cáceres en el 2016, lideresa del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (Copinh), en Honduras, por su lucha en contra del proyecto hidroeléctrico Agua Zarca.

De acuerdo al autor, sobre los casos observados anteriormente también queremos resaltar tres mecanismos de la estrategia de apropiación, utilizados por los Estados y empresas locales para darle paso al extractivismo, además, dirigidos en contra de quienes defienden el territorio: *Fragmentación por medio de acciones de cooptación*: engaños y promesas, sistemas de diálogo desde los Estados, programas clientelares y utilización de ‘operadores locales’ (organizaciones o líderes comunitarios) que dividen o denuncian a quienes se oponen. *Fragmentación por medio de acciones de coerción y violencia*: criminalización y judicialización para quienes se oponen y lideran los movimientos. Militarización por medio de la fuerza pública y/o privada para el resguardo de las instalaciones y operaciones. *Activación de una opinión pública favorable*: por medio de campañas locales y nacionales con énfasis en temas como el desarrollo o el empleo, todo con el objetivo de diputar y deslegitimar las demandas de los movimientos. Estos mecanismos son los que se concretan en las comunidades, a ellos hacen frente los movimientos y ellos, en alguna medida, también configuran su accionar.

*Movimientos socio-ambientales frente al extractivismo en Centroamérica*

En América Central, dada la limitación espacial del territorio, los impactos de las actividades extractivas son graves y directos sobre el ambiente, la seguridad alimentaria, agua, suelo, aire y, por ende, la salud; sobre las formas del trabajo que generan una mano de obra ajena a la de los habitantes de estos territorios, neutralizando las demás formas de desarrollo de las economías locales, impacto diferenciado para las mujeres por su permanencia y relación con el territorio, lo cual ha conllevado una nueva impronta con las mujeres al frente del liderazgo de los movimientos sociales (Álvarez, Mira, Veliz, Ortega, Mendoza y Jesús, 2015).

Como mencionan los autores, ante la desmentida de la falacia del derrame de beneficios y la deslegitimación política del modelo de sobreexplotación de materias primas, la invasión de megaproyectos ha dado importantes retrocesos tras la victoria de significativas luchas populares en diferentes puntos del continente. No obstante, muchos proyectos extractivos permanecen activos o con situaciones jurídicas débiles y de incertidumbre. Pero aún más, los efectos que dejan podrían extenderse por décadas y todavía no se ha logrado estimar plenamente sus consecuencias.

En la publicación *France Amérique Latine* (2009), se señala que los movimientos socio-ambientales demandan poder decidir sobre el futuro de su territorio y ser actores de su propio porvenir. Así, los movimientos se caracterizan por implementar proyectos alternativos a nivel local como formas de producción diversificada en busca de autosuficiencia alimentaria, utilización del potencial productivo de los ecosistemas sin destruirlos, control democrático y comunitario del uso de los recursos naturales. A continuación se presenta la tabla 5 para indicar los principales proyectos extractivos en Centroamérica que originan conflictos socio-ambientales y como tal, movimientos socio-ambientales.

**Tabla 5.**  
**Proyectos extractivos en los Estados de Centroamérica**

País	Proyecto extractivo
Guatemala	Mina Marlin
	Mina El Tambor (Progreso VII Derivada)
	Mina Cerro Blanco
	El Escobal San Rafael
Nicaragua	Mina El Pavón
	Mina El Limon
	Mina La Libertad
El Salvador	Mina El Dorado

	Proyecto Mina San Sebastián Proyecto Santa Rita Proyecto san Sebastián
Honduras	Mina San Martín Minera Victoria Mina El Mochito Mina de San Andrés
Costa Rica	Mina Bella Vista Proyecto minero Crucitas Proyecto Bribri
Panamá	Mineras Petaquilla Mina Soná Cerro Quema

Fuente: EJAtlas (Atlas de la Justicia Ambiental por sus siglas en inglés).

### **La actividad extractiva enfocada a la minería en Centroamérica.**

Identificando los principales proyectos mineros en los Estados centroamericanos, la región comprende un 60% de inversión de las empresas de origen canadiense, estas trabajan bajo una lógica de aprovechamiento máximo a bajo costo y corto tiempo y se les ofrecen condiciones ventajosas como pagar mínimos ingresos tributarios y mayormente no existen compromisos ambientales y sociales (Sosa, 2012). De acuerdo a la autora, las leyes mineras de la región son similares al enfocarse en los requerimientos y métodos para la adquisición de concesiones de exploración y explotación, las autoridades regulatorias, y otros aspectos meramente concesionarios; cabe señalar que no incluyen obligaciones para el control de impactos ambientales y sociales, esto les permite a las empresas esquivar las sanciones y violentar la legislación ambiental.

De acuerdo con la autora, en la mayoría de los casos, éstas se asocian con los representantes de las comunidades locales e incluso con representantes a nivel nacional, para obviar consideraciones de carácter social y ambiental no obstante, en el peor de los casos, las empresas se aferran a acuerdos internacionales como el Tratado Comercial DR-CAFTA, los que sirven para amenazar al país centroamericano a asumir compromisos comerciales que los obliguen a cumplir las exigencias de las transnacionales.

Cabe señalar que en relación al tan divulgado “desarrollo” que las empresas mineras dicen traer a los países, un estudio publicado en el 2011 por el Centro de Investigación sobre Inversión y Comercio (CEICOM) sobre los Impactos de la Minería Metálica en Centroamérica, concluyo

que los ingresos tributarios que las empresas mineras pagan a los países de la región son en promedio no más del 1.5% de los ingresos obtenidos.

La autora retoma que los movimientos socio-ambientales frente a la minería en Centroamérica crecen debido a la visualización realizada por las generaciones ante los impactos ambientales y sociales, mismas amenazas que se han intensificado y extendido con el ingreso de nuevos proyectos en una era que se ha denominado “recolonización”.

La actividad extractiva implica violencia, el Observatorio de Conflictos Mineros en América Latina (*OCMAL*) (2016) indica que los países que ocupan los primeros lugares en materia de violencia y criminalización en general, se localizan en Centroamérica y América Latina; estos resultados se dieron a conocer por medio de algunos informes sobre violaciones de derechos humanos y otros específicos sobre violencia y criminalización en contextos de industrias extractivas.

Así, la *OCMAL* señala que en 2015, los países con índices altos de violencia hacia personas fueron: Nicaragua (con un aproximado de 12 muertes), Perú (con 12 muertes), Colombia (con 26 muertes) y Brasil (con 50 muertes). Estos indicadores también ubicaban a Filipinas y la República Democrática del Congo, que aunque no integran a las regiones, están dentro de estos rangos. De tal forma que, 4 de los 5 países más peligrosos para la vida de los activistas y defensores ambientales y de la tierra están en América Central y Latina.

Siguiendo con la *OCMAL*, se afirma que los Estados con cifras destacadas en materia de industrias extractivas, son aquellos que también poseen un compleja y larga historia de violencia, pues, varios de ellos pasaron por conflictos internos armados como los casos de Guatemala, Nicaragua, Honduras y Perú, o en otros casos mantienen ese ámbito violento, como Colombia y Venezuela. Así, esta característica establece un contexto con diversas maneras de criminalidad y existencia de grupos armados, que se entrelazan en favor de explotaciones mineras y en contra de las poblaciones locales. Tales países de la región, por lo general cuentan con sistemas políticos frágiles y corruptos; con una aparente institucionalidad democrática, donde se comenten frecuentemente crímenes que involucran miembros de las fuerzas de seguridad.

A los estados, suelen controlarlos las élites económicas que concentran la riqueza, en contraste con la pobreza de inmensas mayorías. Los índices al respecto, relacionados con los de inequidad, son de los más altos en el mundo y el sistema socio-económico dominante consigue mantener subordinados a él y excluidos, a grandes grupos poblacionales (campesinos, indígenas,

afrodescendientes y de pobres urbanos) y en todo este cuadro, la extracción intensiva de recursos naturales, como el caso de la minería, desempeña un papel central. A continuación describiremos los Estados que integran la región con un breve panorama general de la violencia y criminalización que se impone como vía estratégica por parte del Estado y de la actividad extractiva (empresas).

### *Centroamérica: situación de violencia y criminalización de movimientos sociales a consecuencia del extractivismo*

En la mayoría de los Estados que integran la región, la actividad minera se manifestó desde el siglo XV y con ella, la creación de los estados nacionales, las formas de violencia y criminalización y las resistencias de los pueblos. De acuerdo con la OCMAL (2016) uno de los países centroamericanos con alto grado de violencia y criminalización es Honduras, este posee una compleja historia minera desde la época colonial, fue importante para la corona española por la explotación de oro en Gracia y Comayagua; luego, en San Pedro Sula y con la explotación de plata en Tegucigalpa.

En el siglo XIX, destacó la explotación de oro de la compañía Rosario Mining Company, y su actividad se mantuvo hasta el siglo XX junto con otras compañías extranjeras que operaban en el país donde las élites nacionales les otorgaban derechos y facilidades. Así, se habla del “carácter concesionario del Estado hondureño” como un rasgo que se mantienen hasta hoy.

Siguiendo con el autor, la expansión minera reciente en Honduras y los conflictos socio-ambientales desencadenados provocan un intenso debate nacional sobre la necesidad de reglamentar el *boom* minero con nuevas disposiciones. Cabe destacar que en mayo de 2009, el presidente Manuel Zelaya expresó al Congreso un proyecto de ley relacionado con la actividad minera, proceder visto por sus contradictores como un desafortunado obstáculo para las empresas mineras. El Congreso no alcanzó a discutirlo, pues se anticipó el golpe militar que derribó a Zelaya sin embargo, detrás del golpe hubo presiones de grandes empresas agrícolas y mineras con sus intereses vulnerados por las decisiones sociales y ambientales del gobierno de Zelaya. Cabe señalar que los posteriores gobiernos, también se inclinan por el desarrollo del sector extractivo.

Uno de los casos que provocó indignación en el Estado hondureño, fue el asesinato en marzo de 2016 contra la líder indígena lenca, feminista y activista del medio ambiente, Berta Cáceres, quien en 2015 recibió el prestigioso Premio Goldman de Medio Ambiente, por su

valerosa defensa de la naturaleza. Así como Berta, existen muchos casos que muestran la intensidad de agresión a la que son sometidos las y los líderes que deciden oponerse a los proyectos extractivos.

De acuerdo con Global Witness (2015) Honduras es uno de los Estados centroamericanos más violentos y peligrosos para ser defensor del medio ambiente tras haber registrado una fuerte cifra en asesinatos hacia personas defensoras de 2010 a 2015. Global Witness dedicó un estudio especial a la situación de este Estado y registró que entre 2002-2013, los asesinatos de personas defensoras del medio ambiente y tierra totalizaron 129 y se concentraron en los años inmediatamente posteriores al golpe (2010, 2011 y 2012). Con dicha situación, aun persistente, en este Estado, defensores de tierra y medio ambiente viven situación de persecución sistemática.

Otros Estados donde existe violencia y criminalización son: Guatemala y Nicaragua, los países protagonistas de esta tesis. Ambos naciones comparten la característica de tener conflictos armados internos complejos hace algunas décadas sin embargo, sus efectos y expresiones de violencia siguen en pie. De acuerdo con la OCMAL (2016) en ambos países hay aumento de industrias extractivas y construcciones de grandes proyectos como construcción de hidroeléctricas Guatemala y el del canal interoceánico que se pretende hacer en Nicaragua. Así, este tipo la finalidad de realizar estos proyectos en ambas naciones, origina conflictos socio- ambientales, conflictos territoriales que actúan más cuando existen huellas de pasado en la historia socio-política y económicas.

Los medios de comunicación también alimentan los hostigamientos y violaciones hacia los y las defensoras de los territorios; desde 2012 algunos artículos e insertos periodísticos hicieron referencia de los activistas como “obstáculos para el desarrollo económico del país y terroristas” (CIDH, 2015).

El caso de Guatemala, posee características que hacen suponer la escala de violencia y criminalización en el corto y mediano plazo pues, por una parte en el país se combinan su racismo contra las poblaciones indígenas, que legitima y cubre de impunidad las múltiples violencias que desde sus órganos, en especial, las fuerzas militares, se han ejercido en contra estos pueblos, y su decisión a ultranza de que las industrias extractivas se asienten con mayor fuerza dentro del territorio nacional. Por otra parte, existen comunidades dispuestas a resistir, proteger y defender sus derechos fundamentales.

Nicaragua es un Estado que formó parte de las llamadas repúblicas bananeras, dominadas por las agroindustrias del banano y el café, propiedad de empresas estadounidenses. De acuerdo con la OCMAL (2016) diecisiete años gobernaron la Unión Nacional Opositora y el Partido Liberal Constitucional y desde entonces, 2007, hasta hoy, regresó a la presidencia el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), con el presidente Daniel Ortega, también responsable de las actuales políticas extractivas.

Amnistía Internacional (2016), afirma que la represión policial a protestas sociales de opositores a este proyecto también generó, en los últimos años “un número elevado de víctimas no letales”. Así, la criminalización de aquellos que se presentan contra el proyecto llegó al grado de que a algunos activistas medioambientales de otros Estados se les impidió la entrada a este cuando iban a un acto en favor de los derechos humanos.

En este caso el gobierno de Daniel Ortega ha continuado apostando por el establecimiento de grandes megaproyectos de infraestructura que adecúen técnicamente la geografía nacional para que los inversores extranjeros puedan penetrar los territorios que aún están bajo control de pueblos y comunidades indígenas y campesinas.

El Salvador, es un Estado que posee recursos naturales y minerales escasos; es importador de materia prima y combustibles, incluso, de petróleo. Se desarrollan mayormente actividades agrícolas, como cultivo del cacao y la extracción de resina en los árboles de la región de la costa, a los que se les substituyó en los siglos XIX y XX con la producción de añil y luego de café, hasta volverse estas las principales fuentes económicas del país (OCMAL, 2016).

En este Estado el sector de la extracción minera no ha logrado importancia suficiente para institucionalizarse y crecer de manera similar a lo sucedido en otros países de la región y América Latina. Cabe señalar que algunos proyectos adelantados en las últimas décadas del siglo XIX desaparecieron, para resurgir y volver a desaparecer en otras épocas. No obstante, durante la primera década del siglo XXI, se vio un aumento real del número de solicitudes de concesiones mineras, por parte de las empresas extranjeras; entre 2000 y 2013 se otorgaron aproximadamente 39 licencias para proyectos de minería, principalmente de extracción de oro y plata, 28 de ellas fueron adjudicadas en 2008.

El Salvador hasta la fecha de la publicación había entregado 28 licencias de minería, principalmente para la explotación de oro, caliza y árida, en los departamentos de San Miguel, Cabañas, Cuscatlán, Chalatenango, Santa Ana, Morazán y la Unión. No obstante, tiene 17 zonas

de exploración con algunos grados de avance, aunque ninguna zona de licencia de extracción metálica se encuentra activa.

En relación a ello, las formas de violencia y criminalización existentes en El Salvador, además de la violencia delincuencia, y de sus cruces con intereses políticos y económicos, muestran que aunque actualmente se mantenga la prórroga minera, las organizaciones y movimientos deben mantenerse al tanto de las presiones que ejercen las empresas mineras y los posibles cambios políticos en la agenda nacional.

En cuanto al caso de Costa Rica, Álvarez (2015) señala que las industrias extractivas están fuera de la matriz económica y con poca viabilidad, cabe señalar que este no es un país que cuente con reservas muy importantes que lo haga muy atractivo para grandes inversionistas. En Centroamérica, es el único que en 2010 aprobó una Ley que prohíbe la minería a cielo abierto, como método definitivo para negar el ingreso a este tipo de proyectos.

El autor señala que de las estadísticas oficiales de la Dirección General de Geología y Minas entre 2006 y 2009, se exportó oro y plata como minerales metálicos, y como no metálicos roca caliza, calcio, piedra y arena. Sin embargo, las estadísticas de 2010 a 2011 son similares, pero incluyen oro proveniente del sector informal, minería subterránea, usando amalgamación por mercurio; las exportaciones de cemento y piedras son la principal exportación de minería no metálica.

En cuanto a los hidrocarburos, no hay extracción, pero se procesan subproductos de la refinadora estatal RECOPE que son exportados como el Fuel Oil o combustible de avión y otros derivados procesados en la refinería a partir de materia prima o productos finales importados. Si bien, la minería metálica prácticamente había desaparecido desde 2001 y se reactivó en 2010 con la operación de la llamada Mina Bellavista en el Pacífico Norte de Costa Rica. De acuerdo al autor, esa mina se explota a cielo abierto y sus operaciones fueron rentables e iniciaron su producción y exportaciones en septiembre de 2005, en dicho año las exportaciones de oro fueron de un estimado de 68%, de plata un 23% y un 9% corresponde a otros. En 2006, las exportaciones hechas por la misma concesionaria aumentaron y para 2007 la mina tuvo un colapso estructural que ocasionó dejarla cerrada hasta la actualidad.

El oro ha sido el principal mineral de interés histórico en el país. El ciclo minero de casi todo el país estuvo concesionado para extracción minera de oro principalmente. Las solicitudes de explotación de este último ciclo llegaron a cubrir más del 20% del territorio nacional, mientras

los permisos de explotación, solicitudes de descongelación y concesiones de explotación cubrieron unos 850 kilómetros cuadrados lo equivalente casi al 2% del territorio. Otro caso minero por mencionar es Crucitas en San Carlos que también corresponde a la extracción de oro.

La ley que prohíbe la minería de oro a cielo abierto, existen 8 proyectos que quedaron con derechos adquiridos: 1) El Recio (Sociedad Anónima) con 802.7 hectáreas; 2) Minera Mimosa (Sociedad Anónima) con 800 hectáreas; 3) Bellavista con 700 hectáreas; 4) Auro Marga (Sociedad Anónima) con 200 hectáreas; 5) Veritas CR Resources (Sociedad Anónima) con 200 hectáreas; 6) Asociación Nacional de Mineros (Sociedad Anónima) con 100 hectáreas; 7) Minas Moncada (Sociedad Anónima) con 32 hectáreas; y finalmente 8) Compañía Minera de Guanacaste (Sociedad Anónima) con 8 hectáreas. Se habla de un total de 2842.7 hectáreas del país con derechos adquiridos, pero por ser concesiones tan viejas, regidas en algunos casos por el anterior código de minería y el nuevo donde cada concesión es de menos de 100 hectáreas, significa que es apenas un 0,05% de territorio nacional.

Sobre la criminalización en el Estado Costarricense, esta es una forma de intimidación para callar las denuncias de protesta y la acción social frente a las industrias extractivas. Por mencionar un caso de los conflictos sociales destacados por la minería del Estado, de acuerdo con el autor, en Miramar la activista local Sonia Torres fue enjuiciada por la minera Posesiones Gran Galaxie S.A, mientras que la regidora Marta Blanco fue demanda por la empresa minera Ríos Minerales por difamación de persona jurídica (condenada y absuelta en por apelación). Otro caso debido al proyecto en Crucitas y por la misma causa también fue demandado el periodista Marco Tulio Araya. También una cementera tiene a 6 líderes comunales en san de Rafael de Alajuela enjuiciados en la comunidad (en juicio actualmente) de los cuales el profesor Allan Astorga fue demandado por un supuesto falso testimonio.

Para concluir la descripción de la actividad extractiva en los Estados de Centroamérica, Panamá es el Estado que cuenta con industria extractiva minera condicionada y limitada por el tipo de estructura económica nacional en el cual pretende insertarse. Según Alemancia (2015) es un territorio nacional solicitado para exploraciones y explotación minera, es al mismo tiempo un espacio que se proclama como una fuente importante de inversión turística es un claro ejemplo de esta contradicción.

Así, la modernización de la plataforma de servicios internacionales para el comercio mundial, se interpreta como favorable para la entrada de la inversión minera en el campo porque

crea condiciones para su llegada, carreteras, caminos y una política energética que coadyuva a la inversión del capital minero internacional. Este proceso de manera directa o indirecta se entiende como una etapa de preparación de la entrada de la minería.

De acuerdo al autor, los aportes originales de la minería metálica al Producto Interno Bruto (PIB) nacional no se conocen en detalle, sin embargo, en una ocasión se indicó mediante el Ministerio de Comercio e Industria, que era de 1%. No obstante, se manifestó que la información con la que se contaba era el aporte de la actividad económica (explotación de minas y canteras) cuyas cifras no están desagregadas por tanto, no se puede identificar el aporte de la minería metálica en el Estado.

Las explotaciones mineras más representativas de Panamá son de oro y cobre, en particular localizadas en el distrito de Donoso, las que intentan ser un modelo de minería sostenible en el país, pero estas no se encontraban terminadas y su situación es de estancamiento; no obstante, otras experiencias mineras han sido paralizadas principalmente las que se localizan en los territorios comarcales, estas han fracasado (Santa Rosa y Remance) y/o se encuentran en la fase de preparación de las operaciones enfrentadas a las comunidades (Cerro Quema).

El autor afirma que la presencia de resistencia comunitaria desde los años noventa y la explosión de las movilizaciones en 2011-2012, han generado el quiebre de la dinámica de las iniciativas mineras del Estado y el capital de origen internacional involucrado. Así, la capacidad de movilización social, en este caso indígena, ha logrado la anulación de la reforma del código de recursos minerales, obligando a la Cámara Minera De Panamá (CAMIPA) a buscar una nueva política de relaciones con las comunidades y el país, es decir, una nueva vía (estrategia) de entrada a los territorios identificados.

Así, el papel de la cámara en el Estado ante la vía (estrategia) de entrada de la minera al territorio nacional y su apoyo a la formulación de una política de Estado sobre la misma está subordinado al gran capital minero internacional. El autor señala que en la llamada “mesa de diálogo: por el desarrollo responsable de los recursos minerales de Panamá”, se expresa el reconocimiento por parte de la Cámara Minera De Panamá (CAMIPA) de la necesidad de búsqueda de una nueva política de relacionamiento con las comunidades y la sociedad nacional.

Las movilizaciones indígenas en Panamá durante 2010-2012 fueron una lección para el resto de los movimientos sociales del país, de acuerdo al autor, tales lecciones son: 1) una tradición de lucha proveniente de las identidades culturales que descansan en estructuras

comunales que establecen capacidad y liderazgo de convocar la lucha indígena; 2) el control territorial de tales estructuras comunales que permitió el desarrollo de lógica propia y autónoma del proceso; y 3) la alianza rural que involucró a población no indígena, ganaderos, propietarios agrícolas y empresas turísticas, pescadores y transportistas.

En el caso de Panamá se señala a la población las capitales provinciales, la población migrante indígena en la ciudad, los centros de producción agrícola en el occidente, así como las estructuras partidarias con base social indígena, dicha situación permitió que el conflicto regional se transformara en uno nacional. Estos sectores sociales en conjunto, formaron parte de la resistencia anti minera, una gran diferencia con los otros comités de lucha anti minera del resto del país es la fragmentación de la ubicación de las iniciativas mineras, todas distantes entre sí, cuya capacidad de control territorial es local y sin mayor vinculación regional ni nacional.

En conclusión de este apartado, la mayoría de los Estados centroamericanos donde la actividad extractiva se ha establecido como vía de desarrollo propuesta por las elites de poder, cuentan con niveles de criminalización y violaciones a los derechos humanos de las y los defensores de la tierra, estos últimos son manifestaciones organizadas y en conflictividad debido a las injusticias ambientales que reciben por parte del Estado, principalmente el descontento viene por la falta de información y exclusión de ellos como población ante las decisiones de las empresas y Estado.

Cabe señalar que de acuerdo a notas periodísticas en vía electrónica e información, existe una gran participación de mujeres, quienes son lideresas de los movimientos socio-ambientales y que en conjunto forman parte de una red de mujeres de lucha en cada uno de sus territorios y que hacen posible que las resistencias sean pacíficas sin embargo, estas mujeres son expuestas a las constantes amenazas que atentan contra su vida, o en efecto, son asesinadas, como el caso de Berta Cáceres en Honduras a quien asesinaron en 2016; ó el caso de Yolanda Oqueli, en Guatemala, también lideresa, a quien ya se atentó contra su vida en 2012.

El extractivismo en sí, es un fenómeno que abarca toda la región latinoamericana y conlleva a un ciclo de violencia y criminalización en contextos donde la minería se caracteriza por la asociación de fondo que hay entre Estados y empresas transnacionales además, el fenómeno interactúa con las historias específicas y las circunstancias políticas, económicas, militares y culturales que manifestadas en cada país o territorio de ese país donde se ejecuta cada diferente proyecto minero.

Los Estados minimizan cada vez más los temas de devastación ambiental que da cuenta a las vidas humanas y de los seres vivos, así como a las consecuencias a los sectores de salud y la enorme contaminación de cuerpos de agua y de la tierra además, la relación entre Estados-Empresas llega a tal grado de coordinación entre ellos para intimidar, perseguir, presionar, agredir, amenazar y en casos extremos, matar a activistas y defensores de la tierra, que en muchos casos las víctimas no consiguen distinguir entre un actor y otro. Sean de derecha, izquierda, o de progresistas, el interés está en profundizar, aprovechar e implantar al modelo de extracción a gran escala para “lograr el desarrollo económico”.

## **CAPÍTULO II.- LA MINERÍA EXTRACTIVA COMO MODELO DE DESARROLLO, 2010-2017**

En el siguiente apartado abordaremos el extractivismo minero en Nicaragua y Guatemala, su desarrollo y su paso en cada país, el marco jurídico y fiscal. Asimismo, los casos mineros implantados en ambos Estados.

La minería industrial o extractiva deja daños al medio ambiente, conlleva el saqueo de las riquezas naturales y además no genera muchos empleos para los ciudadanos de las comunidades donde se plantaron estos proyectos mineros. A partir del siglo XX, en América Latina se han multiplicado una serie de proyectos extractivos que han generado transformaciones sustanciales. Principalmente, el Estado cambió sus concepciones legales y de soberanía, el derecho del territorio de los pobladores locales y se vieron afectados por las actividades extractivas que han generado dinámicas de apropiación, discursiva y simbólica (Göbel y Ulloa, 2014).

Este modelo extractivista se reprodujo en gran escala las prácticas del desarrollo desigual entre los países industrializados y los países subdesarrollados: ganancias para las empresas transnacionales y ciertos sectores gubernamentales del país donde se ubica la extracción; exportación de productos que son necesitados por la industria global; pago de muy bajos salarios para los trabajadores empleados; grandes efectos de contaminación ambiental en las áreas donde se desarrollan los proyectos. Lo terrible es que dicho modelo ha encontrado numerosas alianzas en gobiernos locales (Medina, 2016).

### **2.1.- Extractivismo minero en Nicaragua**

La minería en Nicaragua ha transitado por distintos períodos históricos. Sus orígenes se remontan al establecimiento del sistema colonial. El extractivismo minero llevó a la fundación de los primeros poblados españoles en la zona norte del Pacífico y norte del centro de Nicaragua. La codicia por el oro fue tan desmesurada, que los conquistadores se valieron de la esclavitud con el fin de extraer la mayor cantidad posible de este metal (Wortman, 2012).

La historia de la minería en Nicaragua ha sido la expresión desmesurada de la codicia, del despojo, de la explotación de uno de sus recursos naturales y, del exterminio de su población

indígena durante el régimen colonial. El devenir histórico del extractivismo después de la independencia del Reino de España, se ha entrecruzado con la pugna de intereses de algunas potencias: unas empeñadas en conservar su hegemonía y control de ciertos territorios, como el protectorado británico sobre La Mosquitia (Hooker, 2001) y otras, como Estados Unidos y Gran Bretaña, interesadas en aprovechar y controlar la ventajosa condición geopolítica que ofrecía la región de Nicaragua, como su potencial ruta de canal interoceánico.

Además de las ambiciones de estas potencias foráneas, la clase política emergente que lideraba la Confederación de Provincias Centroamericanas estableció las bases jurídicas de generosas concesiones a favor de extranjeros para la extracción minera en el istmo y, la construcción de un canal interoceánico en territorio nicaragüense (Sánchez, 2016). De esta manera, se estimuló otro período de extractivismo abierto a compañías procedentes de Inglaterra, Canadá y, sobre todo, de Estados Unidos. Según Bolio (1992), el establecimiento de estas empresas tenía la finalidad de ocupar y de controlar aquellas áreas que aún eran vírgenes, para explotar los recursos naturales de forma intensiva. La actividad minera, sobre todo en el Caribe nicaragüense, funcionó bajo la lógica de una economía de enclave (Vilas, 1987) orientada al mercado internacional y a la acumulación de riqueza de las transnacionales (Padilla, 2014).

A partir de 1909, el conflicto entre la empresa minera La Luz and Angeles Mining Company y la Administración del gobierno de José Santos Zelaya (1883-1909), generaron un precedente histórico en las relaciones políticas entre Nicaragua y Estados Unidos. Pocos años después, este ciclo del extractivismo transnacional fue interrumpido por el movimiento rebelde en contra de la ocupación norteamericana en Nicaragua, abanderado por el ejército guerrillero de Augusto C. Sandino. Sus tropas rebeldes realizaron numerosas incursiones militares y sabotajes, entre 1920-1928, en las minas de Nueva Segovia y del Caribe Norte, obligando el cierre de las operaciones de las empresas norteamericanas (Bengoechea, 1996).

En 1936, con el ascenso del régimen del general Anastasio Somoza García, se reactivaron las operaciones mineras, de nuevo bajo condiciones muy favorables para las transnacionales, hasta que en 1979 la Revolución Popular Sandinista derrocó la última dinastía de los Somoza. Este nuevo gobierno nacionalizó los yacimientos mineros e implementó una política de protección de las reservas mineras, que sumado al conflicto armado nacional interno entre el Ejército Popular Sandinista y la Contra, redujeron drásticamente la actividad extractiva, dado que

los escenarios de guerra se dieron en las zonas cercanas a los distritos mineros (Jastrzembski, 2017).

Durante la dictadura de Somoza el sector minero en Nicaragua fue denominado por un pequeño número de compañías extranjeras de los Estados Unidos y Canadá, que trabajaban en alianza con autoridades locales y con la aprobación tácita del mismo régimen. Las actividades mineras estaban caracterizadas por una relación íntima entre el gobierno y las compañías transnacionales, las que estuvieron operando en Nicaragua en esa época fueron la American Smelting and Refining Co. y la Rosario Mining Co., quienes crearon una empresa conjunta llamada Neptune Mining Company de los Estados Unidos. La minería no contribuyó al incremento de los ingresos del gobierno por evasiones fiscales, sobornos a nivel local y depredación ecológica, mismas razones por la cual el régimen fiscal fue desventajoso en términos de desarrollo social (Gutiérrez, 2015).

En la década de los 90, con la pérdida electoral del Frente Sandinista de Liberación Nacional y con el ascenso del gobierno de Violeta Barrios a través de una alianza opositora, se dio inicio al período neoliberal, que favoreció de manera progresiva la privatización de las empresas y el patrimonio público nicaragüense a favor de las transnacionales; de tal manera, que se otorgó en concesión las minas al capital privado extranjero. En este contexto, los organismos financieros internacionales habían presionado a varios de los gobiernos latinoamericanos por la readecuación legislativa minera, con el fin de desregularizar y exonerar de impuestos la actividad minera (ERIC, 2016). Todo esto, bajo el argumento de que la inversión extranjera directa contribuiría a un mayor crecimiento económico y, por tanto, al desarrollo del país.

La revolución popular sandinista liderada por el Frente Sandinista de Liberación Nacional se caracterizó por los cambios en las relaciones sociales, el desarrollo institucional y los procesos políticos, incluyendo importantes cambios para el sector minero. Durante este período, se nacionalizó el sector minero y fue impulsado por dos preocupaciones fundamentales: 1) la degradación de las comunidades mineras atribuida a las prácticas laborales explotadoras y los abusos contra los derechos humanos de las compañías extranjeras; y 2) los recursos naturales no-renovables, los cuales se consideraban como un valor sagrado que tenía que ser preservado y defendido (Gutiérrez, 2015). Está claro que el extractivismo en Nicaragua ha sido promovido tanto por gobiernos de ideología de derecha como por gobiernos que se autoproclaman de izquierda, tal ha sido el caso de la Administración de Daniel Ortega.

Durante el siglo XIX los países de América Latina y el Caribe buscaban un modelo económico abierto, estable y liberalizado se cristalizó con la formulación del Consenso de Washington en 1989, cuyas reformas de política económica estaban basadas en una lógica de mercado caracterizada por la apertura y disciplina macroeconómica. América Latina requería de un modelo económico abierto y estable (Martínez y Reyes, 2012). Sin embargo, estos mismos países adoptaron la estrategia minera promovida por el Banco Mundial.

Esta estrategia incluía una serie de reformas tendientes a liberalizar y desregular el sector minero. Pardo (2016) señala que estas reformas se concentraron en:

1. Modificaciones a los marcos constitucionales y legales mineros;
2. Desaparición del rol protagónico del Estado en la creación y administración de empresas en las esferas dominantes de la economía;
3. Estabilidad jurídica a la inversión extranjera;
4. Claridad sobre los derechos mineros;
5. Reducción de la discrecionalidad;
6. Reformas institucionales;
7. Eliminación del control de cambios;
8. Minimización o eliminación de las regalías;
9. Reducción de impuestos y autorización de deducciones para compensar la carga tributaria.

En el caso particular de Nicaragua, tras una década de inactividad y nacionalización de la industria minera, la elección de un gobierno estable y democrático a principios de los años noventa trajo consigo una revisión de la regulación aplicable a las inversiones extranjeras que incentivó un aumento de la actividad de exploración (Arengi y Hodgson, 2000).

El retorno a la minería privada de capital transnacional se consolidó con la aprobación de una nueva legislación minera en el 2001 (reformada en 2005), que estableció un marco legal más favorable a las inversiones extranjeras y concedió más beneficios a las compañías, que bajo un régimen de concesiones diseñado según los parámetros de la estrategia del Banco Mundial, han venido colocando capital en labores de exploración y explotación de minerales preciosos (Centro Humboldt, 2017).

En este período, se privatizó al sector minero, se desarrolló un nuevo marco legal para la minería y las proyecciones de generación de ingresos fiscales desde el sector minero aumentaron debido a la innovación tecnológica, los precios internacionales y un incremento de la inversión

extranjera. Durante la era neoliberal, se estrechó la relación entre el estado y las compañías mineras, ya que el Estado estaba interesado en atraer inversiones extranjeras y mostrar al mundo que el régimen Sandinista, con su modelo económico de desarrollo centralista y socialista, había llegado a su fin (Gutiérrez, 2015).

El Frente Sandinista de Liberación Nacional ganó las elecciones y regresó al poder en 2006. En 2009, el Frente aprobó una reforma fiscal conocida como Concertación Tributaria. El Instituto Centroamérica de Estudios Fiscales (2012) y Molina (2015) señalaron que el proceso de negociación evidenció la alianza estratégica que continúa existiendo entre el Ejecutivo y el sector privado. La reforma tributaria no incluía la realización de consulta con un grupo amplio de actores. Por el contrario, las negociaciones se realizaron casi exclusivamente entre el Ejecutivo y el sector privado, resultando en una versión diluida de la intención original del gobierno.

Bajo el gobierno del Frente, el sector minero se ha convertido en uno de los principales sectores económicos exportadores (Banco Central de Nicaragua, 2013). El sector está en manos de compañías mayoritariamente de los EEUU y Canadá, países que a la vez son los principales destinos de las exportaciones mineras. Las compañías mineras de mayor producción en Nicaragua son B2GOLD y sus empresas subsidiarias y HEMCO.

El Centro Humboldt señala que en años recientes compañías de capital extranjero, dedicadas a la exploración minera, han encontrado en Nicaragua significativas oportunidades de inversión, facilitadas por la administración del Presidente Daniel Ortega y los altos precios del oro a nivel internacional (2017). Nicaragua es un país estable con un gobierno que tiene regulaciones mineras favorables y con disponibilidad de mano de obra excelente. La minería es vista por el gobierno como un motor económico vital para disminuir la pobreza en el país (Canova, 2012).

La promoción oficial a la minería incluso estuvo consignada en el Plan Nacional de Desarrollo Humano 2012-2016 de la administración Ortega, como una de sus principales políticas y líneas de acción de su estrategia productiva, concebida para generar empleos y reducir la pobreza (Centro Humboldt, 2017).

El Plan Nacional de Desarrollo Humano tuvo como prioridad “el crecimiento económico como incremento del trabajo y reducción de la pobreza y las desigualdades, con estabilidad macroeconómica, con soberanía, seguridad e integración en armonía con la Madre Tierra” (2012). Sin embargo, Pérez señala que para lograrlo, el paradigma de desarrollo promovido por el

gobierno central se basa en fortalecer la producción y economía familiar, comunitaria y cooperativa, en sectores agropecuarios y los recursos naturales (2016). Para alcanzar el desarrollo humano deseado se implementó la estrategia de megaproyectos mineros, principalmente la extracción de oro y plata.

Nicaragua se encaminó hacia la profundización de un modelo económico extractivo y estableció una política de puertas abiertas para fomentar un clima de negocios en este sector (Álvarez, Mira, Veliz, Ortega, Mendoza y Jesús, 2015). Se afirmó que el impacto positivo de la producción minera en la economía y el crecimiento sostenido de la producción minera en la economía nacional y el crecimiento sostenido de este sector en los últimos años, impulsó el diseño de la Estrategia de Desarrollo para la Extracción, Transformación, Separación y Refinación de la Minería, en aras de estimular su explotación, facilitar su desarrollo y generar recursos contribuyan al desarrollo del país (Plan Nacional de Desarrollo, 2012).

En el periodo 2007-2011, se logró un incremento de la producción minera. Álvarez *et. al* (2015) indican que la Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social señala que en el periodo 2009-2013, el oro se ubicó como el tercer rubro de explotación, fue superado por el café y la carne vacuna. En el año 2013, pasó a ser el primer producto de exportación de Nicaragua desplazando la tradición del café y la carne de la cima de las exportaciones.

Como mencionan los autores anteriores, el gobierno nicaragüense fomentó y plasmó la inversión minera en el Plan de Desarrollo Humano 2012-2016, estableciendo una política de desarrollo para la actividad. Principalmente, estableció un modelo extractivista convencional, siendo la industria del oro la más importante, puesto que es una actividad con auge creciente, motivada por el buen precio del oro en el mercado internacional y las facilidades que ofrece el Estado al otorgar las concesiones de exploración y los permisos de explotación. Por ende, las empresas transnacionales perciben que en el país, las condiciones son favorables para el desarrollo del negocio en el sector minero.

Asimismo, señaló que las inversiones extranjeras en la exploración y explotación de la minería metálica, principalmente en oro, son beneficiosas para el país y que ayudará al combate de la pobreza. La promoción del sector minero ante la inversión extranjera ha sido una de las prioridades de su gestión (Sánchez, 2016).

Si bien este documento oficial señaló como prioritario el sector de micro y pequeña minería, tanto su Programa de Desarrollo Minero como su Plan de Acción del Sector Minero 2013-2017, ponen mayor énfasis en el fomento de la minería industrial (Centro Humboldt, 2017).

**Tabla 6.**

**Resultados esperados y metas del sector minero**

Programa de Desarrollo	Metas del Plan de Acción del Sector Minero 2013-2017
Fomentadas las pymes y su vinculación con las empresas industriales.	Readecuar el marco legal para reglamentar la minería artesanal.
Fomentada la inversión privada directa, dirigida a la exploración del sector minero artesanal e industrial.	Aumentar las inversiones mineras 22 millones de dólares en 2012 a 25.6 millones de dólares en 2016.
Ampliada la exploración del potencial minero hasta 38,000 metros perforados al 2014.	Debido a que Nicaragua no posee servicio geológico nacional, continuar promoviendo el reconocimiento geológico mediante la búsqueda de información en geología básica en 3,000 km <sup>2</sup> por año y solicitar
Orientado el desarrollo de la industria minera de modo que sea ambientalmente sostenible, para el uso y transferencias de tecnologías limpias.	asistencia tecnológica y financiera a la cooperación internacional.

Fuente: Centro Humboldt a partir de Plan de Desarrollo Humano 2012-2016, (2017).

*Aspectos importantes de la minería industrial en Nicaragua*

La industria de la extracción del oro supuso un aporte importante al crecimiento de Nicaragua, su desarrollo implica altos costos e impactos negativos en lo ambiental y social; siendo la contaminación de fuentes de agua, la pérdida de biodiversidad, depredación de los bosques y las afectaciones a los intereses de los ciudadanos (Álvarez *et. al.*, 2015). El problema es que no se tomaron en consideración los impactos que han tenido sobre la población este tipo de proyectos que se han implementado durante años y si realmente han contribuido a mejorar sus condiciones de vida (Mckinley, 2013).

En resumen, la minería a cielo abierto se presentó como una estrategia y/o propuesta del gobierno nicaragüense para reducir la pobreza que alberga en el país. Sin embargo, los impactos económicos, sociales y ambientales sobre la población y los territorios donde se instalan son muy negativos (Alfaro, Guevara y Sosa, 2015).

Además, la inversión extranjera es una economía de mercado que busca maximizar su beneficio, invirtiendo en lugares donde se obtengan mayores ganancias. De esta manera, las

decisiones sobre los elementos claves del desarrollo dejan de estar en manos del estado y pasan a ser parte de una estrategia de negocio, lo cual reduce enormemente la soberanía del país (Pérez, 2016).

En el Foro Regional por la Defensa de los Bienes Comunes, se realizó en Managua en 2014, en el cual se señaló que dentro de la industria extractiva, la minería es una forma de acumulación de capital de las empresas transnacionales y de sus socios nacionales, con altos costos ambientales para el país. Este modelo extractivista se basa en la explotación de los recursos naturales del país, por consiguiente, estas empresas extranjeras se llevan el capital, es decir, que las ganancias adquiridas de esta actividad no se quedan en el Estado. Por otro lado, el Centro Humboldt señaló que la minería metálica en Nicaragua dinamiza las exportaciones y a pesar de su situación socioeconómica, sus aportes al PIB, de empleo e ingresos fiscales son mínimos en comparación con los perjuicios ambientales y sociales que genera al país (2015).

El Centro Humboldt realizó un estudio en el que destaca un incremento de áreas concesionadas en el país para el periodo de 2012-2013 y presentó un aumento general en la entrega de concesiones mineras hasta en un 24% con respecto al año 2011, distribuidas en 85 concesiones entregadas a 7 principales titulares, llegando una sola empresa a poseer 21 concesiones, muchas de ellas otorgadas en áreas protegidas (2014).

En el año 2012, solamente el 2.5% del PIB correspondió a la producción minera, mientras que la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca juntas representaron un 18.2%. Además, el porcentaje que sale del país y que no queda en Nicaragua por la producción minera es un estimado de 99.94% (Centro Humboldt, 2013). Una de las estrategias para atraer la inversión extranjera a un país es la exoneración de impuestos como el Impuesto al Valor Agregado y otros de exportación. En Nicaragua, la producción minera está gravada en un 3% de regalía por producto extraído y \$0.25 por hectárea concesionada. Por lo tanto, la recaudación obtenida por el Estado de la actividad minera, no es una cuantía elevada y además va a parar directamente al nivel del Gobierno central, no al municipal. La minería es una actividad económica altamente lucrativa, para los inversionistas. No así para la población local y el Estado (Pérez, 2015).

Finalmente, la industria minera en Nicaragua brindó algunos beneficios para el desarrollo económico del país. Sin embargo, estos beneficios son limitados si se observan en el marco de los impactos sociales y ambientales a raíz de la minería, y particularmente en lo que respecta a la

participación inclusiva y efectiva de la sociedad civil a nivel local en el contexto de Rancho Grande y otras comunidades en el país (Gutiérrez, 2015).

### *Marco legal/jurídico de la minería industrial en Nicaragua*

En la Constitución Política de Nicaragua se determinó que los recursos naturales forman parte del patrimonio nacional y que la conservación, preservación del ambiente y el desarrollo y explotación racional de los mismos corresponde al Estado, pudiendo éste celebrar los contratos para su explotación racional, cuando el interés nacional lo requiera, estipulado en el artículo 102 (Centro Humboldt, 2008).

Como menciona el autor anterior, los ministerios de línea competentes en materia de aprovechamiento de las riquezas minerales en el país son: el Ministerio de Energía y Minas, Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo; y el Ministerio de Recursos Naturales y del Ambiente. Ambos ministerios deberán formular, proponer, dirigir y coordinar la planificación del uso y explotación de los recursos naturales del Estado y formular las políticas de fomento y promoción del uso de estos recursos, en coordinación con los organismos del ámbito y con las organizaciones sociales.

El gobierno nicaragüense en 2001 inició una serie de concesiones de exploración y explotación a empresas nacionales y transnacionales amparándose con la Ley Especial de Exploración y Explotación de Minas y su reglamento (Ley 387). Dicha Ley (reformada en 2005) tuvo por objeto establecer el régimen jurídico para el uso racional de los recursos minerales, además de normar las relaciones de las instituciones del Estado con los particulares respecto a la obtención de derechos sobre recursos y la de los particulares entre sí que estén vinculados a la actividad minera (Food and Agriculture Organization of the United Nations, 2001). Asimismo, regula la Comisión Nacional de Minería, los derechos mineros, las concesiones mineras, la pequeña minería y la minería artesanal, las plantas de beneficios, el Fondo de Desarrollo Minero y del uso de los derechos superficiales y regalías y la inspección, vigilancia y fiscalización del Estado (Organización Internacional del Trabajo, 2014).

**Tabla 7.**

#### **Marco Normativo actual que rige al sector minero en Nicaragua**

Leyes	Nombre	Publicación
Ley 344	Ley de Promoción de Inversiones Extranjeras	La Gaceta Diario Oficial No 97 del 24 de mayo del 2000
Ley 387	Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas	La Gaceta Diario Oficial No 151 del 3 de agosto de 2001

Ley 562	Código Tributario	La Gaceta Diario Oficial No 227 del 23 de noviembre de 2005
Ley 822	Ley de Concertación Tributaria	La Gaceta Diario Oficial No 241 de 17 de diciembre de 2012
Decreto 455	Plan de Arbitrio Municipal	La Gaceta Diario Oficial No 44 de 31 de julio de 1989
Decreto 10-91	Plan de Arbitrio del Municipio de Managua	La Gaceta Diario Oficial No 30 del 12 de febrero de 1991
Decreto 74-2000	Reglamento Ley 344, Ley de Promoción de Inversiones Extranjeras	La Gaceta Diario Oficial No 163 del 29 de agosto del 2000
Decreto 80-2001	Reglamento de la Ley de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo y de Facilitación de las Exportaciones	La Gaceta Diario Oficial No 177 del 19 de septiembre de 2001
Decreto 119-2001	Reglamento de la Ley No 387, Ley Especial de Exploración y Explotación de Minas	La Gaceta Diario Oficial No 4 del 7 de enero de 2002
Decreto 01-2013	Reglamento de la Ley No 822, Ley de Concertación Tributaria	La Gaceta Diario Oficial No 12 de 22 de enero de 2013
Ley 920	Ley de Tasas de los Registro Públicos del Sistema Nacional de Registros.	La Gaceta Diario Oficial No 241 de 18 de diciembre de 2015

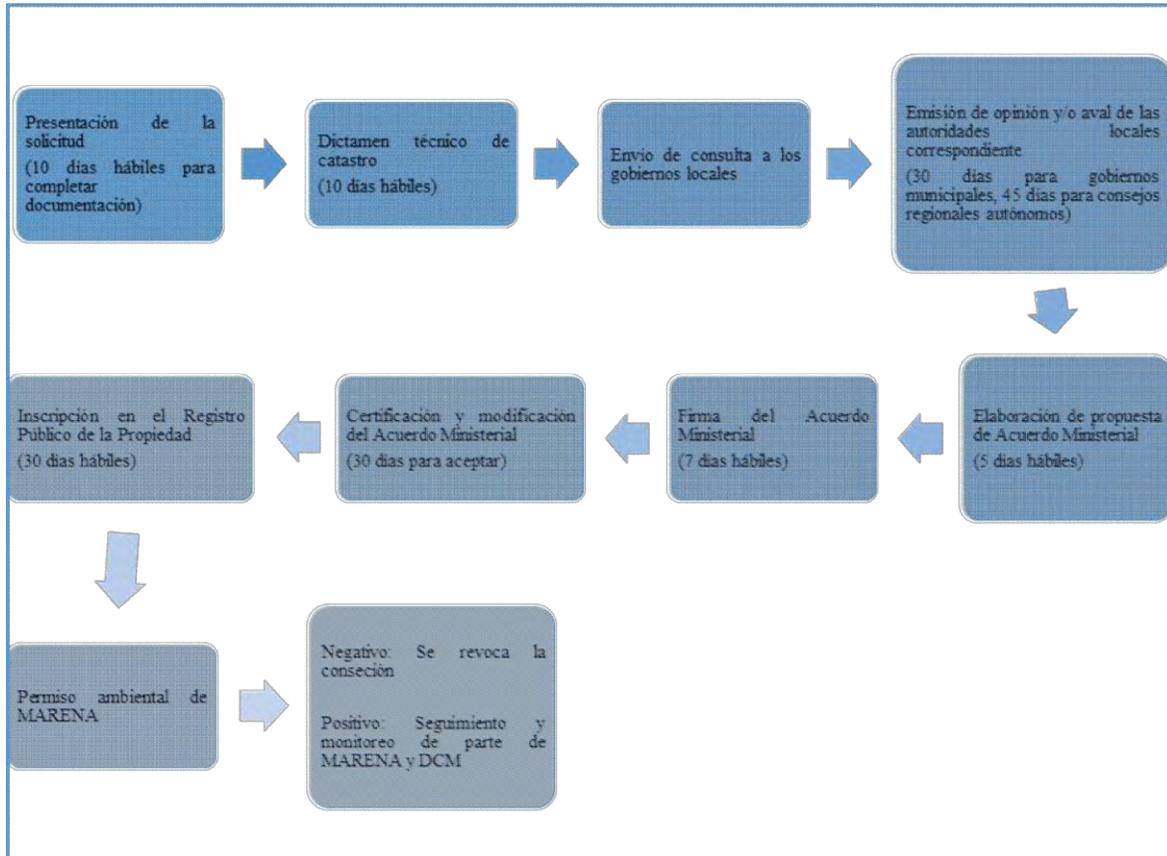
Fuente: Centro Humboldt.<sup>1</sup>

Según las estadísticas oficiales para 2015 existían 277 concesiones, otorgadas a 137 concesionarios diferentes, y en los últimos ocho años se observó el repunte en las concesiones de minería metálica, lo cual sugiere una relación directa con el incremento en los precios internacionales del oro y la plata (Centro Humboldt, 2017).

<sup>1</sup>Centro Humboldt, 2017, pág. 54.

Nota: Pese a que la Ley 387 menciona en su artículo 104 que es complementaria a la Ley 316 (Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales, publicada en La Gaceta, Diario Oficial número 83 del 17 de abril de 1958), es una norma que sufrió una abrogación tácita por la incompatibilidad parcial que hay entre dicha Ley y la 387. Esta paso a ser sólo un complemento de la Ley 387, dado que los preceptos que regula la Ley 316 son un poco más amplios y están relacionados con los preceptos establecidos en la Ley 387, pero no es más que un complemento jurídico que no tiene ninguna vigencia ni carácter de obligatoriedad.

**Figura 1.**  
**Trámite de concesiones**



Fuente: Elaboración a partir de Caldera y Urbina, (2016).

El Centro Humboldt añadió que es importante revisar con mayor detenimiento a quién se le otorga una concesión minera y verificar si tiene la capacidad técnica y económica para realizar actividades de exploración y explotación, porque se observó un alto porcentaje de concesiones inactivas de las cuales únicamente se obtuvieron ingresos por el Derecho de Superficie o vigencia. En este sentido, también se hizo relevante revisar los tiempos de las concesiones y establecer mecanismos de cancelación más claros de las concesiones en caso de inactividad (2017).

Como menciona el autor, el 49.18% del territorio nicaragüense estuvo disponible para la minería, lo que fue un atractivo para los inversionistas internacionales. Por otro lado, hay un mercado interno de concesiones mineras, que se amparan en los artículos 18, 31, 36 y 38 de la Ley No 387, que permiten unir concesiones contiguas, desmembrar concesiones existentes o ceder derechos de una concesión a otra persona o empresa, bajo la restricción que cada nueva

concesión tendrá la misma vigencia que la concesión más antigua. Por tanto, el Gobierno siempre debe analizar si estas modificaciones a las concesiones existentes son apropiadas para el país y que los concesionarios cumplan con todos los requerimientos técnicos y económicos. Un caso de concesionarios ideales, son todas aquellas empresas nacionales e internacionales que conforman la actual industria minera en Nicaragua.

### *Marco fiscal de la minería industrial en Nicaragua*

Gutiérrez (2015) añade que el régimen fiscal para la minería en Nicaragua está constituido por una serie de leyes, reglamentos y acuerdos que condicionan los beneficios económicos derivados de la exploración y producción minera. Todas las actividades relacionadas a la exploración y explotación de recursos mineros son reguladas por la Ley de Concertación Tributaria (Ley 822), la Ley de Admisión Temporal (Ley 382), Ley General sobre Explotación de Nuestras Riquezas Naturales (Ley 316), Ley Especial de Exploración y Explotación Minera (Ley 387) y su Decreto 11-2001.

El artículo 69 de la Ley 387 establece que las empresas mineras deberán pagar los siguientes tributos: Derecho de Vigencia o Superficiales: se define en el art. 3 del Decreto 119- 2001 Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial de Exploración y Explotación de Minas, como una compensación económica que se le confiere al Estado por el área otorgada en concesión minera medida en hectáreas. El art. 70 de la misma ley establece que el canon por derecho de vigencia se incrementa progresivamente de 0.25 dólares por hectárea desde el primer año de concesión hasta 12 dólares por hectárea en el décimo año (Centro Humboldt, 2017).

Los impuestos y las regalías constituyen ingresos para el gobierno y permiten avanzar hacia objetivos fiscales específicos. Nicaragua ha sostenido que la mejor forma de atraer la inversión extranjera es la reducción de los impuestos y la recaudación fiscal en beneficio de las empresas, una estrategia basada en el modelo neoliberal de desarrollo que ha formado la política económica nicaragüense desde el siglo XIX (Gutiérrez, 2015).

El Centro Humboldt (2017) señala que las compañías mineras, además de los tributos contemplados en la Ley 387, están obligadas a realizar el pago de tributos municipales que se integran al Tesoro de los municipios y les permite cubrir las necesidades de sus pobladores y cumplir las metas de desarrollo de sus territorios. Entre estos se incluye el Impuesto de Matrícula, que permite la renovación anual de la autorización del negocio. Impuesto de Matrícula: toda persona natural o jurídica que se dedique a la venta de bienes o prestación de servicios, sean estos

profesionales o no, deberán solicitar la Matrícula anualmente en el municipio para cada una de las actividades económicamente diferenciadas que en el mismo se desarrolle. La Matrícula deberá pagarse en enero de cada año, (Decreto 455, art.3).

En 2012, el gobierno aprobó una reforma fiscal denominada Ley de Concertación Tributaria, que brinda numerosos beneficios fiscales en forma de exenciones y exoneraciones a exportadores, a fin de promover el crecimiento y desarrollo del sector privado (Molina 2015). Según el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, los regímenes fiscales son diseñados conforme a las dinámicas de poder entre los actores de una sociedad. Una concentración de poder en manos de unos pocos puede influenciar la política fiscal de manera desproporcionada. En Nicaragua, el sector privado es un actor fuerte con el poder de influenciar ampliamente la política fiscal, tal como se evidenció durante el proceso de negociación tras la aprobación de la Ley de Concertación Tributaria (2012).

El régimen fiscal para la minería es el resultado de la distribución de poder entre los diferentes actores. Está claro el rol prominente del sector privado en el diseño de la política fiscal como consecuencia de la alianza política estratégica entre el ejecutivo y el sector privado (Gutiérrez, 2015).

Para concluir, es importante destacar que la Cámara Minera de Nicaragua señala que la actividad de la explotación de minas y canteras creció 9.2% promedio anual durante el período 2009-2016, debido a los crecientes montos de inversión extranjera directa, los precios internacionales del oro, y la mayor producción de materiales de construcción asociada con un mayor gasto de inversión fija, un motor importante del crecimiento económico del país. La minería contribuye con el 1.5% en la formación del Producto Interno Bruto del país. En el período 2011-2016, la producción de oro ha crecido a un ritmo promedio anual de 9.3% con un volumen promedio anual de 244.9 miles de onzas troy, un mínimo de 205.6 miles de onzas troy en 2011 y un máximo de 276.8 miles de onzas troy en 2013. El nivel de producción alcanzado en 2016 fue 267.8 miles de onzas troy (2016).

### *Rancho Grande y la minería industrial*

Rancho Grande es un municipio del departamento de Matagalpa, Nicaragua, su principal actividad económica es la agricultura puesto que poseen terrenos muy fértiles, en los que se produce el cacao, café, maíz y frijol. Es una zona resistente a la sequía, por lo que se considera de suma importancia para la producción de alimentos (Álvarez *et. al.*, 2015). Además, es un

municipio catalogado en extrema pobreza, con un aproximado de 22% en situación de pobreza general y con el 68% en pobreza extrema (Pérez, 2016).

El municipio de Rancho Grande se caracteriza por poseer grandes extensiones de bosques, además de tener una población en su mayoría rural, es víctima del abandono estatal que se refleja en la precariedad de sus vías de acceso, en la ausencia de infraestructura básica, en los servicios deficientes de salud, educación y sobre todo, en los operadores de justicia. El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos señaló que este municipio cuenta sólo con 16 policías de los cuales 8 son por voluntariado, asimismo, carece de un representante que esté al frente de las instituciones del Estado, lo que deja en evidencia el olvido gubernamental (2013).

Por otra parte, Rancho Grande posee una Reserva Natural “Macizo de Peñas Blancas” localizada entre los municipios de El Cuá, del departamento de Jinotega y los municipios de Tuma-La Dalia y Rancho Grande. Es considerada unas de las seis áreas protegidas que forman parte de la Reserva de Biosfera de BOSAWAS. En 1997 BOSAWAS fue declarada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como Reserva de Biosfera y es conocida a nivel internacional como el Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano ya que constituye la mayor reserva forestal de Nicaragua y de Centroamérica (Alfaro, Guevara y Sosa, 2015).

Asimismo, el Río Yaoska es el que sustenta las formas de vidas del municipio de Rancho Grande. Este forma parte de la cuenca del Río Grande de Matagalpa (Nº. 55), abarca 35 municipios de 6 departamentos y en su totalidad del departamento de Matagalpa. Los otros ríos principales, de acuerdo a su importancia para la vida de la población y la biodiversidad de la zona, son: Manceras, Kiwaska y Babaska que recorren el municipio (Sosa, 2015).

El Centro Humboldt en 2014 realizó una serie de mediciones de los principales ríos de Rancho Grande y determinó que son de gran potencial para su población, puesto que son aptos para el consumo humano, por ende, deben ser protegidas por las autoridades locales y nacionales, pero principalmente por la población ranchograndeña para evitar la contaminación de sus ríos por parte de la minería. Por otro lado, el Instituto Nicaragüense Acueductos y Alcantarillado, señaló que se requiere un volumen de 50 a 60 litros de agua por persona al día para satisfacer las necesidades básicas (Alfaro, Guevara y Sosa, 2015).

## *La minería en Rancho Grande*

Rancho Grande ejemplificó los tipos de tensiones que surgen cuando los proyectos mineros son introducidos por el estado en lugares donde la agricultura es la principal actividad económica, sin el apoyo de la comunidad. Los proyectos mineros entran en conflicto con valores comunitarios sobre el manejo ambiental, la sostenibilidad y la autosuficiencia alimentaria (Gutiérrez, 2015).

Como menciona el autor, la coalición a nivel local contra la minería en Rancho Grande fue única en el país. Esta llevó a la convergencia de una amplia gama de actores con intereses aparentemente encontrados alrededor de una agenda común. Se hicieron esfuerzos para reivindicar la importancia de colocar el medio ambiente -recursos hídricos, suelos, bosques, biodiversidad- en el centro de las decisiones sobre el futuro de Rancho Grande.

Es un municipio que no depende de la minería porque es eminentemente agrícola. Existe una organización no gubernamental nicaragüense, la Asociación para la Diversificación Agrícola Comunal ha trabajado en ejes para la mejora de las prácticas agrícolas sostenibles para la disminución de la pobreza, orientándose en generar fuentes de ingresos a través de la diversificación de los cultivos en el campo.

Esta estrategia de autosostenibilidad incentivó a las comunidades a ser administradores conscientes y efectivos de sus economías y medio ambiente. Además, los conocimientos agrícolas y las técnicas de cultivo pueden ser trasladados de generación en generación, garantizando así la sostenibilidad a largo plazo de esta estrategia. Los miembros de la comunidad temían que si este modelo es interrumpido y la minería predomina, Rancho Grande se podría convertir en otro ejemplo de explotación natural y desarrollo dependiente. Las entrevistas a profundidad realizadas para el presente estudio revelan que las personas del municipio no quieren que la economía local sea determinada por fuerzas y políticas económicas externas (Gutiérrez, 2015).

Los pobladores ranchograndeños señalaron que la minería no es sinónimo de progreso y mucho menos desarrollo. Según datos colectados por los movimientos sociales en todos los lugares donde está la minería, coexisten la miseria y la escasez de los recursos naturales. Como ya se constató, la actividad minera solamente deja beneficios a unas pocas personas, debido a su reducido encadenamiento productivo. Generalmente en las zonas donde se desarrolla la minería industrial se experimenta un decrecimiento de las otras actividades productivas (Centro Humboldt, 2017).

Gutiérrez añadió que los miembros de la comunidad temían que si este modelo es interrumpido y la minería predomina, Rancho Grande se podría convertir en otro ejemplo de explotación natural y desarrollo dependiente. También se reveló que las personas de Rancho Grande no querían que la economía local sea determinada por fuerzas y políticas económicas externas. La minería fue vista como una amenaza a sus medios de vida porque compite por los recursos de tierra y agua, con costos ambientales particularmente altos (2015).

De acuerdo al autor, los temores a nivel local ante una expansión de las actividades mineras estuvieron vinculados a la percepción de que el gobierno promovería los intereses de la compañía minera en detrimento de los intereses de la comunidad. En el caso de Rancho Grande, los eventos en efecto indican que los intereses de las compañías han pesado más en el estado que los de la comunidad: las concesiones mineras fueron otorgadas sin participación pública. Asimismo, ha habido una militarización creciente del área a fin de proteger la propiedad de la compañía minera, y el Ministerio de Energía y Minas hicieron declaraciones públicas que revelan un sentido de obligación en torno a proteger los intereses de la compañía minera.

El debate sobre la minería en Rancho Grande proporcionó una oportunidad para crear un terreno común entre diferentes sectores, comunidades y grupos religiosos, porque inadvertidamente resaltó los intereses ambientales que éstos comparten. La amenaza de convertirse en un municipio minero impulsó la emergencia de una coalición activista liderada por la Iglesia Católica y un grupo llamado Los Guardianes de Yaoska. Este grupo era comité de siete miembros que funciona como ala organizadora de la coalición local contra la minería. Cada comunidad tuvo una directiva local integrada por líderes de la Iglesia Católica. Los Guardianes de Yaoska movilizaron a miles de personas contra la minería en el municipio. Esta organización de base buscó contrarrestar la relación estrecha del estado con la compañía minera, mostrando una amplia oposición a la minería (Gutiérrez, 2015).

Además, de acuerdo con la percepción de los pobladores organizados en movimientos socio-ambientales, si la minería industrial se hubiese instalado el municipio se hubieran incrementado los índices de migración de personas, el estilo de vida de la población sería modificado, los índices de robos, violencia, prostitución y alcoholismo incrementarían, y al desplazar la minería a las actividades primarias del municipio que abastecen al mercado local, se encarecería el costo de la vida. En síntesis, para sus pobladores la minería provocaría afectos negativos al municipio de Rancho Grande (Centro Humboldt, 2017).

Sin embargo, la escasa información acerca del impacto de la minería en la salud de las personas, particularmente de las mujeres y la niñez, planteaba un enorme desafío para el Ministerio de Salud, organizaciones ambientalistas y universidades en la realización de investigaciones de largo plazo en la búsqueda de pruebas contundentes para determinar los impactos en la salud de la población que vive en zonas mineras. Cuando en sus comunidades, las aguas están contaminadas por la explotación minera; son las mujeres, las niñas y los niños quienes tienen que recorrer grandes distancias en busca de agua para consumo humano (Álvarez *et. al.*, 2015).

Los Guardianes de Yaoska presionaron por la sobrevivencia de la diversificación agrícola y la sostenibilidad ambiental en Rancho Grande dado que estuvieron preocupados por la adaptación de la región al cambio climático, la protección de sus recursos hídricos, la salud de sus suelos y la conservación de sus bosques (Gutiérrez, 2015).

De acuerdo con el autor, las relaciones entre la empresa y la comunidad fueron manejadas a través de un programa de Responsabilidad Social Empresarial. B2GOLD presentado a la compañía como socialmente responsable y a la minería como ambientalmente sostenible. Esto fortaleció su poder de negociación con la comunidad y el estado.

En este contexto, el concepto de Responsabilidad Social Empresarial es utilizado para explicar cómo las relaciones entre empresas y la comunidad son manejadas a nivel local. Asimismo, es un concepto de gerencia por medio del cual las compañías integran las preocupaciones sociales y ambientales en sus operaciones de negocios e interacciones con sus aliados, de manera voluntaria. Sus políticas son responsables de algunos de los recursos inyectados en la economía local por las compañías mineras y pueden tener un impacto en el balance de poder entre los actores (Gutiérrez, 2015).

La Responsabilidad Social Empresarial es un tema de interés que en los últimos años ganó espacio entre el sector minero. Muchos corporativos y compañías modernas brindan especial cuidado a este tema como una manera de resarcir los daños ambientales y sociales que sus actividades ocasionan al entorno. Con ello, en el caso de la minería metálica en Nicaragua, las compañías invirtieron en proyectos de reforestación y plantaciones forestales y otros proyectos de índole social. Sus preocupaciones no giran únicamente en torno al cumplimiento de las normativas técnicas, laborales y ambientales, sino también lograr la licencia social de sus operaciones, es decir, cierto grado de aceptación social (Centro Humboldt, 2017).

Los Acuerdos de Desarrollo Comunitario en la minería contribuyen a la reducción de las tensiones sociales relacionadas con el proceso de extracción y permiten que las comunidades y regiones afectadas se beneficien de la extracción de los recursos naturales (Halland, Martin, Nair y Kannan, 2016).

Para ello, las compañías mineras algunas veces recurren al financiamiento directo o bien a prefieren utilizar alguna clase de Fundaciones, Fideicomisos y Fondos comunitarios, los que a su vez disminuye el riesgo de desviación de los fondos hacia otro fines y a separar la responsabilidad legal de los proyectos de desarrollo comunitario de la responsabilidad legal de las compañías (Centro Humboldt, 2017).

Todas las compañías pueden aprovechar los beneficios que la Ley de Concertación Tributaria concede al sector forestal a través de la Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal. Ésta determina que las compañías de cualquier línea de negocio que invierten en plantaciones forestales pueden deducir como gasto el 50% del monto invertido para efectos del Impuesto sobre la Renta. Los programas de Responsabilidad Social Empresarial son relacionados a las actividades forestales son más una respuesta a incentivos fiscales que un resultado de negociaciones sociales con las poblaciones mineras. Además, se puede argumentar que los programas fueron utilizados por la compañía para ganar una batalla ideológica sobre la minería y conquistar a la población local mientras la compañía se prepara para la aprobación del estado de la fase de extracción (Gutiérrez, 2015).

Como menciona el autor, existieron relaciones de poder desigual entre las comunidades y los inversionistas mineros en Nicaragua que socavan y debilitan el equilibrio político necesario para una negociación efectiva entre el estado y la ciudadanía. La desigualdad de poder en las relaciones entre las comunidades y los inversionistas mineros fue incrementada por los programas de Responsabilidad Social Empresarial que fortalecieron el poder de negociación de las compañías ante el estado y frente a las comunidades.

La liberalización del comercio en Nicaragua y las políticas de atracción de inversiones implicaron que las compañías mineras no pagan impuestos. Por ejemplo, la Ley de Concertación Tributaria estableció que las compañías pagan cero por ciento de Impuesto al Valor Agregado en las exportaciones de productos o servicios nacionales. Adicionalmente, las exportaciones de productos mineros son gravadas con cero por ciento del Impuesto Selectivo al Consumo.

Por último, el Centro Humboldt señaló que el 6 de junio de 2016 el presidente de la República, Daniel Ortega, remitió a la Asamblea Nacional un proyecto de ley -hasta esa fecha inconsulto con la industria minera y con los Gobiernos Municipales con presencia de la minería para la creación de una empresa pública con el objetivo de hacerla partícipe de la explotación de recursos minerales (2017).

De acuerdo al autor, el modelo propuesto por el Gobierno de Nicaragua con su iniciativa de Ley de Creación de Eniminas, fue positivo porque abre posibilidades de que el Estado participe de una mayor captación de ingresos de la explotación minera y el sector se revista de una mayor transparencia. Sin embargo, la propuesta de ley presentó una serie de anomalías que atentan contra este objetivo, entre otros: duplicación de funciones y potestades entre Ministerio de Energía y Minas y Eniminas, conflictos de intereses entre Eniminas y la industria, dudas en relación a la postura que tendría Eniminas ante conflictos vigentes y/o futuros entre la pequeña minería y la gran minería industrial, así como su papel en el actual y futuros conflictos sociales de resistencia contra la minería (casos como Rancho Grande).

Una mirada en profundidad al marco legal reveló cómo el gobierno de Nicaragua, en alianza con el sector privado, creó una amplia gama de exoneraciones en beneficio de estos actores, limitando así los ingresos fiscales del país. Como resultado, el marco legal de Nicaragua debilitó la capacidad del estado de movilizar recursos para el desarrollo social a partir de la industria minera (Gutiérrez, 2015).

Como menciona el autor, la distribución del poder entre los actores impidió una transformación sustancial en la movilización de recursos, reflejada en el régimen fiscal, tanto en términos de quiénes han participado en el proceso de negociación, como en los resultados de dichas negociaciones. El sector privado y el Consejo Superior de Empresas Privadas en particular, tuvo una influencia desproporcionalmente mayor a la de la ciudadanía cuando se trata de definir la política fiscal. La influencia que ejercen estos actores sobre el estado, el sector privado nicaragüense fue capaz de crear para sí mismo incentivos fiscales en el nombre de una mayor atracción de inversiones extranjeras para el país. No existieron grupos ciudadanos con fuerza suficiente para presionar al estado en función de aumentar los niveles de impuestos que pagan las compañías mineras. Esto se evidenció en el hecho de que a pesar del auge en los precios de los productos de la minería, el régimen fiscal no ha cambiado desde su establecimiento en 2001.

## **2.2.- Extractivismo minero en Guatemala**

El descubrimiento de minerales metálicos ha hecho que la actividad minera sea un conjunto de actividades extractivas ejecutada mediante procedimientos en la superficie de la tierra. La minería mayormente consta de tres aspectos: 1) el tamaño de la explotación de la mina (pequeña, mediana o grande); 2) volumen de producción en toneladas procesadas diariamente; y 3) el tiempo que se estima la duración de las operaciones.

Guatemala es un Estado apto para la minería y tal actividad se ha podido realizar por medio del establecimiento y ejecución de leyes y artículos de las mismas, la aprobación de tratados comerciales y ajustes legislativos acordes al desarrollo de dicha industria. No obstante, junto con las leyes, existen instituciones u organismos que al trabajar en conjunto, se encargan de innovar la actividad e intentar estar al alcance de otros Estados e interactuar en el mercado internacional con el intercambio de bienes y servicios, en este caso, el ofrecimiento de recursos naturales como lo son los metales.

La minería en Guatemala ha atravesado por diferentes periodos históricos, es una de las actividades practicada desde las épocas prehispánica y colonial y, que, desde entonces ha estado ligada a ella una serie de situaciones de saqueo y destrucción de poblaciones a los alrededores y de la tierra. Durante la época independiente, la explotación minera fue aprovechada principalmente por la corona Española, misma que tuvo bajo su dominio a los guatemaltecos. De León (2015) señala que durante dicha época, la modalidad y/o método utilizado eran las Reales Cédulas, mismas que eran otorgadas por la corona y esta misma era quien tenía un control y facultad de disponer de los recursos.

No obstante, la misma autora añade que la corona española también utilizaba contratos, que eran una declaración de voluntad entre la jefatura y el interesado que establecían las condiciones para el aprovechamiento de los recursos finalmente, el régimen minero español terminó a finales del siglo XIX, siendo ahora un Estado independiente, Guatemala continuo con la actividad minera y en 1908, en junio, el gobierno a cargo de Manuel Estrada Cabrera, emitió el Decreto número 686, denominado “Código de Minería”, el cual estuvo vigente hasta el 6 de mayo de 1932 debido a una serie de inconvenientes que lo llevaron a su derogación. Como

solución en agosto de 1932, la Asamblea Legislativa promulgó la Ley de Minería e Hidrocarburos y su respectivo reglamento.

Siguiendo con la autora, en 1933 tanto en la constitución como en el Código Civil se introdujo lo relativo a la actividad minera donde se plasmó que los yacimientos de sustancias minerales e hidrocarburos, son propios de la nación. No obstante, en 1955 el presidente Carlos Castillo Armas con el propósito de estimular la inversión de capitales en la búsqueda y explotación de riquezas naturales, proclamó el Decreto número 272 donde se indicaba que el Ministerio de Economía y Trabajo estaba en facultad de conceder permisos (las primeras licencias) de carácter extraordinario para desempeñar exploraciones mineras a personas guatemaltecas o extranjeras. De acuerdo a la autora, al momento de la creación de dicho decreto se originó un esparcimiento de lo que es la explotación minera, comenzándose a considerar la noción de que los suelos de Guatemala sean explotados mediante licencias por personas extranjeras al contar con los requisitos establecidos.

Siguiendo a la autora, en 1958 surgió la compañía denominada Guatemarmol, misma que se encargó del desarrollo de depósitos de Zacapa y a la vez incrementar el mercado de esta roca de construcción; en el mismo año, la empresa M.A. Hanna Company of Cleveland, obtuvo la adquisición de derechos de exploración de 350 kilómetros cuadrados en el norte del lago de Izabal en búsqueda de depósitos de níquel sin embargo, en 1960 los derechos de exploración fueron transferidos a la International Níquel Company of Canada.

Asimismo, en 1960, se constituye la compañía denominada Exploraciones y Explotaciones Mineras Izabal, Sociedad Anónima (EXMIBAL S. A.), con el propósito de investigar el potencial de níquel y cobalto persistente en el departamento de Izabal. Así, desde 1960 a 1965 dicha empresa desarrollo un programa de exploración ejecutado en el departamento de Izabal. Más tarde en agosto de 1965 se otorgó la concesión de explotación conocida como NIQUEGUA, otorgada con el propósito de desarrollar la extracción de níquel, cromo, hierro y cobalto en las áreas que incluían parte de los municipios de Senhú, Pazos y Cahabón del departamento de Alta Verapaz y los municipios de El Estor, Morales, Livingston y Los Amates del departamento de Izabal.

No obstante, De León (2015) añade que en 1970, la empresa EXMIBAL, instaló una planta de extracción de níquel en el departamento de Izabal la cual estuvo funcionando hasta finales de 1980 sin embargo, vio la necesidad de cerrar por el alza de precio de petróleo y la

disminución de los precios de níquel. Seguidamente, en octubre de 1983 se estableció la Ley de Fomento de La Pequeña Minería, Decreto Ley número 132-83, el cual intentaba estimular las exploraciones y explotaciones de pequeña escala en el Estado.

Dicha Ley de la pequeña minería pretendía incentivar a los pequeños productores y a los que trabajaban ilegalmente en apoyar esta ley sin embargo, fue la misma Dirección General de Minería quien propuso cambios para mejorarla y hacerla más eficiente así, en julio de 1985 entró en vigencia el Decreto 69-85, el cual hacía mención de los trámites para adquirir un derecho minero, mencionaba también requerimientos técnicos que, desmotivaban la inversión originando que se incrementara el número de explotaciones ilegales.

Hasta finales del siglo XX, la actividad minera en Guatemala estuvo caracterizada por la prevalencia de actividades asociadas a la exploración y explotación de recursos minerales no metálicos sin embargo, 1970 y 1980 Guatemala experimentó altos niveles de violencia y destrucción, la posición política interna y los esfuerzos revolucionarios por cambiar la estructura de poder, desencadenaron guerras internas, represión militar y genocidio en el Estado (Manz, 2008).

Valladares y López (2015) indican que de 1980 a 1990, la promoción de la minería por parte de la elite de poder se vio en pausa debido a que Guatemala pasó por un periodo de aparente “transición” política atravesando el conflicto interno armado y las primeras negociaciones hacia la paz.

Sin embargo, Murga (2015) añade que en 1995 los representantes de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) se dirigían a firmar el acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y la situación agraria; Álvaro Arzú Irigoyen, entonces candidato a la Presidencia de la República para el período 1996-2000, preparaba el lanzamiento de una ambiciosa cruzada por la inversión petrolera y minera en el país.

De acuerdo con el autor, la campaña política de Arzú era de gran interés para las transnacionales debido a que les asegurarían las más altas ganancias al menor riesgo posible, pues no solo implicaba el fin de la guerra interna sino, reformar la legislación minera y tener acceso al territorio nacional. La firma de la paz, marcó inicio en una nueva etapa también para la historia agraria en el Estado ya que, la tenencia y propiedad de la tierra pasó a ser la trama de nuevos negocios como: la explotación y comercialización de las riquezas naturales; la construcción de

megaproyectos de infraestructura; y, el cultivo de caña de azúcar y palma africana para la producción de agrocombustibles.

Murga (2015) afirma que en 1996 con la llegada de Álvaro Arzú al poder, la minería de metales e hidrocarburos adquirió mayor importancia al pasar a ser parte esencial de los planes económicos de las administraciones; a partir de dicho año se comenzaron a autorizar cantidades considerables de concesiones de exploración y explotación minera y petrolera en el territorio total del Estado.

De acuerdo al autor, esta década estuvo marcada por cambios como la adopción por los distintos gobiernos en la región sobre el modelo económico y político neoliberal que, en contra de lo pactado en los acuerdos de paz, colocó al país a expensas del gran capital nacional y transnacional.

El caso de Guatemala, el autor indica que, este optó por el modelo económico y político neoliberal con la idea de la supremacía del mercado en la economía, desde la década de los ochenta; dicho modelo expulsó poco a poco al modelo neodesarrollista que durante la década de los cincuenta daba un papel al Estado en la economía y planteaba el crecimiento hacia adentro y el aprovechamiento de las ventajas comparativas con las que contaban los países. La sustitución del modelo económico en Guatemala tomó en cuenta las medidas económicas establecidas en el Consenso de Washington que abrió las posibilidades de beneficios a las economías.

Así, en 1997 en el gobierno de Álvaro Arzú, se estableció la Ley de Minería y se propusieron dos incentivos más importantes como: 1) permitir a las compañías extranjeras adquirir la propiedad total (100%) de las empresas mineras, exceptuándoles al mismo tiempo del pago de varios impuestos (sobre el uso del agua y la importación de maquinaria, entre otros); y 2) reducir del 6% al 1% el porcentaje de regalías correspondientes a los ingresos brutos que percibe el Estado (Murga, 2015).

De acuerdo con el autor, la Ley fue aprobada por el Congreso de la República de forma apresurada bajo presión de las élites locales de poder interesadas y las empresas transnacionales por su interés en explotar de los recursos mineros del Estado sin consultar tanto a los ciudadanos, según lo que prescribe la Constitución Política de la República, como a los pueblos indígenas que residen los territorios en los cuales dichas explotaciones se implantarían.

En 1998, el mismo autor señala que una de las primeras empresas transnacionales en entrar al territorio guatemalteco, fue la canadiense Montana Gold, esta creó propia compañía

subsidiaria de propiedad total, Montana Exploradora de Guatemala, y en 1999 logró del gobierno una licencia de exploración para el área Marlin, localizada en San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, donde se descubrió mineral de oro y plata.

El término de la década de los noventa y la llegada del siglo XXI dejó claro la implantación del modelo ya mencionado, se buscó la forma de ser eficientes y competitivos en los campos que exige la globalización y el mundo liberalizado para desarrollarse y crecer ante la idea de que todos los países tienen las mismas oportunidades de desarrollarse y competir. Se trata, desde entonces, de volverse eficientes y competitivos en todos los campos que exigían la globalización y el mundo liberalizado del siglo veintiuno, para crecer y desarrollarse ya que todos tienen las mismas oportunidades para desarrollarse y competir.

La facilidad de entrada al territorio a la empresa anteriormente mencionada, Montana Gold, no hizo esperar que esta efectuara cambios, pues esta se unió a la compañía Américo- canadiense Francisco Gold, Murga (2015) señala que pasó a ser propiedad de la empresa canadiense Glamis Gold en 2002. Para noviembre de 2003, tras la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) bajo el gobierno en turno de Alfonso Portillo (2000-2004), así, Glamis Gold comenzó a construir la mina a través de Montana Exploradora en mayo de 2004 y comenzó las operaciones de explotación en el tercer trimestre de 2005, en el entonces gobierno de Oscar Berger.

No obstante, de acuerdo con el autor, durante el gobierno de Oscar Berger (2004-2008), la minería ocasionó el surgieron las primeras protestas en contra de la minería, conflictos socioambientales que, como antecedente, desde noviembre de 2003 dieron paso a que líderes de las comunidades de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán solicitaron al gobierno aun en turno de Alfonso Portillo la revocación de la licencia minera concedida a Montana en San Marcos.

Así, en 2004 se dio el enfrentamiento directamente al presidente Berger sin embargo, las intenciones de este y su gobierno eran claras al haber centrado sus planes económicos en la promoción de nuevos negocios optando por conceder cientos de licencias mineras a las transnacionales sin consultar a la población local.

En respuesta a la situación, el gobierno de Berger organizó a principios de diciembre de 2004 el Primer Foro Nacional Minero con el propósito de revertir la opinión pública decididamente negativa sobre la minería, foro que fue apoyado por la embajada canadiense y con participación de representantes del Ministerio de Energía y Minas, de la transnacional Montana,

del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del Banco Mundial y de la iglesia católica, careciendo de lo esencial, no hubo participación de la sociedad civil ni de representantes de las comunidades indígenas incumbidas.

Esto dio paso a motivar la celebración del Foro Alternativo de Resistencia contra la Minería, organizado principalmente por el Frente Alternativo de Resistencia contra la Minería que reagrupaba a varias Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) guatemaltecas abiertamente en contra a la minería de metales sin embargo, la comunicación entre las comunidades y el gobierno no logro buenos términos y como consecuencia, las tensiones desencadenaron violentas manifestaciones en 2005, año donde tan solo el 10% del territorio guatemalteco se encontraba bajo permisos mineros (la mayoría en manos extranjeras); mientras que el 90% habitado por territorios indígenas y también cubiertos por permisos.

Ante los enfrentamientos, el gobierno optó por crear en febrero de 2005 la Comisión de Alto Nivel sobre la Minería (CAN), presidida por monseñor Álvaro Ramazzini (Obispo de San Marcos) e integrada por funcionarios gubernamentales, representantes de las Iglesias católica y evangélicas, académicos y miembros de diversas organizaciones de la sociedad civil sin embargo, dicha comisión excluía a representantes de las organizaciones indígenas y comunidades afectadas.

La participación del gobierno en dicha comisión, solo sirvió para entretener a la población; pues Berger continuó promulgando decretos y emitió documentos de políticas para facilitar la minería hasta el cierre de su mandato. Ya en el poder presidencial Álvaro Colom, en abril de 2008, Mugra (2015) afirma que había aproximadamente 113 permisos de minería vigentes (1 de reconocimiento, 105 de exploración, y 7 de explotación) más la cantidad de autorizaciones para actividades de minería no metálica (exploración y explotación).

Monterroso (2014) indica que Guatemala es el único país de la región Centroamericana que extrae combustibles fósiles (petróleo y gas natural) ante ello, en 2008 se presentó una tasa decreciente, llegando a extraerse un total de 785,414 toneladas de petróleo y 322 toneladas de gas natural. Asimismo, Gálvez y Maas (2014) señalan que en 2008, se aprobó el Decreto Legislativo 71-2008, denominado Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación (conocido como Ley FONPETROL).

En dicho decreto se modificó el artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos y se abre la posibilidad de prorrogar los contratos petroleros, hasta por 15 años más. Mediante este Decreto

Legislativo, en agosto de 2010, el Presidente Álvaro Colom, en Consejo de Ministros, y a pesar de las objeciones de los Ministerios de Ambiente y Recursos Naturales, Cultura y Deportes, y Gobernación; aprobó la modificación, ampliación y prórroga del contrato 2-85.

No obstante, Gálvez y Maas (2014) afirman que en 2011 el Observatorio Ambiental de Guatemala (OAG) notificó los intereses por la minería de hierro en el Estado ubicando entonces cuatro licencias de reconocimiento, de las cuales se logró una; tres licencias de exploración que fueron otorgadas y de las cuales, solo una contaba con Estudio de Impacto Ambiental (EIA) rechazado por parte del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y las otras dos estaban en proceso de presentar de dicho estudio; y siete solicitudes de exploración en proceso de análisis además pendientes de ser aprobados por la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas (MEM).

Asimismo, en noviembre de 2011 se otorgó la concesión de 20 kilómetros cuadrados para explotar oro y plata (licencia Progreso VII Derivada), ubicado en los municipios de San Pedro Ayampuc y San José del Golfo, en el Estado. El proyecto minero se dio a conocer como El Tambor, operado mediante Exploraciones Mineras de Guatemala S.A. (Exmigua), subsidiaria de la trasnacional Kappes, Cassidy & Associates (KCA); si bien, dicho proyecto corresponde a nuestro objeto de análisis en esta tesis. De acuerdo con Urrutia (2014) los municipios donde se localiza El Tambor, registran una incidencia de pobreza del 30%, promedio.

Por describir brevemente este proyecto, de acuerdo con la autora, en las operaciones de este se utilizará tecnología mixta, por excavación subterránea y química de metales (lixiviación por cianuro). Cabe señalar, los pobladores afectados, campesinos y medianos empresarios agropecuarios, manifestaron un plantón de resistencia conocido como La Puya y en esta manifestación existe un 1% de población indígena, particularmente del grupo kaqchikel.

De acuerdo con el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (2014), en el año 2012, gobierno en turno de Otto Pérez Molina (2012-2015), se restableció el otorgamiento de licencias mineras y en total se otorgaron 21 licencias, de las cuales 12 fueron para exploración para minerales metálicos. No obstante, en julio de 2013 la Dirección General de Minería (DGM) autorizó 75 licencias de exploración y 32 licencias de explotación para minería de metales y contaba con 359 solicitudes en trámite, de las cuales 15 eran para explotación.

De León (2015) señala que en julio de 2013, se inauguró la Mina San Gabriel, perteneciente al grupo de Cementos Progreso y su finalidad sería producir el mismo en el área de

San Juan Sacatepequez. Así, en 2013 la serie de conflictos en torno a la minería, conflictos socioambientales, comenzaron a generalizarse en el Estado de Guatemala, comunidades indígenas y no indígenas han protestado contra la instalación de minas que amenazan a sus tierras además del temor que dichas actividades provocan en cuanto a la contaminación del entorno natural y afectación de la salud.

La postura del Estado no se hace esperar ante las múltiples protestas, ante ello declaró estado de emergencia en algunas de las zonas afectadas por las protestas, medida utilizada en situaciones de guerra o cuando se ocasionan catástrofes naturales sin embargo, en julio de 2013 estratégicamente propuso la suspensión de dos años en la concesión de nuevas licencias mineras para la extracción de metales.

De León (2015) aporta que de acuerdo con el Ministerio de Energía y Minas, en mayo de 2014 el presidente de la república en turno, Otto Pérez Molina, junto a la máxima autoridad del Ministerio de Energía y Minas, el ingeniero Erick Archilla, inauguraron la planta de proceso minero llamado Fénix, pretendiendo beneficiar a la región con mil quinientos empleos directos y cuatro mil empleos indirectos y comercializar y exportar endicho proyecto sería ferroníquel (material formado por níquel y de hierro).

El Ministerio de Energía y Minas (2015), indica partir de 2012 se agotó el depósito de la superficie, a cielo abierto, de la mina Marlin y se continuó con explotación subterránea. Proceso que en teemino generales, resulto más difícil y menos productiva. En 2013, el Ministerio señala que la producción de la mina Escobal, Minera San Rafael, S.A., localizada en San Rafael Las Flores, Santa Rosa, favoreció a estabilizar la producción de minerales metálicos, ante la disminución por el agotamiento natural de la mina Marlin I, haciendo que la disminución de la producción total no fuera tan fuerte como la de 2012.

Asimismo, en 2014 entraron en operación las minas Fenix de la compañía guatemalteca de Níquel en El Estor, Izabal; Proyecto Minero Cerro Colorado, de Guaxilan, en Zacapa; y Proyecto de Extracción Minera Sechol, en Izabal. Este hecho, de acuerdo con el Ministerio, logró que la producción minera nacional volviera a tener un incremento, aunque no a los niveles del año 2011.

Una de las manifestaciones contra la minería, La Puya, de acuerdo con Amnistía Internacional (2014) en mayo de 2014, el Sistema Nacional de Diálogo Permanente, invitó a las partes a reanudar las negociaciones. Sin embargo, el 23 de mayo de dicho año, las autoridades

desalojaron a los manifestantes de la entrada de la mina; la prensa y las organizaciones de derechos humanos reportaron que como consecuencia, hubo un total de heridos de los cuales 23 eran manifestantes y 15 agentes de policía.

En 2015, el Informe Nacional de Desarrollo Humano (2016) indicó que el Ministerio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) aprobó por decreto gubernativo 60-2015, el Reglamento de evaluación, control y seguimiento ambiental. En dicho reglamento se explicitó los diversos tipos de instrumentos ambientales (predictivos, correctivos y complementarios) necesarios para asegurar el buen uso del medio ambiente de cara a nuevos proyectos de inversión en los territorios.

En 2016, de acuerdo con el Ministerio de Energía y Minas (2017), se trabajó en la mejora de la calidad de información y por ello se dio a conocer los denominados “anuarios estadísticos mineros”, los cuales proporcionan información correspondiente a años en específico, dichos anuarios contiene cifras y datos relevantes para el sector, incluyendo una descripción analítica de la influencia del sector durante dicho año. Por ello, la información sobre el año 2016 indica que la producción minera nacional total, alcanzó la cifra de Q. 5,845 millones de quetzales.

Cabe señalar, de acuerdo con la nota periodística en línea, Soy 502 (2018), las minas: Marlin y San Rafael, han sido las inversiones más grandes de la historia del país de Guatemala en cuanto a los montos. Sin embargo, la venta de minerales ha caído debido al cierre de la primer mina mencionada y la suspensión temporal de operaciones de la segunda, por lo que, se busca la forma en cómo sustituir la cantidad aproximada de 1.3 mil millones de dólares que se exportaron en el año 2016.

Sobre el cierre de la mina marlín, Prensa Latina (2017) refiere que esta mina extraía minerales desde 2003 sin embargo, en 2012 trabajó su subsuelo debido a que su director ya había informado que dicha mina iría cerrando paulatinamente para finalizar sus operaciones en 2016. No obstante, en 2014 se solicitó una prórroga y un nuevo subsuelo para trabajar, pero por ley, las minas en Guatemala solo disponen por máximo 20 kilómetros cuadrados para explotar la superficie y subsuelo por un periodo de 25 años.

Asimismo, tras una serie de negociaciones y estrategias usadas por la compañía a cargo, Montana, el Estado le aprobó la prórroga, en enero de 2016, al restar un kilómetro explotado y sin rendimiento para agregar otro kilómetro cuadrado con potencial en su subsuelo, que no formaba parte de su área de explotación. Sin embargo, a días de concluir su mandato el

presidente provisional Alejandro Maldonado, un mes más tarde el proyecto siguió bajo la nueva presidencia, bajo el cargo de Jimmy Morales. Finalmente, a causa de las presiones populares, la mina cerró en mayo de 2017.

De acuerdo a la nota, en marzo de 2018 el expresidente de la Comisión de Energía y Minas de 2017, Luis Contreras del Movimiento Reformador, comentó la necesidad de revisar y reformar la ley de minería actual para cambiar aspectos que ocasionan discusión sobre las regalías y la forma en que se administran los procesos de otorgamiento de concesiones mineras. Contreras, añadió que las mineras deben pagar más regalías para que el dinero regrese a las áreas de extracción y que los cierres de las explotaciones sean controlados.

No obstante, la actividad de la Mina Marlín desde el principio estuvo rechazada por las comunidades cercanas, así como el rechazo hacia otros proyectos, por mencionar algunos como: la mina Escobal, El tambor, San Rafael, Eluvia, los Cimientos, Tajumulco. Resistencias contra de la mina, denunciaron la contaminación de las aguas y la destrucción paulatina de las viviendas cercanas afectadas por las explosiones realizadas sin embargo, existe falta de interés ante las resoluciones por parte de la Corte para otorgar el cierre y/o suspensión de los proyectos.

Finalmente, el tema de la minería es tema amplio y complejo; en el caso del Estado de Guatemala, esta ha estado presente desde el siglo XVI hasta la actualidad. Cabe señalar que los gobiernos han tomado sus propias estrategias para hacer de esta actividad una opción de desarrollo para combatir la pobreza y generar empleos, así como incrementar el desarrollo humano y potencial del Estado. De acuerdo con Gálvez y Maas (2014), las características de la minería de Guatemala corresponden a una actividad que no ocurre en el marco de un plan nacional de ordenamiento territorial que la identifique como la mejor opción socio-ambiental además, no hay un marco legal que privilegie y garantice la defensa de los intereses nacionales sobre los empresariales, y no ocurre con base en acuerdos claros con las autoridades locales y las comunidades establecidas en los territorios mineros.

El negocio minero que se acuerda entre las elites de poder y las empresas dueñas de los proyectos (nacionales o transnacionales), originan impactos ambientales y sociales traducidos en despojos a familias y comunidades campesinas, aumento del número de campesinos sin tierra o con muy poca, eliminación de sus sistemas productivos, nuevos y mayores problemas ambientales, más pobreza y conflictividad y contaminación del suelo y tierra, así como de cuerpos de agua.

### *Aspectos importantes de la minería industrial de metales en Guatemala*

Si bien, Guatemala está conformado por 22 departamentos y 331 municipios donde un total del territorio corresponde al 51% de tipo forestal y los principales depósitos minerales a explotar se encuentran dispersos en las regiones del Estado. De acuerdo con el informe presentado por Invest in Guatemala (2014), los depósitos de plomo y zinc se localizan en la región occidental, oriental y en la región Norte. La mayor parte de estos se encuentran aún sin explotar, especialmente en las regiones occidental y oriental; los yacimientos que ya han sido explotados se encuentran en la región Norte de Guatemala.

De acuerdo al informe, los minerales de oro y plata, se encuentran en la región occidental y hay importantes yacimientos de plata ubicados en la frontera con México; en la región oriente hay yacimientos de oro con pequeñas cantidades de venas de cuarzo. Asimismo, la región norte posee yacimientos de oro y plata que ya han sido explotados. En cuanto al cobre, los yacimientos de este, se localizan en la región occidental y norte y hay depósitos pequeños en el departamento de Chiquimula en la región oriental.

El titanio y magnetita se encuentran en la zona litoral del pacífico. Mientras que el níquel y cobalto están localizados en la región norte, especialmente en los departamentos de Alta y Baja Verapaz e Izabal. El hierro, se halla en la región oriente del Estado; en departamentos colindantes a Honduras hay zonas que surten la industria cementera tanto de Guatemala como de El Salvador. Finalmente, el antimonio y tungsteno están ubicados en la zona occidental del Estado, principalmente en Huehuetenango, departamento colindante con México.

Lée y Bonilla (2009) mencionan a empresas canadienses con trayectoria dentro de Guatemala son: Consolidated Ramrod Gold Corp., Intrepid Minerals, Minerva Orvana Guatemala, Aurora Gold Corporation, Montana Gold Corporation, Tombstone Explorations Co., Mar- West Resources, y Ontario Limited; por mencionar también a la compañía australiana, BHP/ Billiton, la cual operaba aproximadamente 18 concesiones de exploración por medio de sus subsidiarias Maya Níquel y Jaguar Níquel.

Para De Sandt (2009), otras de las destacadas empresas canadienses que operan en el Estado son: HudBay Minerals, que a través de su subsidiaria CGN (Compañía Guatemalteca de Níquel) opera una concesión de explotación en Izabal y dos de concesiones de exploración; Goldcorp, posee subsidiarias de propiedad total Montana Exploradora de Guatemala y Entre

Mares de Guatemala. Nichromet Extractions representada por su subsidiaria Nichromet Guatemala.

El Estado refiere que el aporte económico que la minería de metales genera incremento en el Producto Interno Bruto (PIB) mediante las inversiones extranjeras. Godínez (2016) indica que el informe presentado por la firma de investigación Central American Business Intelligence (CABI), titulado “La Situación Económica, Fiscal y Financiera de la Industria Extractiva o de Minas y Canteras en Guatemala”, destaca que la minería representa un 0.9% en el aporte al PIB, constituyéndolo como el sector que más ayuda relativa da al crecimiento del país, especialmente por el aumento que esta industria ha tenido en las últimas dos décadas.

En lo laboral, el autor hace referencia a que de acuerdo al informe, la minería industrial de metales genera alrededor de 6 mil empleos directos y en cuanto a impuestos, regalías e ingresos al gobierno central, la industria paga en promedio el 53% de utilidades al país. Sin embargo, organizaciones como el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, ICEFI, y con datos del Banco de Guatemala, contraponen los datos presentados por el CABI ya que demuestran que el sector minero, en comparación a otras actividades, para el 2014 en datos preliminares, es el sector que menos ha aportado al crecimiento económico del país (0.7%).

El autor afirma que Marco Morales, Ingeniero en Agua y Ambiente en Guatemala, agregó que el problema del país es que está quedando desprotegido por la falta de regulaciones institucionales que se encarguen de supervisar y acompañar adecuadamente el proceso de los proyectos mineros, la falta regular el ingreso de regalías y cumplimiento en el pago de impuestos y finalmente, porque no se está consultando a las comunidades afectadas su aprobación, o no, sobre la instalación de los proyectos.

Para que la minería sea una actividad que beneficie tanto a comunidades, como al gobierno, Morales recomienda la implementación de tres cosas: 1) potencializar las capacidades institucionales a través del aumento de recurso humano que se encargue de supervisar los procesos de los proyectos mineros; 2) voluntad política de las instituciones encargadas de monitorear los procesos y del gobierno al momento de ser el ente regulador y conciliador; y 3) mayores recursos financieros para la implementación de las anteriores recomendaciones.

Las consecuencias que origina dicha actividad, son múltiples una de ellas es el ambiente represivo que produce violencia tanto por parte de la empresa como del Estado. El ciclo de violencia que ha estado presente desde 2011 hasta 2014 consta de amenazas, atentados armados,

agresiones físicas, asesinatos, detenciones ilegales, persecución jurídica, campaña de difamación contra dirigentes, el caso a estudio de esta tesis es el de La Puya, esta manifestación ha vivenciado estos tipos de violencia. Durante 2015-2016 la violencia hacia este caso, no finalizó ya que el proyecto continuaba con sus operaciones de forma ilegal.

La sociedad en general es víctima de violencia al manifestarse en contra de la minería industrial de metales sin embargo, mujeres, niñas, niños y adolescentes son unas de las principales víctimas ya que son los primeros en permanecer en las resistencias (plantones, campamentos, las formas de hacer guardia a las afueras de los proyectos mineros) siendo el blanco principal ante los ataques y agresiones del gobierno y las empresas. Cabe señalar que la fortaleza y el propósito de defender la vida de todas y todas y de la propia naturaleza, hacen más fuerte la tolerancia frente a la represión y el dolor.

La participación de la mujer en el movimiento de resistencia tiene implicaciones personales y familiares. Un caso particular es el de Yolanda Oqueli, integrante del caso La Puya, quien fue violentada en junio de 2012 y julio de 2013 por defender los derechos humanos y liderar a la resistencia. Niñas y niños han crecido en la resistencia, para ellos ha significado un espacio de convivencia distinta no obstante, también son víctimas de la violencia constante que recibe el movimiento.

Guatemala ha organizado aproximadamente más de 90 consultas comunitarias sobre proyectos con intenciones de instalarse en territorios indígenas no obstante, se demandó al Estado el cumplimiento Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (González y Gabe, 2017). Si bien, el Estado ha hecho caso omiso a dicho derecho de consultas. Así, el reto que enfrentan las autoridades es asegurar que el desarrollo se logre con el respeto de los derechos individuales y colectivos (principalmente el de los pueblos indígenas) y los del medio ambiente, otro de los retos es lograr la eficiencia de las instituciones al verificar adecuadamente los procesos por los que pasa el otorgamiento de las licencias para ser aprobadas.

No obstante, el tema de la minería ha sido discutido nuevamente este año 2018 por expertos, funcionarios y ecónomos. Godoy (2018) refiere a durante la presentación del estudio titulado “Impacto económico y Fiscal de Proyectos Mineros en Guatemala” (actividad organizada por el Gremial de Industrias Extractivas, *Gremiext*, con el apoyo de Central America Business Intelligence, *CABI*). Así, lo más importante de este evento, fue manifestar que el sector minero en

Guatemala ha invertido más de dos mil millones de dólares, siendo el segundo rubro de inversión extranjera directa importante en el país en lo que va del siglo XXI.

Otra de las conclusiones, de acuerdo con el autor, de dicho estudio es que la minería es un productor de divisas para el país y que sin ellas, la moneda estaría más depreciada; a pesar de que el número de empresas de extracción minera del país han disminuido en número, existe cierto incremento en el monto de regalías que deja el sector al Estado de Guatemala.

De acuerdo con Godoy (2018) con los datos, desde 2012 se inició con la donación de las regalías voluntarias, mismas que corresponden al 4% del ingreso total de las empresas mineras, tales regalías son diferentes a las regalías de ley que, actualmente representan el 1% del ingreso total de las empresas minerales. Lo anterior son las regalías hasta el año 2015. Estos ingresos tienen que sumarse a lo que la SAT reporta ya que el ente recaudador son otras agencias del Estado. Hasta 2015 cerca de Q 800 millones de quetzales de regalías, las cuales suman casi Q 160 millones de quetzales para los siguientes dos años: 2016 y 2017. Así, la carga tributaria completa que paga el sector minero para el Estado (incluyendo todos los impuestos estatales, municipales y regalías) es de 45% sobre la utilidad neta.

No obstante, el estudio refiere que de 2014 a la fecha los impuestos pagados por el sector de minas y cantera ha disminuido considerablemente debido a la caída en los impuestos directos pagados por las empresas mineras se debe a las pérdidas operativas de las empresas que operan en el país y a la disminución de las mismas.

Un ejemplo, la caída para el año 2017. El cierre de la Mina Marlin en mayo y la suspensión temporal de la Mina El Escobal, así como el caso particular de estudio de esta tesis, el proyecto minero El Tambor, que fue suspendido en 2016, pero que en 2017 se dio por hecho ante la Corte Constitucional que se cancelaran las operaciones ilegales en la mina.

Finalmente, la industria minera en Guatemala ha proporcionado beneficios hacia los inversionistas extranjeros conceder las licencias y acceso a las zonas donde se encuentran los minerales metálicos y no metálicos. La idea de que la actividad es adecuada para el incremento de su balanza económica, así como para la promoción de empleos, educación, calidad de vida, no han sido más que promesas a muy largo plazo, pues lo que la actividad ha traído consigo es una serie de violencia hacia los opositores manifestantes y consecuencias para el medio ambiente y la sociedad.

## *Marco jurídico-legal de la minería en Guatemala*

El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (2014) refiere que el Estado de Guatemala cuenta con un régimen legal específico de la minería que consta por dos instrumentos principales:

La Constitución Política de la República de Guatemala, en particular el artículo 125 relativo a la declaración de utilidad y necesidad de la explotación minera, y el artículo 121 sobre la propiedad del Estado de los yacimientos mineros; y 2) la Ley de Minería, Decreto 48-97 del Congreso de la República y su Reglamento (Acuerdo Gubernativo 176-2001). Complementario a ello, la actividad minera debe sujetarse a las normas de protección ambiental expuestas en los artículos 97, 127 y 128 de la Constitución y la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Guatemala, 1989). (p. 20-21)

La Constitución Política de la República de Guatemala, promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente en 1985 y reformada por Acuerdo legislativo No. 18-93 del 17, de Noviembre de 1993, contiene la sección décima denominada “régimen económico y social”, en particular los artículos 121 y 125, indican:

Artículo 121: Bienes del Estado. Son bienes del estado: a. Los de dominio público; b. Las aguas de la zona marítima que ciñe las costas de su territorio, los lagos, ríos navegables y sus riberas, los ríos, vertientes y arroyos que sirven de límite internacional de la República, las caídas y nacimientos de agua de aprovechamiento hidroeléctrico, las aguas subterráneas y otras que sean susceptibles de regulación por la ley y las aguas no aprovechadas por particulares en la extensión y término que fije la ley; c. Los que constituyen el patrimonio del Estado, incluyendo los del municipio y de las entidades descentralizadas o autónomas; d. La zona marítimo terrestre, la plataforma continental y el espacio aéreo, en la extensión y forma que determinen las leyes o los tratados internacionales ratificados por Guatemala; e. El subsuelo, los yacimientos de hidrocarburos y los minerales, así como cualesquiera otras sustancias orgánicas o inorgánicas del subsuelo; f. Los monumentos y las reliquias arqueológicas; g. Los ingresos fiscales y municipales, así como los de carácter privativo que las leyes asignen a las entidades descentralizadas y autónomas; y h. Las frecuencias radio eléctricas. (Constitución Política de la República de Guatemala, 1993)

Ahora el Artículo 125 sobre la explotación de recursos naturales no renovables, señala que se declara de utilidad y necesidad públicas, la explotación técnica y racional de hidrocarburos, minerales y demás recursos naturales no renovables. Así, el Estado establecerá y

propiciará las condiciones propias para su exploración, explotación y comercialización (Constitución Política de la República de Guatemala, 1993).

No obstante, la Constitución certifica la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales de manera eficiente como una de las obligaciones fundamentales del Estado añadiendo que los bienes son: el subsuelo, los yacimientos de hidrocarburos y los minerales, así como otras sustancias orgánicas o inorgánicas del subsuelo; otros de sus artículos de importancia son: Artículo 127.- Régimen de aguas. Todas las aguas son bienes de dominio público, inalienables e imprescriptibles. Su aprovechamiento, uso y goce, se otorgan en la forma establecida por la ley, de acuerdo con el interés social. Una ley específica regulará esta materia (Constitución Política de la República de Guatemala, 1993).

Artículo 128.- Aprovechamiento de aguas, lagos y ríos. El aprovechamiento de las aguas de los lagos y de los ríos, para fines agrícolas, agropecuarios, turísticos o de cualquier otra naturaleza, que contribuya al desarrollo de la economía nacional, está al servicios de la comunidad y no de persona particular alguna, pero los usuarios están obligados a reforestar las riberas y los cauces correspondientes, así como a facilitar las vías de acceso (Constitución Política de la República de Guatemala, 1993).

La constitución permite la explotación industrial, comercial, agrícola o de cualquier otra clase, solamente de manera técnica cuando esté a cargo de empresas públicas y/o privadas en forma permitida de acuerdo con la protección y preservación de los recursos.

Ley de Minería, Decreto 48-97 del Congreso de la República y su Reglamento (Acuerdo Gubernativo 176-2001).

Gálves y Maas (2014) afirman que la discusión y aprobación de la Ley de Minería corresponde a un período de promoción y aplicación de reformas inclinadas a la privatización y la liberalización comercial, dicha ley pretendía: 1) aprovechar la oportunidad que brindaba el crecimiento de la demanda internacional de estos recursos, 2) encauzar la actividad en el nuevo modelo de crecimiento económico basado en el fomento de las exportaciones y la atracción de inversión extranjera, y 3) crear las condiciones para generar nuevos ingresos para el Estado. Dicha ley fue promulgada en junio de 1997 durante el gobierno de Álvaro Arzú.

Siguiendo con los autores, las herramientas para atraer inversiones son: 1) liberar los precios para evidenciar las tendencias del mercado y liberar la participación del sector privado en la implementación; 2) minimizar la injerencia del Estado en procesos de decisión y regulación

con el pensamiento de reducir los procesos burocráticos y discrecionalidades negativas por parte de funcionarios en la aprobación y asignación de proyectos de inversión, y 3) conceder incentivos fiscales a los inversionistas, rebajando las regalías al Estado de 6% al 1%.

La Ley Minera refleja la tendencia hacia la promoción de la extracción primaria como sector impulsor de la economía nacional y como fuente de atracción de inversión extranjera directa (IED) (Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, 2014). Sin embargo, años más tarde ambas variables no han sufrido cambios significativos positivos, dejan claro la ineffectividad de la intención política emprendida pues la Ley apoya ciertas condiciones para la exploración y explotación de los recursos mineros.

Es importante identificar las licencias acordadas en la Ley, el artículo 3 sobre la identificación de solicitudes y licencias de derechos mineros establece que, para efectos de control e identificación, la Dirección numerará correlativamente toda solicitud de licencia así como los expedientes de licencias otorgadas, lo que debe hacerse del conocimiento del interesado, anteponiéndole las siglas siguientes, a continuación se muestra la Tabla 8 correspondiente a los tipos de licencias y sus siglas correspondientes.

**Tabla 8.**  
**Tipos de Licencias y siglas**

Tipo de licencia	Siglas
Solicitud de licencia de reconocimiento	SR-
Solicitud de licencia de exploración	SEXR-
Solicitud de licencia de explotación	SEXT-
Licencia de reconocimiento	LR-
Licencia de exploración	LEXR-
Licencia de explotación	LEXT-

Fuente: Ministerio de Energía y Minas Reglamento de la Ley de Minería Acuerdo Gubernativo número 176-2001, (2001).

De acuerdo al artículo tercero, toda solicitud posterior para que se presente por los interesados deberá identificarse también en la forma prescrita en el artículo. Seguidamente en el artículo 7, la Ley declara de utilidad y necesidad pública el fomento y desarrollo de las operaciones mineras en el país, así como su explotación técnica y racional (Ministerio de Energía y Minas, 2018). Las operaciones mineras en el Estado son procesos administrativos que se basan en la obtención del derecho minero en las siguientes categorías: 1) reconocimiento; 2) exploración; y 3) explotación como ya se mencionó no obstante, la institución encargada de

otorgar dichas licencias es la Dirección General de Minería (DGM) del Ministerio de Energía y Minas (MEM).

Al referirnos a la licencia de reconocimiento, esta se otorga tras verificar trabajos administrativos, de gobierno y de campo, superficiales y subterráneos, que sean necesarios para la localización e identificación de áreas de exploración minera permitiendo a las empresas transnacionales interesadas o personas, hacer un reconocimiento de dicha área con duración de seis meses (Mendizábal, 2013). Para el desarrollo de esta fase, de acuerdo a los artículos 6 y 15 de la Ley de minería la extensión territorial permitida mínima es de 500 metros y la máxima de 3 mil kilómetros cuadrados; cabe destacar que las categorías de explotación minera y reconocimiento poseen la misma definición, esto concede mayor ventaja a las empresas transnacionales.

La licencia de exploración, de acuerdo con el Ministerios de Energía y Minas, consta del permiso para llevar a cabo un conjunto de trabajos administrativos, de gabinete y campo, tanto superficiales como subterráneos necesarios para localizar, estudiar y evaluar un yacimiento. Según el artículo 20 sobre prórroga de la licencia de exploración señala que el plazo de la licencia de exploración se prorrogará sin más trámite, cuando la solicitud se ajuste a la reducción de área que establece la Ley. Cuando la reducción de área sea menor al 50% que establece la Ley, la solicitud deberá presentarse 2 meses antes del vencimiento de la licencia o su prórroga, para efectos de su aprobación por parte de la Dirección (Ministerio de Energía y Minas Reglamento de la Ley de Minería Acuerdo Gubernativo número 176-2001, 2001).

Ahora bien la licencia de explotación minera es la autorización para la extracción de rocas, minerales o ambos y finalmente disponer de ellos con fines industriales, comerciales o utilitarios. Para que esta licencia sea otorgada, el solicitante debe presentar un estudio de impacto ambiental (EIA) ante las instituciones gubernamentales para su evaluación y aprobación, treinta días antes de iniciar el trabajo en el área de explotación, si las autoridades no hacen ningún reparo al estudio, este se aprobará y la entidad puede iniciar sus operaciones (Mendizábal, 2013). Cabe señalar que personas u organizaciones ambientales tienen un plazo de 30 días para hacer reparos para el estudio de mitigación, sumado a la falta de información que se circula en cuanto a la presentación de los estudios de impacto ambiental.

### *Marco Fiscal de minería en Guatemala*

Los indicadores en la política fiscal de minería del Estado, hacen referencia al artículo 63 del Decreto Legislativo número 48-97, Ley de Minería, donde se destaca que el porcentaje de las regalías que deberán hacer efectivo las empresas dedicadas a la actividad será del medio por ciento para el Estado de Guatemala y medio para las municipalidades en donde se encuentra ubicada la explotación otro medio por ciento (Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, 2014). Sin embargo, como no hace relación específica al cálculo que debe emplearse, las regalías serán determinadas en la declaración jurada del volumen comercializado como lo marca el artículo 62 de la Ley. A continuación se muestra la Tabla 9 que explica los artículos detalladamente de la Ley de Minería y su Reglamento.

**Tabla 9.**

**Artículos 62 y 63 del Decreto número 48-97, Ley de Minería actual**

Artículo	Establece
62. Determinación de regalías.	Las regalías se determinarán por medio de declaración jurada del volumen del producto minero comercializado, con base en el valor de cotización del producto en los mercados internos o bolsas internacionales.
63. Porcentaje de regalías.	Los porcentajes de las regalías a pagarse por la explotación de minerales serán del medio por ciento al Estado y del medio por ciento a las municipalidades; y, quienes exploten los materiales a que se refiere el artículo cinco de esta ley, pagarán el uno por ciento a las municipalidades respectivas.

Fuente: Decreto número 48-97, Ley de Minería (2018).

Con respecto al artículo 5 hace referencia a los materiales de construcción; las personas que exploten arenas, rocas, arcillas superficiales y otros materiales aplicables directamente a la construcción quedan exentas de obtener licencia de explotación, siempre y cuando dicha explotación no sea con fines comerciales e industriales y cumpliendo con lo prescrito en la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, pero, si los materiales se encuentran relacionados a minerales en concentraciones explotables, deberán obtener la licencia respectiva así, las municipalidades velarán por la explotación de estos materiales (Decreto número 48-97, Ley de Minería, 2018).

Cabe mencionar que el artículo 64 refiere la forma y plazo de pago; señala que las regalías se liquidarán y pagarán anualmente dentro de los 30 días siguientes de finalizado cada año calendario, ante el Estado y la municipalidad respectiva (Decreto número 48-97, Ley de Minería,

2018). Ante ello el titular deberá anexar los comprobantes que demuestren el pago de las regalías. El incumplimiento en el pago, devengará un interés igual a la tasa de interés activa promedio en el sistema bancario. A continuación la Tabla 10 exponen los artículos del Título quinto relacionados al control de operaciones mineras fiscalización y control.

**Tabla 10.**

**Artículos del Título V: control de operaciones mineras fiscalización y control**

Artículo	Establece
67. Valor de Las Unidades.	Las unidades a las que se hace referencia en esta ley, tendrán un valor de cien (Q.100.00) a un mil quetzales (Q.1,000.00) Para la aplicación de las mismas, el Ministerio de Energía y Minas emitirá en el primer mes del año de vigencia de esta ley, el acuerdo ministerial en que se fijará el valor de las unidades.
68. Fiscalización y Control.	El Departamento fiscalizará las operaciones contables de los titulares de derechos mineros para el pago de cánones, regalías y multas; así mismo, podrá solicitar a cualquier proveedor de minerales que demuestre la procedencia del mismo, practicando para el efecto las auditorías y liquidaciones que sean necesarias.
69. Órdenes de Pago.	El Departamento emitirá las órdenes de pago correspondientes a regalías, cánones y multas, que deba percibir el Estado y las municipalidades, en la forma y modo que establezca esta ley y su reglamento.
70. Mora.	El pago de las regalías, cánones, ajustes o cualquier otro que se efectúe en forma extemporánea, causará los intereses correspondientes, los cuales se liquidarán de conformidad con la tasa de interés por mora en el pago de impuestos que fije el Ministerio de Finanzas Públicas.

**Nota.** Q = Quetzales. Fuente de elaboración propia a partir del Decreto número 48-97, Ley de Minería, (2018).

Rescatando algunos de los artículos más relevantes de la Ley, de acuerdo con el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (2014) las empresas dedicadas a las actividades de exploración y explotación minera, están obligadas al pago de regalías por el uso del subsuelo de Guatemala y deben cumplir con lo establecido en la legislación tributaria nacional como producto de la obtención de los resultados de su actividad empresarial; esto significa que las empresas deben inscribirse como contribuyentes ante el Registro Tributario Unificado (RTU) de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el Código Tributario y todas las demás leyes conexas.

Cada una de las empresas extractivas deben estar registradas como contribuyentes del impuesto corporativo sobre la renta (ISR) y del impuesto al valor agregado (IVA) y están obligadas a llevar registros contables legales, pagar los tributos que les corresponda y practicar

las retenciones de impuestos establecidas en ley a los agentes económicos que les venden bienes o prestan servicios.

En mayo de 2010 se habían reportado conflictos en 16 de los 22 departamentos debido a la minería metálica indicando y dejando claro la trascendencia del rechazo social hacia las políticas que promueven la minería. Los 78 en donde se han otorgado las licencias de minería metálica y han manifestado algunas resistencias contra la actividad, presentan grandes grados de deterioro y debilidad ambiental frente al promedio nacional (Gálvez y Maas, 2014). A pesar de ello, en el grupo de 23 municipios donde existen proyectos mineros, no hay muestras de rechazo a la actividad y presentan un pequeño grado de deterioro y debilidad ambiental que el promedio nacional.

En ocasiones la Ley de Minería elimina la función del análisis territorial y la planificación sobre las áreas más convenientes, las tecnologías más apropiadas, los ritmos más racionales de explotación de los recursos naturales no renovables y los aliados más favorables al país para extraer sus recursos mineros.

El perfil ambiental de Guatemala es deficiente y no cuenta con el recurso financiero, humano y logístico para administrar dichas evaluaciones. El primordial instrumento de esta área son los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) que por medio de evaluaciones son instrumentos de política ambiental para finalmente aprobar los proyectos mineros de las empresas que a su vez están coordinados por Ministerio de Energía y Minas (MEM) y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

Sobre las solicitudes y aprobación de licencias, se había reportado un dinamismo en el ingreso y aprobación de solicitudes de licencias de reconocimiento, exploración y explotación de minas, especialmente entre los años 2004 y 2008 en el gobierno de Oscar Berger. Sin embargo esta situación se estancó en los años 2009 y 2010 con la presidencia de Álvaro Colom.

De acuerdo al Ministerio de Energía y Minas (2011) en 2004 existían alrededor de 188 licencias vigentes, dado que para los últimos seis años se aprobaron 225 licencias; para 2010 se estimaban 413 licencias vigentes. Finalmente, las licencias de explotación minera concedidas entre 2004 y 2010 sumaron 136; el total de licencias vigentes de explotación suman 274 debido a que 138 licencias fueron concedidas previas a 2004 y de las 27 licencias mineras metálicas vigentes, únicamente dos estaban activas al 2010: la Mina Marlin I en San Marcos, y la mina El Sastre en el Progreso.

Maas y López (2014) afirman que entre el 2000 y el 2004 los minerales no metálicos fueron los encargados del dominio de la producción minera nacional, pero fue a partir de 2005 cuando los minerales metálicos mostraron mayor dinamismo. No obstante, estos autores comentan que en cuanto a la conflictividad minera que ocasiona el extractivismo, en mayo de 2010 se reportaron en 16 de los 22 departamentos disputas debido a la actividad y en efecto, en la tercera parte de los municipios que comprenden el Estado guatemalteco.

Esto indica el rechazo social por parte de determinadas comunidades que son foco de atracción para los proyectos mineros que se implantan, dando paso a la no aceptación de las políticas implementadas y promovidas por la actividad minera, por lo tanto, las soluciones a la conflictividad existente debe ser abordada no sólo intentando resolver los conflictos a nivel de proyectos específicos, sino a nivel de las políticas, buscando legitimar aquellos aspectos que están siendo cuestionados.

En 2011, se otorgó la licencia para explotación de minerales metálicos del proyecto denominado Progreso VII Derivada (también llamada El Tambor). En julio de 2013, se autorizaron 75 licencias de exploración y 32 licencias de explotación para minería de metales y 359 solicitudes se encontraban en trámite, de las cuales 15 eran para explotación. Actualmente, los proyectos de minería de metales actuales son: Marlin I, en San Miguel Ixtahuacán, San Marcos; El Sastre, en San Antonio La Paz, El Progreso; Cerro Blanco, en Asunción Mita, Jutiapa; Fénix, en El Estor, Izabal; y El Escobal, en San Rafael Las Flores, Santa Rosa (Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, 2014).

En su conjunto Guatemala, 78 municipios en donde se han otorgado licencias de minería metálica y en donde se han dado las manifestaciones de rechazo ante esta actividad, se presentan grados de deterioro y fragilidad ambiental asimismo, 23 municipios en donde hay proyectos mineros y no hay muestras de rechazo a la actividad, presentan un menor grado de deterioro y fragilidad ambiental que el promedio nacional (Maas y López, 2014).

Los aspectos más considerables de la hasta ahora vigente Ley de Minería Decreto 48-97, son: a) la introducción del concepto de licencias de reconocimiento, como fase previa a la exploración, dicha licencia aprueba ocupar extensiones de hasta tres mil kilómetros cuadrados, favoreciendo la identificación de una y/o varias áreas de interés para su exploración a detalle; b) se reducen los porcentajes de regalías que cobra el Estado; c) se anula el requisito de contar con permiso por escrito de los propietarios de los terrenos por trámite de otorgamiento minero; d) se

fijan cortos plazos y determinados a la Dirección General de Minería para resolver las diferentes solicitudes y el otorgamiento de las diferentes licencias; y e) se otorgan plazos fijos para subsanar omisiones en las solicitudes de licencia (Yagenova, 2012).

Si bien, el régimen fiscal de la minería en Guatemala se constituye por una serie de reglamentos establecidos primordialmente en los instrumentos reguladores de dicha actividad, estos son: Ministerio de Energía y Minas (MEM) y Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN). Tales instrumentos son quienes confirman y/o aprueban las concesiones de las licencias para que las empresas puedan emprender las operaciones de los proyectos mineros. Las principales tareas de ambos ministerios son ejecutar los procesos de evaluación, otorgamiento de licencias, control y seguimiento ambiental de los proyectos que se pretenden implantar en diferentes zonas donde se encuentran los metales.

Otras instituciones encargadas de colaborar en conjunto con dichos ministerios son: las municipalidades, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) y el Instituto Nacional de Bosques (INAB). Además, otros Ministerios que se vinculan, por su trabajo de monitoreo, inspección, y evaluación según su competencia son: 1) el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 2) el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y 3) el Ministerio de Relaciones Exteriores. Cada una de ellas tiene una estructura interna jerárquica encargada de atender los aspectos relativos a su responsabilidad, tomando en cuenta también la instrumentación internacional (Yagenova, 2012). Sin embargo, en la mayoría de los casos solo el MEM Y MARN son quienes se encargan mayormente del otorgamiento de las licencias.

### *Ministerio de Energía y Minas (MEM)*

El Ministerio de Energía y Minas (MEM) de Guatemala, es el organismo que promueve y dirige el desarrollo de los sectores de energía, minería e hidrocarburos. Este organismo fomenta el uso eficiente de los recursos naturales renovables y no renovables; y la creación de condiciones adecuadas para la inversión nacional y extranjera (Business News Americas, 2018). Otras de las funciones que el organismo desempeña son:

Proponer y cumplir las normas ambientales en materia energética; emitir opinión en el ámbito de su competencia sobre proyectos o políticas de otras instituciones públicas que incidan en el desarrollo energético del país; coordinar acciones necesarias para mantener el adecuado y eficiente suministro de petróleo, productos derivados del mismo y gas

natural de acuerdo con la demanda del país, y conforme a la ley; ejercer funciones normativas, de control y supervisión en materia de energía eléctrica que le asignen las leyes; y finalmente, cumplir y hacer cumplir la legislación relacionada con el reconocimiento superficial, exploración, explotación, transporte y transformación de hidrocarburos, la compraventa o cualquier tipo de comercialización de petróleo crudo o reconstituido, gas natural y otros derivados, así como los derivados de los mismos. (Ministerio de Energía y Minas, 2018)

El Ministerio considera la investigación sobre fuentes de energía limpia, así como el diseño de una política nacional que permita la autosuficiencia energética del país, la elaboración y aplicación de leyes al respecto.

Dentro de la estructura de este Ministerio, la subdirección General de Minería es la encargada de conceder las licencias de reconocimiento, prórroga o cesión, emitiendo para el efecto la resolución administrativa correspondiente; dicha subdirección tiene cinco departamentos: 1) derechos mineros, 2) control minero; 3) desarrollo minero; 4) financiero; y 5) administración legal. Cabe también mencionar a la unidad de control ambiental, que se encarga de la coordinación interinstitucional con las otras dependencias de los otros ministerios (Yagenova, 2012). Este Ministerio tiene la responsabilidad de promover la inversión en el país teniendo como base los recursos naturales.

### *Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)*

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) se creó en el año 2000, tiene un sistema de evaluación, control y seguimiento ambiental y dentro del mismo existen tres direcciones: 1) la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales (DIGARN); 2) la Dirección General de Coordinación Nacional (DIGCN); y 3) la Dirección General de Cumplimiento Legal (DIGCL) (Yagenova, 2012). La dirección encargada de los aspectos vinculados con los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), es la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales (DIGARN). A continuación la Tabla 11, muestra las seis direcciones mencionadas con sus respectivas funciones.

**Tabla 11.**

#### **Direcciones del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales**

Dirección	Función
-----------	---------

Dirección General Ambiental y Recursos Naturales (DIGARN)	Definir las acciones preventivas que debe promover el Ministerio para conservar el ambiente y los recursos naturales, para ello, deberá considerar los medios científicos y tecnológicos a su alcance. Es responsable de evaluar, dar trámite y resolver todos los instrumentos ambientales.
Dirección General de Coordinación Nacional (DIGCN)	Apoyar las funciones de la Dirección General Administrativa, en relación con las delegaciones.
Dirección General de Cumplimiento Legal (DIGCL)	Verificar y velar que se cumpla la legislación ambiental, así como de la aplicación administrativa de sanciones.

Fuente: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, (2018).

Este Ministerio es la entidad del sector público especializada en materia ambiental y de bienes y servicios naturales del Sector Público, se encarga de proteger los sistemas naturales que desarrollan y dan sustento en todas sus manifestaciones y expresiones. Además fomenta una cultura de respeto y armonía con la naturaleza preservando y utilizando adecuadamente los recursos naturales, con el propósito de obtener un desarrollo transgeneracional (Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, 2018). Dicho ministerio pretende adjuntando el quehacer institucional, económico, social y ambiental, se logrará el propósito de forjar una Guatemala competitiva, solidaria, equitativa, inclusiva y participativa.

### *Minería en el departamento de Guatemala: municipios de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc*

El caso de análisis de Guatemala corresponde al proyecto minero El Tambor, ubicado en los municipios de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc, los cuales pertenecen al departamento de Guatemala. El departamento está ubicado en el centro de la República, Godínez (2016) refiere que alberga una considerable cantidad de zonas y/o regiones urbanas donde se centra la mayoría de la actividad económica y administrativa del país.

Dicho departamento cuenta con una extensión territorial de 2,126 kilómetros cuadrados, cuenta con 17 municipios y a nivel nacional es el departamento que cuenta con la mayor cantidad de habitantes, en 2014 sumaban un total de 2,541,581 guatemaltecos residentes.

Cuenta con una cantidad de concesiones sin embargo, no posee gran trayectoria minera. De acuerdo con el Ministerio de Economía de Guatemala (2015) en el departamento de

Guatemala se realiza exploración de oro, plata, cobre, zinc y plomo. No obstante, existe la explotación de dolomita, carbonato de calcio, pieza caliza, mármol, estibina, roca volcánica, arena amarilla, arena de río y grava.

El departamento de Guatemala cuenta con una gran cantidad de ríos que al mismo tiempo tienen diversos afluentes, riachuelos, quebradas y fuentes termales que a su paso por algunos municipios forman balnearios y pozas de gran belleza natural; entre sus ríos están: Las Vacas, Las Cañas, Los Ocotes, El Colorado, Vado Hondo, La Puerta, Pinula Teocinte, Chinautla, de Quezada, Villalobos y Michatoya. También cuenta con el Lago de Amatitlán y la Laguna Calderas.

No obstante, tanto San Pedro Ayampuc como San José del Golfo, pertenecen a dicho departamento y se encuentran ubicados en el inicio del bosque seco guatemalteco, por lo tanto la escasez de agua es constante en ambos municipios. Debido al descubrimiento de los yacimientos de oro en el área comprendida entre ambos municipios, se implantó el proyecto minero El Tambor. Dicho proyecto ha traído una serie de conflictos socio-ambientales entre los habitantes de ambos municipios.

Paredes (2016) refiere que la oposición hacia la mina se debe a que el vital líquido es escaso y al iniciar los trabajos de extracción, es probable que las fuentes de agua potable escaseen más de lo que ya, pues, el de industria requiere grandes cantidades para su funcionamiento.

La autora indica que la concesión del proyecto de la mine El Tambor, se dio en el inicio del gobierno de Otto Pérez Molina, en febrero de 2012, la licencia se encuentra ubicada en los confines de los municipios de San José Del Golfo y San Pedro Ayampuc, ambos del departamento de Guatemala, a 41 kilómetros de la ciudad Capital.

De acuerdo con el Ministerio de Energía y Minas (2013), en 2012 el departamento de Guatemala contaba con presencia de empresas dedicadas a industria minera, tales como: Guatemarmol, S. A., Exploraciones Mineras de Guatemala, S. A. (EXMINGUA), y Entre Mares de Guatemala, S. A.

### *Características del municipio San José del Golfo*

Posee 16 aldeas, 22 caseríos y 7 colonias. Según datos del censo agropecuario 2003 el municipio cuenta con 498.62 manzanas sembradas con cultivos anuales o temporales; 835.17 manzanas de pastos naturales, 6,941 manzanas de arbustos y materiales y 30.62 manzanas de bosque. Sobre la clase agrológica de los suelos en el municipio, estos no son apropiados para cultivos limpios sin

embargo, en cuanto a la cobertura forestal, el bosque de bosque de latifoliadas ocupa una superficie aproximada del 75% del territorio, 15% lo ocupa el bosque mixto y un 10% corresponde a la asociación latifoliadas cultivo. Seguidamente se muestra la Tabla 12 con las aldeas, caseríos y colonias del municipio (Yagenova, 2014).

**Tabla 12.**  
**Organización del municipio San José del Golfo**

San José del Golfo		
Aldeas	Caseríos	Colonias
La Choleña	San Antonio El Ángel	La Estanzuela
Loma Tendida	La Barranca	San Carlos
Pontezuelas	Plan de Rodeo	Joya Dos Mil
Joya de los Terneros	Las Cuevecitas	Santa Luisa
El Caulote	La Ceiba	Joyas Del Golfo
Encuentro de Navajas	El Planon	El Jicarito
El Javillal	Las Navajas	La Familia
Aldea La Ceiba	El Espinal	
Puente de Barranquilla	Las Cureñas	
Cucajol	La Joya	
Aldea Pueblo Nuevo	Las Mesitas	
Garibaldi	Agua Zarca	
Concepción Grande	La Periquera	
Quebrada de Agua	Joaquina	
El Copante	El Regadillo	
El Planeta	El Jicaro	
	Las Paridas	
	Puente Los Algodones	
	Ocote Rajado	
	Los Tecomates	
	Santa Rita	
	La Quebrada	

Fuente: Yagenova y Colectivo Madre Selva, (2014).

De acuerdo con la dirección de la oficina municipal de planificación de San José del Golfo, este está dividido en cuatro micro regiones a continuación la Tabla 13 presenta dichas micro regiones y sus características.

**Tabla 13.**  
**Micro regiones de San José del Golfo**

Micro región	Características
Micro región 1	Constituida por matorrales aprovechados por la humedad proveniente del río motagua. Cuenta con cultivos de granos básicos (maíz y frijol). Existe

	un alto nivel de contaminación del río que afecta aguas superficiales y subterráneas.
Micro región 2	Zona con cultivos de maíz y frijol, y pequeñas áreas de loroco y flor de izote; tiene áreas dispersas de tomate y pequeñas explotaciones porcinas y otras con ganado vacuno. El área está formada por suelos de vocación forestal. Debido a la explotación con cultivos limpios, la zona padece de deforestación.
Micro región 3	Área conformada por bosque mixto; es una zona montañosa que no sufre explotación racional.
Micro región 4	Zona urbana con mayor población en donde están centralizados los servicios y comercio. El tipo de construcción es más formal. Tiene una vía de acceso de concreto, que comunica con la carretera al Atlántico.

Fuente: Yagenova y el Colectivo Madre Selva (2014).

A pesar de que los niveles de deforestación han incrementado, existe la preocupación por la pérdida de bosques y áreas verdes y con ello la extinción de especies como caoba, cedro, encino, palo de Brasil, entre otros. Yagenova (2014) e indica que el municipio posee dos zonas importantes: Bosque Seco Subtropical (75%) y Bosque Húmedo Subtropical Templado (25%). Finalmente, la cobertura de bosque para el municipio es de 21.44 hectáreas mismas que representan el 0.35% de la superficie total del municipio.

La autora menciona que en recursos hídricos el municipio posee la cuenca del río Motagua y la subcuenca del río Plátanos y cuenta con los ríos: las cañas, los plátanos y Las Vacas; de riachuelos cuenta con: las navajas; y quebradas: azacualpilla, las guacamayas, los acoles, la barranca, el pozón y poza viva. Asimismo, de dos nacimientos de agua que tiene el municipio, una pertenece a la municipalidad y se ubica en la cabecera, y la otra en la aldea la choleña.

Los nacimientos son: 1) el espinal y 2) pozo la ceiba; el primero corresponde al municipio, habitantes y cabecera municipal son quienes hacen uso de este. El segundo pertenece a la aldea la choleña y los habitantes de la misma utilizan dicha fuente de agua. Ante los recursos hídricos con los que cuenta el municipio los principales riesgos y amenazas que se derivan de ellos son deslizamientos, derrumbes, hundimientos, crecidas de ríos e inundaciones.

Siguiendo con la autora, la Población Económicamente Activa (PEA) el Instituto Nacional de Estadística (INE) en Guatemala en 2002 aporta que la población mayormente se ocupa en la agricultura (68%), el comercio (11%), la industria (9%), los servicios (8%) y la enseñanza (2%) sin embargo, el municipio cuenta con un importante porcentaje de su población

que ha migrado hacia los Estados Unidos y receptor de ingresos familiares por remesas, por lo que muchos hogares están encabezados por mujeres.

La producción está basada en la actividad agrícola, la ganadería bovina, porcina y avícola y la explotación de madera. Los esenciales cultivos son el maíz y frijol. La actividad artesanal contempla productos de cuero y tejas de barro. Aunque los factores limitantes, como la topografía del terreno y la escasez de agua, se practica la agricultura principalmente aprovechando épocas de lluvia para producir maíz, frijol y sorgo en dos temporadas: mayo y agosto. También se producen frutas como naranja, mandarina, mango, papaya, nance, jocote.

La autora refiere el ámbito de la salud en el municipio no es total y la disponibilidad de equipo y medicamentos es limitada. Las localidades que cuentan con pequeñas inestructuras de salud son: la cabecera municipal, la choleña, el fiscal, loma tendida, el caulote, y pontezuelas. La actividad turística en el municipio no está desarrollada pero existen existen seis lugares que mayormente están en actividad durante la época de verano sin embargo, no tienen la estructura adecuada. Los seis lugares son: 1) tirucentro cinco pesos; 2) aguas termales Joaquina; 3) rio los plátanos; 4) cerro de las letras (mirador); 5) puente la barranquilla; y 6) aguas termales jabillal. Ante ello, es necesario invertir en infraestructura y promoción de los sitios para obtener un turismo local.

Para terminar, este municipio en los últimos 15 años ha sufrido deterioro debido a la explotación irracional de los recursos naturales, la falta de conservación y protección de los recursos hídricos. Se nota la pérdida acelerada de la productividad de los suelos por el establecimiento de sistemas de producción inapropiados a la clase agrológica de suelo y la topografía.

Finalmente, existen problemáticas en el municipio como la pobreza, falta de atención médica para los habitantes, la deficiencia en el abastecimiento y calidad del agua; caminos vecinales deteriorados; contaminación ambiental por desechos líquidos y sólidos; deterioro de los recursos naturales renovables, agua, suelo y bosque, en el caso del agua, esto repercute en la agricultura además de que el suelo en ocasiones no es compatible para dicha actividad. Otra situación desfavorable para los habitantes es la falta de recursos económicos para ejecutar proyectos productivos que los motiven a permanecer en el municipio, pues como se mencionó, debido a la escasez de fuentes de trabajo, los habitantes se convencen de salir a la capital o fuera del país.

### *Características del municipio San Pedro Ayampuc*

El municipio se localiza en la parte nororiental del departamento de Guatemala, en la Región Metropolitana en la cuenca hidrográfica del río Motagua. El un 44% el municipio está conformado por colonias de las cuales 18 están reconocidas oficialmente; el 60% está compuesto por 1 pueblo, 5 aldeas, 13 caseríos, 3 fincas y una población dispersa, lo cual indica el porcentaje elevado de urbanización del municipio. La cabecera municipal de San Pedro Ayampuc está dividida en 15 cantones. Según el diagnóstico municipal efectuado en el 2011, el ordenamiento está distribuido en cuatro micro regiones que se muestran en la Tabla 14.

**Tabla 14.**

#### **Micro regiones de San José del Golfo**

Micro región	Características
Micro región 1	Comprende urbanización municipal que posee concentrados servicios sin embargo, la urbanización de las colonias ha descentralizado algunos de ellos.
Micro región 2	Localizada al sur de la cabecera municipal, aquí se ubican las colonias del municipio; se caracteriza por la mayor densidad poblacional. En esta área comprende el flujo de migración laboral hacia la ciudad capital y otros municipios.
Micro región 3	Ubicada en el área nor-oriental del municipio, es montañosa y hay poblados rurales debido a sus poco habitantes. La vida de los habitantes depende de cultivo; aquí se ubica las aldeas el guapinol, los achiotes y el carrizal que son las que tendrán mayor impacto del proyecto minero.
Micro región 4	El área es montañosa y sus suelos son afectados por la erosión. Aun así, la zona practica una agricultura de subsistencia (de maíz y frijol). Es la menos poblada, el único centro poblado es San José Nacahuil.

Fuente: Yagenova y el Colectivo Madre Selva (2014).

El municipio cuenta con un área de 2,602.05 manzanas sembradas con cultivos anuales o temporales; 177.46 manzanas con cultivos permanentes y semi permanentes, 893.31 manzanas de pastos, 731.77 manzanas de bosques y 131.32 manzanas de otras tierras. En 2003, la infraestructura compuesta por los centros poblados ocupaba el 6.39%, la agricultura el 13.42%, los arbustos y matorrales el 68%, los bosques naturales el 12%, en los que se incluyen bosques mixtos que son la mayoría con el 10% (Yagenova, 2014). No obstante, los niveles de deforestación van cada vez en aumento en los últimos años.

Las actividades productivas destacables del municipio de San Pedro Ayampuc están relacionadas a la agricultura, la artesanía y el comercio. Mayormente sus habitantes trabajan fuera del municipio. los recursos hídricos con los que cuenta el municipio son los siguientes ríos: los

vados, las vacas, los achiotes, quixal, el naranjo, del javillal, los suretes, el aguacate, y mogollón; ahora de quebradas: san antonio, el jícara, poza del coyote, la laguna, el coyolar, el jute, piedra santa, colorada, del limón, seca, el pinalito, los hornitos, las cureñas, los limones, el pistún, grande, la barranca, el pajote, el chalum, del tigre, de agua, del ixchoque, y del jutillo. a pesar de que el municipio cuenta con estos recursos, mayormente el agua de estos no es apta para consumo humano debido a que están contaminadas.

Siguiendo con la autora, este municipio las amenazas con mayor peso y afectación son las hidrometeorológicas (inundaciones por la creciente de ríos, y huracanes), las geológicas (relacionadas con derrumbes o deslizamientos, terremotos o fallas geológicas y hundimientos) y las antrópicas sanitarias (relacionadas con contaminación por desechos sólidos como basura y desechos líquidos); y las socio organizativas (alusivas a los grupos derivados de la delincuencia organizada).

Ambos municipios poseen características similiares y al enterarse del proyecto y analizar conjuntamente las implicaciones que éste podría tener sobre sus comunidades y tomando en cuenta las experiencias ya conocidas en la Mina Marlín, decidieron de manera colectiva oponerse al proyecto extractivo, ante ello, surge la iniciativa de cooperación y participación colectiva al formar desde 2010 el movimiento de resistencia, no fue sino hasta marzo de 2012 cuando se dio por hecho la existencia del movimiento social “La Puya”.

Finalmente, desde que los municipios de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc se organizaron para crear la resistencia pacífica “La Puya” en 2012, algunas organizaciones en protección de los derechos humanos y del medio ambiente, han acompañado a dicha resistencia, estas organizaciones pueden ser comunitarias o no gubernamentales (ONG) y desarrollan lazos con un gran número de ONG que operan a nivel nacional e internacional.

Así, las organizaciones que han apoyado a los municipios son: el colectivo Madre Selva, el Centro de Acción Legal Ambiental y Social (CALAS), Brigadas Internacionales de Paz, la Procuraduría de los Derechos Humanos; estas organizaciones son importantes ya que son capaz de proporcionar servicios de apoyo sociales donde el Estado mayormente no lo hace.

La Madre Selva es un colectivo ambientalista que inclusive, realiza investigaciones para mediar entre las comunidades y las empresas extractivas; el Centro de Acción Legal, Ambiental y Social (CALAS) ofrece asistencia jurídica; y, la Procuraduría de los Derechos Humanos es una entidad gubernamental guatemalteca con una actitud crítica ante la minería; las Brigadas de Paz

Internacional es una Organización No Gubernamental que fomenta la no violencia y protege los derechos humanos, esta elabora y ofrece publicaciones e informes sobre las consecuencias de la minería para los derechos humanos en el Estado de Guatemala.

Por otra parte, algunos medios de comunicación independientes como: el Centro de Medios Independientes, Prensa Comunitaria, El Salmón, Plaza Pública, Brújula, entre otros se encargan de informar a la sociedad en general sobre los acontecimientos que ocurren entre los municipios y los proyectos extractivos, a su vez, comprenden diferentes secciones de interés para el público en general (Godínez, 2016). No obstante, algunas universidades también cuentan como organizaciones ya que aportan estudios e investigaciones dirigidas o coordinados por especialistas de las mismas. La iglesia es otra una institución que en varias ocasiones ha sido mediadora en las disputas entre el Estado y las comunidades en resistencia y que en ocasiones por tradición genera influencia en el contexto social de las comunidades.

### **2.3.- Casos mineros en Nicaragua 'El Pavón' y Guatemala 'El Tambor**

Si bien, la implantación de proyectos mineros en Nicaragua y Guatemala, han originado conflictividad socioambiental entre las comunidades que se localizan a sus alrededores. Las razones principales son debido a la preocupación por el medio ambiente y la sociedad, en sí, los impactos negativos que los proyectos generen desde el comienzo de sus operaciones. No obstante, la presencia de las manifestaciones representa para los Estados y las empresas una amenaza al ver sus intereses en peligro, por ello, responden con constantes actos de intimidación con la finalidad de desintegrar a tales movimientos de resistencia a la actividad minera.

El siguiente apartado aborda la descripción de los proyectos mineros de análisis de esta tesis. Haciendo referencia al caso de Nicaragua, el proyecto minero El Pavón, y en el caso de Guatemala, el proyecto minero El Tambor (Progreso VII Derivada); describiendo en sí, lo que son, empresas a cargo de ellos, trayectoria y finalmente la suspensión de dada uno de ellos y mencionar el papel que jugó el Estado en defensa de los mismos.

#### *2.3.1.- Caso Nicaragua*

A partir del siglo XX, empresas como MINESA, Coexsa y Glencairn S.A habían solicitado permisos de explotación obteniendo respuesta negativa por parte del Consejo Municipal. Sin embargo, en el 2000 las empresas de capital canadiense Radius Gold exploraron el cerro el Pavón y en el 2003 encontraron yacimientos de oro (Navas, 2014). En el 2007 MINESA vende sus derechos de concesión a otra empresa canadiense denominada Minerales Nueva Esperanza S.A, subsidiaria de la transnacional B2GOLD, con sede en Vancouver, Canadá (Sosa, 2015) que ingresó a invertir en territorio nicaragüense y creó un joint venture –asociación empresarial- con Radius Gold. En 2010 la empresa canadiense manifestó públicamente su interés en invertir en la mina El Pavón y, dos años más tarde B2GOLD compró a la minera Radius Gold el total de las acciones convirtiéndose así la concesionaria total (Navas, 2014).

Por tanto, en 2001 se proporcionaban más ampliamente las concesiones otorgadas por el gobierno nicaragüense. Asimismo, Sosa menciona que en el 2003 a través del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (ente regulador previo al Ministerio de Energía y Minas, creado en el 2007) otorgó una concesión en Rancho Grande a la empresa canadiense MINESA, en la que se incluía los municipios vecinos de Waslala y Bocay, con una extensión de 49,000 hectáreas. Posterior a la primera fase de exploración, en el 2007 la concesión se redujo a un área de 1,301.10 hectáreas (2015). La empresa canadiense adquirió en su totalidad los sitios del Trébol y El Pavón en Nicaragua por \$20,000 millones de dólares canadienses.

La empresa B2GOLD inició en 2010 el proyecto minero denominado El Pavón, consistía en una mina de oro a cielo abierto que comprende 1,301 hectáreas. El Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina señala que la empresa B2GOLD existe una concentración entre 6.7 y 10.3 gramos de oro por tonelada de tierra. Supuso la creación de 150 empleos directos. En cuanto a regalías, la ley nicaragüense exige un 3% sobre toda la producción de oro neta (2016). Sin embargo, todo material que sea extrajo de la mina El Pavón no se procesó en la misma, para evitar el uso de cianuro el cual es utilizado en estos casos, y fue trasladado hacia la mina El Limón, que también es propiedad de B2GOLD.

Entre 2013-2014 el proyecto minero estuvo en segunda fase denominada licencia social, que consistió en la búsqueda de la aprobación comunitaria y/o la aceptación de la sociedad. Por tanto, la estrategia que implementaba la empresa canadiense era la inversión a los proyectos sociales, como consecuencia la comunidad quedaba dividida, sin embargo, la mayoría de la población se encontraba en desacuerdo ante cualquier apoyo promovido por B2GOLD.

El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos añadió que en agosto del 2014 se convocó a una reunión para discutir la viabilidad del proyecto, organizada por la Alcaldía de Rancho Grande con la participación de instituciones del Estado como el Ministerio de Energía y Minas, Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales, Alcaldía de Matagalpa, representantes del Proyecto Minero El Pavón en Rancho Grande, representantes de la iglesia católica y evangélica organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales, así líderes comunitarios (2014).

Como señala el autor, en la reunión se constató el rotundo rechazo de la población de Rancho Grande al proyecto. La actividad contó con la presencia del campesinado que se manifestó su desacuerdo a cualquier concesión en la zona. Sin embargo, fue evidente el creciente apoyo a la minería por parte de pobladores beneficiados por los proyectos sociales propuestos por la transnacional B2GOLD.

En 2015 el Centro Humboldt acompañó a la población de Rancho Grande en la interposición de su denuncia ambiental por la concesión minera aprobada en el municipio y, luego en la interposición de un Recurso de Amparo ante el Tribunal de Apelaciones de Matagalpa, siendo el actor encargado el Movimiento Guardianes de Yaoska. Se hizo entrega del Recurso de Amparo donde se apelaba ante el Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Energía y Minas y Policía Nacional, denunciando el sin número de acciones irregulares ejecutadas por autoridades a nivel local, Alcaldía Municipal, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Policía y la empresa B2GOLD (2015). Por otra parte, el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos demandó al Estado nicaragüense por incumplimiento de protección y preservación de los recursos naturales, asimismo, se respeten las decisiones de la población de Rancho Grande ante el desacuerdo del proyecto minero Pavón.

El Centro Humboldt presentó el Estudio “Valoración de riesgos e impactos socio-ambientales de la minería metálica en Nicaragua 2013-2015”. Con el propósito de compartir las valoraciones sobre la situación que transitaba en Nicaragua, además de mostrar sus impactos en la vida comunitaria y crear concientización colectiva sobre los desafíos de las actividades minera (2015). Los resultados de dicho estudio realizado por el Centro Humboldt se presentaron en el Foro Nacional, se evidenció la contaminación en pozos comunitarios de Quizaltepe, Río Yaoska, el Túnel Azul, entre otros. Asimismo, se determinó en los estudios que no existe una minería verde ni una minería segura, por ende, el proyecto El Pavón se mostró como inviable.

En octubre de 2015, el gobierno de Nicaragua por medio del Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales emitió la Resolución Ministerial que declara inviable el proyecto de explotación minera El Pavón de la empresa B2GOLD, en el municipio de Rancho Grande, Matagalpa. Esta resolución emitida por esta dependencia de gobierno, se basó en el Recurso de Amparo interpuesto por el Movimiento Guardianes de Yaoska el pasado 28 de enero del mismo año, en el que se respalda legalmente la solicitud de Rancho Grande para cancelar el proyecto minero y la concesión minera de la empresa canadiense (Centro Humboldt, 2016).

### *Participación del Estado nicaragüense en el proyecto minero*

Álvarez *et. al.*, (2015) señala que, desde el 2004 el proceso de obtención de la concesión minera en el Municipio de Rancho Grande ha sido viciado e ilegal, puesto que desde sus inicios la empresa obtuvo un permiso ambiental para la exploración de la zona sin haber realizado la consulta pública del Estudio de Impacto Ambiental, ni mucho menos haber contado con el aval de la Alcaldía Municipal de Rancho Grande, por ende, sin contar con el consentimiento previo e informado de las comunidades.

El gobierno nicaragüense, ayudó a la empresa minera B2GOLD a la recolección de firmas para todas las actividades que se realizaban en el municipio (entrega de regalos, atención médica, entre otros.) que de manera ilícita las utilizó como un supuesto aval social para demostrar que la población ranchograndeña estaba a favor de la explotación minera a cielo abierto en el municipio de Rancho Grande.

Asimismo, el Estado de Nicaragua tomó acciones tratando de ocultar la inconformidad de las personas que se oponen a los proyectos ejecutados a la fuerza y sin ninguna consulta u opinión a la población, como el hecho de imponer una mina en comunidades, que únicamente les ofrece empleos precarios sin resolver las necesidades diarias de estas comunidades. Asimismo, el cuerpo policiaco actuó de manera deliberada, con el propósito específico de obstruir el derecho a la libertad de manifestación (Álvarez *et. al.*, 2015).

A lo largo del proceso de cancelación del proyecto minero El Pavón el gobierno de Nicaragua realizó una serie de acciones que perjudicaron a la sociedad ranchograndeña. Sin embargo, existieron diferentes instituciones (Centro Humboldt y Centro Nicaragüense de Derechos Humanos) que trabajaron en conjunto para ayudar al municipio.

Finalmente, la implementación exitosa de proyectos mineros en las comunidades se realizó desde un enfoque de arriba hacia abajo, negando la voz de la sociedad civil local en la

toma de decisiones. Esto ha impactado negativamente en las relaciones sociales, porque estos cambios en las relaciones claves están creando conflictos sociales alrededor de la actividad minera en el país, como queda evidenciado en el estudio de caso de Rancho Grande (Gutiérrez, 2015).

### *2.3.2.- Caso Guatemala*

El proyecto minero que cuenta con una larga trayectoria ya que existe desde el año 2000 con el proceso de reconocimiento del terreno que la empresa canadiense Radius Gold, Incorporated realizó. En 2001 posteriormente, se le concedió a dicha empresa y equipo de trabajo la licencia de explotación del área deseada sin embargo, aun en desacuerdo con las comunidades cercanas las operaciones comenzaron no obstante, debido a una serie de modificaciones entre empresas fue hasta 2012 que la empresa canadiense Kappes Cassidy & Associates es dueña del proyecto (Godínez, 2015).

Se menciona que el proyecto minero, corresponde a un grupo de 12 megaproyectos con licencia de explotación, estos, conocidos como “Proyecto de oro El Tambor”. Consultores en ingeniería y recursos minerales, Chlumsky, Armbrust y Meyer (CAM) de Colorado, señalan que el área cuenta con recursos indicados explotables de aproximadamente 57 mil 800 onzas de oro las cuales pueden ser duplicadas y triplicarse por medio de una excavación profunda (Godínez, 2015).

Pero bien, la encargada de plantear el proyecto “El Tambor” fue la empresa Radius Gold Inc., empresa minera Canadiense que en el año 2000 se encargó de dicho trabajo sin embargo, el proyecto trato de avanzar sus operaciones en conjunto con Gold Fields (una empresa sudafricana) hasta el año 2003. Posteriormente trabajando al lado de su socio Kappes Cassidy & Associates (KCA) una empresa estadounidense a través de sus subsidiarias guatemaltecas Exploraciones Mineras de Guatemala S.A. (Exmingua) y Servicios Mineros del Centro de América S.A., consiguieron las licencias de exploración y de explotación (Brigadas Internacionales de Paz, 2012). Con el único interés de apropiarse de las tierras, para iniciar con el proyecto se solicitaron cuatro licencias de exploración minera ubicadas en el municipio de San Pedro Ayampuc y la búsqueda de minerales se centra en: oro, plata, cobre, plomo, y zinc (Mendizábal, 2013).

Fue en 2010 cuando se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto El Tambor pero en agosto de 2012 Radius Gold vendió su parte a Exmingua S.A. y a KCA, expresando su satisfacción por recuperar la inversión realizada en la región desde el inicio en el año 2000. Posteriormente fue KCA quien tenía el control al 100% del proyecto (Brigadas Internacionales de Paz, 2012).

La empresa KCA con el mando de la mina, procedió a las obras de explotación del proyecto retomando que la licencia de explotación ya había sido entregada en noviembre 2011, último año del gobierno de Álvaro Colom. Seguidamente en 2012 surgen protestas en contra del proyecto y en febrero de 2013, expertos independientes indicaron que el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado por la minera para su aprobación ante el Ministerio de Energía y Minas (MEM), no era claro en cuanto a los efectos que tendría la actividad extractiva ni cómo serían recompensadas las comunidades (Muñoz, 2016).

Ante lo sucedido, en junio de 2013 la resistencia continuaba y los integrantes de esta, fueron invitados a una mesa de diálogo con algunas autoridades como Otto Perez Molina (entonces presidente de Guatemala); el Ministro del Ministerior de Energia y Minas, Erick Archila; la Ministra del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Roxana Sobenes y el Ministro de Gobernación (MINGOB), Mauricio López Bonilla. Finalmente, esta mesa de diálogo concluyó con el planteamiento de una negociación con el gobierno en tanto garante de los derechos de la población y no con la minera, la cual de todas formas realizaba su propio cabildeo (Muñoz, 2016).

Debido a protestas y procesos en los que el proyecto minero fue sometido a estudios para ser autorizado legalmente además de la protesta de la resistencia La Puya, 2 años y medio estuvieron detenidas las labores de la empresa minera sin embargo, ante las pérdidas económicas que esta resistencia representaba para la empresa minera, a partir de agosto de 2014 la empresa con el apoyo de las fuerzas de seguridad logran y retoman nuevamente sus instalaciones e ingreso e instalaciones a la mina y hacerla funcionar (Godínez, 2015).

Otra de las problemáticas que ha venido enfrentando el proyecto son las críticas de expertos que aseguran que los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) se encuentran mal realizados y que existen evidencias de contaminación, el geólogo estadounidense Robert Moran, reveló que el nivel tóxico del arsénico en el área donde se localiza la mina de oro El Tambor, es sumamente peligroso para el proceso de excavación en el área (Godínez, 2015). Ante estas

afirmaciones y aportaciones del geólogo, tanto el gobierno como la empresa no decidieron detener el proceso del proyecto minero.

En mayo de 2015 se convocó de nueva cuenta otra mesa de diálogo pero esta no llegó a términos concretos. En mayo de 2016, el secretario general de la Corte de Constitucionalidad (CC), Martín Guzmán, manifestó la suspensión temporal la licencia de exploración y explotación de la mina minera y con ello las operaciones. El motivo de la decisión fue el fallo que el Ministerio de Energía y Minas (MEM) tuvo al no consultar a las comunidades donde se asienta el proyecto El Tambor, como lo establece el Convenio 169 (dicho convenio señala la obligación de consultar a los habitantes de las comunidades).

Así, se confirmó el amparo concedido al Centro de Atención Legal, Ambiental y Social (CALAS) por la corte Suprema de Justicia (CSJ) el 11 de noviembre de 2015, a lo que el secretario general Martín Guzmán destacó que CALAS debe verificar que la mina “El Tambor” suspendiera sus operaciones tras la notificación de la decisión o de lo contrario la Corte se encargaría de accionar contra la empresa (Vásquez, 2016). Solo hay que sobresaltar que la resistencia “La Puya” con ayuda del Centro de Acción Legal Ambiental y Social de Guatemala (Calas) desde 2014 plantearon dicha suspensión de la mina.

En mayo de 2016 seguido de lo anterior, se dio la captura de 4 personas (trabajadores de la minera) a quienes se les decomisaron un aproximado de 20 sacos con oro y plata; las investigaciones y dictámenes técnicos hechos estiman que el valor de cada saco es de US \$100 mil (Monzón, 2016). Con respecto a los capturados por explotación ilegal fueron liberadas seguidamente; esto es ventajoso para la empresa y el proyecto ya que aún no hay autoridad alguna que haga valer las resoluciones de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y de la Corte de Constitucionalidad (CC).

Finalmente, el proyecto no concluyó su trabajo de explotación total de la mina, la serie de controversias desde su implantación al serle otorgada a la empresa Kappes Cassidy & Associates (KCA) las licencias de exploración y explotación. La participación de los habitantes de los municipios que integran La Puya ha hecho visible su manifiesto en contra del extractivismo y desde 2012, al año de que El Tambor comenzaba sus trabajos de extracción en la mina, buscando apoyo y asesoría jurídica del Centro de Acción Legal Ambiental y Social de Guatemala (Calas) para hacer valer sus demandas y obtener el cierre de la mina.

En sí, el proyecto contó con un total de 387 licencias de minería vigentes en Guatemala; 283 licencias de explotación minera; 104 licencias de exploración minera y 690 solicitudes en posibles trámite (Brigadas Internacionales de Paz, 2012). El camino del proyecto no ha sido fácil, es inestable, ya que al enfrentarse con la resistencia pacífica La Puya y las organizaciones que apoyan a esta última, el proyecto pausa y continua con sus operaciones sin embargo, aliado con el Estado de Guatemala se sabe que aunque ha sido suspendido totalmente en noviembre de 2015, las operaciones en la mina siguen realizándose de manera ilegal.

### *Respuesta de las comunidades de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc*

La respuesta de descontento por parte de los municipios de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc no se hizo esperar debido a la falta de información y consultas previas sobre el proyecto. De acuerdo a las noticias en línea por parte de prensa comunitaria, la prensa, Guatemala comunitaria periodismo humano, prensa libre, entre otros, hacen mención a que los constantes trabajos por parte del personal que opera la mina, las estrategias que utiliza la empresa como ofrecer empleos y becas de estudio, las comunidades se unieron para formar plantones e informar a todas y cada una de las personas que forman parte de los municipios para prevenir y advertir sobre los efectos negativos y consecuencias que el proyecto generaría para los municipios.

Tras el conflicto y las discusiones entre los habitantes y la empresa minera Kappes Casidday and Associates, de acuerdo con Godínez (2015) en marzo de 2012 se dio origen a la resistencia pacífica conocida como La Puya ante la decisión de ponerse al frente de los camiones de la minera y enfrentar a las filas de los antimotines de la policía nacional.

Principalmente han sido las mujeres de las comunidades de San Antonio el Ángel, Los Achiotés, La Choleña, El Carrizal, Guapinol, La Laguna, El Sastre, y El Dulce, los cuales forman parte de los municipios de San José del Golfo y de San Pedro Ayampuc, las que han dirigido y tomado el liderazgo en las manifestaciones y los turnos establecidos en la resistencia, donde para algunas y algunos integrantes, su mayor fortaleza es la fé cristiana que profesan. Así, desde 2012 que se creó la resistencia, han estado presentes haciendo valer sus derechos humanos y los de la tierra hasta 2017 haciendo frente a la empresa minera y a la presencia del Estado.

### *Participación y presencia del Estado*

El papel que juega el Estado de Guatemala no se hace esperar, desde que abre sus puertas a las inversiones extranjeras hasta el otorgamiento de las licencias de exploración y explotación, pero

estas últimas se logran tras facilitar los Estudios de Impacto Ambiental (EIA). De acuerdo a la Ley Minera, las instituciones principales encargadas del área de minería son el Ministerio de Energía y Minas (MEM) y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), el primero se encarga de revisar y notificarle al segundo de la aprobación de los estudios de impacto ambiental y así sucesivamente otorgar las licencias.

Godínez (2015) añade que el Estado utiliza y manda a sus fuerzas de seguridad de la policía nacional civil (PNC) para permitir ingreso de los trabajadores y la maquinaria a la mina. Enfrentamientos entre la resistencia pacífica y el Estado es claro, el ambiente de tensión, donde la clara postura de las elites de poder se inclinan hacia las nociones y negociaciones empresariales que buscan la producción y obtención de riquezas para el modelo económico del país así, el comportamiento del Estado ante los conflictos socio-ambientales y sus manifestaciones de resistencia pacíficas que surgen, es de parcializada a favor primordialmente de los sectores privados y deja claro el poco interés hacia las minorías afectados.

La presencia de acciones que violentan el Estado de Derecho, ignora al sistema de leyes y actuación de las instituciones conforme al Estado de legalidad y las victimas viven un ambiente de represión política como factor determinante acompañado de señalamientos, hostigamiento, amenazas, hostigamiento, intimidación, castigos, demandas, difamaciones persecuciones, encarcelamientos, desapariciones al grado de realizar asesinato contra el ejercicio de libertad a los integrantes de las manifestaciones y en casos, a personas de los medios de comunicación e incluso daños hacia redes de apoyo ambientalistas.

Para el estado, las formas de organización de las masas manifiestan rechazo ante sus gobernantes y el modelo ideológico y económico que estos últimos instituyen en la nación; las resistencias resultan enemigas y tóxicas para el Estado por su proceder y búsqueda de soluciones. Godínez (2015) señala que suscitaron procesos judiciales de 2013 a 2015 contra las comunidades apuntando delitos de secuestro, detención ilegal, lesiones, coacción y amenaza hacia comunitarios que forman parte de la resistencia pacífica de La Puya por parte de trabajadores de la empresa Kappes Cassidy and Associates y Exploradoras Mineras de Guatemala (EXMINGUA). No obstante, tras meses de acudir a audiencias y llevar el proceso judicial, en febrero de 2015, el juez Elvin Hernández, decidió concluir el caso y dejar en libertad a manifestantes de La Puya por falta de evidencias y contradicciones en los testimonios.

Finalmente, durante el proceso de 2012 a 2017 desde el establecimiento de la resistencia pacífica La Puya y el logro de suspensión del proyecto minero El Tambor, el Estado jugó un papel de facilitador para la empresa a cargo del proyecto, Kappes Cassiday and Associates, con una serie de acciones no favorables para la resistencia donde lo único que se buscaba era lograr la dispersión de la misma con acciones donde se veían amenazados y afectados los derechos humanos de las personas que integran a los municipios de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc.

No obstante, la resistencia pacífica La Puya ha contado con apoyo del Centro de Acción Legal Ambiental y Social (CALAS) que ofrece apoyo jurídico; la Procuraduría de los Derechos Humanos (entidad gubernamental guatemalteca) asimismo, se han sumaron a la causa organizaciones no gubernamentales (como el Colectivo Madre Selva y Brigadas Internacionales de Paz).

Estas últimas, aliadas a la resistencia, fomentan la no violencia y protege los derechos humanos, esta elabora y ofrece publicaciones e informes sobre las consecuencias de la minería para los derechos humanos en el Estado de Guatemala, su apoyo y solidaridad logró que el caso tuviera difusión y llegar a la Corte de Constitucionalidad (CC) reiterara la suspensión de la mina en mayo de 2016 en un primer comunicado (Vásquez, 2016). Cabe señalar que se dio un segundo comunicado en junio de 2017 recordando el cierre de la mina debido a operaciones ilegales por parte de la empresa.

## **CAPÍTULO III.- MOVIMIENTOS SOCIO-AMBIENTALES CONTRA EL EXTRACTIVISMO: LA PUYA Y LOS GUARDIANES DE YAOSKA (2010-2017)**

Los movimientos socio-ambientales, son aquellas manifestaciones que buscan un cambio en la realidad de la sociedad, poseen diferentes características como la construcción social de conceptos y las formas de organización. Los movimientos socio-ambientales están relacionados a las formas de lucha y resistencias que exigen demandas, consultas, derechos de autodeterminación y defienden las zonas donde las autoridades (gobierno) decretaron proyectos que amenazan sus formas de vida.

El presente apartado hace referencia a los movimientos socio-ambientales de Guatemala y Nicaragua, exclusivamente los casos de La Puya y Los Guardianes de Yaoska; describe como surgieron, como fue su trayectoria y qué lograron. El periodo analizado para este apartado es de 2010 a 2017. Seguidamente, se menciona la actuación de Guatemala y Nicaragua ante tales resistencias y como es la situación actual para estas últimas.

Asimismo, se hace mención de la participación de las mujeres en los movimientos y la importancia de estas como actoras, lideresas y defensoras de los derechos humanos y del medio ambiente. Finalmente, se realizó un análisis comparativo de ambos movimientos socio-ambientales retomando los conceptos relevantes de la ecología política para vincularlos a los casos.

### **3.1.- Trayectoria del movimiento socio-ambiental La Puya en Guatemala (2010-2017)**

El establecimiento de proyectos extractivos en Guatemala provoca conflictividad para los habitantes de las zonas donde se instauran y las manifestaciones en contra de dicha actividad se hacen visibles y posibles. En noviembre de 2011, la aprobación y otorgamiento de la licencia de explotación para desarrollo de la mina denominada El Tambor, ocasionó que los habitantes de los

municipios de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc, demandaran sus preocupaciones e intereses para hacer valer la justicia social y ambiental.

Si bien, ambos municipios pertenecen al departamento de Guatemala ubicado en la región metropolitana de la República de dicho Estado, cuentan mayormente con una población menor de 25 años y un porcentaje alto de mujeres debido a los flujos migratorios hacia los Estados Unidos, esto último deja claro que la mujer es jefa en cada familia que integran a los municipios y estas a su vez son la base que encabeza a la resistencia. La siguiente tabla muestra la extensión territorial y población de los municipios.

**Tabla 15.**

**Extensión territorial y población de municipios que integran La Puya**

Datos	San José del Golfo	San Pedro Ayampuc
Extensión territorial	84 kilómetros cuadrados.	113 kilómetros cuadrados.
Población	5,937 habitantes. (68.34% viven en área urbana y 31.66% en rural)	77,819 habitantes. (65.9% viven en área rural y 34.1% en urbana.)

Fuente: Yagenova (2014).

En la población de los municipios existe una cantidad de grupos indígenas, de acuerdo con el Consejo Municipal de Desarrollo (2011), en San José del Golfo 98.97% es población no indígena, mientras que 1.03% es población indígena, de esta última población, son dos grupos étnicos: 1) K'iche (con un 0.50%) y 2) Kakchikel (con 0.53%). En San Pedro Ayampuc se estima que un 27.1% del total de la población del municipio son indígenas.

Las administraciones locales, el Consejo Municipal de Desarrollo (2011) indica que San José del Golfo posee un Tribunal Supremo Electoral (TSE) localizado en la cabecera municipal; la administración corresponde únicamente a la municipalidad y está integrado por un alcalde, dos concejales y dos síndicos, estos últimos son quienes ejercen el gobierno y deben velar por la integridad de su patrimonio para garantizar los intereses de sus habitantes con base en valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos. En el caso de San Pedro Ayampuc, la administración local corresponde exclusivamente a la municipalidad y está integrado por un alcalde, 5 concejales y 2 síndicos.

Los consejos de ambas localidades están encargados de tomar las decisiones para el desarrollo del municipio y el bien común de la población, cabe mencionar que la participación de la mujer en esta área es limitada y refleja que el alcalde municipal como máxima autoridad que

tiene por obligación hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del consejo municipal; dicta las políticas municipales, maneja las finanzas del municipio, resuelve los asuntos de importancia para el municipio, ejecuta proyectos de desarrollo en base a la prioridad comunitaria de las necesidades, problemas y soluciones.

### *Génesis y demandas*

En enero de 2012 cuando la empresa estadounidense Kappes Cassiday Associates (KCA) comenzó a introducir la maquinaria, los habitantes establecieron la inconformidad ante la falta de información y consulta previa por el proyecto, sumado a lo anterior comenzaron los constantes abusos, las provocaciones y violaciones en los posteriores meses originadas por los trabajadores del proyecto minero denominado “El Tambor” o “Progreso VII Derivada”.

Algunos autores señalan que la resistencia se creó en 2010 y otros la ubican en 2012. Sebastián (2014) afirma que el 1 de marzo de 2012, la señora Estela Reyes (vecina de la aldea El carrizal) fue una de las primeras lideresas en manifestarse contra el proyecto minero cuando plantó su automóvil en medio de la carretera, se bajó y obstaculizó el acceso a la mina durante casi una hora. La acción de ese día dio origen a la resistencia pacífica La Puya.

El 2 de marzo de 2012 miembros de las comunidades vecinas al sitio optaron por formar un bloqueo humano para impedir el paso de la maquinaria y el ingreso de los empleados de la mina al sitio. Yagenova (2014) indica que las comunidades comenzaron a visibilizar su inconformidad mediante manifestaciones de protesta sensibilizando a los demás mediante reuniones, foros, presentaciones de documentales.

Sumando la falta de acciones concretas que velen la opinión de las comunidades por parte del Estado, de acuerdo a la nota de Godínez (2015), el bloqueo de los manifestantes mencionado se hizo visible al establecer un campamento puesto a las afueras de la mina para impedir la ejecución de trabajos de extracción ese marzo de 2012. El campamento fue custodiado por los mismos habitantes quienes se turnaron diariamente organizados en jornadas rotativas para prohibir el paso de camiones y maquinarias hacia la mina.

El autor señala que el objetivo primordial de la resistencia es que no se cumplan los trabajos que comprenden los megaproyectos que forman parte de Progreso VII Derivada, El Tambor, pues, en su totalidad el proyecto consta de doce obras, estos cuentan con la aprobación de la licencia de explotación y son conocidos como Proyecto de Oro El Tambor. Brigadas Internacionales de Paz (2017), afirma que otro de los reclamos que La Puya hizo al Estado y la

empresa a cargo el proyecto, es el derecho de información y consulta previa de dicho proyecto y que se lleven a cabo los estudios de impacto ambiental (EIA) independiente.

Las principales preocupaciones por parte de las comunidades fueron por la falta de información y consultas previas al proyecto, como es requerido en la legislación guatemalteca y el Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Asimismo, la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala (2014) declaró que la resistencia reclamó el derecho de poder determinar lo que constituye "desarrollo" desde sus comunidades, en el que la priorización del bienestar comunitario y la protección del medio ambiente este sobre el lucro económico.

La Comisión señala que otra de las preocupaciones principales para las comunidades era el acceso al agua, ya que la región de por sí es árida, las familias en ocasiones sólo tienen acceso a agua potable dos veces por semana, y se estima que la mina utilizaría 155 metros cúbicos de agua al día que es aproximadamente equivalente a lo que una familia utilizaría en un año. Otra preocupación era la degradación del medio ambiente y la contaminación del suministro de agua.

Las inquietudes de la resistencia hicieron manifiesto a las siguientes demandas: 1) lograr el cumplimiento de los derechos a la tierra; 2) exigen respeto hacia ellos como los pueblos y que sean consultados o informados previamente ante los proyectos extractivos; 3) cuidado para los recursos hídricos de los municipios ya que estos están expuestos a ser contaminados con el desarrollo de la mina; 4) exigen mesas de diálogos entre el Estado y la resistencia para buscar soluciones pacíficas y 5) exigen al Estado el cierre total de la mina.

### *Resistencia y represión (2012-2014)*

Si bien, la empresa Exploraciones Mineras de Guatemala S.A. (EXMIGUA) poseía el Estudio Impacto Ambiental (EIA) que había sido aprobado el 31 de mayo de 2010 y que fue requerido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) antes de la emisión de una licencia de explotación por el Ministerio de Energía y Minas (MEM) así, con dicho estudio la empresa dueña del proyecto, Kappes, Cassidy & Associates (KCA), justificó los daños al ambiente en la zona, sin embargo, dicho estudio fue seriamente criticado por algunos expertos en minería ya que lo encontraron insuficiente, capcioso y lleno de datos erróneos.

De acuerdo con Brigadas Internacionales de Paz (2012), desde finales de 2010 la Organización No Gubernamental, Colectivo Madre Selva, había facilitado y prevenido a las comunidades de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc la información sobre dicho estudio

haciendo referencia que se trataba de 14 proyectos de mina, de los cuales el proyecto El Tambor contemplaría la explotación de la mina El Progreso VII Derivada, situada en el camino entre las comunidades.

Desde el establecimiento de la resistencia, Brigadas Internacionales de Paz indica que el señor Toño Reyes, manifestante de la Puya señaló que uno de los problemas centrales del estudio era su falta de legitimidad. Ante esta idea, los demás manifestantes mencionan que a pesar de que el estudio señala que hubo información y consulta de ellos en sus comunidades, realmente no hubo carácter amplio, sino que se hizo mediante la selección de personas que avalaron al proyecto. A mediados de marzo y parte de abril de 2012 los intentos de los trabajadores con uso de maquinarias en su intento por entrar a la mina, se intensificó una campaña de desprestigio contra integrantes de Resistencia especialmente en contra de las mujeres.

Las críticas sociales en cuanto a la preocupación por la llegada y el posible desarrollo de la mina y con referencia a la legitimidad del estudio, algunos expertos en materia que han elaborado sus propios análisis, han cuestionado la viabilidad del proyecto debido a factores de riesgo encontrados, uno de ellos es la presencia de arsénico en el agua, y la falta de información, planificación y garantías de recuperación.

Brigadas Internacionales de Paz (2012) señala que se presentó ante La Puya el análisis del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) en febrero de 2013, el ingeniero de minas y medio ambiente Robert Robinson indicó que las anomalías identificadas en el estudio podrían agravarse tras la puesta en marcha de las extracciones; Robinson concluyó que el documento presentado por la empresa al Ministerio de Energía y Minas (MEM) y al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), y aprobado por éstos, escasea de elementos fundamentales para determinar la viabilidad del proyecto.

Por ello, La Puya se encargó de luchar por la justicia social y ambiental de sus territorios para evitar la transformación, contaminación y deterioro de la zona, pero las constantes acciones de intimidación y despojo por parte del Estado y la empresa se hicieron presente de diversas formas para erradicar dicha resistencia. Una de las múltiples pruebas de ello, fue el atentado hacia la vida de una de sus manifestantes, hecho que llegó a conocerse internacionalmente. Brigadas Internacionales de Paz refieren que el 13 de junio de 2012, se suscitó el atentado contra la vida de Yolanda Oqueli durante su regreso a casa en San José del Golfo tras estar en el campamento de la resistencia.

De acuerdo con notas periodísticas y análisis como el de Brigadas Internacionales de Paz, señalan que dos hombres en motocicleta cerraron el paso de su vehículo; al ser señalada con una pistola y reaccionar, quedó desplazada a un lado de la carretera y salvo su vida. Sin embargo, la mujer alcanzó ser disparada y herida con una bala en la parte de derecha del estómago (cerca del hígado).

Yolanda sobrevivió al atentado, pero en agosto del mismo año la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) autorizó medidas cautelares para proteger la integridad de esta y la de su familia instando al Estado guatemalteco a adoptar medidas para garantizar su vida e integridad física (de manera concertada con las personas protegidas), y a informar sobre las acciones adoptadas a fin de investigar el atentado de muerte y amenazas previas. Finalmente, la manifestante describió al atentado como una situación difícil en su vida, menciona que tuvo certeza que, tras su recuperación, regresó a la resistencia para seguir luchando y ser parte de los procesos del movimiento en su búsqueda de solución, pero destacó el daño que les causa a la empresa y al Estado al estar presente en La Puya.

Dos meses después, debido a lo estipulado por la Ley Minera de Guatemala y señalar que si después de un año de otorgamiento de la licencia de explotación a una empresa y no empezar los trabajos de extracción y producción, la licencia queda anulada a menos que se presente el o los motivos que validen la tardanza. Para la empresa canadiense Radius Gold Inc., la manifestación La Puya significó un obstáculo para desempeñar sus actividades debido a que la resistencia evito en diversas ocasiones el paso a sus trabajadores al interior de la mina. Ante dicha situación la empresa decidió vender el proyecto a la empresa Kappes Cassiday & Associates (KCA) de Nevada, Estados Unidos, el 31 de agosto de 2012.

Veliz (2014) refiere que los dueños de la mina indicaron que la venta de “su participación” en dicho proyecto fue una parte estratégica corporativa para vender activos problemáticos, permitiendo a la compañía concentrar capital y experiencia en las áreas menos conflictivas. Ya encargada total del proyecto, Kappes Cassiday & Associates (KCA) por medio de sus subsidiarias guatemaltecas Exploraciones Mineras de Guatemala S.A. (EXMINGUA) y Servicios Mineros del Centro de América S.A., consiguió nuevamente las licencias necesarias de exploración y de explotación para darle continuidad al *Tambor*.

De acuerdo al autor, la administración de la empresa EXMINGUA contaba con el apoyo de personalidades retiradas del ejército; el ex coronel y antiguo comandante del Cuerpo de

Ingenieros del Ejército y gerente de Servicios Mineros del Centro de América (que también opera en el área), Mario Figueroa Archila, ocupaba el puesto de gerente, mientras que, Pablo Silas Orozco, teniente retirado y, José Arias Méndez, Coronel retirado, también se encargaban de dicha administración.

Brigadas Internacionales de Paz (2012) refiere que, en noviembre de 2012, la empresa Kappes Cassiday & Associates (KCA) publicó un campo pagado en la presa nacional de Guatemala en el cual se justificaba el proyecto por la inversión que se haría en la región, así como por el supuesto apoyo de los nueve mil residentes. Según la empresa, un centenar de personas mostraron oposición al proyecto y son acusadas de jugar un papel beligerante ante el conflicto armado interno originado. No obstante, se dice que la empresa a través de su empresa guatemalteca EXMINGUA, se ha encargado de emplear a ex militares.

Si bien, en Guatemala el ejército ha jugado un papel represivo desde hace algunas décadas a lo que los manifestantes de la resistencia La Puya señalan que estos al trabajar en el proyecto utilizan tácticas y estrategias para intimidar y hacer que la manifestación se quiebre y desorganice cuando realmente lo que se pretende es entablar mesas de diálogo para hacer valer los derechos de tales localidades y los de la tierra y hacer que la justicia social y ambiental sean temas de interés que despierten sensibilización y valoración ante las autoridades del gobierno.

De acuerdo con la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala (2014), desde su establecimiento en marzo de 2012, los manifestantes se encargaron de solicitar negociaciones con el gobierno a través del Sistema Nacional de Diálogo, un mecanismo formal de resolución de conflictos nacionales, para hacer frente a sus preocupaciones sobre el impacto del proyecto. Fue a finales de 2012 cuando el gobierno entró en proceso de diálogo con La Puya el 20 de diciembre de dicho año y fue presenciado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Comisión de Derechos Humanos de Guatemala (GHRC). Desafortunadamente, este diálogo no llegó a nada concreto.

No obstante, el 12 de febrero de 2013, en la ciudad capital se llevó a cabo la presentación del análisis del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) realizado por los especialistas Robert H. Robinson (ingeniero en medio ambiente) y Steve Laudeman (ingeniero en geotécnica). Rivera (2013) menciona que en el resultado del análisis quedaron en evidencia las serias anomalías e inconsistencias de dicho estudio. No obstante, se evidenció la irresponsabilidad de funcionarios públicos al frente de ministerios como el Ministerio de Energía y Minas (MEM), Ministerio de

Ambiente y Recursos Naturales (MARN) entre otros, al aprobar este tipo de estudios incompletos.

El ingeniero Robinson expresó que el estudio no profundiza los riesgos de las aguas ácidas ni los riesgos que supone. Uno de los principales riesgos es la presencia en niveles altos de arsénico y otros contaminantes en ambos municipios donde se localiza el proyecto minero. Robinson señaló que la empresa minera careció totalmente de información, planificación y garantías de recuperación del ambiente con la implantación de dicho proyecto.

De acuerdo con Rivera (2013) lo grave era que no se mencionó los otros contaminantes existentes como el aluminio, plomo, zinc y mercurio. Finalmente, los expertos en el área concluyeron en que la empresa minera no poseía la capacidad de proteger la salud de las personas y la protección de los bienes naturales, especialmente el agua, aire y tierra.

Siguiendo con el autor, en dicha presentación también colaboró el médico Julio González quien expresó que los riesgos para la salud serían sumamente graves entre ellos intoxicación aguda y crónica, esto implica un daño multitiorgánico que podría originar en cáncer como el carcinoma basal y el carcinoma epidermoide y tener otros efectos como infartos, aumento en la incidencia de diabetes, además de daños a cualquiera de los órganos en donde se acumule el arsénico.

Tras ese aporte de análisis se realizarían dos conversaciones de alto nivel en marzo y junio de 2013, en una de estas, estaría el Presidente de la República, pero el diálogo fue suspendido y el gobierno ignoró la continuación de los acuerdos previos hechos con los miembros de la comunidad. Los representantes de la comunidad que habían participado en el proceso de diálogo expresaron su preocupación porque el proceso no ha sido transparente, y porque los funcionarios del gobierno han representado los intereses corporativos y no estaban dispuestos a hacer concesiones. A pesar de tales desafíos, los residentes sigyieron abogando por un proceso de diálogo sustantivo y legítimo con su gobierno (Comisión de Derechos Humanos de Guatemala, 2014).

A pesar de la debilidad del Estado de derecho en Guatemala, una evaluación insuficiente de impacto ambiental y la abrumadora oposición a la mina, Kappes Cassidy & Associates (KCA) continuó impulsando el proyecto de *El Tambor*; dicha empresa no respondió adecuadamente a las acciones tomadas por su filial, Exploraciones Mineras de Guatemala

(EXMINGUA), de intimidar, acosar y amenazar a los manifestantes (Comisión de Derechos Humanos de Guatemala, 2014).

Después de más de dos años de resistencia pacífica y las reiteradas peticiones de diálogo, las comunidades en resistencia fueron violentamente desalojadas de la entrada a la mina el 23 de mayo de 2014. Cientos de policías utilizaron bombas de gas lacrimógeno para remover a las mujeres que formaban la primera línea de la resistencia. La policía golpeó a los manifestantes, incluyendo mujeres, niños y ancianos, incluso fueron captados en video arrojando piedras y palos a miembros de la comunidad.

Como consecuencia de este suceso quedaron heridas al menos 23 personas y no ha habido ninguna respuesta por parte del gobierno de Guatemala por las denuncias en contra del uso excesivo de la fuerza policial (Comisión de Derechos Humanos de Guatemala, 2014).

Asimismo, tras este hecho, dos voluntarios de Brigadas Internacionales de Paz (PBI) que estuvieron presentes en *La Puya* ese día, fueron notificados de que sus permisos de residencia temporales en Guatemala habían sido revocados. Después de que la comunidad internacional realizó su preocupación contra este hecho y cuando las autoridades del gobierno no pudieron presentar ninguna prueba en su contra, a los dos voluntarios se les permitió quedarse (Comisión de Derechos Humanos de Guatemala, 2014).

Seguidamente dos diputados del Congreso de Guatemala solicitaron a funcionarios del gobierno presentarse ante el Congreso para responder sobre los acontecimientos en El Tambor. El diputado Carlos Mejía, pidió que la licencia de la mina fuera suspendida inmediatamente, mientras el diputado, Amilcar Pop, pidió que los ministerios llevaran a cabo un estudio de las aguas alrededor de la mina y emitir una declaración acerca de la veracidad del Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Sin embargo, no se había tenido respuesta alguna sobre las solicitudes (Comisión de Derechos Humanos de Guatemala, 2014).

Luego en junio de 2014, se retomó el análisis del Estudio de Impacto Ambiental ahora realizado por el especialista en geoquímica e hidro-ecología y en calidad de agua, el doctor Robert Moran, confirmó que el EIA realizado por la mina El Tambor estaba lleno de información dudosa, datos erróneos o ausentes, y graves omisiones y ambigüedades. Según la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala, (2014) el doctor Moran declaró:

El Estudio de Impacto Ambiental de Progreso VII (El Tambor) es la peor evaluación de impacto ambiental (EIA) que he revisado en más de 42 años de experiencia profesional en

hidrogeología/geoquímica en cientos de minas, alrededor del mundo. Este proyecto va en contra de los intereses de la población guatemalteca. (p.3)

Así, llamando al diálogo y rechazando reiterados actos de represión, los ciudadanos afectados por la mina presentaron quejas tratando de dirigir la atención a una serie de violaciones. Una denuncia penal fue presentada en contra de dos empleados de la filial guatemalteca de Kappes, Cassidy & Associates (KCA), Exploraciones Mineras de Guatemala (EXMINGUA) por amenazas y coacciones en contra de periodistas independientes. Ambos finalmente se declararon culpables y fueron sentenciados a 2 años de prisión. Como resultado de un acuerdo con el juez, a los dos empleados se les permitió pagar una multa en vez de permanecer el tiempo establecido en la cárcel (Comisión de Derechos Humanos de Guatemala, 2014).

Otra queja legal fue presentada en contra del Ministro de Energía y Minas por haber aprobado la licitación de explotación minera sin haber consultado previamente con las comunidades afectadas. También se presentó la acción legal en contra de la municipalidad de San Pedro Ayampuc por dejar que la mina iniciara la construcción de infraestructura sin un permiso de construcción aprobado, lo que podría afectar el acceso al agua y la salud de las comunidades, y degradar el medio ambiente (Comisión de Derechos Humanos de Guatemala, 2014).

Finalmente, hasta el año 2014 el irrespeto por parte del Estado ha sido claro, ya que otorgó permisos para la mina El Tambor sin comunicar a las comunidades y ha omitido llevar a cabo las consultas comunitarias legalmente requeridas. Asimismo, el gobierno no ha cumplido con investigar adecuadamente los actos de violencia cometidos en contra de miembros de La Puya al mismo tiempo ha criminalizado a los líderes de la manifestación y ha señalado organizaciones de solidaridad internacional (Comisión de Derechos Humanos de Guatemala, 2014).

### *De la represión hacia el gran logro (2014-2016)*

Publicaciones en los medios de comunicación en línea, sirven para informar y llevar un control de hechos en La Puya. La mayoría de las notas coinciden con la idea de que la resistencia experimentó una ola de constantes abusos con violencia, difamaciones, uso de bombas lacrimógenas, gas pimienta, piedras y bastones de la policía, desapariciones e incluso homicidio hacia sus integrantes. Sin embargo, cada nota da su versión de acuerdo a los testimonios de las víctimas e incluso comparten vínculos de información con otros con la idea de compartir y dar a conocer algunos detalles sobre la resistencia.

Velíz (2014) afirma que en abril de 2014 se efectuó otra mesa de alto nivel de dialogo donde las y los manifestantes de los municipios de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc, afirmaron que estaban allí para no para dialogar con la empresa sino con el Estado para que este último respondiera el porqué a la represión, criminalización e insistencia con tal proyecto minero pese a que la población está en contra de ello.

La petición de los integrantes de la resistencia fue aprobada y la empresa se retiró temporalmente para que al término del dialogo también ellos hicieran lo mismo y el Estado hablara de la misma forma con la compañía. De acuerdo al autor, en dicho dialogo únicamente se expusieron la demandas por parte de La Puya haciendo hincapié a la elaboración de estudios sobre el agua, evaluar el expediente y las medidas de mitigación, ampliar información sobre medidas y disposiciones, realizar una visita conjunta al proyecto, y evaluar Estudio de Impacto Ambiental.

Siguiendo con el autor, al turno de ingreso de la empresa a la sala para dialogar con el Estado, no había medios corporativos de información, sólo estaban presentes las cámaras gubernamentales y las del Centro de Medios Independientes. En el dialogo entre empresa y Estado, el ministro del Ministerio de Energía y Minas (MEM) explicó y notificó a Kappes Cassiday and Associates (KCA) que las demandas de la población daban paso al comienzo de un proceso donde se realizarían otras mesas de diálogo y visitas de expedición para comprobar el estado de la mina.

No obstante, uno de los dueños de KCA, el señor Kappes, dejó claro al Presidente que más allá de cuántas reuniones, diálogos y visitas de campo faltaran por establecer, lo que a él realmente le importaba era saber cuándo iban a estar listas las ganancias puesto que ya eran varios años de inversión en Guatemala y que por tanto, era hora de ver los frutos de dicha inversión; en respuesta a dicho argumento, el ministro de Energía y Minas, Erick Archila, en compañía del Presidente de la Republica, Otto Perez, señaló que tras unas visitas más, se podría saber con mayor certeza cuándo empezaría la producción, así los empresarios y sus representantes de la empresa en Guatemala, Rodrigo Maegli y Jorge Asensio, cambiaron el gesto por las posibles ventajas para KCA.

En mayo de 2014, bajo la protección de 25 patrullas de la Policia Nacional Civil de Guatemala, ingresaron a la mina cinco perforadoras de pozos sin que los pobladores pudieran oponerse sin embargo, ante los intentos de resistencia, los líderes comunitarios de La Puya,

Gregorio Catalán, Eusebio Muralles y Francisco Carrillo fueron ligados a proceso y puestos bajo arresto domiciliario por el Juzgado Séptimo de Instancia Penal (Yagenova, 2014). Por ello, La Puya pidió reiniciar un dialogo de Conferencia Prensa.

Seguidamente en julio de 2014, la resistencia intenta impedir el ingreso de maquinaria adicional al proyecto minero mediante un bloque a la entrada pero hubo enfrentamientos debido a la presencia de la policía civil y las Fuerzas Especiales de la Policía quienes ayudaron a la maquinaria a ingresar al proyecto. En agosto de dicho año, los manifestantes acompañados por abogados del Centro de Acción Legal, Ambiental y Social de Guatemala (Calas) interpuso un recurso en contra del Ministerio de Energía y Minas (MEM) por no haber efectuado la consulta libre, previa e informada y por mala calidad del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), acción que dio un paso más ventajoso para La Puya.

De acuerdo con Prensa Comunitaria (2015) un año después, en julio de 2015, la resistencia pacífica celebró que a través de sus alcaldes comunitarios lograron que un Tribunal de amparo resolviera a su favor y se suspendiera la licencia de construcción del proyecto minero Progreso VII Derivada, mina El Tambor de la empresa norteamericana Kappes Kassiday & Associates (KCA) y la empresa Exploraciones Mineras de Guatemala S.A. (EXMINGUA).

Dicho amparo había sido puesto contra la municipalidad de San Pedro Ayampuc por oarte de los alcaldes comunitarios de las comunidades *El Guapinol* y *El Carrizal*, con apoyo de la Asociación de Abogados Mayas, a lo que el Juzgado tercero del ramo civil ordena al Concejo Municipal del Municipio de San Pedro Ayampuc suspender actividades de construcción de proyecto minero Progreso VII derivada, también ordena que se realice la consulta de vecinos.

Para los autores Rivera y Chumil (2016) el día 23 de julio de 2015 en el acta número 29-2015, quedó la resolución de ordenar el cierre de la empresa minera Exploraciones Mineras de Guatemala S.A. (EXMINGUA) propiedad de la empresa norteamericana Kappes Kassiday and Associates (KSA), en la reunión municipal por unanimidad se acordó la detención de los trabajos de construcción del proyecto minero Progreso VII Derivada, El Tambor. Ante este suceso, la empresa fue notificada de la decisión municipal sin embargo, no acató la orden de cierra y mucho menos el respeto de la decisión del Tribunal de Amparo con una resolución de amparo número 1050-2014-00871 promovida por alcaldes auxiliares de las aldeas *El Guapinol* y *El Carrizal*.

Los autores argumentan que el 5 de enero de 2016 el Consejo Municipal de San Pedro Ayampuc realizó una diligencia dentro de la finca donde se encuentra el proyecto minero

Progreso VII Derivada, mina “El Tambor”, la acción se realizó con presencia de la Policía Nacional Civil (PNC) del municipio, los abogados del Centro de Acción Legal Ambiental y Social de Guatemala (CALAS), observación de derechos humanos y el acompañamiento de la población de ambos municipios afectados por la minera.

Manifestantes de La Puya, esperaron la llegada de las autoridades municipales para comprobar que la empresa Exploraciones Mineras de Guatemala S.A. (EXMINGUA) detuviera de forma temporal las operaciones y trabajos que realiza a pesar de la existencia de un Amparo a favor de la población que ordenó el cierre de la mina, esperaron que el resultado de esta acción municipal finalmente cerrara las operaciones de la empresa norteamericana Kappes Kassiday and Associates (KCA) y los empresarios nacionales.

Permaneciendo de forma pacífica, la resistencia denunció numerosas ocasiones en donde la empresa no ha dejado de trabajar, además que el Ministerio de Gobernación mantiene un contingente policial que defiende las operaciones de la empresa minera realizando acciones que violentan e intimidan a La Puya.

Es preciso decir que hubo suspensión para la licencia de explotación de la mina fue provisional hasta que el 22 de febrero de 2016 la Corte Suprema de Justicia (CSJ) notificó su decisión de suspender provisionalmente la licencia de explotación minera de la empresa Kappes Kassiday & Associates (KCA) de Estados Unidos y su filial en el país, la empresa Exploraciones Mineras de Guatemala S. A. (EXMINGUA), por considerar que se violó el derecho de consulta de los pueblos en 2011 (De León y Rivera, 2016).

A partir de ese día, la empresa debía parar con sus actividades y no extraer ningún mineral del área de la Mina El Tambor. En sí, la decisión de la CSJ se debe luego de analizar un recurso de amparo planteado por la el Centro de Acción Legal Ambiental y Social de Guatemala (CALAS) y la resistencia pacífica de La Puya en el mes de agosto del 2014, quienes plantearon que el otorgamiento de la licencia de explotación se dio por el MEM sin haber realizado la consultada a las comunidades (De León y Rivera, 2016).

El Centro de Acción Legal Ambiental y Social de Guatemala (CALAS) interpuso el recurso en contra del ministro Erick Archila por el otorgamiento de la licencia minera de explotación. Esto, con la consideración de que el ministro había afectado el derecho de consulta a los pueblos indígenas de San Pedro Ayampuc y San José Del Golfo, que se establece en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (De León y Rivera, 2016).

Sin embargo, el gobierno central señala que la suspensión no procedería a lo que el asesor jurídico del Ministerio de Energía y Minas (MEM), Rogelio Zarceño, afirmó y justificó que la Corte Suprema de Justicia manda a que se suspenda el otorgamiento, pero si ya está consumado el acto, no se puede hacer más. En cuanto a las consultas, señala Zarceño que no son vinculantes y que si la población dice que no, de una u otra forma el Ministerio puede conceder las licencias. Dando cuenta entonces que, la empresa KCA y EXMINGUA continuaron con sus operaciones en la mina.

Según los autores al negarse a cumplir con lo establecido en la orden de amparo provisional en noviembre de 2015, el Centro de Acción Legal Ambiental y Social de Guatemala (CALAS) solicitó un amparo contra el ministro Pelayo Castañón el 2 de marzo de 2016, ya que se estaría incurriendo en un delito de explotación ilegal de recursos, como está en el artículo 346 del Código Procesal Penal. Esto además implicaría el delito de instigación a delinquir, por lo que CALAS pidió se le retirara la inmunidad ha dicho funcionario y se cumpla con el amparo provisional.

Añaden que a principios de marzo del 2016 un grupo de pobladores de San Pedro Ayampuc y San José Del Golfo se instalaron en un segundo campamento de la resistencia pacífica “La Puya” frente al Ministerio de Energía y Minas, su objetivo es que el MEM acate la resolución de la Corte de Constitucionalidad que ordenó la suspensión del proyecto minero “El Tambor”.

Con carpas instaladas, organizados cuentan con cosas básicas para subsistir como, un espacio de cocina, en otra se guarda los alimentos y materiales que les sirven para permanecer en turnos de 24 horas todos los días, en otra carpa se habilitaron camas sobre tablonces de madera que fueron donados por un cura; los domingos el cura realiza la celebración de la palabra, en este nuevo campamento celebran la misa sobre un improvisado altar de madera. En La Puya San Miguel Arcángel está presente como santo patrón de la resistencia.

Así, De León y Rivera (2016) afirman que desde marzo de 2016 el Ministerio de Energía y Minas no acató la resolución de la Corte de Constitucionalidad. No obstante, el 29 de abril 2016 en horas de la noche miembros de la resistencia, denunciaron que un vehículo embistió al plantón ubicado en las afueras del Ministerio de Energía y Minas y se dio a la fuga, de ese hecho resultaron varias personas heridas y se registró la destrucción parcial del campamento de la resistencia.

Finalmente, los autores expresan que se dio por hecho la cancelación la licencia de exploración minera según la Corte de Constitucionalidad (CC) el 9 mayo de 2016 al rechazar el 5 de mayo del mismo año la apelación de Exploraciones Mineras de Guatemala, S.A. (EXMINGUA), y del Ministerio de Energía y Minas (MEM). Confirmando entonces el amparo otorgado por la Corte Suprema de Justicia (CSJ) al Centro de Acción Legal, Ambiental y Social (CALAS) del 11 de noviembre del 2015. Es entonces que CALAS debía asegurarse de que la mina haga efectiva la suspensión de las actividades desde la notificación de esta resolución, de lo contrario la Corte Suprema de Justicia debe actuar.

Sin embargo, los autores señalan que el lunes 9 de mayo de 2016, agentes de la División Especializada en Investigación Criminal (DEIC) y Ministerio Público (MP), detuvieron a algunos trabajadores de la empresa minera que se transportaban en un *Pickup agrícola MAZDA* color gris y que coincide con el vehículo placas *PI76FNS* de la misma marca y empresa que anteriormente había ingresado y salido con toneladas y costales desde la mina “El Tambor”.

En desenlace, el proyecto minero “El Tambor” (Progreso Derivada VII) logró suspenderse en mayo de 2016 gracias a la acción colectiva de la resistencia pacífica La Puya. Las demandas de justicia ambiental y justicia social para tales municipios se ha hecho visible y aunque el proceso llevó algunos años, las licencias de explotación quedaron suspendidas.

La resistencia se dio a conocer a nacionales y extranjeros, la suma de solidaridad y ayuda por parte de las comunidades de sus alrededores y Organizaciones No Gubernamentales (ONGs). Un ejemplo de Organizaciones No Gubernamentales que acompañó a La Puya fue Brigadas Internacionales de Paz (PBI), organización que promueve la transformación de conflictos por medios no violentos y la protección de los Derechos Humanos.

Otra ONG en acompañar a La Puya fue el Colectivo Madre Selva, organización ecologista que ha trabajado por más de una década en defensa de los bienes naturales, este colectivo ha colaborado con comunidades en la defensa de los bienes naturales y en el acompañamiento de estas para defender sus territorios y bienes naturales ante el embate de un modelo de desarrollo extractivista que promueve el Estado y el poderoso sector económico.

A pesar de las agresiones, la resistencia logró establecer nuevas relaciones entre sí y coincidiendo con otras fuerzas de resistencia logró evidenciar la falta de transparencia, el complot y la mala fe tanto del Estado como de la empresa minera. Logró que las acciones represivas y

violentas quedaran comprobadas nacional e internacionalmente, pues existen fotos y videos de las agresiones de la policía nacional y trabajadores de la empresa hacia la resistencia.

Sin bandera política o de religión, la simpatía de La Puya cosechó en otras personas, pueblos y organizaciones, el deseo de ser escuchados y trascender para hacer valer la justicia social y la justicia ambiental. En fotos y videos se puede apreciar la libertad de culto, ellos aceptan cualquier apoyo católico, evangélico e incluso rituales mayas. Sin embargo, la fuerza de la resistencia viene del convencimiento de lo justo de su causa y de su fe en un Dios justo y de la responsabilidad con las generaciones más jóvenes de dejarles como herencia un ambiente sano y la dignidad de su lucha.

La imagen amigable y comprometida de la empresa con el medio ambiente y las comunidades no duro mucho, poco después del atentado contra Yolanda Oqueli (en junio de 2012) el retiro formal de la transnacional canadiense, Radius Gold, fue en agosto de 2012 con el argumento de no querer estar vinculada a una inversión “problemática”, así el proyecto fue vendido a la empresa Kappes Cassidy and Associates quien trabajaría en conjunto con la empresa Exploraciones Mineras de Guatemala, S. A. (EXMINGUA).

A nivel estatal se demostró la total incapacidad por parte del Sistema Nacional de Diálogo (SND) para abordar este conflicto y evitar una salida violenta que atentó contra los derechos humanos de quienes pertenecen a la resistencia. Se evidenció la inoperancia de la institucionalidad estatal en materia de derechos ambientales al aprobarse un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) que ha sido calificado como inadecuado y deficiente que no explicaba realmente ni las consecuencias de lo que traería consigo el proyecto ni brindaba una mínima reparación de daños hacia el medio ambiente y las comunidades.

La postura del Estado dejo claro su carácter represivo e impositivo desde el momento que acepto el proyecto y cedió la zona para que se implantara, autorizó la primera licencia de reconocimiento y junto esta, otorgó la licencia de exploración y explotación, cabe señalar que no solo en el caso de La Puya, de acuerdo a notas periodísticas de *Prensa Libre*, hay otros casos como lo son: la mina Marlin, mina San Marcos, Tajumulco II, Eluvia, Los cimientos, El escobal, San Rafael, entre otros. Así, con la idea de una mejora para la economía del país, obtener desarrollo, generar empleos en las zonas donde se implantan los proyectos y combatir la pobreza, el Estado da prioridad a las industrias transnacionales y proyectos extractivos y deja a un lado la participación y opinión de los pueblos indígenas.

A pesar de haber transcurrido los años en los que escenas de desalojo ponían en riesgo la existencia de la resistencia, esta sigue en pie buscando estrategias nuevas que les permita impedir que este proyecto se concrete, pues a pesar de que desde mayo de 2016 la Corte de Constitucionalidad declaró oficial y legal la suspensión del Tambor, algunas notas han informado que se realizan operaciones ilegales en el área, además de que los actos de intimidación y resentimientos hacia la resistencia son aún más claros por parte del personal de la empresa.

Para los manifestantes, la obtención del amparo que respalda el impedimento al acceso de la mina, representó un avance y la satisfacción principal en La Puya sin embargo, aunque la Corte de Constitucionalidad no declaró como tal la eliminación del proyecto, es una ventaja para las comunidades ya que si ellos ven algún hecho que muestre operaciones ilegales en la mina, nuevamente pueden quejarse ante las autoridades y someter la situación a otro proceso legal no obstante, en caso contrario la empresa al ver las pérdidas con dicho proyecto y no alcanzar sus objetivos, podría optar por retirarse ya que de igual forma se expone a la cancelación de la licencia de explotación porque de acuerdo al reglamento del Ministerio de Energía y Minas, al paso de un año de otorgamiento de licencia de explotación si no se comienzan los trabajos correspondientes, esta queda anulada.

### **3.2.- Movimiento socio-ambiental Guardianes de Yaoska en Nicaragua (2010-2015)**

El gobierno nicaragüense se empeñó en promover la actividad minera y encargarse de enfrentamientos represivos, adhiriéndose el impacto expansivo que provoca la penetración de una transnacional minera en una de sus comunidades, se torna necesario generar una respuesta social o acción colectiva cuya contienda política ha logrado detener el avance y penetración de la actividad minera. De la respuesta social que se generó en Rancho Grande surgió el movimiento Guardianes de Yaoska, que transitará de un conflicto socio-ambiental a una contienda política transgresiva y efectiva. La acción colectiva aprovechó creativamente su capacidad de agencia para cambiar las relaciones dominantes en un contexto de amenaza, caracterizado por el desgaste político de las autoridades locales (Serjeant, 2015).

Los conflictos sociales y ambientales derivados de la explotación del oro, han estado presente en Nicaragua. El Movimiento Ambiental contra las Exploraciones y Explotaciones

Mineras de Nicaragua (MACEMN), ante lo que consideran, una avanzada del modelo extractivista, principalmente en la región central de Nicaragua, se pronunció en favor de la defensa de los recursos naturales (Álvarez, Mira, Veliz, Ortega, Mendoza y Jesús, 2015).

Las acciones colectivas se desarrollaron en el municipio de Rancho Grande, durante el periodo 2010-2015. Por un lado, como punto de partida el 2010, momento cuando iniciaron las primeras acciones de protesta en contra de la concesión minera por parte de los Guardianes de Yaoska (y surgimiento del movimiento). Por otro lado, se delimitó como punto de llegada el 12 de octubre del 2015, cuando se declara inviable la explotación minera en el municipio de Rancho Grande.

### *Surgimiento del movimiento socio-ambiental o acción colectiva Guardianes de Yoaska*

El movimiento Guardianes de Yaoska se creó en 2010, se conformó por liderazgos comunitarios de las treinta y ocho comunidades del municipio de Rancho Grande, con una directiva de cinco miembros, catorce comisiones orientadas a la formación y sensibilización ambiental, comunicación e información, coordinación de acciones de incidencia, entre otras (Pérez, 2016). A juicio de Juan Carlos Arce, miembro del Centro Nicaraguense de Derechos Humanos de Matagalpa, el movimiento Guardianes de Yaoska tuvo la capacidad de “movilizar a miles de personas en un municipio eminentemente rural, con unas cuarenta y nueve mil personas en comunidades, bastante distantes unas de otras [con un elemento de] concientización, cara a cara, casa a casa, comunidad a comunidad, con la gente” (Equipo Envío, 2014).

De acuerdo al autor, este movimiento supo mantener y aprovechar su autonomía gracias al espíritu de sacrificio y amplio nivel de participación de sus miembros y colaboradores, dado que no contaban con recursos para llevar a cabo sus actividades y procesos de formación e información (Sánchez, 2017). Como bien señala Eulogio Dávila, miembro de Guardianes de Yaoska: para esta lucha nosotros no –dependimos- de ninguna organización que nos patrocinara plata o una camioneta para ir a una reunión o una marcha. Nosotros nos movilizamos caminando una, hasta cuatro horas de camino, para llevarle la información a cada campesino, a cada productor que necesita saber la realidad. Y sin distinción de nada: ahí íbamos mujeres y hombres de todos credos políticos, de todas religiones.

El contexto donde se desarrolló este movimiento socio-ambiental campesino es Rancho Grande, un municipio eminentemente rural y la principal actividad económica es la agricultura,

es una zona resistente a la sequía, por lo que se considera de suma importancia para la producción de alimentos (Álvarez *et. al.*, 2015). Las buenas prácticas en agricultura sostenibles, junto con las condiciones del clima y del suelo, propiciaron un entorno favorable para la producción agrícola que garantiza el abastecimiento de la comunidad y su eventual comercialización y hasta exportación (Sánchez, 2017).

De acuerdo al autor, en términos hídricos, su principal río es la subcuenca del río Yaoska, que a su vez forma parte de la cuenca del Río Grande de Matagalpa, cuyo caudal desemboca en la vertiente del Atlántico, con un recorrido que abarca 35 municipios de 6 departamentos. Otros ríos, de suma importancia para la vida de los ranchograndeños, son Manceras, Kiwaska y Babaska, que cruzan a lo largo y ancho el municipio de Rancho Grande. En resumen, este cuenta con abundantes recursos hídricos para el consumo humano y la producción.

En el 2010, esta oposición fue hacia el proyecto de explotación El Pavón, la mayoría de la población de Rancho Grande, en coordinación con organizaciones locales, iglesias católicas y evangélicas, así como otros actores claves del municipio, realizaron: más de quince marchas pacíficas a nivel municipal y departamental (2010-2014), participaron en talleres de sensibilización; recopilaron y entregaron a la Asamblea Nacional y la Presidencia más de 6,000 firmas de la población que está en contra de la minería (Sosa, 2015). A raíz del surgimiento del movimiento socio-ambiental Guardianes de Yaoska, la empresa B2GOLD, tomó mayor fuerza en su campaña social para convencer a las autoridades locales y a la población, de aprobar y avalar el proyecto minero de explotación a cielo abierto.

Sánchez señala que con la ayuda de un servidor eclesiástico –Teodoro Custer, uno de los primeros y principales motivadores del movimiento contra la minería- y con el conocimiento sobre los problemas medioambientales que propicia la actividad extractiva, se desarrollaron distintas acciones orientadas a promover la concientización y organización de las comunidades a través de otros líderes eclesiales. Posteriormente, la Asociación para la Diversificación y el Desarrollo Agrícola Comunal (ADDAC) se interesó en el esfuerzo que impulsaba la parroquia y asumió un intenso trabajo de sensibilización y fortalecimiento organizativo frente a la problemática de la minería. Por lo que, el acceso y la divulgación a la información en las comunidades fue un mecanismo que motivó la organización, movilización y empoderamiento del movimiento socio-ambiental (2017).

De esta manera, como menciona el autor, inició un intenso proceso de sensibilización e intercambio de experiencias sobre los efectos de la explotación minera con miembros de comunidades afectadas por la minería metálica en Nicaragua, El Salvador, Honduras y Guatemala. En tanto organizaciones de desarrollo como líderes religiosos asumieron un rol activo y multiplicador en la sensibilización. Un elemento clave en el surgimiento del movimiento socio-ambiental Guardianes de Yaoska fue el acceso y propagación de la información; sobre todo, la procedente de otras comunidades afectadas por la industria minera. Como mencionaba una de las fundadoras del movimiento en una entrevista realizada en 2015, Juana Loáisiga, *a mí me motivó mucho mirar la mina El Limón y Santa Pancha. Conocí también la mina de Chontales, entonces me hirió mucho, y pensé que no sería justo, que aquí en Rancho Grande, un municipio tan bello, con tanto paisajes, vinieran a hacer la misma grosería que han hecho en otros municipios. Entonces yo me he impulsado a la lucha, no me he parado, no me he detenido.*

El cuerpo eclesiástico y doctrinal asumían que el conflicto ranchograndeño era real y de supervivencia para sus habitantes, los riesgos y peligros comprometieron más a la iglesia. El Monseñor de Matagalpa, Edgar Sacasa, mencionó en una entrevista realizada en 2015, que (...) *la iglesia es ecologista y además nuestras ovejas están ahí. El caso de Rancho Grande, es un caso que llegamos a comprender que era un caso de vida o muerte. Además sentíamos que era un engaño institucional, de un proyecto desarrollista que pretendía venderle a la gente un canto de sirena, como dicen, un espejito. El pueblo nos atrajo, no podíamos fallarle; si no íbamos, ya no teníamos más que ir a hacer. No podíamos no ir, yo diría que el pueblo nos comprometió.* Asimismo, en este liderazgo religioso, tanto de la Diócesis de Matagalpa como de la parroquia de Rancho Grande, se observa que la pastoral de acompañamiento obtuvieron una respuesta al conflicto minero, haciendo explícito su compromiso político por el medioambiente y su apoyo al movimiento socio-ambiental contra la minería (Sánchez, 2017).

### *Movimiento socio-ambiental y el discurso del desarrollo como estrategia*

La mayoría de los movimientos socio-ambientales emergen de las luchas de personas pobres por la supervivencia y, por ellos son considerados movimientos ecologistas. Estos tratan de mantener los recursos naturales fuera de la esfera económica y de la restringida valoración monetaria, dado que la relación entre sociedad y naturaleza es un asunto de diálogos o disputa de múltiples criterios, que engloba los aspectos necesarios para garantizar la vida y su reproducción (Martínez-Alier, 1990).

De acuerdo al autor (2001) este principio de supervivencia empuja a los pobres a defender y a proteger sus ecosistemas, frente a algún daño ambiental o ante una posible amenaza, dado que se trata de “la necesidad ineludible de la subsistencia humana, la demanda de seguridad alimentaria y ambiental, la defensa de la identidad cultural y los derechos territoriales indígenas” (p.129). Desde la perspectiva de este ecologismo, los pobres, ya sean campesinos o indígenas, están fuertemente vinculados al ecosistema, de donde obtienen su sustento y en el que han ido construyendo social y cotidianamente sus estrategias de vida. Además, en este hábitat lograron estabilizar su relación con el ambiente y consolidar históricamente un espacio socio-ambiental, caracterizado por la relación sociedad-naturaleza.

Cuando un conflicto socio-ambiental se manifiesta en torno al problema del impacto que se produce en las condiciones de habitabilidad de los territorios, generados por la apropiación desigual de los bienes naturales y su uso destructivo (Machado, 2014), se presenta un “conflicto sobre producción de territorio”. Es decir, a las siguientes disputas y definiciones: “qué tipo de relación entre sociedad y ambiente debería predominar en un territorio, cómo y por quiénes deben ser gobernados los territorios, qué significados y valores se les debe adscribir a estos territorios socialmente construidos” (Bebbington, 2007, p.33).

En este sentido, la perspectiva del ecologismo de los pobres no solo se sitúa frente a la acción colectiva de los movimientos socio-ambientales que defiende, bajo el principio de supervivencia, el acceso a los recursos naturales y a los servicios ambientales de la naturaleza, sino que posibilita problematizar los discursos y prácticas sobre el desarrollo, en tanto “estrategias de dominación cultural, social, económica y política” (Escobar, 2014, p.28).

Un riesgo que subyace a la propuesta teórica del ecologismo de los pobres, como se ha hecho referencia, según Sánchez (2017) es el hecho de no explicitar claramente aspectos socioculturales como la agricultura sostenible y la tradición ecológica en el cristianismo, las cuales tienen una dimensión histórica y permiten reconocer su naturaleza progresiva. Podría decirse que al ecologismo de los pobres, en estos contextos, le antecede o sustenta una serie de procesos educativos, organizativos y de posicionamiento crítico frente a los modelos agrícolas extractivos; los cuales, por lo general, favorecen más la maximización de los beneficios de las industrias agroquímicas y de alimentos, que la calidad de vida del campesinado en las sociedades. En el caso de Rancho Grande, y como en otras experiencias de lucha ambiental, se ha ido

cultivando la idea de que la sostenibilidad la agricultura y las estrategias de vida en el campo dependen de forma sustancial del uso, conservación y recuperación de los recursos que la nutre.

En este sentido, el ecologismo campesino en Rancho Grande tiene un espesor fértil en el proceso de apropiación de buenas prácticas productivas según el enfoque de agricultura sostenible. Las raíces de este modelo agroecológico en Matagalpa se remontan a una iniciativa entre artistas y agrónomos, quienes en 1989 deciden impulsar un “movimiento de contrapeso al modelo químico de agricultura y en búsqueda de alternativas culturales y productivas al modelo de modernización agrícola” (Asociación para la Diversificación y el Desarrollo Agrícola Comunal y PROCASUR, 2013, p.5). Este proceso de cambio dio origen y se fue desarrollando a través de dos expresiones: el Movimiento de Animación Cultural Rural (MACRU) y la Asociación para la Diversificación y el Desarrollo Agrícola Comunal. Esta última ha generado por más de una década, un trabajo estable, profundo y sistemático en Rancho Grande, con lo cual se promueve la agricultura orgánica, la protección del medio ambiente, la organización campesina, el enfoque de género, la comercialización y el crédito alternativo.

Este ecologismo se generó a través de un proceso de toma de conciencia y descolonización de la naturaleza, y permite una manera distinta de relacionarse con ella e incluso asumir una perspectiva intergeneracional. Todo este mecanismo estuvo presente en la consolidación del movimiento socio-ambiental contra la minería en Rancho Grande. Samaria Márquez Rizo, secretaria de Guardianes de Yaoska y una de las líderes más jóvenes de este movimiento, pone en entredicho el discurso de la civilización en el debate sobre el modelo extractivista y el ecologismo campesino en una entrevista realizada en 2015: *muchas veces nos decían que éramos ignorantes y fueron muchas las veces que nos dijeron que a nosotros lo que nos hacía falta era civilización, era el pan nuestro de todos los días. Pero nosotros en la radio muchas veces, dijimos que para amar la tierra no se necesita de civilización y que el campesino no necesita tanto la civilización para saber que la tierra es la que nos provee, tanto de los alimentos como de agua y tantos recursos* (Sánchez, 2017).

En estos discursos, pronunciados sobre todo por mujeres, se observa lo que Escobar (2010) denomina “una ontología relacional”, la cual se expresa en esa relación afectiva y espiritual con la tierra –en tanto ser viviente, como madre y don sagrado–. Hay una feminización de la tierra asociada a su generosa fertilidad: añadió Elizabeth Chavarría, “estudiando La Biblia,

saco el valor que se le debe dar a la madre tierra de cuidarla, defenderla, porque dice que es como el vientre de una madre”.

Precisamente, desde la experiencia de fe y el principio de supervivencia del ecologismo de los pobres, el movimiento socio-ambiental en Rancho Grande se posiciona frente al extractivismo: “no me nace apoyar eso -la minería- porque no estoy a favor de la destrucción del medio ambiente. Entonces, lo que me motiva es que debo de amar la madre tierra, porque es el tesoro que Dios nos dejó a nosotros”, añadió Elizabeth Chavarría en una entrevista en el 2015. Esta cosmovisión contrasta con la “ontología moderna occidental” que divorcia la cultura de la naturaleza, cosifica y se centra en el valor comercial de esta; lo cual es propio del extractivismo (Sánchez, 2017).

El extractivismo minero representa una de las formas más voraces de producción y de esparcimiento de capital con un alto poder de destrucción social y ambiental en los territorios de enclaves. En los últimos diez años, la región centroamericana se presentó como uno de los espacios con más significación en el llamado nuevo modelo extractivista (Machado, 2015).

Con independencia de la orientación política-ideológica del partido en el poder, los gobiernos de la región asumieron el modelo extractivista como la ruta inmediata para atraer inversión extranjera directa o incrementar la captación de renta. Todo esto sin discutir la lógica de este desarrollo y además obviando los impactos socio-ambientales de muchas comunidades, como fue el caso de Rancho Grande. Por lo general, muchos movimientos socio-ambientales en América Latina no lograron encontrar canales de diálogos efectivos con sus respectivos gobiernos, con el fin de propiciar un debate serio y profundo sobre los posibles modelos de desarrollo local, nacional e incluso regional (Composto y Navarro, 2014).

Así el gobierno nicaragüense cedió al Estado un papel en los sectores extractivos, ya sea mediante empresas transnacionales, nacionales o con regalías y tributos altos además, presentan la recolección de tales fondos como componente para financiar planes de asistencia social y reducción de la pobreza (Gudynas, 2012). La promoción de la actividad extractiva pretendía y prometía mejoras a la economía y la sociedad alejándose de la *justicia social* y *justicia ambiental* ante los impactos que generaría ésta.

De acuerdo al autor, la noción y estilo de desarrollo que se tiene, acepta las condiciones del capitalismo actual donde el Estado debe reducir o compensar algunas de sus aristas negativas.

Se habla entonces de un capitalismo benévolo que apunta a combatir la pobreza y desigualdad con las compensaciones y rectificaciones.

Otra característica de este modelo extractivista, es el hecho de que las conflictividades socio-ambientales –a nivel local, nacional y global– son resultado, de la reproducción globalizada del capital, la nueva división internacional del trabajo, la desigualdad social y, sobre todo por el desplazamiento geográfico de las fuentes de recursos y de los desechos (Svampa, 2016, p.181). Se trata de la relación del capitalismo avanzado con el tradicional, cuyo vínculo se marcó por la extracción y destrucción de recursos, bienes comunes y personas(Sassen, 2015).

Por otra parte, la ecología política procesa la nueva dimensión de la relación capital-naturaleza, consolidando mecanismos de apropiación y explotación de los recursos. Asimismo, hace énfasis en el estudio de conflictos socio-ambientales, al mismo tiempo, el término designa un amplio movimiento social y político por la *justicia ambiental y social* en ámbitos locales, nacionales, regionales y globales. Por ejemplo, el caso de Rancho Grande se cuestionó que el gobierno de Daniel Ortega alentó y afectó los criterios ambientales y ante el surgimiento del movimiento socio-ambiental, las tensiones se hicieron evidentes.

La implantación de esta dinámica de acumulación y despojo chocó con el crecimiento de comunidades en resistencias, las cuales diversificaron sus repertorios y frentes de luchas, como fueron los casos de la Mesa Nacional contra la Minería en El Salvador, Costa Rica, Panamá, Guatemala y, en el caso más reciente el de Rancho Grande en Nicaragua (Sánchez, 2017).

### *Logros de los Guardianes de Yaoska (2015)*

El movimiento socio-ambiental desarrolló estrategias diversas que lograron calar en la dinámica de la contienda política. Estas acciones más significativas se dieron a lo largo del año 2015, cuando las estrategias de penetración social de la alianza Estado-empresa minera se hicieron más notorias. La empresa minera empezó a hacer proselitismo en los centros de salud, en las actividades de la alcaldía y hasta en las escuelas del municipio. Esta acción fue vista como una oportunidad del movimiento ranchograndeño para actuar decididamente.

En las escuelas, la empresa minera dio charlas al estudiantado sobre los beneficios de la minería. Ante esta situación, los padres y madres de familia decidieron hacer un boicot escolar: ningún niño, niña o joven iría a las escuelas hasta que se dejaran de impartir esas charlas. Así relata Carlos Siles, uno de los líderes del movimiento: *hay comunidades en las que pasaron tres meses cerradas las escuelas, un noventa por ciento del municipio cerró sus escuelas, porque no*

*llegaban los niños. Los padres no los mandaban por la amenaza. Estamos claros de que la empresa es alguien con dinero y a un niño fácilmente te lo engañan. Ellos llegaron a una escuela a hacer la capacitación, entonces a los niños les decían: “un refrigerio” y les comenzaban a preguntar “¿quién es tu papá? ¿Quién es tu mamá? ¿Cuántos viven en tu casa?”. Entonces después llegaban allá. En la comunidad toda esta gente está con nosotros. Entonces de ahí surgió el paro escolar y fue algo exitoso, porque con ese paro escolar tuvo que venir el Ministro de Educación (Sánchez, 2017).*

De esta forma, el autor señala que a partir del paro escolar, el movimiento socio-ambiental empezó a hacerse notar más allá de las fronteras del municipio. A pesar del costo social y humano que representó el boicot escolar para las familias campesinas, esta acción es considerada por el movimiento como una de las estrategias de presión más eficaces y de mayor impacto en la contienda frente a la alianza Estado-empresa minera. Concretamente, uno de los efectos que suscitó el paro escolar iniciado el 13 de julio del 2014 fue la visita de funcionarios de rango ministerial y autoridades del gobierno local en Rancho Grande.

En este encuentro las autoridades públicas intentaron persuadir a los líderes de Guardianes de Yaoska para que suspendieran el paro escolar y apoyaran el desarrollo de la actividad minera en el municipio. Sin embargo, resultó ser infructuosa porque ni siquiera lograron un ejercicio de consulta pública que legitimara socialmente la concesión en el cerro Pavón. Por el contrario, las palabras de la viceministra del Ministro de Energía y Minas despertaron mayor preocupación, pues la disposición del gobierno de Nicaragua era garantizar que toda inversión extranjera en exploración minera tendría las garantías de usufructuar la concesión para recuperar su inversión y obtener ganancias en el país (Sosa, 2015).

Además, la alianza, conformada por las Iglesias católica y evangélica, una población descontenta y violentada y la Organización No Gubernamental que les apoyaba, convocó para los primeros días de octubre del 2015 una multitudinaria marcha contra la minería, denominada de manera estratégica por el movimiento como “Peregrinación por la Vida”. Aunque no se dispuso de un registro preciso del número de participantes, según los organizadores aproximadamente asistieron más de diez mil personas a esta actividad y manifestaron su sentir a favor de la vida y su rotundo rechazo a la minería metálica.

Las imágenes de la peregrinación y las voces del movimiento socio-ambiental se escucharon en Managua y en muchos medios de comunicación nacional, las cuales fueron vistas

como una amenaza a otros intereses del Estado. Una semana después, el 12 de octubre del 2015, el Gobierno de Nicaragua declaró inviable la actividad minera en Rancho Grande. Los actores contendientes, reunidos en torno al movimiento socio-ambiental Guardianes de Yaoska, lograron alcanzar sus objetivos, es decir, paralizaron y evitaron el desarrollo de la explotación minera en su municipio, a pesar de que la alianza Estado-empresa minera había sufrido un conflicto social prolongado, trastocado por múltiples expresiones de violencia.

En 2015 el Movimiento Guardianes de Yaoska interpuso un amparo ante el Tribunal de Apelaciones de Matagalpa en contra de la explotación minera en su territorio, en donde se implicaron a funcionarios del Ministro de Energía y Minas (MEM), Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARENA) y la Policía Nacional. En aras de que Rancho Grande sea liberado del peligro de la explotación minera, la población ranchograndeña contó con el apoyo legal del Centro Humboldt, Asociación para la Diversificación y el Desarrollo Agrícola Comunal, Desarrollo Integral Comunitario, Movimiento Comunal Nicaragüense, que han venido luchando por diferentes vías, pero esta vez de manera judicial (Centro Humboldt, 2015).

El Centro Humboldt presentó el estudio “Valoración de riegos e impactos socio-ambientales de la minería metálica en Nicaragua 2013-2015”. Con el propósito de compartir las valoraciones sobre la situación que transitaba en Nicaragua, además de mostrar sus impactos en la vida comunitaria y crear concientización colectiva sobre los desafíos de las actividades mineras. Los resultados de dicho estudio realizado por el Centro se presentaron en el Foro Nacional, se evidenció la contaminación en pozos comunitarios de Quizaltepe, Río Yaoska, el Túnel Azul, entre otros. Asimismo, se determinó en los estudios que no existe una minería verde ni una minería segura, por ende, el proyecto minero El Pavón se muestra como inviable.

En octubre, cuando el gobierno de Nicaragua declaró inviable la explotación minera la noticia se transmitió a través de una radio local, por parte de la alcaldesa del municipio. El Coordinador del Movimiento Guardianes de Yaoska, Carlos Siles, señaló *“es una excelente noticia, el Gobierno está respondiendo al clamor del pueblo, nosotros nos sentimos contentos, pero estamos como Santo Tomás, necesitamos los soportes escritos para sentirnos seguros, el trabajo de Guardianes aún no termina”* (Centro Humboldt, 2015).

El Centro Humboldt brindó acompañamiento a la lucha de Guardianes de Yaoska en conjunto con todas las organizaciones que conforman el Grupo Estratégico contra la minería en Matagalpa. Si bien la institución recibió esta noticia con mucha alegría, aún se

considera que debe emitirse una Resolución Ministerial por parte del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARENA) declarando inviable el proyecto El Pavón, y si realmente el Gobierno está escuchando el pueblo de Rancho Grande, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) debe hacer público un Decreto Ministerial, que suspenda la concesión para ésta y otra empresa interesada en explotar a futuro (p.16).

La madurez y el despojo de las diferencias o intereses particulares, más allá de las barreras religiosas e ideológicas, le imprimió un nivel de cohesión, empoderamiento, legitimidad y representatividad al movimiento socio-ambiental frente a sus comunidades y aliados, en cierta manera, reconocimiento por parte sus adversarios. En esta línea un líder comenta: “[Le] llegamos a demostrar al Gobierno o al mundo que se puede luchar y ganar. ¿Cómo se logra esto? Como ya dije, unidos, despojándonos de partidos, unidos todos, en liberales, sandinistas, evangélicos, católicos por una solo causa y la no-violencia, añadió Carlos Siles (Sánchez, 2017).

De acuerdo al autor, la integración de líderes de los distintos partidos políticos no fue un ejercicio meramente espontáneo, sino que se convirtió en un proceso de maduración política para tomar distancia de ciertas estructuras, así como para refutar algunos cuestionamientos o descalificaciones por parte de algunos miembros de la Alianza Estado-empresa minera dirigidas al movimiento socio-ambiental (p.118).

Se evidenció que este compromiso por la defensa del medio ambiente no solo implica pragmáticamente el principio de supervivencia, sino que suscita un redimensionamiento de los valores y la ética que trasciende los encasillamientos ideológicos y partidarios. Como advierte Martínez-Allier (2001), los conflictos económico-ecológicos “son disputas o diálogos multicriteriales (...) y revelan un enfrentamiento de valores inconmensurables” (p.127). Esta discusión ética del movimiento socio-ambiental no supone para algunos líderes y miembros del Frente Sandinista de Liberación Nacional renunciar a su ideología política, sino reivindicar su sentido auténtico y radical.

Asimismo, la estrategia comunicativa fue parte del repertorio de acciones aprovechadas por el movimiento socio-ambiental de múltiples maneras. La difusión de ideas a través de medios de comunicación alternativos fue efectiva, así lo señala un miembro del Grupo Estratégico de Matagalpa, Juan Herrera: “para mí estos medios de comunicación aunque eran pocos, también tuvieron cohesión y dieron voces a otros discursos”. Una mirada desde las organizaciones que

apoyaron el movimiento socio-ambiental reconoce la naturaleza del liderazgo propio, la autonomía, la identidad y el arraigo territorial (Sánchez, 2017).

En esta línea, el autor añade que el liderazgo de la Iglesia católica matagalpina apreció el valor y el coraje que mostró el movimiento socio-ambiental frente a las amenazas y adversidades, lo cual contrasta con la mirada de los partidos políticos que impulsaron y apoyaron abiertamente la minería (el Frente Sandinista de Liberación Nacional) y de otros que no asumieron posiciones frente al conflicto (el Partido Liberal Constitucionalista y el Partido Liberal Independiente). Como consecuencia de este desgaste de los partidos políticos, los ranchograndeños se han movilizados más allá de las estructuras partidarias.

Por otro lado, Sánchez menciona que la acción colectiva del movimiento Guardianes de Yaoska, en el marco de la contienda política por los recursos, ha representado un quiebre para los discursos y prácticas políticas dominantes, y la emergencia de nuevas formas de hacer política. En este sentido, su capacidad de construir territorio desde perspectiva del ecologismo campesino, que a su vez se nutrió de cierta tradición ecológica del cristianismo y de muchos años de apropiación de un modelo de agricultura sostenible. La movilización social en contra de la minería fue un proceso sostenido de aproximadamente una década, cuyas primeras acciones, realizadas por el párroco Teodoro Custer y un pequeño grupo de líderes de la Iglesia católica, estaban orientadas a sensibilizar y alertar de los peligros y efectos de la actividad minera en las comunidades (2017).

El movimiento socio-ambiental tuvo como principal objetivo encontrar *la justicia ambiental*, propuso la lucha por la vida en defensa del medio ambiente, factor movilizador que logró articular con solidez a los distintos actores del municipio, incluso trascendiendo las ideologías políticas y religiosas. Los Guardianes de Yaoska lucharon por un ambiente sano, seguro y productivo para todos, reclamando su derecho de vivir bien, de sus imaginarios culturales y su sentido de identidad.

Además de articular y cohesionar el tejido social, puesto que la mayoría se oponía a la minería y al proyecto, las comunidades asumieron en su discurso que el problema de fondo era la disputa y hegemonía de un modelo de desarrollo colonizador y depredador, frente a un modelo de desarrollo sostenible. Así, la acción colectiva no violenta del movimiento socio-ambiental demuestra, que es posible pensar lo medioambiental más allá de un modelo económico extractivista. Finalmente, se destaca que se logró hacer efectiva su demanda, de manera pacífica

en un contexto adverso, en el que, por lo general, los conflictos suelen escalar en dinámicas de violencia colectiva. Además de este precedente, desde la perspectiva de la no-violencia, representó la necesidad discutir consuetudinariamente las apuestas estratégicas en torno a los modelos de desarrollo y su viabilidad en términos socio-ambientales (Sánchez, 2017).

El logro de los Guardianes de Yaoska se consiguió por la efectiva organización de los ciudadanos ranchograndeños, con la gran ayuda de la iglesia católica y evangélica, además del apoyo legal de Centro Humboldt, que emitió un Estudio de valorización del ambiente, el cual determinó que el proyecto era inviable para el municipio y de ahí su cancelación total de la explotación minera. Si bien, el Centro fue de gran ayuda en la vía judicial, pero la participación y la colaboración de la sociedad en general en Rancho Grande, fueron los que más persistieron y lucharon hasta el final, pese a las amenazas y bloqueos en sus manifestaciones pacíficas.

Posterior al glorioso resultado, el tema de la minería en Nicaragua ha quedado rezagado y minimizado por las oleadas de manifestaciones en busca de la democracia en el país y la destitución del régimen en turno. Sin embargo, la actividad extractiva continuará siendo un problema de contaminación y afectación para el medio ambiente, por la explotación excesiva de los recursos naturales.

### **3.3.- Acciones de Guatemala y Nicaragua contra a los movimientos socio-ambientales**

La minería como actividad de producción emprendedora, tomó un papel relevante para Guatemala y Nicaragua; los Estados presentaron la actividad como una fuente de ingresos económicos que servirían para el desarrollo social. Cabe señalar que el modelo extractivo posee diversos procesos para lograr la obtención de los minerales, la extracción a cielo abierto es uno de ellos e implica arrasar con cerros completos y transformación de los suelos. Es así como la minería llegó a posicionarse en las economías de ambos casos y los Estados dieron prioridad por medio de las leyes que regulan a la actividad, aunada a dichas leyes también existen algunas instituciones que se encargan de favorecer las inversiones extranjeras.

Es así que las consecuencias originadas de la actividad minera desencadenaron movilizaciones en Guatemala y Nicaragua. Por tanto, los movimientos socio-ambientales en contra de la minería extractivista, surgen a través de los conflictos socio-ambientales, es decir, de

los problemas ligados al control de los recursos naturales y el territorio que suponen por parte de los actores enfrentados, intereses y valores divergentes en torno a los mismos, en una gran asimetría del poder (Svampa, 2012). Así, los manifestantes de los movimientos estuvieron en contra del otorgamiento de concesiones debido a que estos no son informados y consultados ante estos proyectos. También estuvieron en desacuerdo con el incumplimiento de la ley en la elaboración los estudios de impacto ambiental, la renta o venta de las tierras.

Ante la movilización y resistencia de las comunidades, las autoridades gubernamentales y las empresas involucradas no tenían el interés de observar sus derechos y muestran su poder autoritario, discriminatorio y racista. No obstante, la forma represiva y acciones violentas, provocaron que los movimientos socio-ambientales resistieran y lucharan de manera pacífica mientras que el Estado y las empresas mineras respondían intimidando, persiguiendo, agrediendo y sabotando los planes de los opositores, es decir, criminalizando las protestas sociales. Por tanto, las acciones represivas de los gobiernos guatemalteco y nicaragüense se presentaron en diversas maneras.

En ambos países las resistencias recurrieron a actos de desprestigio a los manifestantes contra los proyectos mineros, alegando que se oponen al desarrollo, hasta amenazas a sus personas y familiares. A continuación se presentaran los dos casos explicando la intromisión del Estado para sabotear los movimientos socio-ambientales.

### *Caso de Guatemala*

Con la llegada a la Presidencia en 2012 del general retirado Otto Pérez Molina, señalado por su participación activa en el genocidio de los años ochenta, se ha dado un salto cualitativo en el recrudecimiento de la represión y criminalización de cualquier expresión de disenso (Bastos y De León, 2015). Se estima que en 2015 en Guatemala ya había 342 licencias de minería otorgadas, de las cuales 79 eran de minerales metálicos; y 552 licencias en trámite de las cuales 320 correspondían a minerales metálicos (Ministerio de Energía y Minas, 2015).

No obstante, desde que en 2005 empezaron los problemas con la mina Marlin en San Miguel Ixtahauacán, los conflictos provocados por las actividades extractivas han sobresalido en diversas regiones del Estado. Sipacapa, San Juan Sacatepéquez, el Valle de Polochic, Barillas, La Puya, San Rafael Las Flores, Mataquescuintla, Santa Eulalia, Cerro Blanco, El Estor, Cotzal y Cunén, San Mateo Ixtatán, Lanquín y Monte Olivo, Xalalá; son algunos de los casos asociados

con una geografía de conflictos que salían a la luz pública en los momentos de máxima tensión (Bastos y De León, 2015).

El Estado guatemalteco ha respondido de manera violenta a La Puya tras su establecimiento el 2 de marzo de 2012. El inicio de la estrategia de intimidación y desgaste por parte de la empresa y el Estado fue el 14 de marzo de 2012 en el primer intento de separar a la resistencia del campamento que había establecido. Se narra que un grupo de aproximadamente 60 personas armadas con machetes y palos llegaron a la mina con la intención de entrar en las instalaciones. Miembros de la organización narraron que en defensa, se hizo una cadena humana para no dejarlos entrar sin embargo, fueron golpeados por la seguridad de la mina, quienes incluso accionaron sus armas (Paredes, 2016).

El autor manifiesta que a finales abril del mismo año, una serie de documentos anónimos fueron lanzados en los municipios de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc; en estos se incitaba a las personas que participaban en el plantón, cumplir supuestas amenazas que la Resistencia la Puya había hecho, ejemplo de ello fue la acusación de bajar los helicópteros que llevaban combustible a la empresa y que hicieran uso de las armas que poseían.

Además, se inició una campaña de desprestigio en la que se señalaba que manifestantes de La Puya, tanto hombres como mujeres, eran personas tóxicas, con problemas de adicciones, con mala reputación y que incluso se les había dado dinero para hacer tal tipo de acción disruptiva.

No obstante, para los miembros de la resistencia, tales acciones iban dirigidas a desarticular la organización y acabar con el movimiento; por el tipo de mecanismos desplegados en la etapa inicial, la represión se podría establecer como violenta y canalizada, además generada por la empresa y/o grupos allegados interesados en la extracción de metales, no por el gobierno. Se puede establecer que con la difusión de rumores, la intención fue desarticular los flujos y recursos del movimiento, más que generar violencia directa.

Aún así, no se reducen las implicaciones de emitir juicios despectivos contra las mujeres y hombres que participaban en La Puya. En conversaciones informales con mujeres que hacen parte de esta organización, se narró que esta campaña conllevó problemas familiares y generó que algunas mujeres dejaran de participar en el plantón o bien, pudiesen asistir únicamente si eran acompañadas por hombres de su núcleo familia (Paredes, 2016).

Seguidamente, el 8 de mayo del año 2012, a la una de la madrugada, la empresa intentó ingresar material de construcción a la mina, los acompañaba un pelotón de las Fuerzas Especiales

de Policías. De acuerdo al diario *Prensa Libre*, se reportó la presencia de mil personas quienes evitaron el paso al contingente de policías y camiones de la empresa. En este acto intimidatorio, se generó por primera vez el mecanismo de protesta que en adelante, sería reconocido y reproducido cada vez que gobierno o la empresa intentaran disolver el plantón, todos se agarraron de las manos, mujeres, niños, ancianos y se pusieron a cantar el himno nacional.

Como ya se había definido, la forma de protestar contra la mina sería pacífica, por lo tanto esto causó mucha empatía, principalmente por la presencia y participación constante de mujeres ancianas y niños. Muchas explicaciones se pueden encontrar a la no disolución del plantón, pero lo importante a destacar de esta acción represiva, es el inicio de la alianza privada y pública para generar el desgaste comunitario.

Si bien, la represión continuó con el mecanismo de difamación de personas que participaban en el plantón. La represión realmente trascendió cuando el 13 de junio de 2012, atentaron contra la vida de una de las principales líderes de la organización: Yolanda Oquelí. La dirigente fue herida con arma de fuego y tuvo que refugiarse en un espacio alejado de San José del Golfo para resguardar su vida y la de sus hijos. Hasta el momento no hay respuestas por parte del Ministerio Público sobre los autores materiales e intelectuales del atentado.

Tras difamaciones hacia los manifestantes el 14 de noviembre 2012, entre 50 y 70 personas trabajadoras de la mina, dirigidos por ex militares que prestaban servicio a la empresa minera a través de Servicios Mineros del Centro de América, llegaron a exigir se liberara el paso. Los ex militares incitaban a la confrontación entre la resistencia y los trabajadores de la empresa. Al iniciarse esta acción, se hizo evidente la capacidad de tejer redes de La Puya, ya que el acompañamiento de organizaciones nacionales e internacionales dedicadas a garantizar el cumplimiento de Derechos Humanos, fue constante durante la acción intimidatoria que duró 15 días consecutivos (Paredes, 2016).

Así, el 22 de noviembre de 2012 Pablo Orozco, trabajador de Servicios Mineros del Centro de América y ex militar, agredió verbalmente a comunicadores de medios independientes, dijo que se respetaría a la Procuraduría de Derechos Humanos pero a los rebeldes, manifestantes, no. Este hecho fue llevado a tribunales, pues se consideró que hubo violación a la libertad de prensa y agresiones en contra de la integridad física de los periodistas, uno de los comunicadores narra que las amenazas llegaron incluso a ser de muerte y linchamiento si no se retiraban del lugar. Esta agresión no la recibió únicamente la prensa, varias mujeres de la organización

comunitaria fueron agredidas verbalmente. El desgaste para la población fue evidente, se generó mucho temor por la provocación, pero la intimidación no cumplió su objetivo, el plantón continuó (Paredes, 2016).

En estas acciones represivas la empresa tiene participación exclusiva. El papel del gobierno en estas acciones se redujo a la presencia de policías que junto a la Procuraduría de los Derechos Humanos, delimitaron una zona que ni la comunidad ni la empresa debían trasgredir, además personal de la COPREDH (Comisión Presidencial de Derechos Humanos) pedía que se estableciera una mesa de diálogo; la jornada de confrontación terminó con la agresión antes narrada y sin concretarse ninguna mesa de diálogo.

La presión generada hacia el gobierno por Exploraciones Mineras de Guatemala y Servicios Mineros del Centro de América, funcionó. El 7 de diciembre del mismo año, un contingente de policías (200 aproximadamente) llegó con una orden verbal de desalojo. El vice ministro de seguridad enfatizó que tenían una orden de operativizar una empresa que tenía todos sus permisos, estaba completamente legal y no podía operar debido a que los pobladores no permitían el ingreso (Paredes, 2016).

El operativo duró 12 horas aproximadamente. En varias ocasiones, las fuerzas armadas civiles se acercaban a las personas que se tiraron al suelo frente de la entrada de la mina (principalmente las mujeres), amenazándolas con disparar gases lacrimógenos y con ser retiradas del ingreso de la empresa. En esta ocasión, tres miembros de la resistencia fueron capturados, por lo tanto se generó la impresión de que la disolución de la protesta sí se realizaría. La amenaza de uso de la fuerza conllevó a que se aceptara la mesa de diálogo que se insistía en establecer desde noviembre del mismo año. La condición por parte de La Puya fue se liberaran a los presos, les quitaran cargos y nadie pudiese entrar a la mina. A pesar que el Ministro de Gobernación señaló ante los medios de comunicación que existían intereses que no permitían el diálogo y extranjeros que incitaban el conflicto, el gobierno accedió a la solicitud de la comunidad y se acordó la mesa de diálogo (Paredes, 2016).

El primer acercamiento entre La Puya y el gobierno se hizo en el salón comunal de la Aldea la Choleña de San José de Golfo el 17 de diciembre del 2012. En esta reunión no se llegó a ningún acuerdo concreto, más que establecer algunas condiciones para poder generar una mesa de diálogo de alto nivel que se concretó hasta junio del 2013. Sin embargo, los vice ministros presentes se concentraron en mostrar todos los beneficios del proyecto minero y las personas

presentes de las comunidades afectadas, en resaltar que no estaban dispuestas a negociar su introducción en la localidad (Paredes, 2016).

Si bien, la represión desde 2012 fue generada por tres actores: 1) la empresa, 2) las fuerzas de seguridad gubernamental y 3) personas o grupos de quienes no se tiene certeza su procedencia. La mayoría la perpetró la empresa y en algunos casos, con apoyo de las fuerzas de seguridad civil; en esta etapa prevaleció la forma represiva canalizada. Durante la campaña de confrontación generada por Servicios Mineros del Centro de América, se puede establecer que hubo una combinación entre forma canalizada y violenta de represión, se intentó desgastar a la población llegando por 15 días consecutivos a hostigar, también se violentó físicamente a personas de La Puya y de medios de comunicación independientes (Paredes, 2016).

No obstante, el mismo autor refiere que las intervenciones gubernamentales generaban la impresión que se iba a producir la disolución de la protesta, esto no ocurrió y la mayor respuesta institucional fue establecer una mesa de diálogo, La Puya decidió aceptarla para evitar violencia estatal. La amenaza del uso de la fuerza, se ve como un mecanismo para forzar a la organización a entablar el diálogo. Este tipo de acción puede también ser reconocida como represión canalizada, se amenazó e intimidó con el uso de la fuerza para conducir a la organización a un espacio de convencimiento sobre el proyecto minero.

Otro factor que apoyó a que la intervención gubernamental no se expresara desde su forma más violenta en esta etapa, fue la construcción de redes de apoyo al movimiento, nacionales y extranjeras. Además, la cercanía de la mina con a la ciudad capital también ayudó a la resistencia. Se considera que estos factores permitieron presencia contante de organizaciones dedicadas a la verificación del cumplimiento de Derechos Humanos y medios de comunicación. Es visible que algunos medios escritos, en comparación con otros casos, reflejaron mejores percepciones hacia La Puya.

Durante 2013, la empresa aumentó los programas de salud y educación en las zonas donde se preveía impactaría la mina; también continuaron los rumores hacia la organización comunitaria. Otras intervenciones de fuerzas de seguridad gubernamental o intimidación similar por parte de la empresa, no se generaron durante el año 2013. Sin embargo, sí se realizaron más reuniones entre funcionarios públicos y La Puya, estas se realizaban en las oficinas del Sistema Nacional de Diálogo de la Presidencia, pero no participaban altos mandos del gobierno (Paredes, 2016).

El mismo autor declara que en 2014 se inició un juicio contra cuatro miembros de La Puya, el Juzgado que conoció los casos fue el Séptimo de Instancia Penal. El Ministerio Público generó la acusación y la empresa minera participó como querellante adhesivo en la criminalización, las denuncias fueron (ingresadas) desde marzo de 2012. Supuestamente un grupo de comunitarios habían retenido a tres trabajadores, nunca se pudo comprobar si eran trabajadores del proyecto El Tambor, Progreso VII Derivada.

Dijeron que ese grupo de comunitarios los habían retenido y amenazado con sufrir las consecuencias si seguían trabajando en el proyecto minero. Eso supuestamente se los dijeron el grupo de once personas, donde sólo fueron identificados siete, estratégicamente fueron los líderes y fueron llamados a tribunal por coacción, amenaza y detención ilegal.

Cabe señalar que en el inicio del año, la empresa intentó implementar mecanismos para llamar la atención sobre el caso. Una de las acciones generadas fue el retiro de maquinaria y el intento de ingresar nueva al proyecto minero, esta última acción se generó el 9 de abril del 2014, y fueron apoyados por un contingente de aproximadamente 200 policías. De nuevo se generó tensión, pero no hubo ingreso de maquinaria ni disolución de la protesta. Maribel Dieguez, consultora de Exploraciones Mineras de Guatemala (EXMINGUA), resaltó de nuevo el “poco apoyo” recibido por el gobierno

En los siguientes meses se prosiguió con el proceso judicial. Los trabajadores de la empresa minera contaron con el apoyo de un reconocido abogado a nivel nacional, y del Ministerio Público como ente generador de la investigación. Durante el proceso, intentaron modificar uno de los delitos iniciales (retención a secuestro), para que el caso fuera trasladado a los juzgados de alto impacto. Con esta transformación, los acusados ya no podrían gozar de libertad, por lo tanto serían conducidos a la cárcel (Paredes, 2016).

Finalmente, el 30 de abril de 2014 fueron sentenciados a ocho años de cárcel, a razón de pago conmutable. En los procesos penales existe una acción reparadora, esta implica a la persona acusada otorgar dinero como forma de resarcimiento por los daños causados. Al haber sido sentenciados, los miembros de La Puya debían pagar a cada uno de los trabajadores de la empresa. Al ser tres demandantes, los montos fueron elevados. Evidentemente, este es un caso que se puede sobrellevar si se tiene los recursos económicos para sufragarlo. La mayoría de personas que hacen parte de La Puya, son campesinos con escasos recursos, por lo tanto el pago a cada uno de los trabajadores de la mina resultaba imposible.

Ahora bien, de acuerdo con la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala (2014), el 12 de abril de 2014 camiones que transportaban las excavadoras llegaron en la mañana, escoltados por la de policía nacional; durante la tarde, entre 200 y 300 agentes de la policía estaban en un intento de intimidar a los miembros de La Puya sin embargo, la situación se tornó tensa, pero se tranquilizó, y la maquinaria fue finalmente retirada del sitio.

De acuerdo con la Comisión, el 23 de mayo de 2014 después de más de dos años de resistencia pacífica y las reiteradas peticiones de diálogo, las comunidades en resistencia fueron violentamente desalojadas de la entrada a la mina. Cientos de policías utilizaron bombas de gas lacrimógeno para remover a las mujeres que formaban la primera línea de la resistencia. La policía golpeó a los manifestantes incluyendo mujeres, niños y ancianos, incluso fueron captados en video arrojando piedras y palos a miembros de la comunidad. Estas acciones dejaron heridas a 23 personas y no ha habido ninguna respuesta por parte del gobierno de Guatemala por las denuncias en contra del uso excesivo de la fuerza policial.

El 27 de mayo de 2014, otros cinco líderes fueron criminalizados por la detención ilegal, coacción y amenazas en contra de empleados de la mina. Un juez ordenó el arresto domiciliario de cuatro líderes mientras que esperaron la conclusión de su caso y desestimó los cargos en contra Yolanda Ouelí, por falta de pruebas.

No obstante, Pitán (2016) señala que desde Julio de 2015 se comenzó a dar por hecho la suspensión de las actividades en la mina El Tambor (Progreso VII Derivada) sin embargo, fue hasta mayo de 2016 que oficial y legalmente se dio por hecho la cancelación de la mina ante la Corte Suprema de Justicia y se advirtió al Ministerio de Energía y Minas (MEM) que si no se hacía valer la orden, se impondrá una multa. Durante el análisis del caso y resolución participaron nueve magistrados titulares Silvia Valdez, Vitalina Orellana, Delia Dávila, Josué Baquix, Nery Medina, Sergio Pineda, Silvia García, José Pineda y María Morales, así como cuatro suplentes Carlos Paiz, Manfredo López, Gustavo Dubón y Freedyn Fernández.

Es importante destacar que el papel que ha jugado el Estado es de complicidad con la empresa a cargo del proyecto sin embargo, la resistencia La Puya al no responder violentamente a las acciones provocativas de la policía nacional y trabajadores de la empresa, logró que se diera finalmente un dialogo y dictamen para evitar el desarrollo de la actividad extractiva. Retomando el papel del estado, este sí realizó acciones violentas desde 2012 hasta 2015.

Para Paredes (2016) a pesar de que en la mina no se han desarrollado los trabajos de extracción por completo, este hecho no se ha reportado como tal en medios de comunicación, hechos represivos en contra La Puya, por lo menos durante el 2013,2014 y 2015. La oposición a la empresa minera continúa, el plantón permanece y las acciones legales para suspender el proyecto han dado frutos positivos, a pesar de eso el Ministerio de Energía y Minas no acata las sentencias de la Corte Suprema de Justicia y la extracción continúa.

El autor apunta que las formas represivas violentas fueron ejecutadas, principalmente, por trabajadores de la empresa minera o desconocidos con apoyo del Estado. Sin embargo, La Puya logró construir redes de apoyos nacionales e internacionales y conmovió a diversos sectores por su forma de protesta inclinada por la vía pacífica y lograr la suspensión total del proyecto.

Asimismo, la acumulación por desposesión requiere violencia, esta es una característica del actual modelo económico que utiliza materias primas (recursos naturales), para revitalizar el sistema capitalista mundial y local. Funcionarios públicos civiles y las fuerzas armadas son las encargadas de garantizarlo; para cumplir este fin, deben actuar de forma estratégica, dependiendo de las condiciones sociales y los contextos locales. Son los instrumentos institucionales desplegados, los que permiten analizar las diferencias en las formas represivas aplicadas. En La Puya prevaleció la forma represiva, con actos de difamación, intentos de desalojo y violencia física y verbal, como principal estrategia aplicada por el gobierno.

En cuanto a la situación actual, Tras seis años de trayectoria e interponerse al desarrollo del proyecto minero “El Tambor”, en marzo de 2018, manifestantes de *La Puya*, celebraron con una serie de caminatas, rezos, cantos, misas, bailes y actividades recreativas la suspensión del proyecto El Tambor, Progreso VII Derivada, suscitada en noviembre de 2015. No obstante, de acuerdo con EFE (2018), el proceso no ha sido ratificado ante la máxima autoridad tribunal del país, la Corte de Constitucionalidad, como se había declarado.

### *Caso Nicaragua*

El proceso de obtención de la concesión minera en el municipio de Rancho Grande ha sido viciado e ilegal desde 2004, puesto que desde sus inicios la empresa obtuvo un permiso ambiental para la exploración de la zona sin haber realizado la consulta pública del Estudio de Impacto Ambiental, ni mucho menos haber contado con el aval de la Alcandía Municipal de Rancho Grande, y por ende, sin contar con el consentimiento previo e informado de las comunidades (Álvarez *et. al.*, 2015).

El gobierno nicaragüense, ayudó a la empresa minera B2GOLD a la recolección de firmas para todas las actividades que se realizaban en el municipio (entrega de regalos, atención médica, entre otros.) que de manera ilícita las utilizó como un supuesto aval social para demostrar que la población ranchograndeña estaba a favor de la explotación minera a cielo abierto en el municipio de Rancho Grande.

Asimismo, el Estado de Nicaragua tomó acciones tratando de ocultar la inconformidad de las personas que se oponían a los proyectos ejecutados a la fuerza y sin ninguna consulta u opinión a la población, como el hecho de imponer una mina en comunidades, que únicamente les ofrece empleos precarios sin resolver las necesidades diarias de estas comunidades. Asimismo, el cuerpo policiaco actuó de manera deliberada, con el propósito específico de obstruir el derecho a la libertad de manifestación (Álvarez, *et. al.*, 2015).

En agosto de 2014 la policía nacional detuvo a varias personas de diferentes comunidades de Rancho Grande, que se dirigían a una marcha pacífica organizada en la capital, Managua, por la defensa de los bienes comunes, “Protejamos a la Madre Tierra”, a consecuencia les quitaron sus licencias y tarjeta de circulación, para evitar la movilización pacífica. De acuerdo al autor, el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) determina que la actuación policial es una violación del derecho a la libre manifestación, en atención y en protección a los intereses del gran capital, y en este caso, a los intereses del capital minero. En conclusión, la policía nacional violó los derechos de la población ranchograndeña al intentar evitar que se presentarán a la marcha pacífica en Managua para externar su inconformidad en contra de la actividad minera.

Además de la escalada de violencia de estos conflictos, el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) ha denunciado, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la instrumentalización de los operadores de justicia para desarticular la protesta social de los pequeños mineros y líderes de movimientos ambientales. Concretamente, se señaló la articulación entre la Policía, el Poder Judicial, las autoridades públicas y las empresas, con la finalidad de garantizar los intereses económicos de estas últimas, en detrimento de los derechos humanos y ambientales de líderes y miembros de las comunidades afectadas (Sánchez, 2017).

De acuerdo al autor, las mismas amenazas se convirtieron en oportunidades para fortalecer la cohesión y la solidaridad del campesinado. De esta forma, más allá de provocarles

miedo, sirvió para fortalecer su organización, para unirse más como grupo y crear ideales más coherentes entre católicos y evangélicos, sandinistas y liberales. Se puede afirmar que el proceso de lucha del movimiento socio-ambiental demostró una enorme capacidad de recrearse e incluso de concebir otras formas de hacer política contrarias al verticalismo y al abuso de poder.

### *Relación Estado-Empresa en Nicaragua*

Los funcionarios de B2Gold hacían propaganda del vivero forestal que habían financiado. Los materiales que fueron distribuidos entre docentes de las escuelas, personal de salud, etc. Además, dicha empresa pagó la divulgación de mensajes radiofónicos sobre las bondades de la minería verde y su contribución a la generación de empleos y desarrollo económico en el municipio y en el país. A su vez, Sánchez (2017) añade que funcionarios de la empresa minera les prometieron bonanza y prosperidad a los propietarios de comedores, hostales ubicados en el casco urbano del municipio de Rancho Grande, dado que la actividad minera traería trabajadores y técnicos de otras partes, quienes requerirían de sus servicios y del consumo de ciertos productos. Incluso, les ofrecieron apoyo para mejorar sus capacidades instaladas y la calidad del servicio que ofrecerían. En consecuencia, algunos de estos propietarios, una minoría sin organización, fueron quienes se manifestaron a favor de esta actividad.

La competencia por el reparto de nuevas oportunidades económicas se convirtió en un asunto de micro y macro política. Concretamente, menciona el autor que B2Gold recurrió al tema de los empleos, las regalías e incluso la compra de tierra a través de testaferros. De forma similar, en el caso de las regalías, María Auxiliadora, una de las entrevistadas advirtió que en la minería era costumbre “comprar” la conciencia de las personas del lugar, con el fin de obtener el apoyo de ese grupo. Por su parte, sobre las compras de las tierras, los pobladores de Rancho Grande planteaban que esta fue una de las líneas de acción de la empresa minera. Ahora bien, con respecto a los medios de comunicación, la alianza Estado-empresa minera, en el marco de la campaña social, realizó un despliegue y saturación de los distintos medios de comunicación locales, pues intentaron agresivamente persuadir y crear una opinión pública favorable a la minería. Como consecuencia se cerró el espacio a otras voces divergentes y a la cobertura mediática de las acciones y demandas del movimiento socio-ambiental.

Uno de las acciones de las empresas extractivas más recurrentes en los conflictos socio-ambientales, en alianza con las instituciones públicas, son las acciones violentas. Dávalos (2011) y Figueroa-Ibarra (2011) coinciden en que la violencia, la criminalización social y el uso del

miedo son mecanismos de dominación política, para resolver este tipo de conflictos. Detrás de cada contienda socio-ambiental, se da una cruenta batalla entre intereses corporativos o privados versus el movimiento socio-ambiental que defiende “el bienestar de los ciudadanos convertidos en voceros, defensores y militantes de la naturaleza” (Toledo, Garrido y Barrera-Basols, 2013).

En el caso de Rancho Grande, como lo han manifestado algunos de los líderes entrevistados, el movimiento Guardianes de Yaoska, miembros de las comunidades, el Grupo Estratégico e incluso la Iglesia fueron sometidos a distintas formas de violencia, desde las más blandas a las más duras. Por ejemplo, María Auxiliadora del Movimiento Comunal de Matagalpa fue procesada judicialmente en un caso arbitrario por haber hecho una pinta en el muro de la oficina de B2Gold en Yaoska, las audiencias programadas fueron reiteradamente suspendidas, hasta que al final se cerró con una conciliación económica, cuyos fondos fueron recolectados por la gente que la acompañó. Esta misma lideresa tenía conocimiento de otros tipos de acciones más violenta que constituían claras y graves violaciones a los derechos humanos, sufridas por algunas familias campesinas (Sánchez, 2017).

La instrumentalización de la violencia fue otra de las estrategias fallidas en Rancho Grande que no logró erosionar y desarticular el movimiento socio-ambiental contra la minería. Sin embargo, se torna importante reconocer otros procesos nocivos, como la *mineralización social*. Esta se entiende como la domesticación y... *acostumbramiento, aceptación y adaptación a [...] formas de violencia y de destructividad (social y ambiental) a fin de volver “tolerable” la vida en un entorno minero. La dinámica de las “compensaciones” funciona como las anestésicas sociales que hacen soportable el dolor de la amputación territorial* (Machado, 2014, p.62).

Esta estrategia fue ensayada infructuosamente con el obispo de la Diócesis de Matagalpa, Monseñor Rolando Álvarez, cuando: *en un primer momento quisieron convencernos de la factibilidad y de la importancia de la minería. En un segundo momento se quisieron acercar a nosotros con intenciones nada sublimes, de irrespeto a nuestros criterios y a nuestras posturas. Un tercer momento yo diría que coacción pues querían presionarnos desde diversos ángulos, haciendo todo un lobby con altas personalidades del mundo eclesiástico, político, económico* (Sánchez, 2017).

Por último, pese a la violencia criminalizada ejercida por los dos gobiernos hacia la Puya y Guardianes de Yaoska, ambos movimientos socio-ambientales persistieron y continuaron la

lucha obteniendo su efectividad tras la cancelación de los proyectos mineros implantados por los Estados de Guatemala y Nicaragua.

### **3.4.- Participación de las mujeres en los movimientos socio-ambientales y cambios en las comunidades (2015-2017)**

En ambos movimientos la participación de la mujer fue destacada debido a que juegan un papel como jefas de familia y al desempeñar múltiples actividades, son ellas quienes principalmente dan cuenta de los recursos importantes para los hogares por ello, el recurso esencial para todas y todos los habitantes de las comunidades, es el agua.

Dicho recurso se ve amenazado en las comunidades de los casos expuestos, para los municipios del movimiento en Guatemala, existen distintos cuerpos de agua a los alrededores, sin embargo, no todos los residentes cuentan con acceso o en otras zonas el agua no es recomendada para consumo y en cuanto al agua potable, es un servicio limitado y la circulación de la misma es anunciada por los suministradores de la misma para que los habitantes estén pendientes y puedan almacenarla. En el caso Nicaragua, se ubican los pozos comunitarios de Quizaltepe, el Túnel Azul y el principal abastecedor de agua en todo el municipio de Rancho Grande, el río Yaoska, es el primordial río y fuente de vida para los ciudadanos es por ellos que protegía y luchaban por erradicar el proyecto minero.

Sin embargo, la preocupación para ambos casos viene debido a que con la implantación de los proyectos mineros en ambos Estados, las empresas hacen uso inadecuado e inconsciente del agua y como consecuencia esta se contamina y afecta la vida tanto de los seres vivos dentro de esta y a quienes hacen uso de ella. Las mujeres de ambos casos, plantean entonces que cuando hace falta el agua en los hogares, cada integrante de la familia de cualquier edad y sexo, sufren dicha carencia y deben organizarse para la búsqueda del recurso.

Las mujeres exponen que parte de esa búsqueda al acceso de agua, consta en ocasiones inversión de horas, desde caminar y salir de sus comunidades, hacer filas y esperar, hasta toparse con situaciones incómodas como pelear con otras personas por el agua. Posteriormente, volver a sus hogares con el recurso, limpiar, lavar (ropa, trastes, alimentos), cocinar, atender a las niñas y niños, atender a los esposos para que a la mañana siguiente repetir de nuevo dicha la rutina. No obstante, las mujeres y habitantes en general, se exponen a que el agua adquirida puede contener

contaminantes que pueden ser invisibles a simple vista, esto se refleja posteriormente en la salud de cada uno de ellos.

La problemática del cuidado y uso del agua que las mujeres refieren, es uno de los puntos de interés para las localidades en general. Otros de los puntos importantes que generan conflictos y por ende, piden la cancelación de los proyectos mineros son: la falta de consulta previa a las comunidades, el derecho de autodeterminación, demandas por desalojo y constantes violaciones a sus derechos humanos.

Así, las mujeres de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc en Guatemala y, las del municipio de Rancho Grande en Nicaragua, lograron organizar a sus vecinos para obtener la preservación de los medios de vida que los rodean y evitar la reconstrucción de manera física, social y simbólicamente de sus territorios.

Bajo un pequeño estudio de género, se vio que en ambos casos la posición de las mujeres no solo fue de reproductoras ya que, en iniciativa y acción colectiva iniciaron y produjeron las manifestaciones dando paso a los movimientos socio-ambientales, en el caso de Guatemala, fueron Estela Reyes y Yolanda Oquellí dos de las lideresas que comenzaron con la resistencia; en Nicaragua, Juana Loáisiga. Así al paso de los años de las resistencias y de forma pacífica, generaron una transformación social para sus comunidades.

A pesar de obstáculos, las mujeres campesinas predominaron y se vieron decididas a asumir nuevas responsabilidades, tanto económicas como políticas e hicieron frente a las invariables muestras de violencia como intimidaciones, amenazas, golpes, intentos de secuestro y asesinato, demandas a sus familiares, etcétera. Asimismo, buscaron formas de sensibilizar y obtener alianzas y cooperación de otras comunidades, iglesias e incluso Organizaciones No Gubernamentales para hacer saber la existencia de sus resistencias pacíficas. No obstante, consiguieron ser asesoradas para dar conocimiento a sus otras y otros compañeros manifestantes y en conjunto buscar a las instituciones adecuadas para concederles sus derechos y hacer posible la suspensión de los proyectos mineros.

Con la participación de las mujeres en La Puya y los Guardianes de Yaoska, ellas asumieron la lucha por la subsistencia de sus hogares, sus formas y estilos de vida y el bienestar de las condiciones del hábitat. Como Massolo (1998) menciona, se organizan y participan en la esfera pública respondiendo a las obligaciones de los roles tradicionales de género, bajo los efectos de la crisis y las políticas de ajuste económico.

De acuerdo con la autora, los roles de género cambian desde el ámbito privado al escenario público con un perfil decidido a expresar iniciativas, demandas y protestas que apuntan a los poderes públicos y a las políticas de gestión responsables de la situación en la que se encontraban. Así, la manifestación colectiva refiere la insatisfacción de las mujeres y sus vecinos de las comunidades, potenciando el papel como actoras sociales del escenario rural en conflicto que entró en disputa por la falta de justicia social y justicia ambiental.

### *Caso Guatemala*

Para La Puya, contó con una participación activa de mujeres, Rivera (2013) señala que hubieron mujeres mestizas y maya kaqchikel. Hernandez (2014) refiere que el activismo de Estela Reyes estuvo vigente desde el 1 de marzo de 2012 así, el 2 de marzo de dicho año se estableció el campamento; otro suceso fue el 8 de mayo del mismo año cuando un convoy de máquinas se detuvo en el camino una vez que decenas de mujeres se tendieron en el suelo, cantaron coros y rezaron para impedir que las excavadoras entraran a la mina.

Yolanda Oquelí, es lideresa del Frente Norte del Área Metropolitana (FRENAM), un movimiento de la comunidad que defienden la tierra ante la expansión de las actividades mineras en San José del Golfo y San Pedro Ayampuc, en el departamento de Guatemala (Front Line Defenders, s/f). Oquelí trabaja por el derecho a la tierra y los derechos medio ambientales en el contexto de actividades mineras. Como defensora de derechos humanos ganó la “Orden Juan José Gerardi” en 2013, y participó en la Plataforma de Dublin de Front Line Defenders en el mismo año.

El activismo de Yolanda también se refleja en su participación en la Red de Sanadoras Ancestrales del Feminismo Comunitario (Tzk’at). Oquelí afirma que las mujeres que luchan contra el sistema, las empresas y el patriarcado llevan mucho dolor en sus cuerpos y espíritus. En la Red participa también la defensora y feminista comunitaria Lorena Cabnal, de la etnia Xinca y cofundadora de la Asociación de Mujeres Indígenas de Santa María de Xalapán (Jalapa), que participó desde los inicios en las luchas contra la minería metálica (Rebelión, 2018).

El mismo autor indica que Lorena Cabnal defiende la idea de la recuperación y defensa de nuestro territorio cuerpo-tierra. Al compartir experiencias y formas de lucha, en conjunto con Oquelí y Cabnal, Aura Lilita Chávez, lideresa y activista K’iche’, también fue amenazada en junio de 2017 junto a otros activistas, por una decena de individuos armados cuando se

aproximaban a Santa Cruz del Quiché. Antes de sufrir las intimidaciones, habían parado un camión con maderas procedentes de talas ilegales en los territorios indígenas.

Así como Yolanda, hay mujeres indígenas que residen en zonas de explotación minera y sufren una triple discriminación: por ser mujeres, por ser indígenas, y por ser analfabetas. Por ello, Valladares (2015) refiere que el reto de los años de lucha comunitaria también representa un inmenso esfuerzo humano y organizativo, a pesar del papel del Estado y empresa represivos frente a ellos, parte de la lucha contra la minería enfrenta un reto tanto a nivel personal, colectivo y familiar.

No obstante, el activismo de las y los defensores de derechos humanos y ambiente, se ven amenazados cuando surgen acciones que estratégicamente intentan acabar con tales intereses, Yolanda en algunas ocasiones se vio denunciada por parte de ex-trabajadores de la minera EXMIGUA, quienes alegaron que en mayo de 2012 fueron amenazados para que renunciaran a su trabajo en la mina.

Finalmente, es de vital importancia sensibilizar y hacer conciencia del valor de la tierra y los derechos humanos y ambientales, para las lideresas y jefas de familias fue y sigue siendo una tarea que implica responsabilidad y tomar valor día a día para no solo atender el hogar sino también el poder formar parte de las resistencias y hacer frente a la actividad extractiva y al Estado.

A pesar de la valentía que toman las mujeres, Bastos y de León (2015) mencionan que en determinadas ocasiones las manifestantes afirman que como mujeres sufren por mirar a sus hijos llorar, los miran tener hambre, ellas con la pena de que el ejército les pone sentencias aunque no cometen ningún delito y/o daño, sienten miedo de ser llevadas o ser sometidas a prisión por muchos años, y manifiestan pedirle a dios que todo se esclarezca.

Asimismo, una ventaja para el caso de La Puya fue el poder contar con el apoyo de Brigadas Internacionales de Paz y el Colectivo Madre Selva, dos Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) que forman parte de redes transnacionales a través de las cuales fluyen recursos e información y por medio de estas, las organizaciones locales tienen acceso a conocimiento científico de expertos, lo cual permite legitimar sus demandas contra el Gobierno y las empresas (transnacionales). Para Aguilar y Bull (2016) las Organizaciones No Gubernamentales ayudan a las mujeres a involucrarse y enriquecer su conocimiento para hacer valer los derechos de la resistencia.

Para terminar con el caso de La Puya, la situación actual de acuerdo con La prensa (2018) es que la minera EXMINGUA planeaba iniciar un procedimiento de arbitraje contra el Gobierno de Guatemala por la suspensión de su proyecto minero de oro El Tambor. La compañía exigirá US\$300 millones (unos Q2 mil 223 millones) en compensación.

Así, Stuardo Ralón, abogado de EXMINGUA para los casos que se llevan ante la Corte de Constitucionalidad (CC) en Guatemala, confirmó la veracidad de una carta fechada el 16 de mayo en la que se anuncia la intención del arbitraje. La demanda de indemnización comprende la inversión y las pérdidas que se han generado por la suspensión de operaciones. El abogado dijo que Daniel K. Kappes, accionista de la empresa, le indicó que se presentó una notificación escrita de su intención de someter al Estado de Guatemala a un reclamo de arbitraje.

No obstante, Bolaños y Gamarro (2018) añaden que el cierre del proyecto fue en junio de 2016 por un amparo definitivo presentado ante la Corte Suprema de Justicia, el cual fue apelado por la empresa ese mismo mes en la Corte de Constitucionalidad, pero, a la fecha, no se ha emitido resolución definitiva, pero en el documento se refiere que el Estado de Guatemala incumplió disposiciones de ese Tratado de Libre Comercio como trato nacional, nivel mínimo de trato y expropiación de inversiones e indemnización.

Finalmente, el ministro de Economía, Acisclo Valladares, dijo por mensajes electrónicos que vio la carta que circuló en redes sociales, pero que, hasta no contar con el documento oficial, no puede pronunciarse. Luego del aviso de la intención de un arbitraje, las partes tendrían 90 días para conciliar.

La situación expuesta pone a La Puya nuevamente el reto de demostrar su capacidad de organización y resistencia pacífica y tratar de encontrar una solución para preservar a la madre tierra, la naturaleza. La resistencia tendrá que enfrentarse a la empresa y Estado para hacer justicia social y ambiental en tal territorio y detener el modelo extractivo depredador en su intento de invasión y posesión de las riquezas minerales.

### *Caso Nicaragua*

En Rancho Grande, se consideró que la lucha por la defensa de la tierra es lo que moviliza las conciencias y los intereses de hombres y mujeres en el Movimiento Guardianes de Yaoska. Los y las ciudadanas entienden el territorio, como un lugar donde se forjan las identidades, las relaciones sociales (también las desigualdades sociales), los recuerdos que marcan las vidas de las personas,

las alternativas económicas para la posibilidad de la vida, las relaciones de poder y la espiritualidad (Pérez, 2015).

El territorio representa todo en la vida de las mujeres y hombres, es por eso que lo defienden a todas costa. Y en la constante lucha por defender la vida medioambiental, se visibilizó las desigualdades en las relaciones de poder patriarcal. En el movimiento se requiere defender la forma de existencia de la población, lo cual implica dejar a un lado las jerarquías y desigualdades de género para luchar por un objetivo en común, el cierre del proyecto minero el Pavón.

Para la población ranchograndeña el territorio no sólo es un espacio físico en el que estamos: bosques, montañas y ríos; tienen un significado más profundo. Es donde se dan las relaciones humanas, la relación con el entorno, son las rocas de minerales que lo sostienen y el aire que lo rodea y posibilita todas esas formas de vida. También forma parte de su historia, la memoria, la cultura, las raíces y la espiritualidad que forman la visión del mundo de cada pueblo. El territorio es donde se contruyen la identidades individuales y colectivas Por lo tanto, su defensa, es la defensa de las formas de vida que lo habitan (Pérez, 2016).

Es por eso que la población de Rancho Grande apostó por realizar acciones masivas como fueron marchas, plantones, foros, talleres de sensibilización y concientización sobre los efectos de la actividad minera, denuncias públicas en los medios de comunicación, y por ende, distribuir información para los integrantes de sus comunidades sobre los efectos negativos de la minería en el medio ambiente.

Sé comprobó que algunas mujeres conformaron la resistencias comunitaria, además de ser lideresas en sus comunidades o en iglesias, de tal manera que, tenían la capacidad para movilizar a muchas mujeres y estuvieron en las estructuras en las cuales se toman decisiones sobre el movimiento. Sin embargo, aquellas mujeres que no habían obtenido algún cargo en la comunidad, tendieron a seguir a lideresas.

Pérez (2015) añade que gracias al trabajo que realizan las mujeres la resistencia o movimiento fue posible y continuó hasta lograr su objetivo primordial. Ellas tienden a cargar con las responsabilidades que ni el mercado/ empresa, ni el Estado asumen, como el hecho que no pudieron ir al centro de salud porque la firma será exigida y aparecerá como apoyo a la minería; o el paro escolar que hizo que los hijos e hijas dejen de asistir a la escuela y queden en casa; el cuidado del agua cuando empieza a escasear en la comunidad; el temor a enfermedades que afecten a la salud reproductiva de las mujeres, el hecho de asumir las tareas de la casa y la finca

cuando el hombre tiene que asistir a una protesta del movimiento. No es que las mujeres no participaran en la resistencia, es que lo hacían de una manera menos pública, que no parecía política, que no se ubicaban en posiciones de liderazgo. El Movimiento y la resistencia comunitaria, al igual que el sistema capitalista y extractivista contra el que luchaban, no existirían sin el trabajo de cuidado que realizan las mujeres.

Tras la cancelación del proyecto minero, el Gobierno dio marcha atrás a la concesión minera del Cerro Pavón, el movimiento socio-ambiental se mantuvo atento ante cualquier problemática que afecte su relación con el medio ambiente y las bases de su estrategia de vida. Al mismo tiempo, luego de haber hecho efectiva su reivindicación, consolidó una identidad y un proyecto en común como es la defensa por el medio ambiente; lucha que se volvió un referente inédito contra el extractivismo en todas sus expresiones. *Rancho Grande también se convirtió en una luz para mucha gente, así como a nosotros nos dio luz el Canal, el Tule, ahora esto ilumina a muchas otras comunidades, yo creo que lo van a tener que pensar bien a la hora de otro fenómeno que se pueda dar. (...) Está ya, en la conciencia popular que no se puede ir contra la tierra, contra la naturaleza, contra la creación y eso es muy espeso*, así lo expresó un dirigente eclesiástico, Edgar Sacasa (Sánchez, 2017).

Al año siguiente de haber declarado el proyecto inviable, el movimiento Guardianes de Yaoska continuó en el impedimento de la explotación minera en Nicaragua, por lo que los y las ciudadanas demandaron la cancelación por escrito. Argumenta, Carlos Siles –integrante de la acción colectiva- que seguía latente el peligro con las trasnacionales porque todavía no se emitía un documento oficial por parte del Estado donde señale la cancelación de la concesión a la empresa canadiense B2Gold por 25 años.

El integrante del movimiento socio-ambiental, Carlos Siles, añadió que en 2016 se realizarían las elecciones, pero sin el documento escrito era probable que pasando las votaciones reavivan sus intenciones de contaminar el municipio con la extracción del oro, porque si la cancelación no ha sido emitida por escrito es posible que el gobierno siga autorizando proyectos mineros. Rancho Grande es un municipio altamente productivo por sus ríos y la cantidad de agua producida, es por ello, que se ve amenazado por la minería. Además de ser inminentemente agrícola cuyos productos se trasladaban a diferentes departamentos del país (Radio Vos, s/f).

De acuerdo al autor, una joven integrante de Guardianes de Yaoska, Samaria Maqueza Rizo, propuso al municipio una iniciativa que reduzca la contaminación ambiental. La propuesta

surgió a raíz de la participación en un diplomado, en el cual tuvo la oportunidad de tener las herramientas necesarias para construir la iniciativa, gracias al apoyo de varias instituciones. Además señala que las mujeres son las que sufrían más las afectaciones a la salud por la contaminación ambiental y más si se trata de la extracción minera.

En los años siguientes, la actividad extractiva se rezagó por la crisis política y las exigencias del pueblo nicaragüense contra el gobierno de Daniel Ortega. Por tanto, todas las manifestaciones o movilizaciones son originadas por la represión y el descontento con el régimen actual, a raíz de ello, la ciudadanía busca la democracia y destitución del presidente en turno. Sin embargo, pese a la situación actual en el país la actividad minera continuará existiendo y aplicando sus técnicas de saqueo excesivo y benévolo de los recursos naturales en Nicaragua.

### **3.5.- Análisis comparativo de los movimientos socio-ambientales en Guatemala y Nicaragua**

Como menciona Martínez-Alier (2004), el saqueo, la expropiación o la dilapidación de recursos naturales y bienes comunes o la reconstrucción de territorios han generado toda una gama de movimientos socio-ambientales identificados con múltiples nombres: ecologismo de los pobres, ecologismo social, ecologismo popular, movimientos por la justicia ambiental, agrarismo ecologista o ecologismo del sustento. Es así que la mayoría de los movimientos socio-ambientales tratan de mantener los recursos naturales fuera de la esfera económica y de la restringida valoración monetaria, dado que la relación entre sociedad y naturaleza es un asunto de diálogos o disputa de múltiples criterios, que engloba los aspectos necesarios para garantizar la vida y su reproducción (1990).

De acuerdo al autor (2001) el principio de supervivencia empuja a los pobres a defender y a proteger sus ecosistemas, frente a algún daño ambiental o ante una posible amenaza, dado que se trata de “la necesidad ineludible de la subsistencia humana, la demanda de seguridad alimentaria y ambiental, la defensa de la identidad cultural y los derechos territoriales indígenas”.

Como consecuencia surgieron conflictos socio-ambientales en Guatemala y Nicaragua y se crearon dos movimientos socio-ambientales que lucharon por la *justicia social y ambiental*, ambos originados por la mala distribución de los recursos naturales. Es así que Habermas determina que el apareamiento de estos movimientos es a raíz de las respuesta de la sociedad por

los procesos de colonización que amenazan las formas de vivir, por ello sus principales objetivos es la defensa y recuperación del territorio (1981).

Por tanto, ambos movimientos ejercieron distintas formas de acción colectivas persistentes contra sus propios gobiernos para la protección del medio ambiente. En el caso de Rancho Grande la persistencia, la constancia de los ciudadanos, la ayuda de la iglesia y del Centro Humboldt logró mantener ese fervor por la lucha, a pesar de los boicots que sufrieron a lo largo de su marcha y de las amenazas realizadas por el propio gobierno, no desistieron hasta que obtuvieron efectivamente la victoria de cancelar el proyecto minero. Es así que los Guardianes de Yaoska se posicionaron como un movimiento socio-ambiental bastante fuerte y unido hasta cumplir con los objetivos de proteger su territorio y el medio ambiente.

En cuanto a la Puya, también fue un movimiento con intereses y objetivos bastante planteados ante las adversidades que les presentó el gobierno guatemalteco, como la violación a sus derechos y a la libre manifestación. Todos los ciudadanos se movilizaron en conjunto y con la ayuda del Centro de Acción Legal Ambiental y Social de Guatemala obtuvieron un amparo para frenar la continuidad del proyecto y se solicitó el pleno cumplimiento del mismo.

Es importante mencionar que la reproducción globalizada del capital, la nueva división internacional y territorial del trabajo, la desigualdad social y la amenaza a la sustentabilidad ecológica son causas de los conflictos socio-ambientales. En el caso de Rancho Grande, y como en otras experiencias de lucha ambiental, se fue cultivando la idea de que la sostenibilidad de la agricultura y las estrategias de vida en el campo dependen de forma sustancial del uso, conservación y recuperación de los recursos que la nutre.

Retomando los postulados de la Ecología Política, podemos decir que los casos de las comunidades analizadas son entendidas como movilizaciones sociales que expresan de manera colectiva el conflicto en torno a los valores, costumbres y formas de vida que los motivaron para intervenir en conjunto ante la posible reconfiguración de los territorios. Asimismo, La Puya y Los Guardianes de Yaoska dejan en claro que, a pesar de los obstáculos y la represión por parte del Estado y las empresas transnacionales para erradicarlos, no hay impedimentos para que la acción colectiva luche y haga hincapié en la justicia ambiental y social. Ambos movimientos socio-ambientales se preocuparon por el deterioro ambiental y las consecuencias que la actividad extractiva minera originaria a las áreas donde los habitantes residen.

Por otro lado, las acciones de los movimientos son contra el Estado o sectores privados como lo son las empresas transnacionales, es el caso de estos e iniciaron sus ciclos de reclamos, demandas y manifestaciones en contra de las compañías extranjeras para la anulación de los proyectos mineros en ambos países. Por ende, cada una de las comunidades analizadas tienen un significado propio y simbólico de su cultura, sus raíces, sus relaciones con la naturaleza, las formas de estructura organizativa y las propias acciones que contribuyen a la conformación de identidades sociales compartidas.

## Conclusiones

La elaboración de esta tesis conjunta, partió de la pregunta central acerca las limitaciones y alcances que tuvieron los movimientos socio-ambientales de resistencia ante los proyectos extractivos en la región de Centroamérica durante el periodo 2010-2017. Los casos de estudio y análisis abordados fueron “La Puya” (en Guatemala) y “Guardianes de Yaoska” (en Nicaragua).

El enfoque de la ecología política fue el marco teórico que resultó adecuado para explicar el auge del extractivismo en Centroamérica y América Latina, y sus impactos específicamente en los municipios analizados: San José del Golfo y San Pedro Ayampuc, en Guatemala y la comunidad de Rancho Grande, en Nicaragua.

En esta investigación fue claro que la ubicación del contexto en el que se desarrollaron los movimientos socio-ambientales de La Puya, en Guatemala y Guardianes de Yaoska, en Nicaragua, nos permitió profundizar en los temas de conflictividad (entre los manifestantes en desacuerdo con los proyectos mineros, el Gobierno y la Empresa), los intentos de resolución de conflictos y primordialmente, en el sentido de respeto, pertenencia, cuidados y amor hacia la tierra y el medio ambiente que está presente en la defensa del territorio.

En la revisión de literatura que realizamos para construir el marco teórico nos quedó claro que si bien, la ecología política, se encarga del estudio y análisis en las relaciones que grupos sociales específicos, comunidades e instituciones (cómo un todo) establecen con el ambiente, así como con otras comunidades, grupos e instituciones, se corre el riesgo de considerar a estos grupos como si fueran homogéneos (Velázquez, 2005) y se pierden las especificidades en las relaciones que a mediano y largo plazo determinan las formas de uso y manejo de los bienes comunes naturales a través de los que se construye la sustentabilidad.

Para entender estos retos, revisamos las propuestas del ecologismo de los pobres o popular, que plantea la existencia en el sur de movimientos en defensa de los espacios para la vida ante el crecimiento económico de los países del norte que conlleva la extracción de recursos, expansión de vertederos y riesgos de contaminación para quienes el ambiente es la base de su sustento. Consideramos que esta visión es fundamental para entender el extractivismo y su terca permanencia en los países de América Latina, aún durante el periodo en que estuvieron en el poder gobiernos progresistas.

La perspectiva del ecologismo de los pobres permite observar la acción colectiva de los movimientos socio-ambientales que defienden el acceso a los recursos naturales y a los servicios

ambientales de la naturaleza, y esto lo hace porque viven en carne propia el vínculo entre supervivencia y conservación de la naturaleza. Observamos que tanto en Guatemala como Nicaragua se fue cultivando la idea de la sostenibilidad del medio ambiente, de la agricultura y de la importancia de la conservación y recuperación de los recursos como aspectos esenciales para plantear estrategias de vida. Ambos movimientos socio-ambientales lucharon para defender el territorio del saqueo excesivo de sus recursos naturales por parte de los Estados nacionales y empresas transnacionales. Tal como lo plantea la ecología política pudimos documentar como estas situaciones que son muestra de conflictos socio-ambientales dieron el paso a movimientos sociales.

Los movimientos socio-ambientales estudiados, también son entendidos como conflictos ambientales, socio-ambientales, conflictos ecológico-distributivos y de contenido ambiental debido a las discrepancias entre las relaciones de poder de la sociedad, el Estado y la empresa (nacional o extranjera). La razón que origina los descontentos en los casos estudiados, se debe a la actividad extractiva, modelo económico utilizado por Guatemala y Nicaragua para generar ganancias en sus economías.

El extractivismo en los territorios de los casos estudiados, impactó a las comunidades donde se asentaron los proyectos mineros (El Tambor, en Guatemala y El Pavón, en Nicaragua). A pesar de que ambos proyectos lograron ser cancelados bajo procedimientos legales, los trabajos efectuados por maquinarias desencadenaron un grado de deterioro ecológico así como violencia social en las comunidades afectadas sin embargo, la importancia del poder colectivo de los habitantes permitió la lucha imparables contra la élite de poder y se consiguió parar la destrucción en los ámbitos social que, de acuerdo con el enfoque es la obtención de justicia ambiental y social.

A lo largo del análisis de La Puya y de Guardianes de Yaoska, se se hizo visible que ambos movimientos socio-ambientales estuvieron basados en valores contrarios al capital, tales como organización, solidaridad, respeto por los procesos de la propia naturaleza, democracia participativa, resistencia ante las constantes olas de violencia surgida por la relación Estado-empresa y finalmente, la esperanza, esta última mantuvo firme la lucha con la creencia de que en algún momento el desenlace sería que la retirada de las maquinarias y trabajadores.

Fue visible el papel del Estado como cómplice mediante las concesiones y facilidades brindadas a las empresas transnacionales – canadienses en estos casos – para desarrollar sus

proyectos, y en un inicio el ignorar el conflicto con la población y **guardar** silencio ante los abusos y el deterioro ambiental inminente. Se generó así un círculo tóxico donde la represión juega un papel protagónico.

Los conceptos de la ecología política fueron útiles para comprender los tres poderes significativos para el análisis de los movimientos socio-ambientales: 1) poder político, que es representado por gobiernos y partidos que resultan del juego de una democracia “representativa” o “formal”; 2) el poder económico, representado por el mercado, las empresas y corporaciones; y 3) poder social o ciudadano, el cual está integrado por la sociedad, comunidad, sindicatos y organizaciones. Así, damos cuenta que los poderes político y económico se relacionan entre sí para lograr un mismo objetivo y beneficiarse, mientras que el poder social es el que de manera colectiva toma fuerza y resistencia a grandes escalas con la finalidad de hacerse visibles y ser escuchados en la búsqueda de la justicia para la madre tierra y la cultura.

Tanto los Guardianes de Yaoska como La Puya, enfrentaron obstáculos en el trayecto y búsqueda de la justicia ambiental y social, ya que, al igual que en la mayoría de los movimientos socio-ambientales de la región de Centroamérica y América Latina, la represión estuvo presente con la intención de mermar las manifestaciones pacíficas, cuando el objetivo de estas era tener un trato justo, ser escuchados y tomados en cuenta para establecer el diálogo claro y coherente con las respectivas autoridades y responsables de la implantación de la actividad extractiva y hacer valer sus derechos humanos y cumplir con los acuerdos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre los pueblos indígenas y tribales.

En la mayoría de las noticias periodísticas, tanto en La Puya como en Los Guardianes de Yaoska, se pudo constatar que la fe cristiana también intervino en los movimientos contra las minas. Cantos, alabanzas y rezos, se hicieron visibles en las manifestaciones, con la participación de niños y de toda la gama de edades hasta llegar a ancianos; estos manifestantes fueron golpeados por las fuerzas de la policía nacional de ambos Estados. Empujones, uso de artículos como gas lacrimógeno, intentos de ser aplastados por las maquinarias, encarcelamiento por difamaciones, intentos de asesinato, entre otros actos de violencia estuvieron presentes en el periodo estudiado.

Es preciso mencionar que la participación de la mujer en ambos casos, es de vital importancia ya que, estas son quienes jugaron un rol ejemplar en tales manifestaciones. En el caso de Guatemala, fueron dos mujeres quienes comenzaron con la organización de La Puya

debido a las injusticias de la minería, mientras que en Guardianes de Yaoska son ellas quienes tomaron la iniciativa de salir del ámbito privado, el hogar, para incorporarse junto a hombres en la protesta contra la minería.

En este tema, fueron útiles las aportaciones de la perspectiva feminista de la ecología política (Rocheleau, 2004). Esta propuesta toma en cuenta al género como una variable crítica para comprender e interpretar la experiencia local en el contexto de los procesos globales del cambio ambiental y económico y reconoce cómo la desigual distribución en el acceso y control a los recursos, así como del poder, dan forma a procesos de cambio ecológico y a luchas de hombres y mujeres por sostener formas de subsistencia ecológicamente viables.

Los dos casos dan cuenta de la presencia de más de mil mujeres en las manifestaciones. Ellas no solo están pendientes a las labores del hogar, sino que en la mayoría de las noticias periodísticas, se narra que se turnan junto a niños, adolescentes y personas mayor de edad para hacer guardias con la idea es acampar en las manifestaciones e impedir que fueran atacadas por las fuerzas gubernamentales. Asimismo, la idea de ser pacíficas tanto en ellas como en los hombres, es una de las características por las que ambos movimientos han destacado, a pesar de las constantes provocaciones han hecho frente a cada acto de violencia.

Es preciso mencionar que en los casos de análisis se descubrió la importancia que los gobiernos le dan al manejo de los llamados “discursos verdes”, donde existe el vínculo con la corriente del capitalismo verde intentando hacer negocios con la finalidad de aportar y/o mejorar beneficios a la madre tierra y desgastarla lo menos posible, así como la apertura de empleos para el sustento de cada familia o en otros casos, aportar becas o beneficios al sector educativo. Al leer sobre otros casos de Centroamérica y América Latina, es común el uso de tales discursos, pero en la práctica es notorio que en el desarrollo de los proyectos se olvida el compromiso ambiental y solamente se promueven actividades paliativas en el mejor de los casos. En las experiencias estudiadas no es posible corroborar esto, ya que no se llegó a la fase de implementación.

En lo que respecta a la información utilizada para este proyecto, fue favorable contar con fuentes académicas científicas y confiables sobre el enfoque teórico ya que, autores destacados como Svampa, Paz, Alimonda, Martínez-Alier, Leff, Delgado-Ramos, entre otros, fueron de utilidad para comprender y analizar a los movimientos socio-ambientales, al extractivismo, la justicia social y la justicia ambiental, conceptos que están relacionados al problema de análisis. Asimismo, el uso de fuentes periodísticas en línea como Prensa Libre, La Prensa; fuentes de

organizaciones no gubernamentales como el Colectivo Amnistía Internacional, Madre Selva, Brigadas Internacionales de Paz, Centro Humboldt: paginas institucionales El Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y la consulta de las Leyes mineras de cada Estado facilitaron el acceso a la información disponible con su actualización más reciente.

Finalmente, así como en Centroamérica, la región en general de América Latina cuenta con muchos conflictos mineros, la plataforma en línea del Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL) proporciona la información y localización de tales conflictos. Es claro ver que la expansión sin límites del proceso neoliberal ha envuelto a cada Estado. Las cifras de municipios afectados van en aumento ya que como consecuencia de la práctica de la minería en sus diferentes escalas, desde los trabajos de exploración y extracción, generan contaminación. Aun cuando un proyecto minero no esté aprobado, los trabajos de exploración de manera ilegal, generan degradación de los territorios.

Para concluir nuestras consideraciones finales, expresamos que los actuales movimientos socio-ambientales no son impulsados por una bandera o ideología en particular, sino que surgen contra políticas económicas agresivas e injustas para las condiciones de vida, independientemente de si el gobierno está conducido por un partido conservador, como fue en el caso de Guatemala, o por un gobierno que se considera “revolucionario” como fue en el caso de Nicaragua. Los movimientos socio-ambientales se hacen notar y levantan con un mismo propósito, evitar la desterritorialización; las formas de manifestación enfrentan a las autoridades y hacen presión mediante la conexión de voces que expresan sus propósitos colectivos haciendo correr la voz y las experiencias para otros movimientos que a veces llegan unirse y formar redes con un mismo objetivo.

Aún existe el reto para los demás movimientos socio-ambientales de la región y, sobretodo, dirigirlos y analizarlos hacia una gran corriente, como lo es la ecología política; ya que esta es la alternativa segura para entender y explicar las formas de concebir las relaciones asimétricas de poder entre la sociedad, la naturaleza, el Estado y las empresas (nacionales y/o extranjeras). A pesar de la imposición de proyectos de destrucción extractiva, La Puya y Guardianes de Yaoska brindan un resquicio de esperanza que permite aspirar a un mundo donde se respete a la madre tierra, las culturas, tradiciones y la memoria de los pueblos.

## Referencias

- Acosta, A. (2011). Extractivismo y neoextractivismo: dos caras de la misma maldición. En Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo (Ed.), *Más allá del desarrollo* (83-118). Quito, Ecuador: Abya Yala, Fundación Rosa Luxemburg.
- Acosta, A. (2012). Extractivismo y Derechos de la Naturaleza. En De Sousa Santos, B. y Grijalva Jiménez, A. (Ed.), *Justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad en Ecuador* (68-87). Quito, Ecuador: Abya Yala, Fundación Rosa Luxemburg.
- Acosta, A., Martínez, E. y William, S. (2013). Salir del extractivismo: una condición para el Sumak Kawsay. Propuestas sobre petróleo, minería y energía en el Ecuador. En Ortiz, C. y Ojeda, S. (Ed.), *Alternativas al capitalismo/colonialismo del Siglo XXI* (307-380). Quito, Ecuador: Abya Yala, Fundación Rosa Luxemburg.
- Aguilar, M., y Bull, B. (2016). *Protestas contra la minería en Guatemala ¿qué papel juegan las élites en los conflictos?*. Anuario de Estudios Centroamericanos, 42, 15-44. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/152/15248437002.pdf>
- Alemancia, J. (2015). El Extractivismo en Panamá. En Alemancia, J. (Ed.), *El Extractivismo En América Central: un balance del desarrollo de las industrias extractivas y sus principales impactos en los países centroamericanos*. (pp. 147-174). Panamá, Panamá: Editorial Sibauste. Recuperado de <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/11626.pdf>
- Alfaro, A. Guevara, O. y Tania, S. (2015). *Valoración de riesgos e impactos socio-ambientales de la minería metálica en Nicaragua 2013-2015*. Centro Humboldt. Recuperado de <https://www.humboldt.org.ni/sites/default/files//Estudio%20nacional%20de%20miner%C3%ADa.pdf>
- Alimonda, H. (2011). *La Naturaleza colonizada: Ecología Política y minería en América Latina*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- Alimonda, H. (2015). Ecología política latinoamericana y pensamiento crítico: vanguardias arraigadas. *Desenvolv. Meio Ambiente*. 35, pp. 161-168.
- Alonso, A. et al. (2011). *Plantaciones agroindustriales, dominación y despojo indígena campesino en la Guatemala del siglo XXI*. Guatemala: Instituto de Estudios Agrarios y Rurales, Coordinación de ONG y Cooperativas.
- Álvarez, M. (2015). El extractivismo en Costa Rica. En Alemancia, J. (Ed.), *El Extractivismo En América Central: un balance del desarrollo de las industrias extractivas y sus principales*

- impactos en los países centroamericanos.* (pp. 9-32). Panamá, Panamá: Editorial Sibauste. Recuperado de <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/11626.pdf>
- Álvarez, M., Mira, M., Veliz, R., Ortega, A., Mendoza, C., y Jesús, A. (2015). *El extractivismo en América Central un balance del desarrollo de las industrias extractivas y sus principales impactos en los países centroamericanos.* Panamá: Sibauste.
- Alvater, E. (2012). *El fin del capitalismo tal y como lo conocemos.* Barcelona, España: El Viejo Topo.
- Amnistía Internacional. (2014). *Guatemala: La minería en Guatemala, derechos en peligro.* Recuperado de <http://m4.mayfirst.org/wp-content/docs/la-mineria-en-guatemala-derechos-en-peligro-AI.pdf>
- Amnistía Internacional. (2016). *Informe 2015/16 Amnistía Internacional. La situación de los derechos humanos en el mundo.* London: Amnistía Internacional Ltd. Recuperado de <https://www.amnesty.org/download/Documents/POL1025522016SPANISH.PDF>
- Antonelli, M. (2011). *Construcción de saberes, interculturalidad y disputas por lo público: los bienes comunes.* Recuperado de <http://publicaciones.ffyh.unc.edu.ar/index.php/filolat/article/view/320>
- Arengi, J. T., y Hodgson, G. V. (2000). Overview of the Geology and Mineral Industry of Nicaragua. *International Geology Review*, 42 (1), 45-63, DOI: 10.1080/00206810009465069
- Arrazola, C. (2013). Guatemala se alista para competir por el Canal de Panamá. *La Prensa.* Recuperado de <https://www.laprensa.com.ni/2013/08/03/internacionales/157259-guatemala-se-alista-para-competir-con-el-canal-de-panama>
- Asociación para la Diversificación y el Desarrollo Agrícola Comunal (ADDAC) y PROCASUR. (2013). *Estudio de caso: Metodología del Programa Jóvenes emprendedores de ADDAC en Pancasán,* recuperado de <http://juventudruralemprendedora.procasur.org/wpcontent/uploads/2014/01/ADDAC.pdf>
- Azamar, A. (2015) Extractivismo: la falsa promesa de desarrollo en América Latina. *Revista de Ciencia Política*, 27 (1), pp.116-127.
- Banco Central de Nicaragua. 2013. Informe Anual 2013. *Banco Central de Nicaragua.* Recuperado de

[http://www.bcn.gob.ni/publicaciones/periodicidad/anual/informe\\_anual/informe\\_anual\\_2013.pdf](http://www.bcn.gob.ni/publicaciones/periodicidad/anual/informe_anual/informe_anual_2013.pdf)

- Bastos, S., y De león, Q. (2015). Guatemala: construyendo el desarrollo propio en un neoliberalismo de posguerra. *Revista pueblos y fronteras digital.*, 10 (19), pp. 52-79. recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/906/90638786004.pdf>
- Bebbington, A. (2007). Elementos para una ecología política de los movimientos sociales y el desarrollo territorial en zonas mineras. En A. Bebbington (Ed.), *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas*. (pp. 26-46). Lima, Perú: IEP: CEPES. Recuperado de <http://www.flacsoandes.edu.ec/biblio/catalog/resGet.php?resId=21087>
- Bengoechea, A. (1966). La exploración de los recursos mineros en el litoral Atlántico. *Revista de Pensamiento Conservador*, 3-6.
- Boelens, R., Damonte, G., y Seemann, M. (2014). *Enfoque Teórico: ecología política*. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/331431451/Enfoque-Teorico-Ecologia-Politica-PARAGUAS>
- Bolaños, R., y Gamarro, U. (18 de mayo de 2018). Estado de Guatemala se expone a nuevo arbitraje internacional. En *Prensa Libre*. Recuperado de <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/mineria-caso-la-puya-arbitraje-internacional-proyecto-minero-el-tambor-san-pedro-ayampuc>
- Bolio, M. A. T. (1992). *Historia de los trabajadores en el capitalismo nicaragüense (1850-1950)*. *Revistas UNAM*. Recuperado de <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rel/article/view/49692/44709>
- Bran-Gumáz, E. (2017). Conflictividad socioambiental en Centroamérica. Una década de rearticulación y movilización social y política Argumentos. *Redalyc* 30 (83), 43-68. Recuprado de <http://www.redalyc.org/pdf/595/59552649003.pdf>
- Brigadas de Paz Internacional (2012). *La puya en resistencia. Haciendo frente a la explotación de la tierra*. Tercer boletín 2012. No 28. Pp. 1-12. Recuperado de [http://www.pbi-guatemala.org/fileadmin/user\\_files/projects/guatemala/files/spanish/PBI\\_Boletin\\_28.pdf](http://www.pbi-guatemala.org/fileadmin/user_files/projects/guatemala/files/spanish/PBI_Boletin_28.pdf)
- Brigadas de Paz Internacionales. (2012). *Minería de metales y derechos humanos en Guatemala. La mina Marlin en San Marcos*. Recuperado de [http://www.conflictosmineros.net/criminalizacion/docs/Informes%20criminalizacion/Guatemala\\_informe\\_mineria.pdf](http://www.conflictosmineros.net/criminalizacion/docs/Informes%20criminalizacion/Guatemala_informe_mineria.pdf)

- Brigadas Internacionales de Paz. (2017). *Las Comunidades en Resistencia Pacífica La Puya*. *Brigadas Internacionales de Paz*. Recuperado de <http://www.pbi-guatemala.org/field-projects/pbi-guatemala/who-we-accompany/the-communities-in-peaceful-resistance-of-la-puya/>
- Business News Americas. (2018). Ministerio de Energía y Minas de la República de Guatemala. *Business News Americas*. Recuperado de <https://www.bnamericas.com/company-profile/es/ministerio-de-energia-y-minas-de-la-republica-de-guatemala-mem-guatemala>
- Caldera, M. y Urbina, D. (2016). *Incentivos tributarios a la exploración y explotación de las minas en Nicaragua* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua.
- Cámara Minera de Nicaragua. (2016). *Análisis de la actividad minera en Nicaragua 2006-2016*. Recuperado de <http://caminic.com/wp-content/uploads/2017/08/analisis-actividad-minera-nicaragua-2006-2016.pdf>
- Canova, E. (2012). *Summary Report on the León Project Area in Nicaragua*. Recuperado de [http://www.cassiusventures.com/upload/investorpresentation/12\\_18\\_2012\\_Leon\\_document-clean.pdf](http://www.cassiusventures.com/upload/investorpresentation/12_18_2012_Leon_document-clean.pdf)
- Centro Humboldt. (2008). *Monitoreo ambiental de sistemas productivos*. Recuperado de [http://simas.org.ni/media/Sistema\\_Productivo\\_Mineria.pdf](http://simas.org.ni/media/Sistema_Productivo_Mineria.pdf)
- Centro Humboldt. (2013). *Estado actual del sector minero y sus impactos socio-ambientales en Nicaragua 2012-2013*. Recuperado de <http://www.humbolhdt.org.ni/sites/default/files/Estudio%20Full%20Color%20%28Version%20Final%20Web%29.pdf>
- Centro Humboldt. (2014). *Centro Humboldt presente los resultados del estudio de minería metálica en Nicaragua*. Recuperado de <http://www.conflictosmineros.net/noticias/25-nicaragua/18489-centro-humboldt-presente-los-resultados-del-estudio-de-mineria-metalica-en-nicaragua>
- Centro Humboldt. (2015). *Informe anual 2015*. Recuperado de <https://humboldt.org.ni/informe-anual-de-centro-humboldt-2015/>
- Centro Humboldt. (2016). *Declaran inviable el proyecto de explotación minera El Pavón*. Recuperado de <https://humboldt.org.ni/declaran-inviable-proyecto-de-explotacion-minera-el-pavon/>

- Centro Humboldt. (2017). *La minería industrial en Nicaragua: Una mirada desde la óptica fiscal*. Recuperado de [https://www.ieepp.org/media/files/La\\_Mineria\\_Industrial\\_en\\_Nic\\_Listo.pdf](https://www.ieepp.org/media/files/La_Mineria_Industrial_en_Nic_Listo.pdf)
- Centro Nicaragüense de Derechos Humanos. (2013). *Informe del CENIDH sobre proyecto minero: EL PAVÓN en Rancho Grande, Matagalpa* (534). Recuperado de <http://www.cenidh.org/noticias/534/>
- Centro Nicaragüense de Derechos Humanos. (2014). *Rancho Grande manifiesta su rechazo a la explotación minera*. Recuperado de <http://www.cenidh.org/noticias/676/>
- CNN. (2017). Canal *Interoceánico de Nicaragua: ¿'chi' o no?*. Recuperado de <https://cnnespanol.cnn.com/2017/07/06/canal-interoceanico-de-nicaragua-chi-o-no/>
- Comas, D. (s/f). Ecología Política y antropología social. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*. Recuperado de <http://revistas.um.es/areas/article/view/144791/129721>
- Comisión de Derechos Humanos de Guatemala. (2014). *El movimiento pacífico de justicia ambiental, 'La puya'*. Violencia, represión y resistencia en la mina de oro el tambor en Guatemala. Recuperado de <http://www.ghrc-usa.org/wp-content/uploads/2015/03/Puya-report-final-espan%CC%83ol.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2015). *Criminalización de defensores y defensoras de derechos humanos*. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/criminalizacion2016.pdf>
- Composto, C. y Navarro, M. L. (2014). *Claves de lectura para comprender el despojo y las luchas por los bienes comunes naturales en América Latina*. Ciudad de México: Bajo Tierra.
- Consejo Municipal de Desarrollo. (2011). *Plan de Desarrollo San Jose del Golfo Guatemala 2011-2025*. Recuperado de <http://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca-documental/category/50-guatemala?download=60:pdm-san-jose-del-golfo>
- Consejo Municipal de Desarrollo. (2011). *Plan de Desarrollo San Pedro Ayampuc Guatemala 2011-2025*. Recuperado de <http://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca-documental/category/50-guatemala?download=63:pdm-san-pedro-ayampuc-p-validar>
- Constitución Política de la República de Guatemala. (1993). *Artículo 121 "Bienes del Estado"*. *Constitución Política de la República de Guatemala. (Reformada por Acuerdo legislativo*

- No. 18-93 del 17 de Noviembre de 1993). Recuperado de [https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp\\_gtm-int-text-const.pdf](https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf)
- Constitución Política de la República de Guatemala. (1993). *Artículo 125 “Explotación de recursos naturales no renovables”*. *Constitución Política de la República de Guatemala. (Reformada por Acuerdo legislativo No. 18-93 del 17 de Noviembre de 1993)*. Recuperado de [https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp\\_gtm-int-text-const.pdf](https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf)
- Constitución Política de la República de Guatemala. (1993). *Artículo 127 “Régimen de aguas”*. *Constitución Política de la República de Guatemala. (Reformada por Acuerdo legislativo No. 18-93 del 17 de Noviembre de 1993)*. Recuperado de [https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp\\_gtm-int-text-const.pdf](https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf)
- Constitución Política de la República de Guatemala. (1993). *Artículo 128 “Aprovechamiento de aguas, lagos y ríos”*. *Constitución Política de la República de Guatemala. (Reformada por Acuerdo legislativo No. 18-93 del 17 de Noviembre de 1993)*. Recuperado de [https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp\\_gtm-int-text-const.pdf](https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf)
- De León, Q., y Rivera, N. (9 de mayo de 2016). La Puya: la empresa minera continúa operando ilegalmente. En *Prensa Comunitaria*. Recuperado de <https://comunitariapress.wordpress.com/2016/05/09/la-puya-la-empresa-minera-continua-operando-ilegalmente/>
- De León, V. (2015). *Evolución histórico jurídica de la legislación en materia de minería en Guatemala; desafíos y nuevas tendencias normativas* (tesis de pregrado). Universidad Rafael Landívar, Quetzaltenango, Guatemala. Recuperado de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2015/07/01/De-Leon-Vilma.pdf>
- De Sandt, J. (2009). Conflictos Mineros y Pueblos Indígenas en Guatemala. *Informe encargado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Ámsterdam y financiado por Cordaid, La Haya Supervisión académica por Prof. André J. Hoekema*
- Decreto número 48-97 Ley de Minería. (2018). *Artículo 5 “Materiales de construcción”*. *Ley de Minería*. Recuperado de [http://www.sice.oas.org/Investment/NatLeg/GTM/Mineria\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/Investment/NatLeg/GTM/Mineria_s.pdf)
- Decreto número 48-97 Ley de Minería. (2018). *Artículo 62 “Determinación de regalías”*. *Ley de Minería*. Recuperado de [http://www.sice.oas.org/Investment/NatLeg/GTM/Mineria\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/Investment/NatLeg/GTM/Mineria_s.pdf)
- Decreto número 48-97 Ley de Minería. (2018). *Artículo 63 “Porcentaje de regalías.”* *Ley de Minería*. Recuperado de [http://www.sice.oas.org/Investment/NatLeg/GTM/Mineria\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/Investment/NatLeg/GTM/Mineria_s.pdf)

Decreto número 48-97 Ley de Minería. (2018). *Artículo 64 “Forma y plazo de pago”*. *Ley de Minería*. Recuperado de [http://www.sice.oas.org/Investment/NatLeg/GTM/Mineria\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/Investment/NatLeg/GTM/Mineria_s.pdf)

Decreto número 48-97 Ley de Minería. (2018). *Artículo 67 “Valor de Las Unidades”*. *Ley de Minería*. Recuperado de [http://www.sice.oas.org/Investment/NatLeg/GTM/Mineria\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/Investment/NatLeg/GTM/Mineria_s.pdf)

Decreto número 48-97 Ley de Minería. (2018). *Artículo 68 “Fiscalización y Control”*. *Ley de Minería*. Recuperado de [http://www.sice.oas.org/Investment/NatLeg/GTM/Mineria\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/Investment/NatLeg/GTM/Mineria_s.pdf)

Decreto número 48-97 Ley de Minería. (2018). *Artículo 69 “Ordenes de Pago”*. *Ley de Minería*. Recuperado de [http://www.sice.oas.org/Investment/NatLeg/GTM/Mineria\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/Investment/NatLeg/GTM/Mineria_s.pdf)

Decreto número 48-97 Ley de Minería. (2018). *Artículo 7 “Utilidad y necesidad pública”*. *Ley de Minería*. Recuperado de [http://www.sice.oas.org/Investment/NatLeg/GTM/Mineria\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/Investment/NatLeg/GTM/Mineria_s.pdf)

Decreto número 48-97 Ley de Minería. (2018). *Artículo 70 “Mora”*. *Ley de Minería*. Recuperado de [http://www.sice.oas.org/Investment/NatLeg/GTM/Mineria\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/Investment/NatLeg/GTM/Mineria_s.pdf)

Delgado-Ramos, G. (2013). ¿Por qué es importante la ecología política?. *Nueva Sociedad* (244), pp. 47-60.

Dobson, A. (1997). *Pensamiento político verde. Una nueva ideología para el siglo XXI*. Barcelona, España: Paidós.

EFE. (04 de marzo de 2018). Activistas guatemaltecos celebran 6 años del frente antiminero de “La Puya”. En *El País CR*. Recuperado de <https://www.elpais.cr/2018/03/04/activistas-guatemaltecos-celebran-6-anos-del-frente-antiminero-de-la-puya/>

Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC). (2016). *Impacto socioambiental de la Minería en la Región Noroccidental de Honduras, a la luz de tres estudios de casos: Montaña de Bataderos, Nueva Esperanza (Atlántida) y Locomapa (Yoro)*. Recuperado de <http://radioprogressohn.net/file/data/public/12a2b53a554e30aaefac383cbe688c7b.php?dl=true>

Equipo Envío. (Octubre de 2014). Vivimos en un paraíso y lo vamos a defender entre toditos de la minería. *Revista envío*. Recuperado de <http://www.envio.org.ni/articulo/4909>

Escobar, A. (2010). América Latina en una encrucijada: ¿modernizaciones alternativas, postliberalismo o posdesarrollo? En Víctor Bretón. (Ed.), *Saturno devora a sus hijos: Miradas críticas sobre el desarrollo y sus promesas*. (35-85). Barcelona, España: Icaria.

- Escobar, A. (2010). Postconstructivist political ecologies. En Redclift, M. y Woodgate, G. (Ed.) *The International Handbook of Environmental Sociology* (91-106).
- Escobar, A. (2011). Política de la globalidad y la diferencia. En H. Alimonda (Ed.), *La naturaleza colonizada: "ecología política y minería en América Latina"* (61-92). Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- Escobar, A. (2014). *Sentipensar con la tierra. Nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia*. Recuperado de [http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/escpos-unaula/20170802050253/pdf\\_460.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/escpos-unaula/20170802050253/pdf_460.pdf)
- Espinosa, A. (2012). La justicia ambiental, hacia la igualdad en el disfrute del derecho a un medio ambiente sano. *Revista de Filosofía, Derecho y Política*. Recuperado de <http://universitas.idhbc.es/n16/16-04.pdf>
- Figueroa-Ibarra y Figueroa, C. (2011). *El Recurso del miedo. Estado y terror en Guatemala, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélez Pliego"*. Guatemala, Guatemala: BUAP / f&g Editores.
- Fondo de Acción Urgente de América Latina y el Caribe. (2016). *Extractivismo en América Latina. Impacto en la vida de las mujeres y propuesta de defensa del territorio*. Bogotá, Colombia.
- Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2001). *Ley N° 387 - Ley especial sobre exploración y explotación de minas*. Recuperado de <http://www.fao.org/faolex/results/details/en/?details=LEX-FAOC063312>
- France Amérique Latine (FAL). (2009). Movimientos socio-ambientales en América latina y Europa: convergencia de las luchas e intercambios de experiencias. En *Alternativas al Desarrollo Extractivista y Antropocéntrico (ALDEAH)*. Recuperado de <http://aldeah.org/es/movimientossocio-ambientalesfsm09falpdf>
- Front Line Defenders. (s/f). Historia del caso: Yolanda Oqueli. En *Front Line Defenders*. Recuperado de <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/case-history-yolanda-oquel%C3%AD>
- Fundación Rosa Luxemburg, Radialistas Pasionadas y Apasionados y Censat Agua Viva. (2013). *Alternativas al desarrollo. La destrucción del planeta no es una opción*. Quito, Ecuador.
- Gálvez, J. y Maas, R. (2014). Capítulo II Minería en Guatemala. En Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Rafael Landívar (IARNA-URL),

- Compilación de investigaciones y análisis de coyuntura sobre la conflictividad socioambiental de Guatemala* (pp. 28-48). Ciudad de Guatemala, Guatemala. Recuperado de [http://recursosbiblio.url.edu.gt/publicjlg/IARNA/serie\\_texycuidado/4Edu2014.pdf](http://recursosbiblio.url.edu.gt/publicjlg/IARNA/serie_texycuidado/4Edu2014.pdf)
- Gálvez, J., y Maas, R. (2014). Capítulo I: Breve análisis de la conflictividad socioambiental de Guatemala. En IARNA-URL (Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Rafael Landívar)., *Compilación de investigaciones y análisis de coyuntura sobre la conflictividad socioambiental de Guatemala*. (pp. 2-24). Ciudad de Guatemala, Guatemala. Recuperado de [http://recursosbiblio.url.edu.gt/publicjlg/IARNA/serie\\_texycuidado/4Edu2014.pdf](http://recursosbiblio.url.edu.gt/publicjlg/IARNA/serie_texycuidado/4Edu2014.pdf)
- García, G., González, M., y Walter, M. (2017). *Ecología Política en América Latina*. Catalunya, España: Icaria.
- Global Witness. (2015). *¿Cuántos más? El medio ambiente mortal de 2014: intimidación y asesinato de activistas ambientales y de la tierra, con Honduras en primer plano*. London: Global Witness. Recuperado de [https://www.globalwitness.org/documents/17893/Cuantos\\_mas\\_informe\\_gJ6Jht8.pdf](https://www.globalwitness.org/documents/17893/Cuantos_mas_informe_gJ6Jht8.pdf)
- Göbel, B. y Ulloa, A. (2014). *Extractivismo minero en Colombia y América Latina*. Recuperado de [http://www.desigualdades.net/Resources/Publications/Extractivismo-minero-Goebel\\_Ulloa.pdf](http://www.desigualdades.net/Resources/Publications/Extractivismo-minero-Goebel_Ulloa.pdf)
- Godínez, A. (29 de mayo de 2015). 11 cosas que no sabes de la Puya. En *Brújula*. Recuperado de <http://brujula.com.gt/11-cosas-que-no-sabes-de-la-puya/>
- Godínez, A. (22 de septiembre de 2016). Guatemala: el departamento donde una golondrina no hace verano. En *Brújula*. Recuperado de <http://brujula.com.gt/guatemala-el-departamento-donde-una-golondrina-no-hace-verano/>
- Godoy, J. (5 de abril de 2018). Estas son las tajantes conclusiones del tercer estudio de CABI sobre la minería. En *Republica*. Recuperado de <https://republica.gt/2018/04/05/estas-son-las-tajantes-conclusiones-del-tercer-estudio-de-cabi-sobre-la-mineria/>
- González, J., y Gabe, M. (2017). *Transnacionales, oligarquía y criminalización de la protesta social. El caso Guatemala*. Recuperado de <http://www.mugarikgabe.org/wp-content/uploads/2017/11/Informe-transnacionales-Guatemala.pdf>
- Gorz, A. (1989). *Critique of economic reason*. Nueva York, Estados Unidos de América: Verso.

- Gudynas, E. (2012). Debates sobre el desarrollo y sus alternativas en América Latina: Una breve guía heterodoxa. En Grupo permanente de trabajo sobre alternativas al desarrollo (Ed.), *Más Allá del Desarrollo* (21-54). Quito, Ecuador: Abya Yala.
- Gudynas, E. (2009). *Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual*. Recuperado de <http://www.gudynas.com/publicaciones/GudynasNuevoExtractivismo10Tesis09x2.pdf>
- Gudynas, E. (2009). La ecología política del giro biocéntrico en la nueva Constitución de Ecuador. *Revista de Estudios Sociales* (32), pp.34-47. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/res/n32/n32a03.pdf>
- Gudynas, E. (2011). El nuevo extractivismo progresista en América del Sur. En Acosta, A., Gudynas, Houtart, F., Ramirez, H., Martínez Alier, J. y Luis Macas (Ed.), *Colonialismo del siglo XXI. Negocios Extractivos y defensa del Territorio en América*. Barcelona, España: Icaria.
- Gudynas, E. (2011). Más allá del nuevo extractivismo: transiciones sostenibles y alternativas al desarrollo. En Wanderley, F. *El desarrollo en cuestión. Reflexiones desde América Latina* (379-410). La Paz, Bolivia: Oxfam y CIDES UMSA.
- Gudynas, E. (2012). Estado compensador y nuevos extractivismos. Las ambivalencias del progresismo sudamericano. *Nueva Sociedad* 237. Recuperado de <http://nuso.org/articulo/estado-compensador-y-nuevos-extractivismos-las-ambivalencias-del-progresismo-sudamericano/>
- Gudynas, E. (2013). Extracciones, extractivismo y extrahecciones. Un marco conceptual sobre la apropiación de recursos naturales. *Centro Latino Americano de Ecología Social (CLAES)* (18), 1-18. Recuperado de <http://ambiental.net/wp-content/uploads/2015/12/GudynasApropiacionExtractivismoExtraheccionesOdeD2013.pdf>
- Gudynas, E. (2017). Los ambientalismos frente a los extractivismos. *Revista Nueva Sociedad*. 110-121. Recuperado de [http://nuso.org/media/articles/downloads/7.TC\\_Gudynas\\_268.pdf](http://nuso.org/media/articles/downloads/7.TC_Gudynas_268.pdf)
- Gutiérrez, H. (2015). Minería y Movilización de Recursos para el Desarrollo Social: El Caso de Nicaragua. Recuperado de

[http://www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9/\(httpAuxPages\)/EDC15E1B1E2A236FC1257EA800494073/\\$file/Gutierrez\\_S.pdf](http://www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9/(httpAuxPages)/EDC15E1B1E2A236FC1257EA800494073/$file/Gutierrez_S.pdf)

Habermas, J. (1981). New Social Movements. *Telos* (21), pp. 33-37.

Halland, H., Martin, L., Nair, A., y Kannan, C. S. (2016). *El sector de las industrias extractivas: Aspectos esenciales para economistas, profesionales de las finanzas públicas y responsables de políticas*. Washington D.C.: Banco Mundial.

Hernández, O. (24 de mayo de 2014). La Puya, una embestida. En *Plaza Pública*. Recuperado de <https://www.plazapublica.com.gt/content/la-puya-una-embestida>

Informe Nacional de Desarrollo Humano. (2016). *Los conflictos por minería bajo la mirada del desarrollo humano*. Recuperado de <http://desarrollohumano.org.gt/wp-content/uploads/2017/06/INDHCap8.pdf>

Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. (2014). Capítulo 2 La minería y los derechos de todas y todos: 2.3 Régimen legal de la minería en Guatemala. En Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales., *La minería en Guatemala: realidad y desafíos frente a la democracia y el desarrollo*. (pp.20-21). Guatemala, Guatemala: Unión Europea.

Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. 2012. *La Política Fiscal en Centroamérica en Tiempos de Crisis*. Recuperado de [http://icefi.org/sites/default/files/resumen\\_ejecutivo\\_2do\\_informe\\_en\\_esp.pdf](http://icefi.org/sites/default/files/resumen_ejecutivo_2do_informe_en_esp.pdf)

Invest in Guatemala. (2014). 7. *Minería: Industria en Guatemala*. Recuperado de [http://www.investinguatemala.org/sites/default/files/7-mining\\_esp.pdf](http://www.investinguatemala.org/sites/default/files/7-mining_esp.pdf)

Jastrzemski, B. (2017). Historia de Siuna, Nicaragua (1905-2009). *Revista Universitaria del Caribe*, 16 (1). Recuperado de <https://www.lamjol.info/index.php/RUC/article/download/3230/2985>

La Prensa. (22 de mayo de 2018). Minera Exmingua planea exigir compensación a Guatemala. En *Minería Pan-Americana*. Recuperado de <http://www.mineria-pa.com/noticias/minera-exmingua-planea-exigir-compensacion-guatemala/>

Lée, S. y Bonilla, M. (2009). Capítulo 3: Historia reciente de la minería en Guatemala. En Lée, S. y Bonilla, M., *Contribución de la Industria Minera al Desarrollo de Guatemala*. (pp. 22-37). Guatemala, Guatemala.

- Leff, E. (2004). *Racionalidad ambiental: la reapropiación social de la naturaleza*. Mexico, México: Siglo XXI.
- Leff, E. (2010). Imaginarios sociales y sustentabilidad. *Cultura y representaciones sociales*. (9), pp. 42-121.
- Leff, E. (2017). Las relaciones de poder del conocimiento en el campo de la Ecología Política: una mirada desde el sur. En Alimonda, H. (Ed.) *Ecología política latinoamericana volumen I*. (129-166). Buenos Aires, Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
- Maas, R., y López, E. (2014). Capítulo II: Minería en Guatemala. En IARNA-URL (Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Rafael Landívar)., *Compilación de investigaciones y análisis de coyuntura sobre la conflictividad socioambiental de Guatemala*. (pp. 28-48). Guatemala, Guatemala.
- Machado, H. (2010). La Naturaleza como objeto colonial. Una mirada desde la condición eco-bio-política del colonialismo contemporáneo. *Boletín Onteaiken* (10), pp. 35-47.
- Machado, H. (2014). Territorios y cuerpos en disputa. Extractivismo minero y ecología política de las emociones”. *Intersticios. Revista sociológica de pensamiento crítico* 8 (1), 56-71.
- Machado, H. (2015). Ecología política de los regímenes extractivistas. De reconfiguraciones imperiales y re-ex-sistencias decoloniales en nuestra América. *Bajo el Volcán*, 15 (23), pp. 11-51.
- Manz, B. (2008). *Centroamérica (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua): patrones de violaciones de los derechos humanos*. Recuperado de <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2008/6789.pdf>
- Martin, F. y Larsimont, R. (2014). L’ecologie politique depuis l’Amerique Latine. *Actes du Premier Colloque sur ‘Penser l’ecologie politique: Sciences sociales et interdisciplinarité’*. Paris, Francia.
- Martínez, R. y Reyes, E. (2012). El Consenso de Washington: la instauración de las políticas neoliberales en América Latina. *Política y Cultura*, (37), 35-64.
- Martínez-Alier, J. (1990). La interpretación ecologista de la historia socio-económica: algunos ejemplos andinos. *Historia Social*. 137-162.
- Martínez-Alier, J. (1995). Political ecology, distributional conflicts and economic incommensurability. *New left review*.

- Martínez-Alier, J. (2001). Justicia ambiental, sustentabilidad y valoración. *Ecología política: cuadernos de debate internacional*, 21, 103-134. Medellín, Colombia: UNAULA.
- Martínez-Alier, J. (2002). *The Environmentalism of the Poor*. Londres, Inglaterra: Elgar.
- Martínez-Alier, J. (2004). *El ecologismo de los pobres: conflictos ambientales y lenguajes de valoración*. Barcelona: Icaria FLACSO-Ecología.
- Martínez-Alier, J. (2008). Conflictos ecológicos y justicia ambiental. *Revista Papeles*.  
 Recuperado de [https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/PDF%20Papeles/103/Conflictos\\_ecologicos\\_justicia\\_ambiental.pdf](https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/PDF%20Papeles/103/Conflictos_ecologicos_justicia_ambiental.pdf)
- Martínez-Alier, J. (2014). Entre la economía ecológica y la ecología política. *Sin Permiso*, pp. 1-7.
- Martínez-Alier, J. (2015) Ecología política del extractivismo y justicia socio-ambiental. *Interdisciplinaria*. 3 (7). pp. 57-73.
- Martínez-Espinoza, M. (2016). La democracia entre despojos y resistencias: el extractivismo minero en Centroamérica. *Boletín Cuatrimestral del Observatorio de las Democracias: Sur de México y Centroamérica*. Recuperado de <http://www.comecso.com/wp-content/uploads/2017/05/BOLETIN-ODEMCA-NUM.-1-final.pdf>
- Massolo, A. (1998). *Defender y cambiar la vida: Mujeres en movimientos populares urbanos*. Recuperado de <http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/pubpdf/aljaba/v03a04massolo.pdf>
- Mckinley, A. (2013). *Mitos y realidades de la minería en Centroamérica*. El Salvador: Cáritas.
- Medina, I. (2016). Extractivismo minero en Centroamérica. *Contextualizaciones Latinoamericanas*, (14), 1-11.
- Medina, I. (2016). Extractivismo minero en Centroamérica. *Revista Contextualizaciones Latinoamericanas*. Recuperado de <http://www.revistascientificas.udg.mx/index.php/CL/article/view/5912/5400>
- Mendizábal, M. (2013). *Impacto de la minería en las mujeres y el tejido social de las comunidades en Resistencia Pacífica “La Puya”*. Recuperado de [http://www.academia.edu/26553854/Mineria\\_FUNDESCO\\_Guatemala\\_LA-PUYA.pdf](http://www.academia.edu/26553854/Mineria_FUNDESCO_Guatemala_LA-PUYA.pdf)
- Merenson, C. (2015). Apuntes de ecología política: 1 ¿qué es la ecología política?. *La (re) verde*. Recuperado de <https://laereverde.com/2015/05/28/apuntes-de-ecologia-politica-1-que-es-la-ecologia-politica/>

- Mignolo, W. (2003). *Historias locales, diseños globales: colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*. Madrid, España: Akal.
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (2018). Qué es el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. *Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales*. Recuperado de <http://www.marn.gob.gt/>
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. (2018). Direcciones. *Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales*. Recuperado [http://www.marn.gob.gt/paginas/Direcciones\\_y\\_Unidades](http://www.marn.gob.gt/paginas/Direcciones_y_Unidades)
- Ministerio de Economía de Guatemala. (2015). *Departamento de: Guatemala. En Ministerio de Economía de la República de Guatemala*. Recuperado de <http://dae.mineco.gob.gt/mapainteractivo/index.php?controller=crm&action=detalles&id=7>
- Ministerio de Energía y Minas (MEM). (2015). *Anuario estadístico minero 2015*. Recuperado de <https://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2015/06/ANUARIO-ESTAD%3%8DSTICO-MINERO-2015.pdf>
- Ministerio de Energía y Minas (MEM). (2017). *Anuario estadístico minero 2016*. Recuperado de <http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2017/11/ANUARIO-ESTADISTICO-2016-ULTIMA-VERSION-OCTUBRE.pdf>
- Ministerio de Energía y Minas Reglamento de la Ley de Minería Acuerdo Gubernativo numero 176-2001. (2001). *Artículo 3.- Identificación de solicitudes y licencias de derechos mineros. Ministerio de Energía y Minas reglamento de La ley de Minería*. Recuperado de [https://www.rgp.org.gt/docs/legislacion\\_registral/Reglamento%20de%20la%20Ley%20de%20Mineria.pdf](https://www.rgp.org.gt/docs/legislacion_registral/Reglamento%20de%20la%20Ley%20de%20Mineria.pdf)
- Ministerio de Energía y Minas Reglamento de la Ley de Minería Acuerdo Gubernativo numero 176-2001. (2001). *Artículo 20.- Prórroga de la licencia de exploración. Ministerio de Energía y Minas reglamento de La ley de Minería*. Recuperado de [https://www.rgp.org.gt/docs/legislacion\\_registral/Reglamento%20de%20la%20Ley%20de%20Mineria.pdf](https://www.rgp.org.gt/docs/legislacion_registral/Reglamento%20de%20la%20Ley%20de%20Mineria.pdf)
- Ministerio de Energía y Minas. (2 de junio de 2014). *Inauguran proyecto minero más grande de la región. En Ministerio de Energía y Minas*. Recuperto de

<http://www.mem.gob.gt/2014/06/minera-en-el-estor-reactivara-comercio-con-5-mil-empleos/>

Ministerio de Energía y Minas. (2012). *Identificación de municipios con presencia de empresas dedicadas a industria minera*. Recuperado de <http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2013/03/15.-Lista-de-municipios-con-presencia-de-industrias-mineras.pdf>

Ministerio de Energía y Minas. (2015). Licencias vigentes y solicitudes en trámite por tipo según categoría de mineral, Gobierno de la República de Guatemala, Ministerio de Energía y Minas 2015 Estadísticas mineras. Recuperado de <http://www.mem.gob.gt/cgi-sys/suspendedpage.cgi>

Ministerio de Energía y Minas. (2018). Objetivos, Funciones y Valores. En Ministerio de Energía y Minas. Recuperado de <http://www.mem.gob.gt/quienes-somos/objetivos-y-funciones/>

Molina, R. 2015. *The Political Economy of Tax Reforms and the Implications for Social Development in Nicaragua*. UNRISD Working Paper, Geneva: UNRISD

Monterroso, O. (2014). Capítulo III: Relaciones economía-ambiente en Centroamérica: análisis de la economía física de la región. En IARNA-URL (Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Rafael Landívar)., *Compilación de investigaciones y análisis de coyuntura sobre la conflictividad socioambiental de Guatemala*. (pp. 47-67). Ciudad de Guatemala, Guatemala. Recuperado de [http://recursosbiblio.url.edu.gt/publicjlg/IARNA/serie\\_textycuidado/4Edu2014.pdf](http://recursosbiblio.url.edu.gt/publicjlg/IARNA/serie_textycuidado/4Edu2014.pdf)

Murga, J. (2015). Impactos ambientales y sociales de la minería (I). En *América Latina en movimiento*. Recuperado de <https://www.alainet.org/es/active/80573>

Murillo, F., y Hernández, R. (2011). Hacia un concepto de justicia social. *REICE “Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación”*. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/551/55122156002.pdf>

Navarro, M. (2012). Las luchas socioambientales en México como una expresión del antagonismo entre lo común y el despojo múltiple. En Svampa, M. *et al. Movimientos socioambientales en América Latina*.

Navas, G. (2014). *Proyecto minero El Pavón en municipio de Rancho Grande, Nicaragua*. Recuperado de <https://ejatlas.org/conflict/proyecto-minero-el-pavon-municipio-rancho-grande-nicaragua>

- Nolasco, S. (2011). Impactos de la Minería Metálica en Centroamérica. *Centro de Investigación sobre Inversión y Comercio CEICOM*. Recuperado de [https://www.ocmal.org/wp-content/uploads/2017/03/Impactos\\_de\\_la\\_Mineria\\_Metalica\\_en\\_Centroamerica.pdf](https://www.ocmal.org/wp-content/uploads/2017/03/Impactos_de_la_Mineria_Metalica_en_Centroamerica.pdf)
- Observatorio de Conflictos Mineros en América Latina (OCMAL). (2016). *Informe sobre Minería, violencia y criminalización en América Latina Dinámicas y tendencias*. Recuperado de <https://www.ocmal.org/wp-content/uploads/2017/11/Mineria-violencia-y-Criminalizacion-OCMAL.pdf>
- Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OCMAL). (2016). *El Pavón: Cerro Pavón y Río Yaoska amenazados por los impactos mineros*. Recuperado de [http://basedatos.conflictosmineros.net/ocmal\\_db/?page=conflicto&id=932](http://basedatos.conflictosmineros.net/ocmal_db/?page=conflicto&id=932)
- Organización Internacional del Trabajo (2014). *NATLEX. Base de datos sobre legislación nacional del trabajo, la seguridad social y los derechos humanos*. Recuperado de [http://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detailp\\_lang=es&p\\_isn=64125&p\\_classification=2.02](http://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detailp_lang=es&p_isn=64125&p_classification=2.02)
- Padilla, L. (2014). Estimación de Impactos Multiplicadores en la Economía Nicaragüense: Un Enfoque Insumo Producto. *Revista de Economía y Finanzas*, 1, pp. 77-106.
- Palacio, G. (2006). Breve guía de introducción a la ecología política (Ecopetrol): orígenes, inspiradores, aportes y temas de actualidad. *Gestión y Ambiente*, 9 (3), pp. 143-156.
- Pardo, A. (2015). *Beneficios legales y elusión tributaria en el sector extractivo colombiano. Cerro Matoso: un caso de estudio*. Bogotá, Colombia: Latindadd.
- Paredes, A. (2016). “*Industria minera y represión en Guatemala. Los casos del Comité en Defensa de la Vida y la Paz de San Rafael Las Flores y La Resistencia Pacífica La Puya*” (Tesis de maestría). Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora. Ciudad de México. Recuperado de [https://mora.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1018/153/1/Ana%20Eugenia%20Paredes%20Marin%20\\_%20Industria%20minera%20y%20represi%C3%B3n%20en%20Guatemala.pdf](https://mora.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1018/153/1/Ana%20Eugenia%20Paredes%20Marin%20_%20Industria%20minera%20y%20represi%C3%B3n%20en%20Guatemala.pdf)
- Paz, M. (2014). *Conflictos socioambientales en México: ¿qué está en disputa?* Cuernavaca, Morelos: CRIM.
- Peet, R. y Watts, M. (2004). *Liberation Ecologies*. Environment, Development, Social Movements. Routledge, Londres y Nueva York.

- Pérez, T. (2015). *Minería y desarrollo en Nicaragua: una mirada feminista del caso de Rancho Grande* (tesis de maestría). Universidad Centroamericana de Nicaragua, Managua, Nicaragua.
- Pérez-González, T. (2015). *Minería y desarrollo en Nicaragua: una mirada feminista del caso de Rancho Grande*. Recuperado de <http://movimientom4.org/wp-content/docs/una-mirada-feminista-del-caso-Rancho-Grande-Nicaragua.pdf>
- Pérez-González, T. (2016). La defensa del territorio cuerpo-tierra: una alternativa para los movimientos sociales en resistencia. *Boletín del WRM*. Recuperado de <http://wrm.org.uy/es/articulos-del-boletin-wrm/la-defensa-del-territorio-cuerpo-tierra-una-alternativa-para-los-movimientos-sociales-en-resistencia-1/>
- Pérez-González, T. (2016). Territorios en disputas: visiones del desarrollo y la buena vida desde Nicaragua. *Relaciones Internacionales*. Recuperado de [www.relacionesinternacionales.info/ojs/article/download/742/494.pdf](http://www.relacionesinternacionales.info/ojs/article/download/742/494.pdf)
- Pitán, E. (29 de Junio de 2016). La Corte Suprema de Justicia (CSJ) suspende en definitiva mina en La Puya. *En Prensa Libre*. Recuperado de <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/csj-suspende-en-definitiva-mina-en-la-puya>
- Plan Nacional de Desarrollo Humano. (2012). *Plan Nacional de Desarrollo Humano 2012-2016*. Recuperado de <http://www.pndh.gob.ni/documentos/pndhActualizado/pndh.pdf>
- Portillo, L. (2014). Extractivismo clásico y neoextractivismo, ¿dos tipos de extractivismos diferentes?. *Revista de la facultad de ciencias económicas y administrativas*, 15 (2), pp. 11-29.
- Prensa Comunitaria. (15 de julio de 2015). La Puya: Logran que se suspenda la licencia minera de una empresa norteamericana. *En Prensa Comunitaria*. Recuperado de <https://comunitariapress.wordpress.com/2015/07/15/la-puya-logran-que-se-suspenda-la-licencia-minera-de-una-empresa-norteamericana>
- Prensa Latina. (17 de noviembre de 2017). Mineras canadienses también expolían en Guatemala. *En Contra Línea*. Recuperado de <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2017/11/17/mineras-canadienses-tambien-expolian-guatemala/>
- Radio Vos. (s/f). *Demandan cancelación de concesión minera por escrito*. Recuperado de <http://www.radiovos.org/demandan-cancelacion-de-concesion-minera-por-escrito/>

- Radio Vos. (s/f). *Rancho Grande propondrán iniciativa contra contaminación*. Recuperado de <http://www.radiovos.org/rancho-grande-propondran-iniciativa-contra-contaminacion/>
- Rebelión. (27 de junio de 2018). Guatemala. “En la puya las mujeres nos pusimos al frente, como barricadas humanas”. En *Radio Temblor, Colectivo voces ecológicas*. Recuperado de <http://www.radiotemblor.org/?p=11812>
- Riechmann, J. y Fernández, F. (1994). *Redes que dan libertad. Introducción a los nuevos movimientos sociales*. Paidós, España.
- Rivera, N. (12 de febrero de 2013). Factores de riesgo de la Mina El Tambor Progreso VII Derivada. En *Comunitariapress*. Recuperado de <https://comunitariapress.wordpress.com/2013/02/12/factores-de-riesgo-de-la-mina-el-tambor-progreso-vii-derivada/>
- Rivera, N. (2 de diciembre de 2013). La Puya: Las mujeres y la Resistencia pacífica. En *Prensa Comunitaria*. Recuperado de <https://comunitariapress.wordpress.com/2013/12/02/la-puya-las-mujeres-y-la-resistencia-pacifica/>
- Rivera, N. y Chumil, J. (5 enero, 2016). La Puya: Consejo Municipal de San Pedro Ayampuc verificará cierre de empresa minera. *Comunitariapress*. Recuperado de <https://comunitariapress.wordpress.com/2016/01/05/la-puya-consejo-municipal-de-san-pedro-ayampuc-verificara-cierre-de-empresa-minera/>
- Rivera, N., y Chumil, J. (6 de Enero de 2016). La Puya: pocas horas después del cierre temporal de la mina vuelven las presiones. *Comunitariapress*. Recuperado de <https://comunitariapress.wordpress.com/2016/01/06/la-puya-pocas-horas-despues-del-cierre-temporal-de-la-mina-vuelven-las-presiones/>
- Rivera, S. (2010). *Violencias re (en) cubiertas en Bolivia*. La Paz, Bolivia: Editorial Piedra Rota.
- Rocheleau, Dianne, Thomas-Slayter, Barbara y Wangari, Esther. (2004). “Género y Ambiente: Una perspectiva de la Ecología Política Feminista”. En Verónica Vázquez García y Margarita Velázquez Gutiérrez (Coords.) *Miradas al futuro. Hacia la construcción de sociedades sustentables con equidad de género*. México D.F.: PUEG-UNAM; CRIM-UNAM; Colegio de Posgraduados; IDRC-CRDI: pp. 343-371.
- Roux, R. (2008). Marx y la cuestión del despojo. Claves teóricas para iluminar un cambio de época. *Herramienta* (38), pp. 7-11.

- Sánchez, M. (2016). Los recursos en disputa. El caso del conflicto minero en Rancho Grande, Nicaragua. *Anuario de Estudios Centroamericanos, Universidad de Costa Rica*, 42, 93-131.
- Sánchez, M. (2017). *Extractivismo y lucha campesina en Rancho Grande. La expresión de un ecologismo político en Nicaragua*. Managua: Ardisa.
- Santos, M. (1996). O retorno do Território. En Santos, M., Souza, M., Silveira, M. (Org.), *Território, Globalização e Fragmentação*. São Paulo, Brasil: Hucitec.
- Sassen, S. (2010). *Territorio, autoridad y derechos. De los ensamblajes medievales a los ensamblajes globales*. Buenos Aires, Argentina: Katz Editores.
- Sassen, S. (2015). *Expulsiones. Brutalidad y complejidad en la economía global*. Buenos Aires, Argentina: Katz Ediciones.
- Schlosberg, D. (2011). Justicia ambiental y climática: de la equidad al funcionamiento comunitario. *Revista de Ecología Política*. pp. 25-36. Recuperado de <http://www.ecologiapolitica.info/novaweb2/wp-content/uploads/2015/12/41.pdf>
- Sebastián, S. (6 de marzo de 2014). La Puya: Dos años frente a la mina. En *Plaza Pública*. Recuperado de <https://www.plazapublica.com.gt/content/la-puya-dos-anos-frente-la-mina>
- Seoane, J., Taddei, E., y Algranati, C. (2013). *Extractivismo, despojo y crisis climática. Desafíos para los movimientos sociales y los proyectos emancipatorios de Nuestra América*. Buenos Aires, Argentina: El Colectivo y GEAL.
- Serjeant, M. (2015). *No a la Minería en Rancho Grande: An Investigation into the Relationship between Structure, Agency, Protest, and Mining in a Nicaraguan Village* (tesis de maestría), Universidad de Leiden, Leiden, Países Bajos.
- Solano, L. (2012). La política energética y las hidroeléctricas. *Diálogo*, (43). Guatemala, Guatemala: FLACSO.
- Sosa, T. (2012). Implicaciones socio-ambientales de la minería en Centroamérica. En *Movimiento Mesoamericano contra el Modelo extractivo Minero M4*. Recuperado de <http://movimientom4.org/2012/04/implicaciones-socio-ambientales-de-la-mineria-en-centroamerica/>
- Sosa, T. (2015). *Rancho Grande: una herencia natural y productiva amenazada por la minería*. Recuperado de

de

- [http://basedatos.conflictosmineros.net/ocmal\\_db/upload/0/20160711125747\\_boletin-rancho-grande-0.pdf](http://basedatos.conflictosmineros.net/ocmal_db/upload/0/20160711125747_boletin-rancho-grande-0.pdf)
- Soy 502. (05 de abril de 2018). La historia de la minería en Guatemala: inversión, rentas y regalías. En *Soy 502*. Recuperado de <https://www.soy502.com/articulo/sector-mineria-inversion-ganancias-regalias-31313>
- Svampa, M. (2010). *La disputa por el desarrollo: territorio, movimientos de carácter socio-ambiental y discursos dominantes*. Recuperado de <http://maristellasvampa.net/archivos/ensayo43.pdf>
- Svampa, M. (2010). *Movimientos Sociales, matrices socio-políticas y nuevos escenarios en América Latina*. Recuperado de [https://kobra.bibliothek.uni-kassel.de/bitstream/urn:nbn:de:hebis:34-2010110334865/1/OWP\\_Working\\_Paper\\_2010\\_01.pdf](https://kobra.bibliothek.uni-kassel.de/bitstream/urn:nbn:de:hebis:34-2010110334865/1/OWP_Working_Paper_2010_01.pdf)
- Svampa, M. (2011). Modelos de desarrollo, cuestión ambiental y giro eco-territorial. En Alimonda, H. (Ed.), *La naturaleza colonizada: "ecología política y minería en América Latina"*. (pp. 181-215). Buenos Aires, Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
- Svampa, M. (2012). Consenso de los commodities, giro ecoterritorial y pensamiento crítico en América Latina. En Observatorio Social de América Latina. *Movimientos Socioambientales*. (pp. 16-39). Buenos Aires, Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
- Svampa, M. (2012). Extractivismo neodesarrollista y movimientos sociales. ¿Un giro ecoterritorial hacia nuevas alternativas?. En Grupo permanente de trabajo sobre alternativas al desarrollo (Ed.), *Más Allá del Desarrollo*. (pp. 185-216).
- Svampa, M. (2013). Consenso de los commodities y lenguajes de valoración en América Latina. *Nueva Sociedad*, (244), p. 30-46.
- Svampa, M. (2016). *Debates latinoamericanos. Indianismo, desarrollo, dependencia y populismo*. Buenos Aires, Argentina: Edhasa.
- Svampa, M. y Viale, E. (2014). *Maldesarrollo. La Argentina del extractivismo y el despojo*. Buenos Aires, Argentina: Katz.

- Tetreault, Darcy, Ochoa-García, Heliodoro y Hernández-González Eduardo (2012). "Introducción". En Tetreault, Darcy, Ochoa-García, Heliodoro y Hernández-González Eduardo (Coords.). *Conflictos socioambientales y alternativas de la sociedad civil*. Guadalajara: ITESO. pp. 13-36
- Toledo, V., Garrido, D. y Narciso, B. (2013). Conflictos socioambientales, resistencias ciudadanas y violencia neoliberal en México. *Ecología Política* 46, (pp. 115-124).
- Urrea, D. y Rodríguez Maldonado, T. (2014). Gran minería y conflicto. Una perspectiva socioambiental del modelo de desarrollo de Colombia. En Roa Avendaño, T. y Navas, L. M., *Extractivismo, conflictos y resistencias*. Bogotá, Colombia.
- Urrutia, M. (2014). "Análisis del reconocimiento de las regalías en la explotación minera en Guatemala como un impuesto indirecto según el manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público de Guatemala y su contradicción con la ley de minería" (Tesis de maestría). Universidad Rafael Landívar, Guatemala. Recuperado de <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/07/04/Urrutia-Maria.pdf>
- Valladares, L. (2015). *Mujeres, minería y migrantes de San José del Golfo, Guatemala. 2012-2014*. Universidad de San Carlos de Guatemala Dirección General de Investigación Programa Universitario de Investigación en Asentamientos Humanos. Guatemala. Recuperado de <http://www.repositorio.usac.edu.gt/4784/1/INF-2015-05.pdf>
- Vargas-Hernández, J. (2006). Nuevos movimientos sociales ambientales en México. *Revista Venezolana de Ciencias Sociales*, 10 (1), pp.37-54.
- Vásquez, B. (6 de Mayo de 2016). CC reitera suspensión de operaciones de mina en La Puya. En *Prensa Libre*. Recuperado de <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/cc-suspende-licencia-de-minera-derivada-vii-en-san-jose-del-golfo>
- Velázquez Gutiérrez, M. (2005). "Hacia la construcción de la sustentabilidad social: ambiente, relaciones de género y unidades domésticas". En: Esperanza Tunón Pablos (Ed). *Género y medio ambiente*. México, D.F.: ECOSUR, SEMARNAT, Plaza y Valdés, pp. 79-105.
- Véliz, R. (22 de Mayo de 2014). ¿Qué pasa en La Puya? Sobre los caminos de la resistencia pacífica. *Centro de Medios Independientes de Guatemala (CMI Guatemala)*. Recuperado de <https://cmiguate.org/que-pasa-en-la-puya-sobre-los-caminos-de-la-resistencia-pacifica-2-de-3/>
- Véliz, R. (4 de noviembre de 2014). ¿Qué pasa en La Puya? ¿A quién representa el Estado de Guatemala? (3 de 3). En *Centro de Medios Independientes Guatemala*. Recuperado de

<https://cmiguate.org/que-pasa-en-la-puya-a-quien-representa-el-estado-de-guatemala-3de3/>

- Villafuerte, D. (2014). Neoextractivismo, megaproyectos y conflictividad en Guatemala y Nicaragua. *Espiral*. 21 (61), pp. 109-141.
- Wagner, L. (2010). Movimientos socioambientales y evaluación de impacto ambiental: el desafío de horizontalizar la toma de decisiones. *Revista Argentina de Humanidades y Ciencias Sociales*, 8 (2). Recuperado de [https://www.sai.com.ar/metodologia/rahycs/rahycs\\_v8\\_n2\\_02.htm](https://www.sai.com.ar/metodologia/rahycs/rahycs_v8_n2_02.htm)
- Walter, M. (2009). “Conflictos ambientales, socioambientales, ecológico distributivos, de contenido ambiental... Reflexionando sobre enfoques y definiciones”. *CIP-ECOSOCIAL – Boletín ECOS*, 6, pp.1-9.
- Wortman, M. (2012). *Gobierno y sociedad en Centroamérica 1680- 1840*. Guatemala, Guatemala: Editorial Cara Parens.
- Yagenova, S. (2012). *La industria extractiva en Guatemala: políticas públicas, derechos humanos y procesos de resistencia popular en el período 2003 – 2011*. Recuperado de <http://www.copaeguatemala.org/pdf/informes/FLACSO%20-%20Armado%20-%20La%20Industria%20extractiva%20y%20su%20impacto%23U0160.pdf>
- Yagenova, S. (2014). Estudio: *La Mina El Tambor Progreso VII derivada y la Resistencia de la Puya*. “Un análisis de los antecedentes, implicaciones e impactos de este proyecto minero”. Colectivo Madre Selva con el apoyo de Oxfam America. Recuperado de <https://www.alainet.org/es/articulo/171685>
- Yagenova, S. (2014). *Resistencia de la Puya. Un análisis de los antecedentes, implicaciones e impactos de este proyecto minero*. Recuperado de <https://www.alainet.org/es/articulo/171685>
- Zibechi, R. (2011). *Crisis civilizatoria. Encuentro Continental de los Pueblos del Abya Yala por el Agua y la Pachamama*. Cuenca, Ecu